



TLACHINOLLAN

CENTRO DE DERECHOS HUMANOS DE LA MONTAÑA

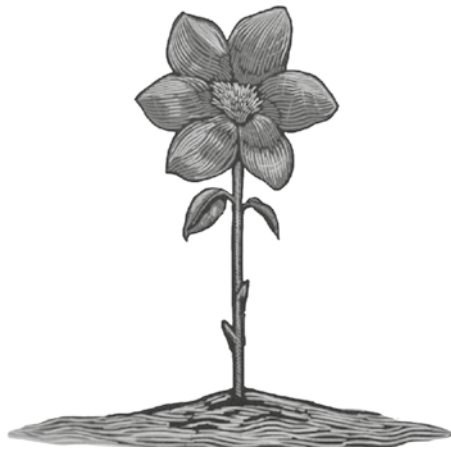


MONTAÑA LLENA ERES DE ESPERANZA

XXV INFORME DE ACTIVIDADES (SEPTIEMBRE 2018 - AGOSTO 2019)



*Montaña llena eres
de esperanza*



XXIII INFORME DE ACTIVIDADES
SEPTIEMBRE 2018 – AGOSTO 2019



CENTRO DE DERECHOS HUMANOS DE LA MONTAÑA TLACHINOLLAN

Mina 77, Col. Centro, Tlapa de Comonfort,

Guerrero, México. C.P. 41304

Tel: (+52) (757) 476 1200

(+52) (757) 688 1132

(+52) (757) 688 1131

www.tlachinollan.org

cdhm@tlachinollan.org

F: Tlachinollan - Centro de Derechos Humanos de La Montaña

T: @Tlachinollan

*Montaña llena eres
de esperanza*

XXV INFORME
DE ACTIVIDADES

Septiembre 2018
- agosto 2019

TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO, MÉXICO.
AGOSTO 2019

COORDINACIÓN EDITORIAL

Atziri Ávila

DISEÑO EDITORIAL

D.G. Patricia Gasca Mendoza

PORTADA

Gran OM & Kloer

FOTOGRAFÍA

Adolfo Vladimir/Claruscuro; Agencia EFE, Agencia Proceso, Bernardo Torres/API; Centro Prodh, Desinformémonos, El País, Germán Canseco, Ishiba, IRZA, Jornaleros de Santa María Tonaya, José Luis de la Cruz, Juan Blanco/API; Misael Valtierra/Cuartoscuro; Nicolás Tavira, Novedades Acapulco, ONU México, Periódico El Sur, Periódico El Universal, Presidencia de la República, Salvador Cisneros Silva, Secretaría de Gobernación, SinEmbargo, Coordinadora Alemana para los Derechos Humanos, Familia Aldro Gutiérrez Solano, Organización Mundial Contra la Tortura, Novedades Acapulco, Relator de la ONU para Defensores Michael Forst, twitter: @ISHIBA, Fundación Henry Böll Stifting y Tlachinollan.



Esta obra está bajo una
Licencia Creative Commons
Atribución-NoComercial-
CompartirIgual 2.5 México.

LA REPRODUCCIÓN DE ESTA OBRA ES PERMITIDA, SIEMPRE QUE SE CITE
LA FUENTE Y SE HAGA SIN FINES DE LUCRO.

CONSEJO CONSULTIVO TLACHINOLLAN

Monseñor Dagoberto Sosa Arriaga

Obispo de la Diócesis de Tlapa.

Monseñor Alejo Zavala Castro

Primer Obispo de la diócesis de Tlapa.

Ofelia Medina Torres

Presidenta del Fideicomiso para la Salud de los Niños Indígenas.

Rito Betancourt Castrejón

Socio Fundador de Tlachinollan.

Presbítero Antolín Casarrubias Rivera

Parroquia de San Juan Bautista, Atlixnac, Guerrero.

Dr. Mario Martínez Rescalvo

Profesor Investigador de la Escuela de Antropología Social de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Dr. Sergio Sarmiento Silva

Profesor – Investigador del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Lic. Silvia Castillo Salgado

Instituto Guerrerense de Derechos Humanos.

Reyna Ortiz Montealegre

Productora Radiofónica Bilingüe en la XEZV La Voz de la Montaña.

COMITÉ TÉCNICO TLACHINOLLAN

Dirección

Abel Barrera Hernández

Área de Defensa

Vidulfo Rosales Sierra

Isidoro Vicario Aguilar

Neil Arias Vitinio

Juan Carlos Téliz García

Paulino Rodríguez Reyes

Arón Díaz Salazar

Rubén Darío Silva Morales

Alberto González Torres

Erika Candia Juárez

Área de Defensa - Oficina Ayutla

Rogelio Téliz García

Fidela Hernández Vargas

Área de Fortalecimiento Comunitario

Olivia Arce Bautista

Armando Galeana Méndez

Rosa Gloria García Bautista

Óscar Galeana Méndez

Área de Incidencia

Ariane Laure Assemat

Sandra Ferrer Alarcón

Área de Comunicación

Ángel Adrián Huerta García

Isael Rosales Sierra

Área de Administración y Desarrollo Institucional

Epifania Ramírez Arias

Fabiola Lizette Mancilla Castillo

Rafaela López Apolinar

Gisela Bautista Martínez

Francisca Arias Iturbide

Agradecimiento

Siempre nos alienta sentir la cercanía y el cariño de muchas agencias de cooperación, que velan en todo momento por la seguridad del equipo y por toda la gente que acompañamos. No lograríamos cumplir con nuestros objetivos sin el apoyo decidido de tantas compañeras y compañeros, que, a pesar de la distancia, siempre están a nuestro lado.



Agradecemos a American Jewish World Service (AJWS), por hacer posible la publicación de este informe. Estos 25 años son muy significativos, porque marcan una etapa de trabajo que nos ha permitido arraigar nuestro compromiso, con la población que más ha padecido los embates de un gobierno represor. Nos sentimos honrados y honradas por darnos un trato de amigos y considerarnos sus aliados en la lucha por la justicia y la verdad. Nuestra vida ha quedado impregnada de sus sueños y sufrimientos.

El contenido es responsabilidad exclusiva del Centro de Derechos Humanos de la Montaña "Tlachinollan".

La contribución artística del gran OM; la creatividad y el cuidado de la edición de Patricia Gasca; la sapiencia y el estilo magistral de Atziri Ávila, le imprimen un sello especial al XXV Informe.

Dedicatoria

Hoy que las puertas del Palacio Nacional y de las instalaciones militares se han abierto, para que las 43 madres y padres de familia puedan ser escuchados y atendidos, se vislumbra un rayo de luz en el túnel de la impunidad, que preludia el fin de un régimen sostenido en la mentira para transitar al nuevo umbral de la justicia.

Mientras los 43 estudiantes de Ayotzinapa y miles de personas de nuestro país, no aparezcan, en México las batallas por la verdad no se detendrán. Las familias, las organizaciones y los pueblos seguirán con el corazón por delante, para romper las cadenas del oprobio y colocar en el banquillo de los acusados a quienes han desangrado nuestras vidas.

Nos unimos a este río impetuoso por donde avanzan los ciudadanos y ciudadanas de a pie, que sin reposo alguno, exigen la presentación de sus seres queridos. Por ellos y por ellas, va toda nuestra entrega, nuestro reconocimiento y nuestro cariño.

En memoria de Ana Paula Hernández Potón y Gabino Jiménez Santiago, compañera y compañero, que impregnaron de alegría y sabiduría el trabajo de Tlachinollan.





En el abismo de la oscuridad
la figura refulgente de *Ana Paula*,
reaparece de manera altiva,
como nuestras montañas,
con el encanto de sus palabras
y la seducción de su buen trato.

Nuestra subdirectora sempiterna,
nos supo conducir hacia aguas tranquilas
en medio de la tempestad.

Siempre fue un baluarte
para tomar decisiones firmes.
Nos enseñó a nunca titubear,
mucho menos a desvalorar nuestro trabajo.

Aprendimos a volar
y a redescubrir,
cuán importante es
trabajar desde la raíz.

Nuestro reconocimiento
a su gran aporte y cariño
por la gente de la Montaña.



Gabino

Cronista de la patria chica,
amigo a carta cabal
y compañero de luchas.

En tu silencio sabio y taciturno
supiste acompañar y estar
en los terregales, donde el hambre arrecia.

Te dejaste guiar,
por la gente que sabe rezarle al viento.
Comprendiste el lenguaje de las sabias y sabios,
que interpretan los relámpagos del firmamento.

Siempre llevaste a Tlachi en el corazón.
Cultivaste amistades que crecieron
con la anécdota y el humor chispeante.

Tu amor por el terruño
forjó tu identidad,
como un chavo de barrio
humilde y siempre gallardo.

Te recordamos como el amigo,
que siempre estuvo dispuesto
a dar la batalla por la dignidad de los olvidados.

Julio 2019.



Índice

	Pág.
Dedicatoria	5
Poema. Montaña, llena eres de esperanza	10
Presentación. Desde el color de las flores y el fragor de las luchas	17
Introducción. Aguas bravías al pie de la Montaña	27
43: el nuevo nombre de la justicia en México	95
Entre la esperanza y el desencanto	127
Desde el torbellino del dolor	151
Justicia para los defensores de la tierra	169
Con nuestra vida derrumbamos la justicia patriarcal	205
Las palabras sabias se escriben en las asambleas del pueblo	247
La revuelta por los derechos de los pueblos indígenas	267
Cuando los pueblos indígenas educan a las autoridades	291
Es un honor, servir a los pueblos de la Montaña: estadísticas y atenciones del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan	315
Los Rostros de los 43: la presencia que nos acompaña	371

Montaña llena eres de esperanza

En la densa niebla de la Montaña,
se traslucen los rayos de un nuevo amanecer.
Las saetas de fuego en el firmamento
preludian tiempos aciagos,
donde lo caduco se niega a desaparecer,
y lo nuevo, no acaba de nacer.

Las anclas del poder obtuso,
se aferran a mantener oculto el tinglado de la macrocriminalidad.
Cierran el paso a los hombres y mujeres de corazón limpio,
para que los impíos y malhechores
impongan a punto de metralla, su crueldad.

Sobre el mar de la iniquidad
flota el estiércol de la mentira y la ruindad gubernamental.
Yace la muerte y la desolación
en este laberinto de la violencia y la soledad.

El hartazgo tocó fondo
ante tanta felonía y rapacidad de la clase política,
que encompadró con el crimen organizado.
El dolor ha calado muy hondo
y no hay quién reconforte este sufrimiento del corazón que sangra.



*Los héroes anónimos que no se cansan de exigir justicia
y que a diario batallan contra el desempleo en las periferias,
forjan una sociedad justa e incluyente:
sin víctimas.*

*Sin verdugos que gocen de fueros,
ni gobernantes voraces,
ni pendencieros.*

*Nos han enseñado a caminar en medio de las tinieblas.
A nunca claudicar,
aunque en el cielo no brillen las estrellas.*

*Su amor infinito,
no tolera mentiras ni traiciones.
Tampoco está dispuesto a soportar ofensas de gobernantes sin escrúpulos,
ni que los esbirros bufen sobre el basurero de Cocula.*

43

*Tragedia y esperanza.
Herida de nuestro presente miserable.
Gesta heroica de personas sencillas y trabajadoras,
decididas a ofrendar su vida,
para construir un futuro sin personas desaparecidas.*

*Memoria imbatible,
Sin mancha, deslumbrante.
Llena de esperanza.*

*La flor de la juventud
en su grito libertario,
cincela la piedra de un sistema criminal
marcado por la decrepitud.*

*Su voz silente,
es un estruendo que irrumpe en las plazas de la dignidad
para hacer añicos la verdad histórica.*

*En las pesadas noches
aguardan la hora,
de escuchar los pasos de su hijo amado.*

*El tiempo es un martirio.
Es la gota que busca taladrar la roca de su dignidad.
Los segundos son eternos.
La espera, ansiosa y llena de angustia.
A pesar del dolor, atado a sus cuerpos,
su generosidad se desborda,
para devolverle al país,
un nuevo rostro.*

*Su lucha incansable es como la lluvia pertinaz,
que humedece el terreno duro y huraño por tanta desolación.
Son la escarcha de la madrugada.
El follaje de un árbol a punto de caer.
Son la savia que corre por las venas,
que luchan contra las cadenas
de un pasado atroz.*

*No hay tregua, ni concesión alguna
contra los sembradores de la muerte.*



Los que utilizan sus manos,
para apretar el gatillo y cobrar una bicoca.

En nuestro país,
las noticias están manchadas de sangre.
La prosperidad económica,
se anuncia con los números de personas desaparecidas y asesinadas.

Los mayores dividendos florecen en la economía criminal,
con la trata de personas, el narcotráfico y la venta de armas.

Los de arriba viven engolosinados con la acumulación de bienes.
Nada les importa la violencia que ejercen con los de abajo.
En las colonias pobres, la vida no vale nada.

Por unos gramos de coca,
los jóvenes se juegan el futuro.
Se gradúan como sicarios
en las filas de los maras o kaibiles.
En las universidades del crimen.

La disputa en las calles,
es por el trasiego de la droga
y los puntos de venta.

Las fuerzas del mal han tejido sus redes,
para sumergirnos en el pantano de la corrupción
y asfixiarnos con el humo de la depredación.

Tanto la Gold Corp como Guerreros Unidos,
se confabulan para adueñarse de nuestros territorios
y horadar nuestros suelos.
Para extraer el mineral y flagelar nuestra vida.

*El oro brilla donde reina la muerte.
La vanidad se enseorea en los palacios
de quienes viven de lisonjas.*

*Los gobiernos compran armas por medicinas,
trafican goma y criminalizan a los sembradores de maíz.
A sus hijos los condenan al analfabetismo, construyendo cuarteles.
La desnudez de sus pies y sus estómagos vacíos,
son la contracara de la guardia nacional.*

*Son los dictados del mundo neoliberal,
que impone su agenda a los gobiernos de izquierda y de derecha.*

*Gobiernos que se empeñan en expulsar y repatriar
a la confraternidad que viene del sur.
Al desamparado y excluido.*

*A cambio se ofrece en charola de plata,
las riquezas naturales, a los dictadores de la muerte.
Se privilegia el metal por la vida,
y se coloca en la piedra de los sacrificios
a los migrantes centroamericanos.*

*Los instintos sanguinarios,
de los gobernantes que, estúpidamente creen
que por el color de su piel,
tienen derecho a poner muros y separar familias,
serán saciados, con el veredicto ciudadano.*

*Más temprano que tarde,
la xenofobia y el racismo
cavaran su propia tumba.
Se derrumbará la locura de la supremacía blanca.*

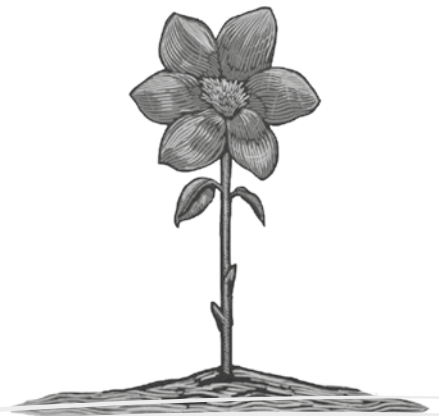
Los pueblos del sur.
Los hijos e hijas del maíz comunitario,
con su espeque y alforja al hombro,
desaparecerán las fronteras de la discriminación racial.
Con la lucha ineludible por los derechos humanos
vencerán al tirano,
para reencontrarnos como hermanos
de un mismo linaje.

En la madrugada de este amanecer hay un nuevo despertar,
que unifica a las víctimas en torno a la justicia y la verdad.

Los desplazados y perseguidos,
son como las aguas bravías que enfrentan tempestades.
Los que marcan el curso de una nueva vida.
y rompen las cadenas del oprobio.

La Costa y la Montaña se besan,
como la dualidad encantadora
que hace germinar la comunalidad.
En las luchas,
avanzan brazo con brazo,
como los jaguares de antaño,
que pelean sin descanso,
para que la lluvia traiga la vida
de los nacidos entre tumbas.

Montaña, llena eres de esperanza,
de candor y llena de encanto.
Con tus nubes resplandecientes y coquetas
que acarician tu vientre bendito,
nacen radiantes los hijos y las hijas del rayo.





*Desde el color de las flores
y el fragor de las luchas*



Ofelia Medina, actriz y activista en la presentación
del Centro de Derechos Humanos de la Montaña
Tlachinollan. Tlapa, Guerrero. Junio de 1994.
Foto: Tlachinollan.

Hace 25 años en la habitación 36 del segundo piso del *Hotel Dulce María*, un antropólogo y tres estudiantes de servicio social de la Universidad Iberoamericana plantel León, abrimos la puerta del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan en Tlapa, Guerrero.

Era un lunes con un sol incandescente del día 6 de junio de 1994, cuando nos dispusimos a recibir a la gente de la Montaña. Teníamos mucho entusiasmo porque el día anterior habíamos presentado formalmente ante las autoridades indígenas y la población tlapaneca la apertura de nuestro Centro. Hicimos fiesta, como es la costumbre en esta región, sobre todo cuando se empieza una buena obra.

Fue muy grato tener a nuestro lado algunos compañeros que habían sido encarcelados injustamente y que en su momento no contaron con una persona de su confianza que pudiera apoyar su caso. En esa tarde hicieron eco de este esfuerzo para que *“los pobres cuenten ahora con abogados que los puedan defender”*.

Un maestro del pueblo Na'Savi en su saludo dijo poéticamente que *“con la apertura del Centro de Derechos Humanos, las aves del cielo revolotean de alegría porque en la Montaña se siembra la semilla de la justicia entre los pueblos”*. Por su parte, el obispo Alejo Zavala, con la sencillez que lo caracteriza expresó que la Diócesis de Tlapa se sentía muy contenta porque iba a *“dar un servicio gratuito a toda la gente de las parroquias, para que no haya más abusos contra nuestros hermanos y hermanas indígenas. Para que la niñez y las mujeres encuentren el apoyo cuando son maltratados y maltratadas”*. Abiertamente dijo que como Obispo daría todo su respaldo al pequeño equipo de Tlachinollan.

Por su parte Ofelia Medina, con la chispa que la caracteriza usó una bonita metáfora, advirtiendo que había nacido una niña y que su nombre era *Dignidad*. Resaltó el trabajo y la gran calidad humana de las mujeres indígenas de la Montaña, por eso para ella, esta oficina debería de tener una preferencia especial por la dignidad de las mujeres.

Con esos mensajes cargados de mucha emoción, recibimos a la gente que el lunes por la mañana llegó a pedir asesorías. No contábamos con las herramientas jurídicas ni con la experiencia de lo que significaba un organismo civil de derechos humanos. Teníamos la voluntad y el deseo de ayudar. De ser un instrumento útil para la población más indefensa. A pesar del nerviosismo de nuestra novatez e inexperiencia, sentíamos que la gente nos estrechaba sus manos y nos miraba a los ojos con mucho respeto y atención.



De inmediato nos dimos cuenta que necesitábamos el apoyo de personas que hablaran las lenguas maternas de la región. Entendimos que para comprender en su justa dimensión los problemas que las personas nos planteaban era clave conocer el contexto, las normas comunitarias y las prácticas abusivas de las corporaciones policiales.

Las personas que nos visitan, nos fueron sumergiendo a una realidad descarnada en la que las autoridades tienen mucha responsabilidad por su indolencia, mezquindad y ambición de poder. Nos invadió la impotencia y la indignación. En muchas ocasiones nos ganaba la desesperación y la frustración por no encontrar los recursos efectivos para hacer valer los derechos de la gente. En este contacto directo fuimos aprendiendo las principales lecciones de lo que significa trabajar en derechos humanos, en un ambiente adverso marcado por la pobreza, la discriminación y la violencia.

Nunca imaginamos que esta travesía iba a mantenerse en pie. Desde el principio tuvimos miedo y mucho temor de que nos pasara algo por atrevernos y alzar la voz, por tener la osadía de denunciar las injusticias y colocarnos del lado de las víctimas. Hasta la fecha bien a bien no sabemos cómo hemos podido sortear tantas pruebas difíciles y superar muchos peligros.

Los pueblos de la Montaña han sido nuestro baluarte, nuestros protectores que no solo nos cuidan, sino que nos enseñan a nunca desfallecer, a no doblegarnos, tampoco sucumbir ante el poder para no vendernos y mucho menos traicionarnos. Su sabiduría comunitaria está anclada en valores de la colectividad donde el respeto, reciprocidad, agradecimiento, el servicio, responsabilidad, la mano vuelta, la equidad, comunitariedad, la justicia y la verdad, son parte de su ethos cultural y su código cosmogónico.

A imagen del crecimiento imperceptible de las plantas, fuimos desarrollando capacidades y adquiriendo conocimientos que nos han fortificado y forjado, nuestra identidad como defensoras y defensores de derechos humanos.



Oficinas del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan en 1994. Tlapa, Guerrero. Foto: Tlachinollan.





*Asesoría jurídica a la población indígena de la región de la Montaña de Guerrero en las oficinas de Tlachinollan. Tlapa, Guerrero.
Foto: Tlachinollan.*

Así como iniciamos las asesorías diarias, con toda la gente que llegaba con mucha ilusión de encontrar una respuesta a sus problemas, ahora tenemos la dicha de compartirles nuestra gran satisfacción de recibir diariamente a amas de casa, trabajadoras/es del campo, familias jornaleras, jóvenes estudiantes, migrantes, madres solteras, personas de la tercera edad, niños y niñas de los tres pueblos indígenas: Na'Savi, Me'phaa y Nauas, para buscar juntos la atención de realidades tan disímbolas y complejas, que en muchas ocasiones nos parten el alma, por lo que significa perder la vida de un ser querido. Buscar a una hija o un hijo desaparecido, sobrevivir a la tortura, ser víctima de maltratos, de amenazas y secuestros. Sobrevivir a la violencia feminicida. De corroborar que las autoridades no investigan y, que más bien, se coluden con los autores de estos crímenes. La experiencia del desamparo, y de la nula confianza en las autoridades, nos ha obligado a redoblar esfuerzos, para abrir brechas donde se pueda llegar a un puerto seguro y donde las víctimas alcancen justicia.

Como todo proyecto, nacimos con ese optimismo de que, a lo largo de los años, lograríamos avanzar en la cultura de los derechos humanos, que poco a poco contribuiríamos a impregnar de estos valores a la sociedad, y que las autoridades asumirían un mayor compromiso para respetar y aplicar la ley. Aquel escenario lleno de idealismo nos impulsaba a mirar el futuro como una línea ascendente. Era obvio que en una década tendríamos algunos avances significativos. Con mayor razón fincábamos nuestro optimismo, de que en dos décadas habría mejores condiciones políticas y sociales, para aplicar las normas fundamentales de los derechos humanos y que las autoridades estarían más comprometidas a respetar la dignidad de las personas.



Probablemente no hubiéramos tenido el ánimo, y no hubiéramos caminado con nuestra alforja al hombro y avanzar cuesta arriba en este laberinto de la violencia y la impunidad sí premonitoriamente hubiéramos intuido que a lo largo de dos décadas y media enfrentaríamos una grave crisis de derechos humanos, quizá no hubiésemos abierto la oficina.

Eso fue lo que nos marcó como Tlachinollan, que en medio de la desolación y el desamparo, pudo más la determinación y el compromiso de surcar el terreno arisco de los derechos humanos, en las escarpadas montañas. Fue un gran desafío poder enfrentar con decisión lo que nos depararía el destino. Le apostamos a todo, principalmente mirando el futuro con optimismo, con la ilusión de que del trabajo hecho con tesón siempre nacerá una flor con aroma de esperanza y un fruto con el dulce sabor a la igualdad.

El sentimiento de gratitud es el que brota a flor de piel, por la dicha de presentar este veinticinco informe, que marca una etapa de trabajo llena de satisfacciones, que no está exenta de tristezas, dolores y lágrimas. Seguimos al lado de las madres y padres de los 43 estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa, pues a 57 meses de los hechos trágicos de Iguala, no se han tenido resultados de su paradero. Ha sido un gran logro que el nuevo presidente de la República, tenga como tema prioritario desentrañar la verdad sobre los hechos atroces del 26 y 27 de septiembre de 2014. La creación de la Comisión Presidencial para la Verdad y la Justicia en el caso Ayotzinapa es una acción inusitada porque demuestra el compromiso del Ejecutivo Federal de proporcionar todo el apoyo de las instituciones para impulsar la búsqueda y las líneas de investigación que arriben a la verdad.

*Indígenas Na'Savi de
Cochoapa el Grande,
en las oficinas del
Centro de Derechos
Humanos de la
Montaña Tlachinollan.
Foto: Tlachinollan.*



Se ha recuperado la confianza en las nuevas autoridades y, a pesar de la larga espera, hay un renovado ánimo con el nombramiento del Fiscal Especial, abocado a continuar con las investigaciones de este caso. Hay muchos signos positivos que iluminan este sombrío sendero para dar con la verdad. La fuerza inagotable de madres y padres, es la prueba de fuego que nos dice que han logrado vencer todos los obstáculos para mantener viva la esperanza de que sus hijos estarán de vuelta.

Hoy vemos que el clima de violencia que se ha enraizado en nuestro estado es cada vez más grave. En los últimos años, la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero ha dejado de cumplir con su mandato central de realizar investigaciones profesionales, para garantizar justicia a las víctimas. Contrario a lo esperado por la sociedad, las organizaciones delincuenciales se han robustecido, al grado de que incluso controlan ciertas franjas del territorio guerrerense. En las principales ciudades se ha ido ampliando la frontera de la población que tiene que pagar su cuota a los jefes de las plazas. No hay otra alternativa que pactar con el crimen para poder sobrevivir. Ya no hay instituciones que velen por la seguridad de los ciudadanos y ciudadanas, solo cubren las apariencias y las formalidades. Ellas mismas están desmanteladas, debilitadas e infiltradas.

En lugar de hacer valer la ley, se impone el uso de la fuerza y, el mismo Estado, ha perdido el monopolio de la violencia ante el colapso del sistema de seguridad, ahora proliferan los grupos de autodefensa para brindarse seguridad y recuperar el control de su territorio. Esta situación ha generado una disputa abierta entre grupos de civiles armados que utilizan falsamente el nombre de la policía comunitaria para camuflarse como defensores de la comunidad, encubriendo intereses del crimen organizado.

*Autoridades agrarias y comuneros de Tenango Tepexi, municipio de Tlapa, Guerrero, acudieron a Tlachinollan solicitando su intervención para solucionar el conflicto agrario en el que se encontraba la comunidad.
Foto: Tlachinollan.*



Las autoridades del estado en lugar de profesionalizar a las corporaciones policiales y depurar a sus elementos, así como diseñar una estrategia sembrada en la prevención del delito y en un modelo de seguridad ciudadana, ha dejado que los mandos militares se encarguen de aplicar los operativos para contener la avalancha delincencial. Sin lograr resultados tangibles. Se focaliza la fuerza del Estado para criminalizar a las organizaciones sociales y perseguir a sus dirigentes.

Ese ha sido el caso del Consejo de Ejidos y Comunidades Opositoras a la presa La Parota (CECOP). Se han integrado contra ellos varias carpetas de investigación, señalándolos como los peores delincuentes. Este 2019, logramos demostrar que el Ministerio Público realizó una investigación plagada de irregularidades con testimonios falsos y pruebas endebles que dieron como resultado la absolución del delito de homicidio calificado, que no logró acreditar la Fiscalía General. La defensa que realizamos del caso deja un gran precedente en el estado porque es uno de los casos más relevantes dentro del nuevo Sistema de Justicia Penal.

La defensa de los 25 defensores comunitarios presos del CECOP, la asumimos desde el primer momento en que fueron detenidos arbitrariamente en la comunidad de La Concepción. Desde la primera audiencia nos apersonamos como sus representantes legales, durante todo el juicio utilizamos adecuadamente las técnicas de litigación y aplicamos los principios rectores del nuevo sistema. Como Tlachinollan hemos encontrado el apoyo de organismos civiles de gran prestigio internacional como el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), para la aplicación de peritajes que robustecieron la teoría de la defensa y que contribuyeron a alcanzar la libertad de los defensores arbitrariamente detenidos. Es de resaltar que la actuación de los jueces se caracterizó por su imparcialidad, objetividad e independencia por lo que vislumbramos avances significativos en la formulación sólida de los juzgadores que está a la altura de las nuevas reformas constitucionales en materia de derechos humanos.

Por otra parte, la violencia contra las mujeres y los casos de feminicidio, forman parte de los problemas más graves que se han extendido a lo largo y ancho de estado. A pesar de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, no hay acciones coordinadas entre las diferentes instituciones municipales y estatales para poner un dique a esta violencia feminicida. Seguimos constatando actuaciones deficientes y sumamente insensibles de Ministerios Públicos, muchas de ellas mujeres y responsables de atender los feminicidios y la violencia contra las mujeres.

Son estos personajes quienes se empeñan en revictimizar a las mujeres que se atreven a denunciar estos delitos. Forman parte de los obstáculos institucionales que impiden avanzar en la protección y defensa de los derechos de las mujeres.





Taller sobre derechos humanos impartido a la población indígena de la Montaña de Guerrero.
Foto: Tlachinollan.

No hay sentencias que apliquen castigos ejemplares a los feminicidas y se sigue estigmatizando a las mujeres indígenas por su origen étnico y condición socioeconómica, colocándolas en el filo de la sobrevivencia y de la muerte.

Hemos documentado algunos casos que muestran graves irregularidades en las investigaciones, con el fin avieso de desacreditar el testimonio de las víctimas. También navegamos contracorriente para reorientar las investigaciones y asumir una defensa que reivindique a las mujeres en su búsqueda de justicia.

En este mismo contexto, los pueblos de la Montaña han librado una lucha ejemplar en la defensa del territorio, además de recurrir a las instancias federales para hacer valer sus derechos, como ejemplarmente lo ha hecho San Miguel del Progreso (Júba Wajjiín), las autoridades agrarias han logrado consolidar las Asambleas como la instancia máxima para la toma de decisiones en el cuidado y disfrute de sus bienes naturales. Han sabido utilizar a su favor los recursos que les otorga la Ley Agraria, por ello varios núcleos trabajaron y siguen trabajando en la elaboración de sus estatutos comunales, para contar con un instrumento jurídico reconocido por el Estado. Este instrumento estipula claramente dentro de sus cláusulas que su territorio es sagrado y, por lo mismo, ninguna empresa podrá profanar su patrimonio.

Se trata de un esfuerzo que tiene un gran cimiento porque se plasma la voluntad de la Asamblea y se le da la fuerza que tiene un Núcleo Agrario para contener cualquier decisión de las autoridades federales que violente su derecho a la consulta. Las mismas empresas mineras se han topado con el núcleo duro de las Asambleas, que en la Montaña han dicho !No a las mineras!

Este informe retrata las historias escritas con el testimonio vivo de familias, colectivos, organizaciones y comunidades, que se han negado a padecer las



atrocidades cometidas por autoridades, quienes han llegado al extremo de pactar con el crimen organizado, con el fin de mantener sus cotos de poder. A pesar de tantos riesgos y de la multiplicidad de penurias y sufrimientos que conlleva la lucha por la justicia, se han mantenido en la línea de fuego, porque su amor es más grande que el miedo, y su valor no tiene límites.

Al volver hacia atrás nuestra mirada recordamos historias cruentas, redescubrimos los rostros luminosos de hombres y mujeres con corazón de acero. Sentimos el cobijo y el calor de muchas familias de la Montaña que nos abrieron sus casas y nos sentaron en sus mesas para saborear las tortillas recién salidas del comal.

Se multiplican los rostros de los 43 estudiantes desaparecidos en todos los rincones donde se defiende la dignidad de las personas. Son muchas las estrellas en nuestro firmamento que nos bañan con su luz, que siempre nos acompañan y, en todo momento, nos tienden la mano.

Es la escuela del cariño con la que nos ha educado la gente sencilla, con su sonrisa permanente, con sus brazos siempre dispuestos a trabajar y a luchar, con su valor para caminar en las noches donde reina la maldad y las malas acciones de los gobiernos.

En esta retrospectiva vemos en el horizonte un arcoíris que nos anuncia buenas señales. Es una dicha poder ser un instrumento, que sirve para remar en estas aguas turbulentas y mantenernos a flote para multiplicar los brazos, para acortar la distancia que nos permita acariciar el rostro de la justicia. Al contemplar esta línea del tiempo y pese a las batallas que hemos tenido que librar y las tormentas por la justicia, con un gran suspiro decimos: ¡Montaña, llena eres de esperanza!

*La Montaña florecerá cuando la justicia habite entre Na' Savi, Me'phaá, Navas, Nn' anncue y Mestizos es el lema que desde hace 25 años ha sido un motor para la labor del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan en la Montaña y Costa Chica de Guerrero.
Foto: Tlachinollan.*





Las aguas bravías al pie de la Montaña



Jornada Electoral 2018 en México registra el 63.50%
de participación ciudadana.
Foto: El País.

La voluntad popular de impulsar un cambio desde las urnas quedó marcada en la historia reciente de nuestro país con las elecciones del primero de julio de 2018. Los ciudadanos y ciudadanas tomaron *el toro por los cuernos*. Se colocaron al frente como actores políticos, no se supeditaron a la lógica de los partidos, mucho menos se prestaron para ser comparsas de los políticos que han logrado tejer redes para comprar votos. En esta coyuntura política se hizo visible el malestar de una población que no se siente representada por este sistema de partidos, cuyos líderes se han erigido en una casta de iluminados, que sienten que están más allá, de lo que piense o diga el ciudadano de a pie. Lo más valioso de esta jornada electoral, fue la participación libre y consciente de las personas que ejercieron su derecho a elegir a sus candidatos.

Durante este periodo se vivieron momentos sumamente críticos, por las acciones violentas que se suscitaron contra los candidatos y candidatas, a lo largo del proceso electoral. La consultora *Etellekt* sumó 774 agresiones a nivel nacional. Registró 152 políticos que perdieron la vida en atentados, 48 eran precandidatos y candidatos a puestos de elección popular¹. Los estados más violentos fueron: Guerrero, Oaxaca, Puebla, Estado de México, Jalisco, Michoacán, Hidalgo, Colima, Guanajuato y Nayarit.

Del mes de septiembre de 2017 a mediados de junio de 2018, en el estado se registraron 20 asesinatos de políticos. En las regiones de la Costa Grande y Tierra Caliente se dio el mayor número de homicidios ligados al proceso electoral. El municipio de Zihuatanejo reportó tres casos. Este mismo número registró el municipio de Chilapa en la zona Centro. En la Montaña el 20 de junio de 2018, fue asesinado el señor Octavio Gallardo Barrera, un líder priista que fue director de seguridad pública en el municipio de Copanatoyac. Su cuerpo fue hallado en la carretera que va de Tlatlauquitepec a Zapotitlán Tablas, cerca de la comunidad el Lucerito, municipio de Atlixac. Una de las manifestaciones más recurrentes de esta violencia fueron las amenazas e intimidaciones que se elevaron a 150 casos; también se reportaron 50 atentados contra familiares de políticos, 38 agresiones con arma de fuego y 15 secuestros.

A pesar del clima de violencia que persiste en nuestro país, la población salió a las calles para votar y expresar su hartazgo contra una forma de gobierno, que solo representa los intereses económicos de las grandes multinacionales y de los grupos de poder que han establecido alianzas con el crimen organizado. La macrocriminalidad permeó al entramado institucional, que quedó supeditado a una

¹ Consultora Etellekt. Séptimo Informe de Violencia Política en México 2018. Disponible en: <https://www.ellekt.com/reporte/septimo-informe-de-violencia-politica-en-mexico.html>



agenda impuesta desde el exterior para mantener intocado un modelo económico sustentado en la impunidad y en la corrupción. Los ciudadanos y ciudadanas con su participación decidida, lograron desplazar a los actores políticos, que amenazaban con mantener esta ruta privatizadora de impulsar las reformas estructurales y alinear a nuestro país a los dictados de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

En estas aguas bravías del *Guerrero profundo*, emergió el poder de los ciudadanos y ciudadanas, reaparecieron los hombres y mujeres de todos los lugares. Cobró vitalidad la pluralidad de voces y expresiones disímbolas que forman parte de la nueva configuración social, que converge en la reivindicación de los derechos ciudadanos y en el respeto a la dignidad humana.

Guerrero fue uno de los estados donde la población se volcó a las urnas para hacer sentir su malestar contra tanta violencia e inseguridad. Los pueblos indígenas y afromexicanos, que siempre han sido relegados y discriminados, reaparecieron como actores claves para la transformación que requiere nuestro estado. Hay una apuesta para que por la vía institucional se gesten cambios orientados a desmontar un aparato represivo y excluyente que ha mantenido a los pueblos pobres de Guerrero, hundidos en la miseria y sometidos por cacicazgos aborrecibles.

La Montaña de Guerrero siempre ha sido un bastión estratégico para los cambios de largo aliento, las principales gestas históricas, han pasado por la Montaña. La contribución generosa de los pueblos que han peleado a costa de su vida, no ha alcanzado la justicia, por el contrario, los grupos de poder se han montado sobre las conquistas que lograron traducirse en la Constitución de 1917. Por décadas, los gobiernos en turno han aprendido a utilizar un discurso hueco para simular su compromiso con los legados de la revolución.

En las periferias del estado, se han conformado movimientos de resistencia muy representativos, como el magisterial que protagonizan los maestros y maestras de la Coordinadora Estatal de los Trabajadores de la Educación en Guerrero (CETEG); el movimiento estudiantil expresado en la lucha histórica de los normalistas de Ayotzinapa. Son muy importantes las experiencias que han surgido de la base social como la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias – Policía Comunitaria (CRAC-PC); el Consejo de Ejidos y Comunidades Opositoras a la Presa la Parota (CECOP); el Consejo de Autoridades Agrarias en Defensa del Territorio (CRAADT) y el Consejo de Comunidades Indígenas de la Montaña (CCIM). Los colectivos de familiares de personas desaparecidas que se han conformado en las principales ciudades del estado como Acapulco, Chilpancingo, Iguala, Chilapa y Huitzucó. El movimiento de las madres y padres de los 43 estudiantes desaparecidos es



muy representativo a nivel nacional. Al conservar la unidad y trabajar de manera coordinada con organizaciones civiles de derechos humanos, lograron tener una incidencia en el ámbito nacional e internacional. Su articulación con los movimientos sociales más combativos del país, le dieron mayor proyección, alcanzando un reconocimiento y respeto a su lucha. Su autoridad moral es clave porque han demostrado que las autoridades de los tres niveles de gobierno han sido incapaces de garantizar justicia, pero sobre todo de investigar graves violaciones a los derechos humanos para dar con los responsables y saber el paradero de sus 43 hijos.

Han sido estas luchas las que rompieron con la hegemonía política y con esa visión monolítica del poder que impone su verdad y su visión vertical y excluyente de los grandes problemas que nos aquejan. La voz de las víctimas irrumpió en el país al grado que abrió grietas dentro de este aparato burocrático que se negó a abrirse para mantener los cotos de poder. Se impuso la voluntad popular, y más allá de lo que pueda representar el triunfo contundente de Andrés Manuel López Obrador, para los ciudadanos y ciudadanas es un paso significativo para afianzar los procesos autogestivos que buscan, ante todo, construir al sujeto social, tomando como referencia principal sus derechos fundamentales.

*Los destellos
de la
memoria*

INSEGURIDAD Y CORRUPCIÓN EN LOS GOBIERNOS MUNICIPALES

El domingo 30 de septiembre de 2018 se realizó en los 81 municipios del estado el cambio de las autoridades municipales. Fue un relevo sin contratiempos, relativamente terso. Sin embargo, la marca que dejan los presidentes municipales salientes raya en el escándalo. No sólo dejan vacías las arcas, sino que además heredan deudas millonarias, que se siguen acumulando de otras administraciones. Este saqueo voraz es el fiel retrato de la inmundicia de los ediles municipales, que se han transformado en personajes rapaces que no tienen llenadera.

Su felonía contra el pueblo que gobernaron fue con desmesura, desvergüenza y deshonestidad. Lo inaudito de estas acciones delincuenciales es que quedan cubiertas por el manto de la impunidad. No hay consecuencias legales, mucho menos penales y más bien prevalece la complicidad y complacencia de las élites políticas acostumbradas a deberse favores.

Los gobiernos municipales son los que establecen una relación directa con la población, son las instancias a las que los ciudadanos y ciudadanas acuden cotidianamente para demandar servicios públicos como agua, alumbrado, pavimentación de calles, construcción de comisarías, de aulas, mercados, entre otros.





La corrupción de los gobiernos federales, estatales y municipales mantiene en la pobreza a los pueblos de la Montaña de Guerrero, quienes viven en condiciones precarias sin que sus derechos básicos sean garantizados. Foto: Disponible en internet.

Lo contrastante es que la autoridad municipal no sólo ignora las demandas de la población, sino lo que es peor: se niega a proporcionar información sobre el presupuesto federal que se le asigna para los diferentes programas que manejan. Es el Presidente Municipal quien monopoliza la información y los recursos. Su poder se robustece con el control total de las finanzas públicas, lo más grave es que tanto los síndicos como regidores asumen un papel secundario, como si se tratara de empleados del presidente.

Son contados los municipios donde hay un equilibrio en el ejercicio del poder, donde se respeten las funciones de cada autoridad. Las reuniones de cabildo son de mero trámite y no se abordan temas de fondo que trastocan la vida pública. Hay una reticencia para hacer reuniones de cabildo abierto, para transparentar el manejo de las finanzas públicas e informar a la ciudadanía sobre los programas que están diseñados para promover el desarrollo comunitario y fortalecer las capacidades organizativas de los pueblos y colonias.

Podemos afirmar que son los gobiernos municipales los que regularmente transgreden la ley, porque no cumplen con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que implica elaborar un presupuesto tomando en cuenta el sentir de los ciudadanos y ciudadanas, mucho menos informan de cómo manejarán los recursos y dónde aplicarán las inversiones. Tampoco cumplen con las leyes de transparencia porque casi la totalidad de municipios no ponen a disposición de la población los ingresos que reciben



y el ejercicio de los recursos que egresan, en sus portales de internet. No generan información que den cuenta del estado que guarda la administración municipal.

El manejo discrecional de los recursos públicos es lo que prevalece entre los ediles municipales, se ha dado un aumento exorbitante en el pago de sueldos y salarios en detrimento de la inversión pública. El dinero federal que llega a los ayuntamientos se destina fundamentalmente para aumentar la burocracia e incrementar el concepto de servicios personales. Se sirven con la cuchara grande, pasando por encima cualquier norma, pero sobre todo ignorando el sentir de la ciudadanía. El servicio público se ha transformado en un negocio privado y, por lo mismo, los recursos públicos están siendo utilizados por los presidentes municipales como parte de su patrimonio para engrosar su chequera y convertirse en nuevos empresarios de la construcción.

La crisis económica en que se encuentran sumidos la mayoría de los ayuntamientos se debe a un sistema político que ha institucionalizado la corrupción. Desde las esferas más altas del poder federal, hasta el municipio más pobre del país se reproducen prácticas nefastas orientadas a saquear las arcas públicas. No hay forma de llamar a cuentas a las autoridades porque todas forman parte de esta espiral de la corrupción. Más bien las autoridades municipales aprenden a robar de las autoridades estatales y de igual manera, hacen lo mismo en el ámbito federal. Esta escalera nos indica que entre más alto es el funcionario, el volumen de dinero es mayor. Es la ley del pez gordo, que como piraña arrasa con lo que está a su alcance. Es la danza de los millones donde los ciudadanos y ciudadanas aparecen como simples espectadores de la pantomima protagonizada por los políticos, que -en inserciones pagadas en los medios de comunicación- aparecen como los grandes benefactores del pueblo.

Los saldos rojos no sólo son por las deudas millonarias que dejan las autoridades municipales salientes, son también expresión de la inseguridad y violencia que impera en la mayoría de los municipios. Los presidentes municipales, además de su avaricia, también sin rubor alguno han establecido alianzas con grupos de la delincuencia organizada para hacer más productivo el negocio de la política. Ante la opacidad con la que se manejan y el nulo control que existe al interior de las diferentes instancias del gobierno municipal, las autoridades se han desentendido de sus responsabilidades públicas y, más bien, les han dado la espalda a las grandes demandas de la población. No hay perfiles profesionales que garanticen un servicio de calidad, mucho menos ética profesional en las y los servidores públicos. Se rigen por normas no escritas. La simulación y la apariencia son las mejores prendas de los gobernantes para aparecer como seres inmaculados ante la opinión pública.



Sus discursos vacuos y sus poses de superstar los lleva a perder el sentido de la realidad, a sentirse superiores y, por lo mismo, a ejercer su poder por encima de la ley. Su atolondramiento difícilmente los lleva a actuar con sencillez y sensibilidad, más bien son presos de la arrogancia y el autoritarismo. No están dispuestos a tolerar cuestionamientos o críticas de su mismo equipo, mucho menos de la ciudadanía. Optan por mantenerse dentro de su burbuja y la cerrazón política. Ignoran el clamor de la gente y criminalizan el derecho de la población a defender sus derechos y a protestar.

Hemos caído en la venalidad de los políticos, se venden al mejor postor y en lugar de hacer valer el Estado de Derecho, se coluden con quienes realizan acciones ilegales que atentan contra la seguridad y el bienestar de la sociedad. No sólo se muestran débiles ante los negocios, sino que también se doblegan ante los poderes fácticos para mantener intacto el pacto de impunidad con quienes transgreden la ley. Los gobiernos municipales cuentan con estructuras sumamente débiles y porosas, donde los grupos delincuenciales se han infiltrado al grado que varios de sus miembros forman parte de la estructura gubernamental.

En este trienio que concluye constatamos cómo varios ayuntamientos sucumbieron ante la ola delictiva. Los casos emblemáticos de Chilpancingo y Acapulco son una muestra clara de este flagelo que puso en jaque a los gobiernos municipales que navegaron en la ingobernabilidad. Hasta que se tocó fondo, las autoridades federales se han visto obligadas a intervenir para poner orden en las mismas corporaciones policiales. Se ha hecho evidente que varios elementos policiales utilizan su cargo para ponerlo al servicio de la delincuencia. No es gratuito que la población tenga una gran desconfianza en el actuar de los grupos de la policía municipal y en sus mismos directivos, porque han identificado sus alianzas y su modus operandi en favor del crimen. No sólo hay un cuestionamiento al actuar de la policía, sino a las mismas autoridades municipales que no han querido arrancar de raíz este mal endémico de la corrupción y de la colusión con las redes delincuenciales.

En varios casos se nota que no hay interés por depurar estas corporaciones y en otros más se tiene la sensación de que las autoridades se encuentran atadas o supeditas a las fuerzas que se han empoderado en las regiones y que han logrado imponer su ley y controlar determinados territorios. La misma desarticulación que existe entre los tres niveles de gobierno y la descoordinación de las diferentes dependencias, facilita que los intereses privados se enquisten dentro del ámbito público y logren imponerse bajo la presión de intereses facciosos de los mismos grupos políticos. La ambición de poder de los jefes de estas tribus los ha llevado a establecer alianzas con organizaciones delincuenciales que impulsan candidaturas a cambio de cuotas de poder.



Lo que hoy testificamos en este cambio de los gobiernos municipales es una crisis que nos ha colocado en el umbral de la ingobernabilidad debido a la acción irresponsable de las autoridades municipales que desatendieron a la población, se embelesaron con el poder y se envilecieron con sus alianzas diabólicas que pactaron con grupos de la delincuencia organizada. El gran desafío de las nuevas autoridades es remontar esta crisis de inseguridad y desmontar las estructuras que corroen la vida pública y que socavan el Estado de Derecho. Se tiene que apostar a un trabajo cercano y comprometido con la población. Sensible y solidario, y demostrar que las nuevas autoridades municipales velarán por la seguridad, la transparencia y el respeto de los derechos humanos de la población más indefensa.

LO QUE MÁS DUELE:

LA VIOLENCIA QUE NO SE CASTIGA Y LA MUERTE QUE TIENE PERMISO

El deterioro de la vida de las y los guerrerenses se ha desquiciado por la violencia imparable que se eleva en la medida que nos sumergimos en la pobreza y la desatención de las autoridades. Hay un abandono histórico y una acumulación de problemas, que la misma gente se siente orillada a cobrar justicia por propia mano. Se ha llegado al extremo de sumergirse en el laberinto de la violencia como única salida ante la ausencia del Estado de Derecho y la falta de justicia.

Nos interesa resaltar la alta conflictividad agraria, que de manera sistemática las autoridades relegan ante su incapacidad y desinterés para resolver de fondo conflicto de larga duración que han tenido un alto costo de vida humanas. Hemos tenido que atender varios casos que son sumamente críticos, porque la gente ha dejado de apostarle al diálogo y la negociación. En cada temporada de siembras arrecian las confrontaciones de los indígenas y campesinos que con machete en mano defienden sus terrenos.

Dos ejemplos son ilustrativos de esta triste realidad. Los núcleos agrarios de Huitzapala y San Juan Bautista Coapala del municipio de Atlixac, que llevan más de 40 años disputando 2,449 hectáreas, sin que se cumplan las resoluciones emitidas por el Tribunal Unitario Agrario (TUA). En los últimos dos años, cada comunidad ha optado por atrincherarse en los cerros y accionar sus armas contra cualquier poblador que transita por la zona en conflicto. Hay un número reportado de manera informal que asciende a más de 15 ciudadanos que han sido asesinados, por cada núcleo agrario. Ninguna de las dos partes se interesa en notificarle al Ministerio





Público, lo único que hacen es recoger a sus muertos y esperar la oportunidad para cobrar venganza. Las mismas autoridades agrarias han dejado de pedir la intervención de la Procuraduría Agraria y del TUA, porque han constatado que no tienen la capacidad para hacer valer los acuerdos firmados y sus resoluciones. Se repite el ciclo funesto, aplicando la ley del talión. Las autoridades municipales han dejado de lado estos problemas con el argumento de que no son de su competencia. Por su parte, las autoridades del estado, lo más que llegan a intervenir es a convocar a las partes en la ciudad de Chilpancingo, para firmar alguna minuta. Las instancias federales reducen su intervención sugiriendo que sean los tribunales los que determinen cómo resolver el conflicto. Ninguna de ellas acude a la región para entrar en un proceso de negociación con las dos partes y trazar con ellas mismas una ruta de trabajo orientada a distender los ánimos, pactar una tregua y retomar el camino de la negociación.

Es muy grave esta situación que se vive actualmente, porque no existe un plan del gobierno que se aboque a darle un tratamiento adecuado a estos conflictos. Solo reaccionan cuando en los medios de comunicación trascienden los hechos de violencia. Ante la nula intervención gubernamental las dos comunidades alientan la confrontación y se aprestan para cobrar venganza. Es una tensión permanente porque en cualquier momento se accionan las armas contra cualquier persona que pueda ser blanco de ataque.

Un segundo ejemplo, es el conflicto agrario que se ha agudizado en los últimos meses, entre la comunidad Na'Savi del Jicaral del estado de Oaxaca, que ocuparon y tienen en posesión 49 hectáreas dentro del núcleo agrario de

La omisión de las autoridades agudiza los conflictos agrarios en distintas partes del estado. Como resultado, la muerte de personas inocentes es el pan de cada día en los territorios en disputa. Foto: Salvador Cisneros



Jicayan de Tovar del municipio de Tlacoachixtlahuaca, Guerrero. Es un conflicto que lleva 13 años y que no ha encontrado los cauces institucionales para darle solución. Las dos comunidades se han apostado tanto en los caminos como en los cerros para repeler cualquier agresión. Hubo un tiempo en que se instaló un pelotón del ejército con el fin de contener las agresiones, sin embargo, esta medida por ser temporal solo posterga el conflicto. Porque no hay una intervención de las autoridades que trabaje un proceso de conciliación. Ante la ausencia del ejército las comunidades tomaron posición de ataque y se reactivaron las agresiones. Lamentablemente en la primera semana de julio de 2019 se dio un enfrentamiento donde murió una persona y tres más quedaron heridas. Las intervenciones de las autoridades están muy lejos de atender las causas del conflicto. Hace falta coordinación entre los tres niveles de gobierno y un tratamiento integral del problema. Por ubicarse en la parte más recóndita de la Montaña colindando con el estado de Oaxaca, este conflicto ha quedado relegado, dejando que los comuneros y comuneras diriman sus diferencias accionando sus armas.

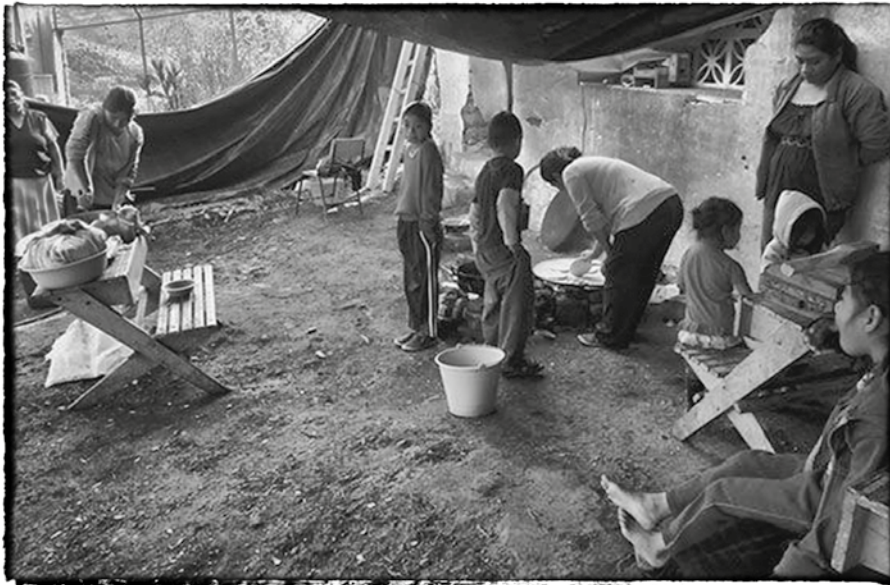
Es importante mencionar una nueva modalidad de los conflictos agrarios que se están suscitando en otras regiones del estado, a causa de la presencia de grupos del crimen organizado. En el municipio de Chilapa existe una fuerte confrontación entre la comunidad Nava de Rincón de Chautla, que es un anexo de la comunidad agraria de Zelocotitlán, del mismo municipio. Debido a que Rincón de Chautla y Zacapexco se han organizado de manera independiente para conformar su Policía Comunitaria, las autoridades agrarias de Zelocotitlán consideran que esta forma de organización es para justificar su separación y para fragmentar su territorio. Tal conflictividad cobró otros visos cuando un grupo de la delincuencia organizada suplantó a las autoridades agrarias y tomó el control de su territorio. A finales del año pasado y los primeros meses de 2019, el grupo delincuencia se organizó para entrar a la fuerza a la comunidad del Rincón de Chautla. En su arribo se dio un enfrentamiento que tuvo un alto costo de vidas humanas. A pesar de que Chilapa es catalogada como un foco rojo por la violencia que se dirime entre dos grupos de la delincuencia organizada, los cuerpos de seguridad y el mismo ejército no ayudaron a prevenir y evitar esta confrontación. Lamentablemente los asesinatos continúan ubicando a las personas que transitan por la ciudad de Chilapa, para interceptarlas y asesinarlas. Hasta la fecha no existe una instancia que atienda con urgencia este conflicto que ha adquirido una trascendencia nacional por los vídeos que se difundieron donde niños y mujeres de la comunidad de Chautla manifiestan que van a defender a su comunidad, portando armas de madera.



LA DISPUTA DE LA TIERRA A COSTA DE LA VIDA

*Los destellos
de la
memoria*

El viernes 9 de noviembre cuando la clase política del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) era ataviada con collares de Cempasúchil en un salón de fiestas de la capital del estado (repetiendo el mismo ritual de la veneración de los indígenas pobres a quienes ostentan el poder), al filo de las 9 de la mañana en el paraje de "Texmelican" dos indígenas Me'pháá de la comunidad de Huitzapula del municipio de Atlixac eran abatidos a balazos cuando caminaban con dos niñas en la zona del conflicto agrario que mantienen desde 1980 con la comunidad de San Juan Bautista Coapala. Son 40 años de una disputa por la tierra que las autoridades en turno han dejado a su suerte a los comuneros y comuneras de los dos núcleos agrarios. En estos cerros que, de acuerdo a investigaciones arqueológicas, fue el principal asentamiento de los Me'pháá, lamentablemente ahora se ha transformado en un campo de batalla donde han sido asesinadas más de 60 personas por defender su tierra. De nada ha servido la resolución del Tribunal Agrario porque no ha podido ejecutarla por la inoperancia de su propuesta que más bien desencadenó una confrontación violenta. En el 2007 entró el Programa de Atención a los Conflictos Sociales en el Medio Rural (COSOMER) para desactivar la violencia buscando otro mecanismo de solución con un pago compensatorio para respetar los polígonos que cada núcleo agrario había reconocido y aceptado ante el Tribunal. Todo fue en vano, porque el dinero vino a ser causa de mayores conflictos debido al manejo



Desde 1980 la comunidad de Huitzapula, municipio de Atlixac, mantienen un conflicto agrario con la comunidad de San Juan Bautista Coapala. Esto desmorona el tejido social sin embargo, esto no es una prioridad para las autoridades estatales. Foto: Disponible en internet.



turbio que hicieron tanto los funcionarios del sector agrario como los representantes de ambas comunidades. Los comuneros y comuneras nunca supieron cuánto dinero recibieron quienes firmaron el convenio. Los comisariados tampoco se presentaron ante la Asamblea para rendir cuentas. Como siempre los indígenas fueron víctimas del atraco perpetrado por los operadores de este programa.

Nunca ha habido una atención integral al conflicto que enfrentan estas comunidades vecinas, que hasta la fecha viven en constante zozobra. Todo el tiempo están vigilando los movimientos de sus adversarios para accionar sus armas. En los cerros cercanos a las comunidades siempre hay personas que esperan el momento para dar un golpe sorpresivo a cualquier persona que cruza la superficie en disputa. En varias ocasiones logran su objetivo, de lo que se trata es cobrar venganza, hacer realidad la ley del talión. Lo más grave es que no respetan la vida de niños y niñas, quienes por ir a la escuela son también víctimas de esta violencia fratricida.

En la línea del tiempo estos pueblos están marcados por la sangre, por la muerte, el dolor y el sentimiento de venganza. Las autoridades se han encargado de sumergirlos en este laberinto de la violencia, los han dejado para que entre ellos mismos ajusten cuentas. En abril de 2009, asesinaron a dos personas de Ocopexco, lo más sanguinario sucedió cuando los familiares sepultaban a sus seres queridos. En ese momento en que los enterraban escucharon varias detonaciones de armas que privaron de la vida a otras dos personas, dejando el charco de sangre donde enterraban a familiares que habían sido abatidos de la misma forma en día anterior. Hace apenas 15 días emboscaron a otra persona de la comunidad nahua Ocopexco que también murió. En estos 11 meses han sido asesinadas 12 personas del núcleo agrario de San Juan Bautista Coapala y unas 10 de la parte de Huitzapula. Los mismos habitantes saben que se trata de una guerra, por eso tienen que andar a salto de mata porque saben que en cualquier momento pueden emboscarlos o ser baleados desde los cerros. Ante el abandono de las autoridades, las mismas comunidades han encontrado en la venganza la única forma de hacerle frente al conflicto. El incremento de la violencia es la forma más efectiva para sobrevivir en esta lluvia de balas. El horizonte de justicia no existe, porque desgraciadamente el futuro para las nuevas generaciones ha quedado trunco por la sangre de los caídos. De nada les ha servido los patrullajes del ejército y la instalación temporal de un grupo de policía en la zona. La población desconfía de ellos porque saben que cualquiera de las partes en conflicto les puede llegar al precio. No solo hacen negocio con los problemas que cargan las comunidades, sino que los mismos actores armados del Estado son parte de esta conflictividad que sigue derramando sangre. En esta región se han suscitado hechos graves donde elementos del ejército han privado de la vida



a algunos integrantes de las comunidades. Uno de los casos que ejemplifican esta realidad es el de el joven Abrahán Gerónimo Ortega de 17 años, quien fue asesinado por elementos del ejército en 2010. El joven fue interceptado cuando buscaba a uno de sus animales, al ver que uno de los militares le apuntaba y otro le daba la orden de que se parara, prefirió correr y en su huida fue alcanzado por una bala que le entró por la espalda. El joven permaneció tirado por varias horas. Sus familiares tuvieron que organizarse para hacerle frente al ejército con el fin de trasladar a Abrahán al hospital de Tlapa. Todo fue en vano porque ya se había desangrado. Al siguiente día, el ejército emitió un comunicado donde aseguraba que al menor lo encontraron en un plantío de amapola. A pesar de la denuncia interpuesta no hubo ningún avance en las investigaciones.

Este ambiente bélico ha cubierto de luto a decenas de familias que viven en el desamparo. Saben que en cualquier momento una bala puede acabar con su vida. Para ellos y ellas el Estado de Derecho es una quimera, un discurso hueco de los políticos. Palabras que no tienen ningún sentido ni significado, porque sólo la muerte es su verdadera compañía.

Las autoridades están lejos de esta realidad, por eso son insensibles y no sienten la obligación de buscar soluciones reales a conflictos tan arraigados. Únicamente se acuerdan de los casos cuando se consuman hechos de sangre que impactan en la opinión pública. Los asesinatos cotidianos pasan desapercibidos. El estilo burocrático para atender estos asuntos se reduce a citar a las partes en conflicto en la capital del estado. Los obligan a gastar dinero que no tienen y a escuchar las peroratas de los funcionarios que se ven obligados a elaborar minutas para justificar su trabajo. El fondo del problema no les interesa, simplemente se dedican a postergar la solución a estos conflictos. Desde el escritorio quieren imponer sus criterios y sus formas de atender los casos. No tienen paciencia para escuchar a las partes, sobre todo no se esmeran por comprender el contexto y ubicar en su justa dimensión los planteamientos de cada parte. Falta oficio para resolver los conflictos y se evade la responsabilidad de prevenir situaciones graves y alertar a las autoridades competentes para que de manera conjunta se eviten situaciones fatales.

La vida de los indígenas no tiene ya ningún valor en contextos de alta conflictividad social y donde los asesinatos que a diario acontecen en el estado son simples números rojos de la sangre derramada. Las autoridades endilgan a las partes en conflicto los hechos de violencia que protagonizan, porque supuestamente no tienen voluntad y se aferran a sus posturas.



El asesinato de Marco Sosa Parra, papá de la niña Eusebia Sara Torres y tío de Lorena Martínez de 15 años, además del asesinato del menor Alfonso de la Cruz García, forma parte de una cadena de hechos de sangre que las autoridades no han investigado y que tampoco se han preocupado por encontrar soluciones a un conflicto agrario que tiene un alto costo de vidas humanas sin que tengan consecuencias jurídicas ni penales. Desde el pasado viernes 9 de noviembre de 2018, las niñas Eusebia y Lorena están desaparecidas. Las autoridades no han dado con su paradero y solo se reducen a poner retenes en la entrada de San Juan Bautista Coapala y amenazan con entrar a las casas a la fuerza para buscar a las dos niñas. No existe una estrategia apropiada para contener esta violencia y utilizar las capacidades instaladas de la Fiscalía para dar con el paradero de las niñas.

Estas situaciones son sumamente dolorosas, difícilmente serán puestas en el centro de las grandes preocupaciones, tanto de las autoridades estatales como de los funcionarios del Gobierno Federal que han asumido la responsabilidad de velar por los derechos de los pueblos indígenas. En el marco de los foros de consulta, que a nivel nacional ha convocado el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI), para impulsar una iniciativa de reforma constitucional, que reconozca a los pueblos como sujetos de derecho público, en nuestro estado se programó la realización de dos foros el domingo 7 de julio de 2019. Es preocupante la forma como se realizaron estos foros de consulta. El mismo formato deja mucho que decir, quienes presidieron el acto no fueron las autoridades indígenas sino funcionarios del estado que de nueva cuenta se colocan y suplantán a quienes realmente representan el sentir de los pueblos y comunidades que enfrentan el flagelo de la violencia, el trato discriminatorio y la exclusión social. Fue una consulta al revés donde los discursos de los funcionarios y las mesas de trabajo desplazaron la voz de las sabias y sabios y las Asambleas Comunitarias. Esperemos que este primer ensayo sirva para corregir las deficiencias del formato y que se tenga claro que estos foros no están representando el sentir de la gente que está luchando de manera permanente por alcanzar una vida digna y construirla fundada en la autonomía y libre determinación de los pueblos. En el mismo Senado de la República se está impulsando por parte del Senador Ricardo Monreal, una iniciativa de Ley para el Desarrollo Agrario que tampoco fue puesta a consulta de los pueblos, a pesar de que se trata de impulsar las inversiones en la propiedad ejidal y comunal y de promover contrato de usufructo sin consultar a la Asamblea. Estos claroscuros que se presentan con el nuevo gobierno obligan a los pueblos indígenas a reafirmar sus posturas contra la privatización de sus bienes naturales y contra el modelo extractivista. La experiencia acumulada de los pueblos no puede ser tirada por la borda; del nuevo gobierno depende que los pueblos



indígenas se incorporen a esta Cuarta Transformación, siempre y cuando sean tomados en cuenta como sujetos de derecho y no como simple seres que son utilizados por los gobiernos para justificar su proyecto político, por encima de las demandas de justicia y trato igualitario que en todo momento han planteado los pueblos indígenas de Guerrero. La historia que han escrito desde hace siglos estas culturas está íntimamente vinculada con la defensa de su territorio y su organización autónoma, lo han hecho en todo momento a costa de su vida.

LAS CIFRAS DE LA MUERTE

Tomando como referencia el informe del *Institute for Economics and Peace del 2019*, la paz en México tuvo un retroceso de 4.9%; y su deterioro se materializó en 22 estados². Atribuye que la razón principal de ese deterioro fue el recrudecimiento de la tasa de homicidios que se elevó 14%. Considera que es una cifra escandalosa que llega a 27 muertes por cada 100 mil habitantes, o más de 34 mil víctimas. El incremento de la tasa de homicidios estuvo acompañado de un aumento considerable en la tasa de violencia por armas de fuego, que creció 16% y provocó que 24, de los 32 estados reportaran crecientes tasas de delitos cometidas por arma de fuego.

Policías comunitarios se manifiestan en Tlapa, Guerrero para exigir la liberación de sus presos políticos y el cese de la criminalización en su contra. Tlapa, Guerrero a 12 de enero de 2018. Foto: Salvador Cisneros Silva.



² Institute Economics and Peace. Índice de Paz México 2019, identificar y medir los factores que impulsan la paz. Disponible en: <http://visionofhumanity.org/app/uploads/2019/06/Mexico-Peace-Index-2019-Spanish.pdf>



Por otra parte, manifiesta que el impacto económico de la violencia se elevó 10% en el 2018, lo que equivale a 24% del Producto Interno Bruto del país. Nos explica que en términos *per cápita* el impacto económico de la violencia fue de \$ 41,181 MXN, más de cinco veces el salario mensual promedio de un trabajador mexicano. Ubica a Baja California como el estado menos pacífico de México, seguido de Guerrero, Colima, Quintana Roo y Chihuahua.

Resalta que cada año, uno de cada 3 adultos es víctima de un delito en México. Profundiza en la información que fueron hombres las víctimas en 9 de cada 10 homicidios y el 74% de los secuestros. Sin embargo, también fueron hombres quienes cometieron el 85% de los delitos. Señala que la tasa de homicidios de jóvenes de entre 15 y 29 años fue 42% más alta que la de la población en general. Concluye que el mal funcionamiento del gobierno, los altos niveles de corrupción y los obstáculos que impiden el libre flujo de información son parte de las causas que han atrapado a México y su sistema social en un ciclo de violencia. Ilustra con datos duros que un estado de derecho débil repercute en el libre flujo de información, y esto provoca que los periodistas se enfrenten a elevadas tasas de violencia en todo el país. Cita que en el 2017 se registraron 507 casos de agresiones contra periodistas, mientras que en el primer semestre del 2018 ya había 389 ataques, es decir un 40% más que el año anterior.

Es importante resaltar que la tasa de crímenes de la delincuencia organizada fue del 11.6% en el 2018. En esos doce meses, tanto la extorsión como los delitos del narcomenudeo también aumentaron. Ante estos hechos, sólo el 7% de los delitos se abrieron carpetas de investigación en 2017.

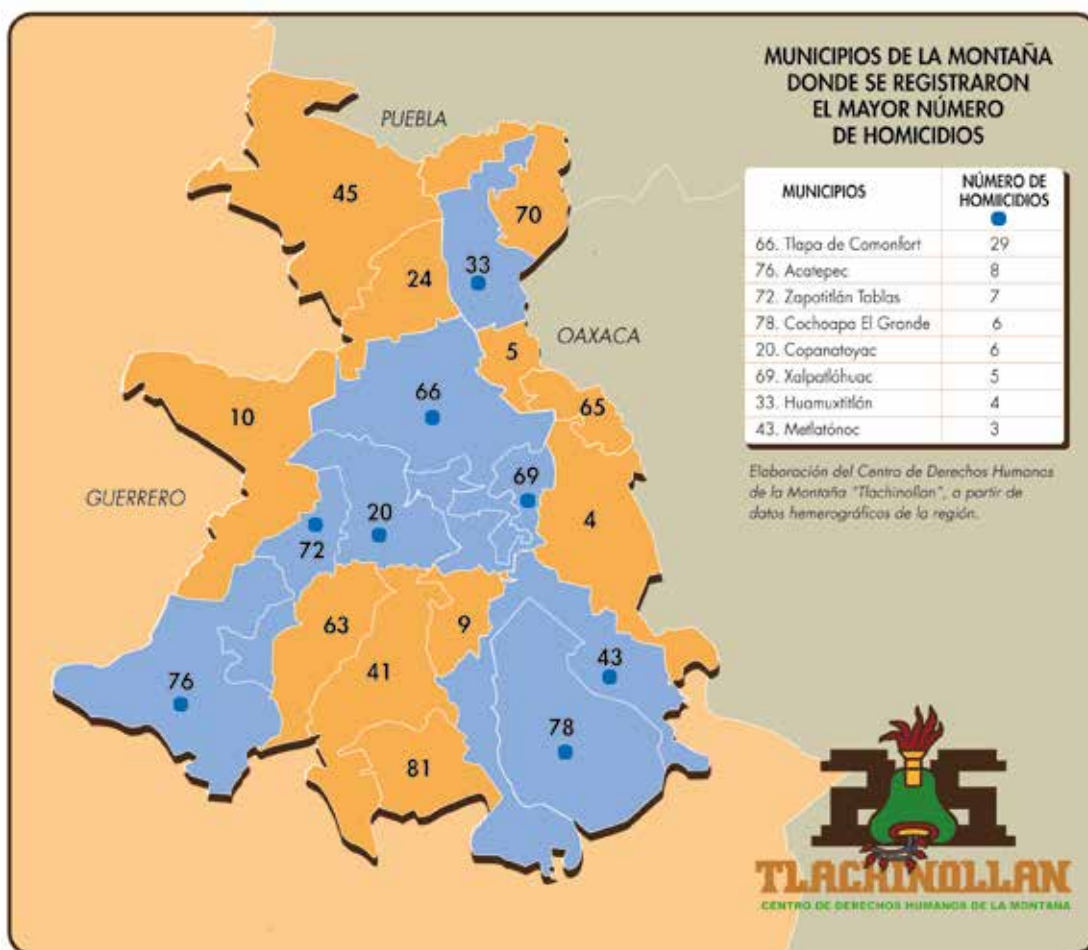
Tomando como referencia los registros del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) existe un reporte de 760 feminicidios del mes de enero a noviembre del 2018³, mientras que, en los primeros cinco meses del 2019, los casos de feminicidios ascienden a 369 a nivel nacional⁴. Con respecto a los casos de homicidio en el 2018, el registro fue de 40,115 asesinatos, y en el primer quinquenio de 2019 la cifra fue de 18,503. Los homicidios dolosos ascendieron a 26,376 en el 2018 y 12,031 en el 2019. Los delitos relacionados con el abuso sexual tuvieron un alza de 16,943 en el 2018, mientras de enero a mayo del 2019 se tienen registrados 225.

³ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Incidencia delictiva del Fuero Común, 2018. Disponible en: <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/CNSP-Delitos-2018.pdf>

⁴ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Incidencia delictiva del Fuero Común, 2019. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1oz4SP0H0FgEmdqal483C-gpbN2FLA6TOL/view>

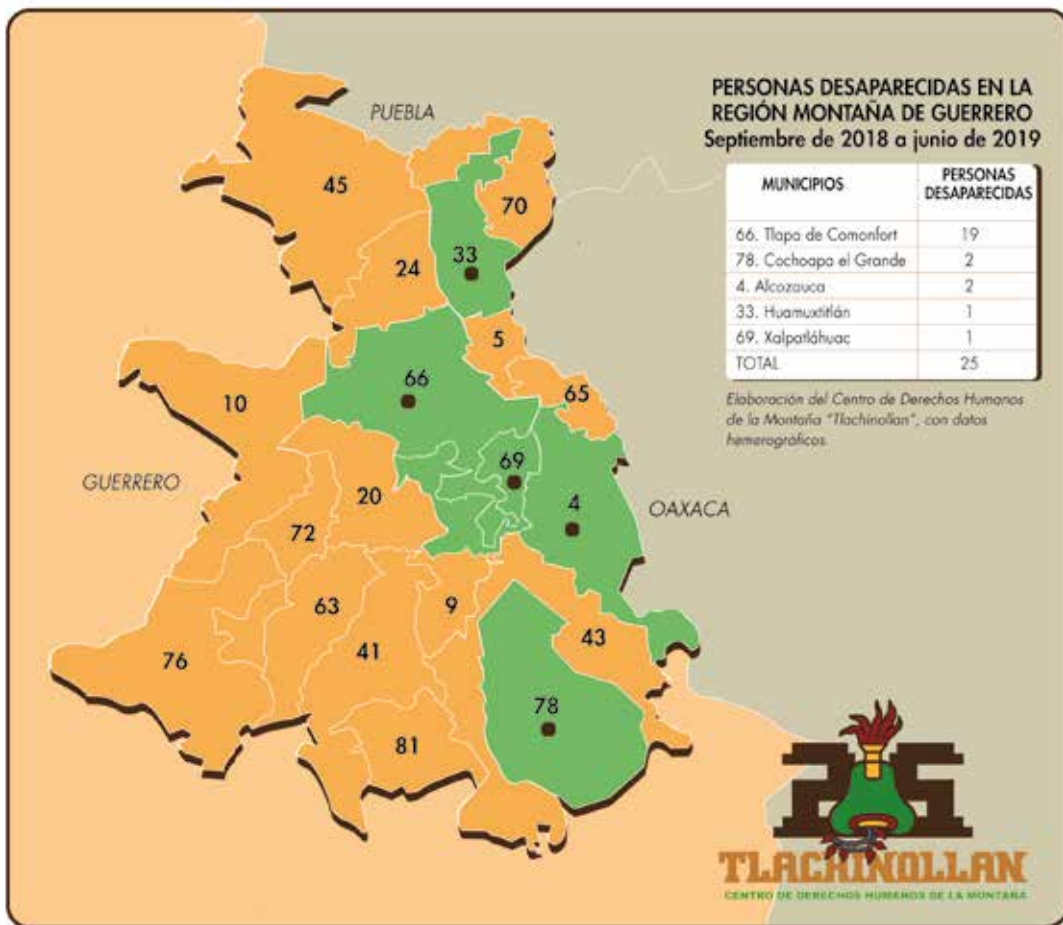


Tomando como referencia los reportes mensuales del periódico *El Sur de Acapulco*, en el estado de Guerrero, se tiene un registro de 2,472 asesinatos correspondientes al 2018. Por otra parte, en los primeros cinco meses del 2019 se registraron 748 personas asesinadas, que arroja un promedio de 5 homicidios diarios, lo cual coloca a nuestro estado en uno de los más violentos del país. Por otra parte, en Guerrero la tasa de homicidios se eleva hasta 69, siendo Zihuatanejo el que presentó los números más altos con 106 homicidios por cada 100 mil personas y Acapulco con 99. Esta violencia ha propiciado impactos directos en la economía, como la perdida de turismo internacional hasta en un 65% en los últimos cinco años, además de que la situación violenta ha costado alrededor de 62 mil pesos a cada ciudadano guerrerense.



Los dos indicadores más graves que se han deteriorado en el estado son los homicidios y los delitos relacionados con delincuencia organizada. En contrapartida, de acuerdo con información proporcionada por el *Institute for Economics and Peace*, el delito de extorsión se incrementó más del 30% en el 2018. En la región de la Montaña del mes de septiembre de 2018 a junio de 2019, hemos realizado un registro de 86 casos de homicidio, sobresaliendo el municipio de Tlapa con 29 personas asesinadas, seguido por el municipio de Acatepec, Zapotitlán Tablas, Copanatoyac, Xalpatlahuac, Huamuxtitlán, Metlatónoc, Cochoapa el Grande.

Los casos de desaparición de personas es un problema reciente, sumamente grave. Esto se debe a la presencia de grupos de la delincuencia organizada, que se han asentado en la cabecera municipal de Tlapa. Uno de los casos que generó mayor



impacto a nivel estatal fue la desaparición del Presidente Municipal de Cochoapa el Grande, Daniel Esteban González el 2 de septiembre de 2018 en la ciudad de Tlapa de Comonfort⁵. Hasta la fecha se desconoce su paradero, a pesar de que sus familiares interpusieron las denuncias correspondientes y solicitaron al gobernador, con el apoyo del Comité Estatal del Partido de la Revolución Democrática (PRD), que enviara un grupo especial a la región para realizar la búsqueda. También solicitaron el apoyo de la Policía Comunitaria de los Pueblos Fundadores de la región de Chilapa y a la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG)⁶, para que realizaran patrullajes y recorridos en las colonias de Tlapa con el fin de reforzar la búsqueda e inhibir las acciones delictivas de los grupos de la delincuencia organizada. La situación se complicó cuando en uno de los recorridos nocturnos que realizaban integrantes de la UPOEG, fueron azuzados por un grupo de personas que accionaron sus armas, para hacerles sentir que no eran bienvenidos a la ciudad. No obstante, esta agresión, los grupos de la Policía Comunitaria y Ciudadana, permanecieron cuatro semanas impulsando la conformación de algunos grupos de la Policía Ciudadana⁷. A pesar de esta reactivación de la organización ciudadana, la nueva autoridad municipal expresó en varias ocasiones su oposición a la conformación de estos grupos. Los mismos transportistas se acuerparon para obstaculizar el trabajo de la Policía Ciudadana y exigir su salida. Proliferaron en las redes sociales imágenes que ligaban algunos de sus líderes con la delincuencia organizada, argumentando que su presencia era con el fin de disputar la plaza. La población quedó confundida y en su mayoría optó por replegarse. El miedo volvió apoderarse de la gente y el clima de violencia siguió cobrando varias víctimas.

Esta situación explica que los casos de desaparición de personas asciendan a 25, en un periodo que va de septiembre de 2018 a junio de 2019. El cuadro que anexamos da cuenta de los municipios en los que se han registrado estos casos.

⁵ "Reportan desaparición del alcalde electo de Cochoapa el Grande", *El Universal*, 9 de septiembre de 2018. Disponible en: https://www.google.com/search?q=presidente+municipal+desparecido+en+cochoapa+el+grande&rlz=1C1SQJL_esMX848MX848&oq=presidente+municipal+desparecido+en+cochoapa+el+grande&aqs=chrome.69i57j33.7562j0j4&sourceid=chrome&ie=UTF-8

⁶ "La Upoeg y la CRAC-PF toman control de Tlapa", *La Jornada*, 15 de septiembre de 2018. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2018/09/15/estados/032n1est>

⁷ "Pobladores de Tlapa, Guerrero, hartos de tener miedo, se deciden por las armas y crearán autodefensa", *Sinembargo*, 30 de septiembre de 2018. Disponible en: <https://www.sinembargo.mx/30-09-2018/3478464>



EL VIACRUCIS QUE IMPONE LA DELINCUENCIA

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) durante la primera quincena de marzo de 2019, el 87.7% de la población de Acapulco se siente insegura, en Chilpancingo el 86.6% y en Zihuatanejo el 75.4%. Es una muestra nacional que se aplicó en 67 ciudades del país. El promedio de esta percepción es de 74.6%, encabezando la lista nacional Tapachula, Chiapas, con el 96%, seguida de Villahermosa, Tabasco con 95.2 y en tercer lugar Cancún, Quintana Roo con el 93.3 por ciento.

Acapulco se ubica en el noveno lugar nacional, Chilpancingo en el onceavo y Zihuatanejo, cerca de la media nacional. Esta percepción de la inseguridad no sólo se da en las principales ciudades, también permea en la opinión de la gente que vive en zonas periféricas, tanto de las ciudades como del campo. En nuestro estado, existen regiones peligrosas, como la Tierra Caliente, donde la gente ha optado por salir de sus localidades para refugiarse con familiares en la Ciudad de México. Muchas familias no tienen otra opción que padecer el viacrucis de la delincuencia, que les impone las cuotas y los condiciona para que compren sus productos con los proveedores afines a sus intereses. Es una zona silenciada, donde ocurren muchos asesinatos, pero que la población prefiere callar, porque ha dejado de confiar en las autoridades. Sabe que quienes imponen el orden con las balas son las bandas del crimen, y que las autoridades municipales, quedan como simples administradores de los recursos públicos, que en buena medida se los disputan estos grupos al exigir cuotas con la asignación de obras.

En la región Norte la confrontación por el control territorial también es de una intensidad muy alta, al grado que los mismos grupos empresariales han sucumbido ante el poder delincuencia. La ausencia de los tres niveles de gobierno, que han dejado de ser los garantes del orden, y ante la complicidad de varios agentes de seguridad con las organizaciones criminales, la clase empresarial no tiene otra alternativa que pactar y establecer acuerdos económicos con estas organizaciones que ejercen el control en varios giros de la economía regional. Se ha llegado al extremo que las mismas empresas mineras han incorporado a integrantes de la delincuencia como parte de los agentes que les proveen ciertos servicios. Es evidente la debilidad estructural de un gobierno que no es capaz de garantizar seguridad y de restablecer el orden. Lo más grave es que no existe un sistema de control interno para impedir que los integrantes del aparato gubernamental se coludan con las organizaciones criminales. No hay





*Ante la inseguridad en Guerrero, la Policía Comunitaria es la respuesta colectiva en la que las comunidades indígenas de Guerrero han encontrado la respuesta para garantizar su seguridad.
Foto:
Desinformémonos.*

mecanismos eficaces que delimiten bien la frontera entre lo gubernamental y el espectro delincencial. Es un umbral donde prevalecen los intereses económicos de la criminalidad, donde el ambiente está contaminado no sólo por los metales pesados de las mineras, sino por el plomo de la delincuencia.

Un porcentaje significativo de la población percibe que el gobierno es ya parte del orden criminal, porque su experiencia cotidiana, plagada de hechos graves y testimonios dolorosos, dan cuenta de que el aparato policial, los ministerios públicos y los jueces forman parte de un sistema que reproduce un modo de gobierno basado en la corrupción, la extorsión, el pago de favores y la protección de intereses ilícitos. Es un aparato colapsado, que ya no tiene credibilidad, y por lo mismo, no puede ser un muro protector que defienda los derechos de la población que se encuentra amenazada por los grupos delincuenciales. A causa de esta complicidad, se ha reproducido la violencia en el estado, que a lo largo de los años se ha revertido contra el mismo aparato gubernamental, que ahora es incapaz de mantenerse incólume y ser un bastión que proteja a la ciudadanía.

La región Centro, que abarca el macizo serrano, no sólo es la parte más escabrosa, sino la más explosiva, por la disputa férrea que se da entre varios grupos del crimen organizado que han transformado este enclave en una zona estratégica para la siembra, procesamiento y trasiego de la amapola a escala nacional e internacional. Impera no sólo la extrema desigualdad de una población rural



que ha estado sometida a un modo de vida rudo y violento, por la siembra de los cultivos ilícitos, sino porque ante todo predominan intereses macroeconómicos vinculados al crimen transnacional. Se han establecido redes delincuenciales que están entrelazadas más allá del ámbito nacional y que trastocan intereses de grupos políticos y empresariales. Lo más grave es que estos conflictos se dirimen por la vía de las armas, por la conformación de grupos civiles armados que responden a los intereses del narcotráfico. En estos contextos, las autoridades locales quedan desdibujadas y no tienen otra alternativa que alinearse a los intereses de los grupos que a través de la violencia imponen su ley.

El puerto de Acapulco no sólo fue transformado en un centro de diversión para la clase pudiente, sino que los gobiernos permitieron que se erigiera en un centro de negocios lícitos e ilícitos. Nunca dimensionaron las consecuencias devastadoras de sus acciones, al expulsar a la población nativa asentada alrededor de la vía y en los ejidos de las playas más hermosas del estado. Pusieron en bandeja de plata las bellezas del puerto a los políticos corruptos, coludidos con empresarios voraces que sin ningún rubor blanquearon dinero dentro del ramo inmobiliario para hacer los grandes emporios turísticos, depredando los santuarios protegidos por los colonos y ejidatarios. Hicieron de Acapulco el centro neurálgico para los negocios ilícitos y el centro estratégico para el trasiego de la droga de Sudamérica hacia Estados Unidos. Permitieron el asentamiento de los principales cárteles del narcotráfico que lograron enquistarse en varios giros de la economía criminal para sembrar de cruces las avenidas y las playas. La juventud acapulqueña no sólo se ha alejado del estudio y del deporte, sino que ha truncado su futuro al enrolarse a las filas del sicariato.

Lo que pudiera ser un corredor turístico con gran proyección internacional, la Costa Grande, no sólo se ha estancado económicamente, sino que las cabeceras municipales y comunidades han quedado atrapadas por los intereses delincuenciales. Por ser una zona fronteriza con el estado de Michoacán, la pelea entre cárteles de la droga es muy sanguinaria. Las organizaciones criminales de Michoacán han querido extender su dominio lo mismo en Zihuatanejo que en municipios estratégicos como Petatlán, Tecpan de Galeana y San Jerónimo. Tanto las playas como la región serrana son enclaves importantes para el trasiego de la droga y las armas. La disputa territorial, la dirimen ahora la diversidad de grupos civiles armados y ya no tanto los ejidatarios, que han sido relegados como los verdaderos dueños de este litoral sureño.

A pesar de que en la Costa Chica y en la Montaña alta se ha logrado consolidar el sistema de la Policía Comunitaria basado en los sistemas normativos de los pueblos indígenas, las organizaciones criminales no cejan en su empeño de incrustarse en las



estructuras del poder municipal y de incursionar en los giros de la producción, procesamiento y trasiego de droga. Por diferentes frentes y con diversos actores políticos han ensayado formas para debilitar la organización comunitaria. Buscan dividir e infiltrarse dentro de los grupos de la Policía Comunitaria. Las mismas autoridades del estado se han encargado de desacreditar su trabajo y de promover la división.

Un caso grave sucedió el 7 de enero de 2018 en la comunidad de La Concepción, municipio de Acapulco, donde se suscitaron hechos de sangre entre el grupo de la comisaría afín a la construcción de la presa La Parota y miembros de la Policía Comunitaria que se coordina con el Consejo de Ejidos y Comunidades Opositoras a la presa la Parota (CECOP). Murieron seis personas del grupo del comisario y dos personas del grupo de la Policía Comunitaria. Lo más grave fue que después de siete horas de consumados estos hechos, en un aparatoso operativo la Policía Ministerial y la Policía del Estado arremetieron contra miembros de la Policía Comunitaria y del CECOP, ejecutando arbitrariamente a tres personas, realizando la detención ilegal de 34 campesinos, sometiendo a tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes a ocho miembros del CECOP y dejando en incomunicación a 25 de los detenidos así como la demora en la puesta a disposición ante la autoridad competente.

Recientemente fue asesinado el coordinador de la CRAC de San Luis Acatlán, Julián Cortés, a unos metros de las oficinas ubicadas en el barrio de San Isidro. Esta acción violenta forma parte de este ambiente de permisividad que prolifera en Guerrero y de la complicidad que se ha ido tejiendo en varias regiones entre agentes del Estado e integrantes del crimen organizado, para golpear a las organizaciones de base que velan por los derechos de los pueblos. Se pretende socavar a las instituciones comunitarias en aras de robustecer a los grupos de la delincuencia, que en este contexto donde los intereses políticos se entrecruzan con los intereses económicos lícitos e ilícitos, los grupos del crimen organizado vienen a formar parte de este engranaje gubernamental que está construido para defender intereses macroeconómicos en detrimento de los derechos de la población que ha logrado preservar nuestras riquezas naturales. A pesar de este viacrucis impuesto por la delincuencia, los pueblos han sabido sortear estas amenazas y agresiones, asumiendo la defensa colectiva de sus derechos.



FEMINICIDIOS EN LA MONTAÑA DE GUERRERO

Ha sido difícil llevar un registro pormenorizado sobre los casos de feminicidio que se han consumado en la región. En primer lugar, porque existe un manejo distorsionado de los hechos y con tintes amarillistas, por parte de los periódicos locales, que acceden a información oficial, pero que solo buscan la “nota roja”. Las mismas autoridades encargadas de investigar los delitos actúan con una visión machista y misógina, que en los hechos se traduce en brindar protección a los responsables de la violencia feminicida y desvirtuar los testimonios presentados por sus familiares y testigos. Jurídicamente hay reticencias para realizar una adecuada tipificación del delito de feminicidio.

Las pocas personas que han logrado vencer el miedo y las actitudes displicentes del Ministerio Público, son las que han podido demostrar que persisten obstáculos institucionales que dejan en total indefensión a las familias que buscan justicia. Su peregrinar es difícil porque los riesgos de sufrir una agresión son inminentes, al constatar que los perpetradores establecen contacto con los Ministerios Públicos y logran comprar protección. Como Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan hemos documentado 5 casos de feminicidio en lo que va del año, asumiendo la defensa y el acompañamiento de las familias, que en su mayoría son de comunidades indígenas que viven en condiciones sumamente precarias⁸.

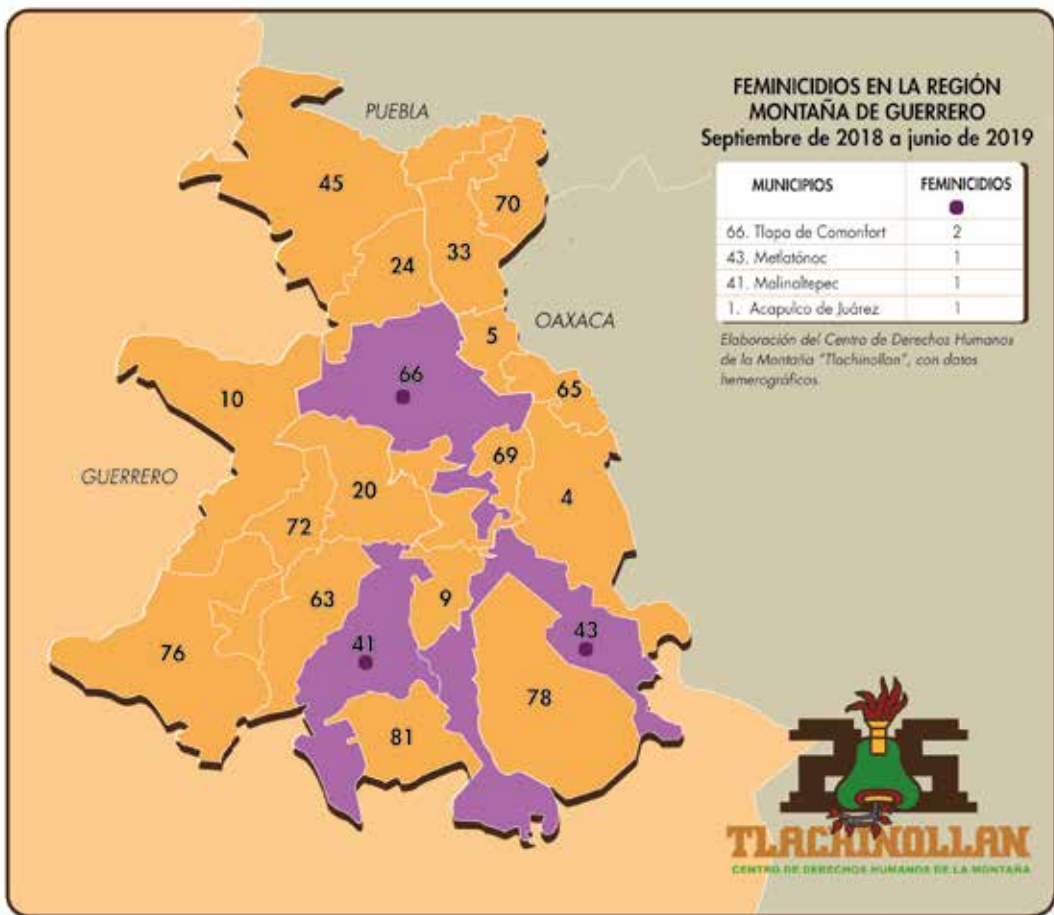
*De septiembre de 2018 a junio de 2019 Tlachinollan registró 5 feminicidios en la región de la Montaña. Hasta la fecha todos se encuentran en la impunidad.
Foto: Tlachinollan.*



⁸ “Segob declara la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en ocho municipios del estado de Guerrero”, Secretaría de Gobernación. Disponible en: <https://www.gob.mx/conavim/prensa/segob-declara-la-alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-en-ocho-municipios-del-estado-de-guerrero?idiom=es>



Estos casos se han registrado en los municipios de Tlapa, Metlatónoc y Malinaltepec, otro más sucedió en el Puerto de Acapulco. El acompañamiento frente a esta violencia es un gran reto, pero sobre todo el encuadramiento jurídico para garantizar que las familias alcancen justicia y se logre el castigo ejemplar de quienes en la vida cotidiana han actuado con total impunidad, porque saben que con su dinero se vuelven intocables. La defensa de estos casos ha puesto en riesgo a sus familiares, porque las mismas autoridades trivializan los hechos y no brindan protección a las víctimas, sabiendo que proceden de lugares lejanos y aislados donde fácilmente pueden ser agredidos.



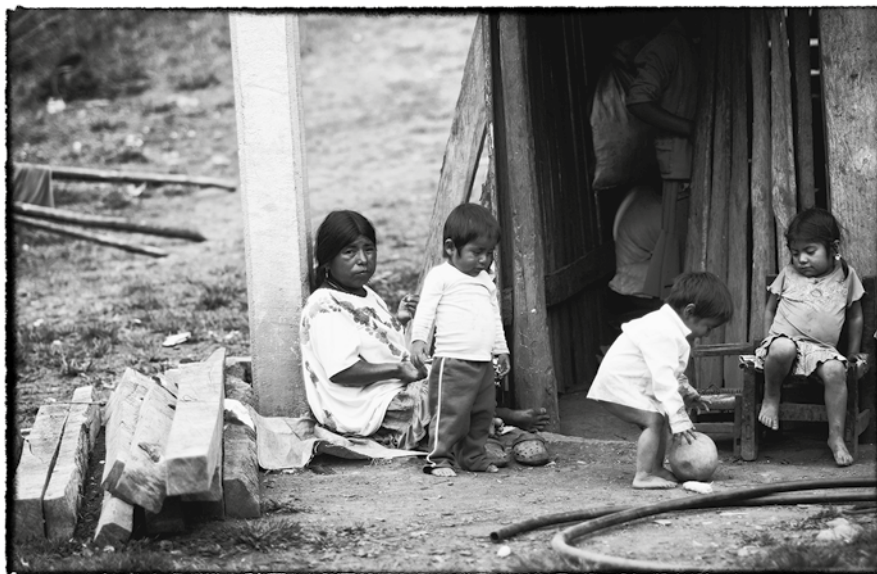
*Los destellos
de la
memoria*

CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO: NUESTRA VIDA POR DELANTE

En Guerrero, somos las mujeres las que nos hemos armado de valor para hacer frente a la violencia que cotidianamente se ejerce contra nosotras. Hemos experimentado en carne propia cómo el aparato de justicia del Estado no es ninguna garantía para salvaguardar nuestros derechos. Representa más bien a los victimarios, los solapa y se colude con ellos. Estas malas actuaciones de las autoridades que atentan contra nuestra dignidad, engallan a los hombres que cobardemente hacen justicia por propia mano. Nada mueve a las autoridades para modificar sus protocolos de investigación. Los mismos patrones de conducta de los burócratas de la justicia rayan en tratos discriminatorios y misóginos. Siempre tienen una carga peyorativa hacia el comportamiento sobre nuestros comportamientos. Cuando nos atrevemos a denunciar la violencia física y las violaciones sexuales, tanto los Ministerios Públicos como las mismas corporaciones policiales se empeñan en hacer escarnio de nuestro dolor. Su perversidad los lleva a tratarnos como simples objetos que nacimos para vivir bajo el yugo de quienes tienen la fuerza, el poder y el dinero. Nos estigmatizan al grado que en las mismas investigaciones se nos responsabiliza de la violencia que sufrimos. Los juicios de las autoridades van siempre cargados de visiones miopes y torpes sobre nuestra honorabilidad.

Nos heredaron la visión machista del conquistador y la concepción puritana del conservadurismo religioso que endilga a las mujeres la encarnación del mal,

*El feminicidio es la expresión más extrema de violencia contra las mujeres. Se presenta en todos los contextos, incluso en los comunitarios y la impunidad es el principal aliciente que hace que prevalezca, se agudice e incremente.
Foto: Tlachinollan.*



como los seres que incitamos a la acción pecaminosa, las tentadoras y provocadoras de los hombres. Esta percepción dominante en el imaginario colectivo nos ha atado a un pasado que sigue reproduciendo una visión sexista, como la principal forma para definirnos como mujeres. Es una perversidad que trae aparejada una idea falaz de la superioridad de los hombres, que dentro de un régimen autoritario legítima la dominación y el sometimiento de quienes nos consideran seres inferiores. La misma cultura política y el modelo educativo nos ha inculcado esta concepción decimonónica del hombre que ejerce el poder y las mujeres que asumen el rol de súbdita.

Romper con estos paradigmas de la cultura machista y autoritaria ha sido una labor titánica para nosotras que hemos cargado a cuestas todo el aparato burocrático. Nos hemos visto obligadas a salir de nuestros espacios domésticos para hacer visibles realidades que mancillan nuestra dignidad. Esta lucha heroica nos ha costado muchas vidas, lo más doloroso es que nos sentimos impotentes ante autoridades insensibles y arrogantes, preocupadas sólo por su imagen y carrera política.

El sojuzgamiento estructural que enfrentamos nos ha obligado a dar la batalla en todos los frentes: ante la figura paterna, con la pareja, en la escuela, la iglesia, nuestros centros de trabajo, en la vía pública, en la lucha política, frente a los medios de comunicación, en la conquista de nuestros derechos y en nuestra pelea interminable con las instituciones del Estado. Nuestra vida es un rosario de agravios, de ofensas, de burlas; de agresiones y golpes que hemos librado en todas las etapas de nuestra vida. Hemos tenido la fuerza y el temple para nunca sucumbir ni arredrarnos. Hemos podido superar la multiplicidad de obstáculos que van desde las amenazas hasta las agresiones con armas de fuego. Como mujeres nos negamos a ser rehenes del pesimismo y la derrota, de la desesperanza y la tristeza. Por el contrario, hemos mantenido siempre nuestra fortaleza de espíritu para nunca desfallecer y tampoco perder ese sentido positivo y optimista de la vida. A lo largo de varias generaciones nos hemos negado a vivir estoicamente, a soportar en silencio las vejaciones de quienes nos han hecho la vida de cuadritos. A pesar de tantas ofensas y agravios hemos podido abrir caminos que dignifican nuestra vida. No somos presas del fatalismo y podemos decir con la frente en alto que le hemos perdido el miedo a quienes están acostumbrados a levantar la voz y a golpear con el puño. Cuando los hemos enfrentado descubrimos su cobardía y pequeñez. Sus mentes enfermizas no solo buscan dañarnos en el cuerpo y en espíritu sino desaparecernos y sepultarnos, sin embargo, nuestra memoria y nuestra fortaleza como mujeres con historia y gran corazón, hemos podido remover estas estructuras maléficas que reproducen la violencia feminicida.



Es importante señalar que la pasividad de los gobiernos nos ha llevado a un escenario atroz en nuestro estado, en donde nosotras pagamos con nuestra vida el alto costo de la violencia y la inseguridad que se expande en todas las regiones. De acuerdo con los datos del SESNSP del mes de enero a octubre del 2018 se registraron 45 feminicidios, con un promedio de 4.5 casos al mes. Por otra parte, reporta 213 asesinatos de mujeres en el mismo periodo y 176 casos de violación sexual. En los meses de agosto y septiembre de 2018 la cifra se elevó a 7 feminicidios. De acuerdo con el recuento del periódico El Sur del 15 de septiembre al 15 de octubre de 2018, 15 mujeres fueron asesinadas. Once ocurrieron en Acapulco y los 4 restantes en los municipios de Coyuca de Benítez, Chilapa, Tlapa y Zihuatanejo. Acapulco sigue siendo el centro de la violencia feminicida que igual que los demás asesinatos, han permanecido en total impunidad.

Esta escalada de violencia contra las mujeres se da en plena vía pública, los perpetradores accionan sus armas sin temor a ser detenidos e investigados. Los asesinatos han sido contra estudiantes, doctoras, maestras, investigadoras, amas de casa y comerciantes. Lo más cruento es que varias mujeres fueron desmembradas, mostrando toda la saña y la crueldad de personajes siniestros, que pululan en la ciudad. A pesar de la indignación y la protesta social de familiares, defensoras y defensores de los derechos humanos, así como organizaciones de la sociedad civil, los casos de feminicidios siguen multiplicándose. Por su parte, las autoridades demuestran su incapacidad y falta de compromiso con las mujeres para dar con el paradero de los responsables. Este clima de impunidad y de ineficacia en las investigaciones es el terreno fértil para que proliferen delitos de alto impacto, y que lamentablemente, pasen a formar parte de la vida cotidiana entre las y los guerrerenses. La complicidad que existe entre los cuerpos de seguridad pública con el crimen organizado ha permitido que los agresores se mantengan en la penumbra y se sientan intocables, porque saben que también la muerte es un negocio lucrativo que beneficia tanto a quienes supuestamente velan por la seguridad de la población, como quienes atentan contra ella.

La violencia contra las mujeres se enmarca en una estructura social que reproduce las relaciones de poder históricamente desiguales entre los hombres y las mujeres, donde la discriminación es una realidad omnipresente. De acuerdo con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) la discriminación contra la mujer denota " [...] toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos



humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera". En nuestro estado la discriminación se expresa fuertemente contra nosotras sobre todo las que estamos en el umbral de la pobreza extrema, específicamente madres y jóvenes de los barrios marginados y de las comunidades rurales donde el flagelo de la pobreza la padecen con toda su crudeza las mujeres indígenas y campesinas. Ese trato desigual que cotidianamente enfrentamos forma parte de la cadena de violencias de la que somos víctimas en los diferentes espacios donde interactuamos. Dentro del hogar y desde nuestra infancia somos silenciadas. Las prácticas y creencias nos orillan a interiorizar una falsa inferioridad. Los estereotipos que se nos impone por la sociedad dominante vulneran nuestros derechos y se nos obliga a asumir roles que atentan contra nuestra dignidad y honorabilidad.

Para la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) las prácticas que se basan en estereotipos de género son contrarias a los derechos humanos porque perpetúan la subordinación de la mujer y se agrava cuando aquellos se reflejan en el actuar de los agentes del Estado. La creación y uso de estereotipos se convierte en una de las causas y consecuencias de la violencia de género.

Es muy importante que las autoridades del Estado conozcan y apliquen los instrumentos internacionales como la CEDAW y la Convención de Belém do Pará, sobre todo cuando investigan los casos de violencia de género y cuando administran justicia. Es de suma relevancia retomar los criterios de esta Convención cuando manifiesta que el derecho de toda mujer a vivir una vida libre de violencia incluye: "[...] el derecho de la mujer a ser libre de toda discriminación y el derecho de la mujer a ser valorada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación".

Las mujeres guerrerenses hemos alzado la voz en nombre de muchas compañeras que han sido víctimas de la violencia feminicida. En su nombre las hemos honrado al no permitir que estos delitos queden en el olvido. Su memoria forma parte de este patrimonio intangible, porque ya no estamos dispuestas a vivir bajo el yugo de los hombres que nos oprimen y de un régimen que nos estigmatiza y encubre a los perpetradores. Caminamos con la frente en alto, con la altivez de miles de mujeres que hemos logrado plasmar en esta Convención los más altos estándares que nos protegen de toda violencia que es ejercida de manera impune para mancillar nuestra dignidad.

Somos ejemplo de tenacidad y valentía porque a costa de nuestra vida enfrentamos a un poder político obtuso que no ha cumplido con su compromiso de proteger nuestros



derechos y de dar cumplimiento cabal a la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en nuestro estado.

En el fragor de las batallas hemos ondeado la bandera contra la discriminación y los estereotipos de inferioridad y subordinación. Luchamos por la igualdad y contra la violencia. Exigimos que las autoridades dejen de ser parte de este entramado delincencial que es la causa de la violencia que busca destruir nuestro futuro y sepultar nuestros sueños como mujeres libres de todas las esclavitudes.

*Los destellos
de la
memoria*

CON NUESTRAS VIDAS DERRUMBAMOS LA JUSTICIA PATRIARCAL

“Llevaba dos años de casada con quien era maestro de karate. En ese tiempo ingresó al Ejército mexicano como piloto aviador. Procreamos un bebé. Mi embarazo fue muy difícil, porque a los 4 meses me golpeó muy feo y tuve que ir al hospital militar. Desde entonces no me quedó de otra que soportar ofensas y golpes que siempre callé, con el único fin de que mi hijo tuviera un padre. Todo el tiempo me reprochaba, de que no había estudiado y que, por lo mismo, dependía de él económicamente. Tuve a mi hijo, que fue el único consuelo que tenía en esta vida y de que cuando creciera pudiera ver por mí.”

El relato anterior es de una joven de 25 años quien fue asesinada por su pareja, cuando su bebé tenía 4 meses de edad. Fue a las 4 de la madrugada cuando enfurecido la golpeó brutalmente, privándola de la vida. Él argumentó falsamente que su esposa sufría de mareos y que lamentablemente al bajar rápidamente las escaleras, se tropezó y cayó hasta la planta baja. Sin embargo, tuvo varias lesiones en la cabeza, que le causaron la muerte. El agresor relató al Ministerio Público, que alrededor de las 6:50 AM fue auxiliada por una ambulancia de la Cruz Roja y que, al revisar el cuerpo de su esposa, manifestaron que ya estaba muerta. El agente investigador en lugar de iniciar una carpeta de investigación por el delito de homicidio, creyó en la versión del esposo sobre que la muerte había sido provocada por el paso precipitado de su esposa al momento de bajar las escaleras, en lugar de ordenar que se realizara la necropsia. El Ministerio Público permitió que el cuerpo fuera trasladado a una funeraria para su embalsamamiento.





Segundo Tribunal por los derechos de las Mujeres "Con nuestras voces derrumbaremos la justicia patriarcal". Chilpancingo, Guerrero, 7 de marzo de 2019.

Existe información de que también llegaron elementos de la Policía Estatal y que el mismo Ejército realizó sus propias investigaciones. A pesar de que agentes de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero tuvieron conocimiento de esta muerte, fue inaudito que no pusieran en duda la versión del esposo, al grado de que en el mismo expediente obra un certificado por muerte natural. Fueron los padres de la joven quienes exigieron al esposo que interpusiera la denuncia formalmente y que le realizaran la necropsia, mientras ellos se trasladaban a Guerrero del norte de la República. Fue hasta las dos de la tarde cuando se abrió la carpeta de investigación. A esa hora la funeraria que había contratado el esposo ya había embalsamado el cuerpo. Como regularmente sucede en estos casos, fueron los familiares quienes pusieron en duda la causa de la muerte y exigieron que se realizara la reconstrucción de los hechos. Fue muy difícil lograr que las autoridades atendieran este planteamiento, por el contubernio que existe entre algunos miembros del órgano investigador, que se prestan para manipular la investigación. No solo existen reticencias para realizar una investigación objetiva e imparcial, sino que también los familiares corren riesgos de sufrir alguna agresión. Esta lucha que implica mucho sufrimiento por la pérdida de su hija está pasando las peores pruebas porque tienen que vencer muchos obstáculos para llegar a la verdad, pues se han encontrado indicios con la prueba del luminol de que en la recámara había huellas de sangre, que echan abajo la funesta versión del esposo.



Lamentablemente, este es uno de muchos casos que cotidianamente suceden en el país y en nuestro estado. La violencia contra las mujeres, en lugar de ir a la baja sigue escalando sin ningún control por parte de las autoridades de los tres niveles de gobierno. Sobra decir que Guerrero es uno de los estados más peligrosos para las mujeres en México. De acuerdo con cifras del SESNSP en el año 2018 se registraron, 229 homicidios de mujeres, siendo 31 casos catalogados como feminicidio. Somos la entidad con el más bajo porcentaje de homicidios dolosos de mujeres que se tipifican como feminicidios. Es un indicador funesto de que las mismas autoridades encargadas de investigar los delitos y administrar justicia, formen parte de un sistema patriarcal que es cómplice de esta violencia feminicida.

El 22 de junio de 2017 se declaró la Alerta de Violencia de Género en 8 de los municipios más violentos para las mujeres; sin embargo, a dos años de haberse impulsado este mecanismo de protección emergente, las autoridades del estado, en lugar de implementar acciones efectivas para frenar esta violencia, se han empeñado en maquillar cifras y crear una imagen contraria a la realidad que nos desangra.

Ante esta grave situación el 28 de febrero de 2019, las mujeres del Sindicato de Trabajadoras Académicas de la Universidad Autónoma de Guerrero (STAUAG), acompañadas por defensoras de los derechos de las mujeres, hicieron un llamado a las autoridades para que garanticen la seguridad de las mujeres guerrerenses. Remarcaron que desde que se emitió la Alerta de Género en 2017, han sido asesinadas 425 mujeres. Lo más grave es que en los dos primeros meses del presente año, se han registrado 27 muertes.

Como Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, hemos impulsado como parte de nuestros ejes de trabajo la defensa de los derechos de las mujeres indígenas y no indígenas. Diariamente recibimos en nuestras oficinas a mujeres, que venciendo todos los obstáculos, han tomado la decisión de denunciar la violencia de la que son víctimas. En nuestro informe del 2018, registramos 322 casos de mujeres que solicitaron asesoría jurídica, siendo 158 mujeres víctimas de algún tipo de violencia.

Estos datos son un pálido reflejo de una problemática más profunda que padecen las mujeres en una de las regiones más pobres y violentas del país. Hemos constatado el incremento de feminicidios en los municipios de Tlapa, Malinaltepec, Metlatónoc y Cochoapa el Grande. Los mismos periódicos locales se han encargado de mostrar crudamente, la forma en cómo fueron asesinadas las mujeres. En los últimos dos años, hemos documentado casos de mujeres que han sido desaparecidas por grupos de civiles armados que llegan a los domicilios particulares, a sus centros de trabajo o en la vía pública para subirlas por la fuerza a sus vehículos.



De varias de ellas se desconoce su paradero, en algunos casos sus cuerpos han sido ubicados en fosas clandestinas y a otras más, las han encontrado en bolsas y desmembradas, en lugares recónditos. Los familiares muchas veces optan por guardar silencio ante el riesgo inminente de ser víctimas de acciones violentas por parte de los grupos que delinquen. En cierta medida la población tiene conocimiento del modus operandi de estas organizaciones, pero ante la inacción de las autoridades y su complicidad con estos grupos, domina la resignación, el miedo, la impotencia y la desesperación. El escenario es cruento, porque las mujeres están totalmente inermes ante el empoderamiento de los grupos de la delincuencia y el achicamiento de las autoridades encargadas de velar y proteger los derechos de las personas más vulnerables.

En un último recuento que abarca todo el 2018 hasta la fecha, logramos identificar 426 casos en los que las mujeres que acudieron a nuestras oficinas señalaron algún tipo de violencia, ya sea física, emocional, laboral, económica y sexual. Además, en varios de los casos de mujeres violentadas, son revictimizadas por un sistema de justicia que, hasta la fecha, sigue plagado de estereotipos de género y que no tiene las herramientas necesarias para brindar un acompañamiento integral con perspectiva intercultural.

A pesar de que en la Montaña existen instituciones diseñadas específicamente para atender a mujeres indígenas víctimas de violencia como los Centros de Justicia para las Mujeres y las Agencias del Ministerio Público Especializado en la Atención de la Violencia Intrafamiliar y Sexual, así como la Ciudad de las Mujeres, carecen de personal necesario y que esté capacitado para atender la realidad de las mujeres de esta región.

En el estado existen dos Centros de Justicia para las Mujeres (CEJUM), uno en la ciudad de Chilpancingo, que depende de la Fiscalía General del Estado y el CEJUM de Tlapa, que depende de la Secretaría de la Mujer. El hecho de que estos dos Centros, tengan los mismos fines y sean dirigidos por instituciones diferentes, expresa la falta de claridad en el diseño de las políticas públicas para la atención de la violencia de género.

El informe publicado por la organización Equis Justicia para las Mujeres, sobre los Centros de Justicia y sobre el estado de la política pública a nivel nacional, refiere que hay una ausencia de protocolos o manuales homogeneizados sobre las funciones del personal que garanticen su idoneidad, y en algunos casos se evidencia una falta de perspectiva de género y una reproducción de estereotipos en estos Centros. Lamentablemente estas actuaciones son recurrentes en todas las instituciones del estado, donde no hay una política pública clara para atender la violencia de género. El mismo Poder Judicial sigue mostrando graves retrocesos con sentencias sin perspectiva de género e incluso misóginas, que favorecen a los agresores en detrimento de las mujeres.



Ante esta realidad que nos lacera y dentro del marco del Día Internacional de las Mujeres realizamos en el Tribunal Superior de Justicia del Estado, el Segundo Tribunal por los derechos de las Mujeres “Con nuestras voces derrumbaremos la justicia patriarcal”. El objetivo fue presentar con la presencia de expertas nacionales e internacionales, varios casos de violencia que han denunciado las mismas mujeres y sus familias, para mostrar la forma burda de cómo las autoridades investigan y tipifican las violencias que padecen. A través de los valientes testimonios de las familias y del acompañamiento de mujeres que han entregado su vida para alcanzar justicia, se contribuyó a abrir espacios para el debate público y derrumbar un sistema de justicia patriarcal que forma parte de la violencia institucional que se ejerce cotidianamente contra las mujeres, que siguen levantando la voz para que los feminicidios paren.

PELEAR A PUNTA DE PLOMO

Tomando como referencia el informe de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado (SSPG) que aborda el grave problema de la proliferación de grupos civiles armados en las 7 regiones, se han conformado 22 grupos que emergieron del 2012 al 2018, a causa de la disputa territorial que se ha acrecentado en la mayoría de las regiones del estado.

Con la irrupción de la UPOEG en la cabecera municipal de Ayutla de los Libres en enero de 2013, se dio la primera aparición de los grupos de autodefensa en el estado de Guerrero, como una expresión extrema de ciertos sectores de la sociedad, que decidieron empuñar las armas, para hacer frente a las bandas del crimen organizado⁹. En su aparición se identificaron como Policías Comunitarios, sin embargo, sus operativos fueron diferentes a los que realiza la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias – Policía Comunitaria. Con justificada razón la CRAC-PC se deslindó públicamente de la UPOEG. Manifestó que en ningún momento sus integrantes realizan operativos cubriéndose el rostro con capuchas y tampoco incursionan en localidades que no están incorporadas al sistema de seguridad comunitaria¹⁰. Su planteamiento central no radica en perseguir expresamente a la delincuencia organizada fuera de su jurisdicción.

⁹ “Los motivos oscuros de la UPOEG”, *Revista La Trinchera*, Suplemento del 19 al 25 de junio de 2017. Disponible en: <https://www.trinchera-politicaycultura.com/ediciones/879/info-01.html>

¹⁰ “Las autodefensas comunitarias frente al crimen organizado en Guerrero, no son harina del mismo costal”, *Desinformémonos*, 20 de enero de 2013. Disponible en: <https://desinformemonos.org/policia-comunitaria-de-guerrero/>





A pesar de esta ruptura, la UPOEG adquirió presencia en los municipios de Tecoanapa y en un primer momento en Tierra Colorada, logrando hasta la fecha conformar varios grupos en 17 municipios del estado. Abarcan el corredor que va de Petaquillas a Xaltianguis, con excepción de Tierra Colorada y de Tecoanapa a San Marcos. En la zona serrana tiene presencia en los municipios de Leonardo Bravo y Heliodoro Castillo, entre otros. Su expansión tuvo mucho eco en las comunidades afromexicanas y mestizas. Pocas son las comunidades indígenas que se han incorporado a la UPOEG. El reclutamiento de las policías, difiere mucho de la CRAC-PC. No son elegidos en Asamblea, sino más bien es una incorporación voluntaria de las personas que están dispuestas a defender su patrimonio y a la misma comunidad. Los comandantes son quienes coordinan todos los operativos y los que toman las decisiones al interior del grupo. Existe una Coordinación Regional que también es presidida por los comandantes, quienes se reúnen para evaluar los trabajos y deliberar sobre el proceso jurídico que se les impone a los detenidos. A los dos años de su conformación como autodefensas, la UPOEG tuvo su primera división en la región del Ocotito, dando origen al Frente Unido para la Seguridad y Desarrollo del Estado de Guerrero (FUSDEG), que actualmente solo tiene presencia en Tierra Colorada.

En el imaginario popular este modelo de autodefensa fue adoptando el nombre de Policía Comunitaria, que no tiene ningún vínculo con el modelo de la CRAC-PC. Con el tiempo fueron apareciendo varios grupos en diferentes regiones del estado que se autodenominaron como Policía Comunitaria. Un caso ilustrativo nos remite a la ciudad de Chilapa, donde más de 300 perso-

*La CRAC-PC símbolo emblemático de la resistencia indígena.
Foto: Tlachinollan.*



nas de comunidades indígenas del sur de este municipio, tomaron las principales calles del 9 al 14 de mayo de 2015. Su acción de fuerza fue una respuesta drástica para hacer frente a un grupo delincuencia, que señalan como los responsables de la desaparición de sus familiares y paisanos. Patrullaron la ciudad sin ninguna restricción por parte de la policía federal y del mismo Ejército mexicano. Varias personas portaban armas de grueso calibre, también escopetas y la mayoría llevaba machetes y palos. Realizaron varias detenciones, y de acuerdo con información de la misma población, se llevaron a más de 30 personas que hasta la fecha se encuentran desaparecidas. Posterior a su irrupción en la ciudad de Chilapa dijeron ser integrantes de la Policía Comunitaria por la Paz y la Justicia¹¹.

Un año antes, el 31 de agosto de 2014, diez comunidades Nauas de los municipios de Chilapa, José Joaquín de Herrera y Zitlala conformaron su Policía Comunitaria, adscrita a la sede de Santa Cruz del Rincón, municipio de Malinaltepec, conocida como Coordinadora Regional de Autoridades Comunitaria de los Pueblos Fundadores (CRAC-PF). Por su parte la comunidad de San Jerónimo Palantla¹², del mismo municipio, creó su Policía Comunitaria dependiente de la CRAC-PC con sede en Espino Blanco, para hacer frente a los conflictos intercomunitarios y agrarios que mantienen con sus vecinos y que han costado varias vidas¹³.

Del 2015 a la fecha han proliferado varios grupos que no sólo se autodenominan como Policías Comunitarias sino también como Policías Ciudadanas, Autodefensas y Guardias rurales, entre ellas se encuentra la policía Tecampanera de Teloloapan, la Guardia Rural de Ejidos Unidos en Guerrero, la Policía Comunitaria de Mezcala, la Policía Comunitaria de Heliodoro Castillo, el Movimiento Apaxtlense Adrián Castrejón y Pueblos Unidos de Autodefensa por la Paz Social de San Miguel Totoloapan. También en su momento se conformó la Policía Comunitaria de Cuetzala del Progreso, la Coordinadora Regional de Seguridad y Justicia, Policía Ciudadana y Popular (CRSJ - PSP) de Temalacatzingo y Cualác. A finales de 2018 en la ciudad de Tlapa, hizo su aparición un grupo que se autodenominó Policía Comunitaria de Tlapa que se adscribió al Frente Unido de Policías Comunitarios del estado de Guerrero, cuyo origen se remite al Frente Unido de los Pueblos de la Sierra que

¹¹ "Dos años de muerte y desapariciones en Chilapa", *La Silla Rota*, 23 de mayo de 2017. Disponible en: <https://lasillarota.com/dos-anos-de-muerte-y-desapariciones-en-chilapa-desaparecidos-chilapa-guerrero-violencia/152296>

¹² "Comunidades indígenas integran nuevas policías en la Montaña Guerrero", *Los Ángeles Press*, 2 de septiembre de 2014. Disponible en: <https://www.losangelespress.org/comunidades-indigenas-integran-nuevas-policias-en-la-montana-guerrero/>

¹³ "Indígenas de Chilapa forman su policía comunitaria", *La Jornada*, 12 de mayo de 2019. Disponible en: [Indígenas de Chilapa forman su policía comunitaria](#)



aglutina a varios grupos de la Policía Comunitaria de la región Centro y Norte principalmente. Por otra parte, en los municipios de Chichihualco y Zumpango del Río, se conformó la Policía Ciudadana de Leonardo Bravo y Eduardo Neri, con el fin de patrullar el tramo de Xochipala a Filo de Caballos¹⁴.

Este escenario deja entrever que en el estado, la ley ha sido suplantada por las armas y el plomo. La crisis de seguridad pública está dando la pauta para que vastos sectores de la población decidan conformar grupos de autodefensa para garantizarse seguridad. Es contrastante el número de efectivos policíacos y militares adscritos al estado, que han asumido un papel pasivo ante el cruento escenario de la violencia imparabable. La misma población desconfía de sus actuaciones y percibe que varios grupos mantienen vínculos con las organizaciones delincuenciales.

Es claro que la ausencia de las autoridades encargadas de garantizar seguridad y de combatir la impunidad, realizando investigaciones que concluyan con la detención de los responsables, deja abierta la puerta para que los grupos de civiles armados asuman un papel protagónico, no para defender a la sociedad, sino para proteger intereses particulares. Lo grave del caso es que, en la conformación de estos grupos se han infiltrado intereses delincuenciales, que vuelve más explosiva nuestra realidad. La apuesta por las armas y la falta de controles internos entre los mismos grupos de autodefensas, ha desencadenado una confrontación virulenta centrada en el control territorial como la nueva forma de imponer la ley y de ejercer un autogobierno. Este enquistamiento de intereses delincuenciales dentro de varios grupos de autodefensa demerita su organización y pone en riesgo la misma seguridad de la población a la que dice defender. Lo que hoy testificamos es una disputa férrea entre los mismos grupos de autodefensa, porque no hay posibilidades de encausar sus conflictos, ya que están de por medio las armas. Los mismos territorios donde se asientan están minados y no hay forma de entrar en un proceso de pacificación porque quienes tienen la voz de mando son los que pelean a punta de plomo.

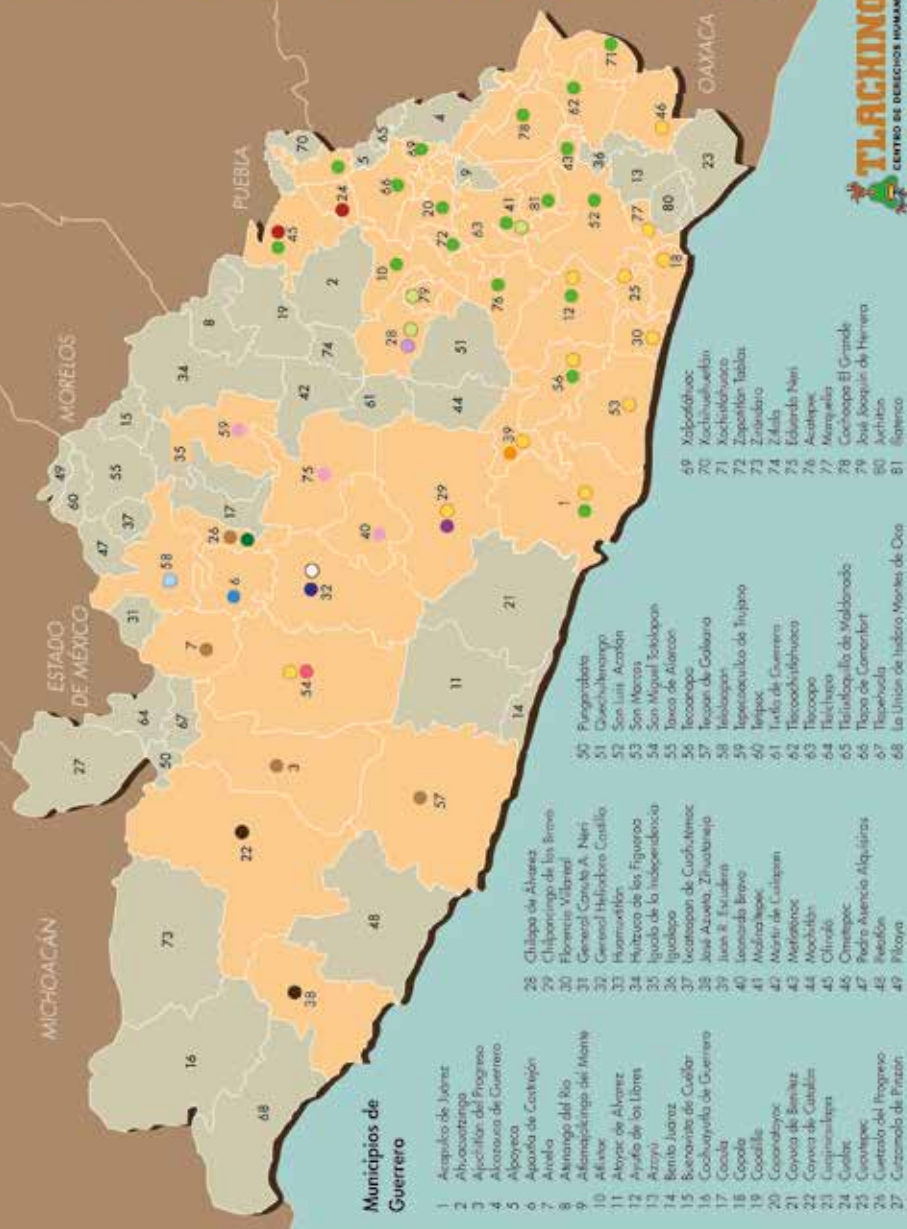
¹⁴ “Los vacíos de poder que llenan los civiles armados”, *Revista La Trinchera*, Núm. 947 semana del 17 al 23 de diciembre de 2018. Disponible en: <http://www.trinchera-politicaycultura.com/e2/947/info-01.php>





**POLICÍAS COMUNITARIAS,
POLICÍA CIUDADANA O
AUTODEFENSAS EN EL ESTADO
DE GUERRERO, 2019.**

- POLICÍA COMUNITARIA O AUTODEFENSA
- MOVIMIENTO ADRIÁN CASTREJÓN DE APAXTLA (GUARDIAS COMUNITARIAS)
- AUTODEFENSA (LA TENCAMPANERA)
- GUARDIA RURAL DE EJIDOS UNIDOS DE GUERRERO
- AUTODEFENSA MOVIMIENTO POR LA PAZ
- POLICÍA COMUNITARIA O AUTODEFENSA (POLICÍA COMUNITARIA DE MEZCALA)
- VECINO VIGILANTE
- POLICÍA COMUNITARIA DE TLACOTEPEC (PCT)
- AUTODEFENSA
- POLICÍA COMUNITARIA
- COORDINADORA REGIONAL DE AUTORIDADES COMUNITARIAS- POLICÍA COMUNITARIA (CRAC-PC)
- CRAC- PC (PUEBLOS FUNDADORES)
- COORDINADORA REGIONAL DE SEGURIDAD Y JUSTICIA - POLICÍA CIUDADANA Y POPULAR (CRSJ-PCP)
- FRENTE UNIDO PARA LA SEGURIDAD Y EL DESARROLLO DEL ESTADO DE GUERRERO (FUSDEG)
- UNIÓN DE PUEBLOS Y ORGANIZACIONES DEL ESTADO DE GUERRERO (UPOEG)
- POLICÍA RURAL
- POLICÍA COMUNITARIA PAZ Y JUSTICIA



Municipios de Guerrero

- 1 Acapulco de Juárez
- 2 Ahucotzaco
- 3 Ajcacián del Progreso
- 4 Alvarado de Guerrero
- 5 Alvarado
- 6 Alvarado de Contreras
- 7 Anula
- 8 Arriaga del Río
- 9 Atemajacikringo del Monte
- 10 Atlixco
- 11 Ayotac de Alvarez
- 12 Ayula de los Lobos
- 13 Azayán
- 14 Benito Juárez
- 15 Bocaoniza de Cuellar
- 16 Coahuayula de Guerrero
- 17 Coaco
- 18 Coaco
- 19 Coacoila
- 20 Coahuayula
- 21 Coyula de Benitez
- 22 Coyula de Catalán
- 23 Cuernavaca
- 24 Cuicatlan
- 25 Cuicatlan
- 26 Cuicatlan del Progreso
- 27 Cuicatlan de Piratón
- 28 Chilpancingo de Alvarez
- 29 Chilpancingo de los Breros
- 30 Florencia Vázquez
- 31 General Canuto A. Neri
- 32 General Heliodoro Castillo
- 33 Huanuxtilán
- 34 Huixtla de los Figueroa
- 35 Iguala de la Independencia
- 36 Iguala
- 37 Ixcotelco de Cuahuixtla
- 38 José Acuña Zahuatlano
- 39 José Acuña
- 40 Lomas del Bravo
- 41 Molinaltepec
- 42 Martín de Cuitupan
- 43 Metlatónoc
- 44 Mochilán
- 45 Omitlán
- 46 Ometépec
- 47 Pedro Antonio Alvarado
- 48 Petatlán
- 49 Pichoya
- 50 Pungarabata
- 51 Quichiltepec
- 52 San Luis Acandán
- 53 San Marcos
- 54 San Miguel Totolapan
- 55 Taxco de Alarcón
- 56 Tecapano
- 57 Teacapan de Colmaria
- 58 Tlaxiaco
- 59 Tlaxiaco de Tlujá
- 60 Tlaxiaco
- 61 Tlaxiaco de Guerrero
- 62 Tlaxiaco de San Juan
- 63 Tlaxiaco
- 64 Tlaxiaco
- 65 Tlaxiaco de Valdivia
- 66 Tlaxiaco de Comandante
- 67 Tlaxiaco
- 68 Unión de Indios Montes de Oro
- 69 Xalapa
- 70 Xalapa
- 71 Xalapa
- 72 Zapotlán Tablas
- 73 Zapotlán
- 74 Zúñiga
- 75 Eduardo Neri
- 76 Acapulco
- 77 Marquelia
- 78 Coahuayula del Grande
- 79 José Joaquín de Herrera
- 80 Arriaga
- 81 Iguala



GUERRERO: ENTRE LOS FILOS DE LA MUERTE

*Los destellos
de la
memoria*

Es sumamente preocupante el clima de violencia que se multiplica en nuestro estado y que está orillando a decenas de familias a huir de sus hogares para poner a salvo su vida. No sólo la extrema pobreza lastima a la niñez que padece una desnutrición severa, sino el crimen organizado que se enseorea en estas regiones marginadas, para someter a poblaciones sumamente vulnerables. Es inconcebible que en un estado militarizado la población tenga como principal problema la inseguridad, y que además no le generen ninguna confianza estos cuerpos de seguridad ni las fuerzas armadas. Para el pueblo de Guerrero sigue siendo un gasto oneroso e infructuoso el sostenimiento de un aparato represivo que no ofrece ninguna protección a la población, mucho menos garantiza ser una fuerza de contención ante la embestida criminal.

Una evaluación objetiva sobre estos tres años de la administración del gobernador Héctor Astudillo pone en entredicho su compromiso de velar por el orden y la paz en el estado. El indicador más funesto no es un edificio incendiado, sino el fuego de las armas que se accionan diariamente a lo largo y ancho del estado, y que tiene un alto costo de vidas humanas. El registro de más de 7 asesinatos diarios en las diferentes regiones del estado nos ha colocado como la entidad más violenta del país. Vivimos bajo el acecho de la muerte y el tableteo de las metralletas.

La narcotización de nuestra economía nos ha colocado en los filos de la muerte. No solo en el Filo Mayor se vive esta pesadilla, sino en la Zona Centro, en la



Marcha en exigencia de la libertad de 16 defensores del CECOP, quienes se mantuvieron encarcelados de enero de 2018 a junio de 2019. Acapulco, Guerrero mayo 2019. Foto: Tlachinollan.



Tierra Caliente, en la Costa Grande, Zona Norte, Acapulco, Costa Chica y en la Montaña. En cada región se protagonizan conflictos de alta intensidad, unos más visibles y de mayor impacto que otros. Por desgracia todos ellos registran pérdidas de vidas humanas. Son los actores armados los que están marcando el derrotero de nuestra vida como guerrerenses. Son ellos los que están imponiendo su ley, los que están controlando amplias franjas de nuestro territorio y los que han logrado supeditar a las mismas autoridades locales para imponer sus intereses facciosos.

Con azoro vemos cómo la autoridad está siendo rebasada. Los acontecimientos trágicos se multiplican en la medida en que los conflictos son dejados de lado o se postergan sus soluciones. No hay un plan integral para prevenir y atender los conflictos, tampoco existe un pulso apropiado sobre la alta conflictividad social que arrastra una serie de problemáticas que se han desatendido por años. Las autoridades del estado se reducen simplemente a sobrellevar los problemas, a desactivar la presión social y mediática, y no dan soluciones de fondo apostándole al desgaste de las partes en conflicto. Lo que más ha agravado este escenario ensangrentado es el negocio de las drogas. Este giro de la economía criminal es el detonador de la confrontación violenta. No hay reglas ni códigos para respetar la vida de los demás. La destrucción de los enemigos es el único horizonte que guía a las organizaciones delincuenciales que han puesto en jaque al mismo sistema de seguridad del estado. Las estructuras porosas del aparato gubernamental han dado cabida a personajes siniestros de la delincuencia organizada dentro de los círculos del poder político.

Esta situación ha hecho que las instituciones estén debilitadas y que las mismas autoridades pierdan credibilidad ante una población que padece el hastío causado por la corrupción, la impunidad y la colusión de las autoridades con el crimen organizado. Genera desconcierto y temeridad al ver que las autoridades den palos de ciego ante el emplazamiento de actores no estatales que accionan sus armas para mostrar su poder, como sucedió el sábado 17 de noviembre de 2018, a unos kilómetros del poblado de los Morros, cuando la caravana de familias desplazadas que iba escoltada por militares y policías, fue atacada por civiles armados. Este hecho puso a prueba a todo el aparato de seguridad del estado, porque fue un gran desafío al detonar sus armas y mostrarse decididos a una confrontación armada.

Para el coordinador en Guerrero de la oficina de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) Hipólito Lugo Cortés, esta agresión fue una muestra clara de la falta de condiciones de seguridad para el traslado de las familias desplazadas. Esto mismo lo constataron los periodistas que documentaron con mucho valor y profesionalismo un momento que puso al filo de la muerte a todos los integrantes de la caravana.



En esta región los conflictos que se han ido incubando a lo largo de los años, por el negocio de la droga, están tocando fondo ante la inacción del gobierno, que deja hacer y deja crecer las disputas entre los grupos de la delincuencia, que han encontrado el respaldo en varios agentes del estado. La descomposición de las instituciones encargadas de garantizar seguridad y el contubernio que se ha venido normalizando entre actores estatales y no estatales para que florezcan los negocios ilícitos, es lo que nos tiene al borde del despeñadero.

Hay la sensación de que las autoridades están temerosas de trastocar intereses macrodelincuenciales y no se ven decididas a enfrentar con toda la fuerza de la ley un problema mayúsculo, donde existe complicidad y hasta involucramiento de algunos integrantes del aparato de seguridad. El tejido social está tan dañado que se requiere un trabajo muy minucioso y profundo para arrancar de raíz los negocios ilícitos y dismantelar a los grupos que se han creado al amparo del poder para proteger los intereses de la economía criminal. Se siguen sacrificando vidas de gente que se encuentra atrapada en estos enclaves de la delincuencia; que son víctimas de las disputas territoriales y que enfrentan de manera fatalista un futuro donde la muerte aparece en primer plano.

La población guerrerense se ha topado con la delincuencia sin que tenga la protección de las autoridades, más bien, tiene temor a las mismas autoridades por el doble papel que desempeñan; de representar la ley, pero al mismo tiempo, de violarla y de encubrir a quienes han hecho del delito un negocio redituable.

En la segunda semana de noviembre de 2018 se registró otra acción delictiva en el Puerto de Acapulco, contra el líder histórico del Consejo de Ejidos y Comunidades Opositoras a la presa La Parota, Marco Antonio Suástegui, quien se encontraba encarcelado desde el 7 de enero de 2018 en el penal de la Cruces. El lunes 12 de noviembre de 2018 varias personas desconocidas, rociaron con gasolina sus cuatro motos acuáticas, que se encontraban varadas en la playa de Icacos. Fue una acción bien planeada: lo hicieron de madrugada y de inmediato les prendieron fuego a las cuatro motos de Marco Antonio, dejando intactas a las demás unidades. Esta agresión se dio a los pocos días de que el líder del CECOP denunciara en el periódico El Sur, la detención arbitraria, tortura e incomunicación que sufrió por parte de elementos de la Policía Ministerial.

Este hecho nos muestra cómo se cometen actos vandálicos contra defensores comunitarios, como si fueran parte de la delincuencia común, sin embargo, corroboramos que existe un patrón delictivo donde se encuentran involucradas personas de la delincuencia que están al servicio de agentes del Estado. La crisis de gobernabilidad



se acrecienta cuando las autoridades utilizan las instituciones para beneficio propio y manejan la ley a su antojo criminalizando a líderes sociales que defienden los derechos del pueblo y protegen sus bienes naturales. Cuando la población se organiza y logra demostrar que tiene el derecho y la razón de su lado, los gobernantes se empeñan en perseguir y encarcelar a quienes consideran un obstáculo para sus proyectos políticos y económicos. Saben que ahora es más complicado actuar de manera impune contra la población que se organiza, por eso mismo, varias autoridades han encontrado en los grupos de la delincuencia sus mejores aliados para cometer sus fechorías. Actualmente con esta descomposición de la vida pública se mezclan los intereses de las autoridades con los intereses de la delincuencia organizada. Ya no es tan fácil distinguir en qué momento actúa la autoridad y que en circunstancias operan los grupos de la delincuencia. Por esta razón la gente se siente asediada tanto por los actores estatales como por los grupos de la delincuencia y no tiene otra alternativa que cuidarse de todos ellos. Tienen que huir de sus mismos hogares para auto protegerse porque sabe que las autoridades no saldrán en su defensa y mucho menos invertirán el tiempo y el dinero necesarios para asegurar su retorno. Es la gente pobre la que tiene que luchar contra viento y marea para sobrevivir entre los filos de la muerte. Marco Antonio no solo tuvo que enfrentar un juicio plagados de irregularidades que tiene consigna política, sino que tuvo que luchar junto con su esposa y sus hijos para que las autoridades investiguen estos hechos. Hoy, a pesar de haber sido liberado el 7 de junio de 2019, teme que siga escalando el conflicto y que aumente el riesgo no sólo personal sino el de su familia por mantener en alto su lucha como defensor comunitario y seguir peleando para que las autoridades respeten la decisión de las comuneras y comuneros del CECOP, que han ganado todas las batallas jurídicas contra la construcción de la presa hidroeléctrica la Parota.



DE LA SIERRA AL PALACIO NACIONAL

Con la ilusión de poder hablar con el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, alrededor de 300 familias de los municipios de Leonardo Bravo, Eduardo Neri y Zitlala desde el domingo 17 de febrero de 2019, se instalaron en Palacio Nacional. Han hecho guardia todas las mañanas para encontrar la oportunidad de establecer un contacto que les permita entrevistarse con el presidente. Con pancartas han tratado de llamar la atención a la hora que entran los funcionarios para acudir a la reunión con el Ejecutivo Federal.

El lunes 18 de febrero por la mañana fueron recibidos por el Subsecretario de Derechos Humanos, Alejandro Encinas, quien escuchó sus principales demandas y les planteó que van a “armar un plan de trabajo”, para responder a sus planteamientos. Con esa promesa regresaron al plantón y reanimaron al contingente que cada noche sufre los estragos del frío, ante la falta de cobijas y de algún domo que haga menos pesada las horas de la madrugada.

El martes 19 el Secretario de Seguridad Alfonso Durazo, preocupado por la protesta que hacían las familias desde las 5 de la mañana, se bajó del vehículo y les dijo: “Me dan lástima que estén aquí, les prometo que al ratito los van a atender”. Con esa promesa se mantuvieron en pie en la puerta del Palacio, esperando la hora para dialogar con el Secretario. Permanecieron toda la

*Los destellos
de la
memoria*



Desplazados por la violencia en la sierra de los municipios Leonardo Bravo y Zitlala en Guerrero. Foto: José Luis de la Cruz.



mañana. Después de las 2 de la tarde llegó un asistente para avisarles que su jefe se había ido con el presidente a Monterrey. Como siempre, sólo se cubrió la formalidad, para no dar la impresión de que fueron ignorados.

El mismo lunes 18 una de las madres de familia de Tlaltepanapa, municipio de Zitlala, dio a luz a un niño en el Hospital Gregorio Salas. Los médicos la intervinieron de emergencia y el niño Liam nació a las 4:00 de la tarde. Para la recuperación de la cesárea, la mamá que habla Nawa, tuvo que permanecer en el hospital hasta el día miércoles por la noche.

Desde el jueves el bebé duerme con su mamá sobre las banquetas del Palacio Nacional. Ahora forma parte del contingente de personas desplazadas a causa de la violencia que se vive en varias regiones del estado. Son más de 83 niños y niñas que han dejado la escuela para jugar en medio del barullo de la ciudad. Más de 30 jóvenes se organizan para cuidar los baños portátiles que rentan y otros más reparten volantes. Algunos papás se encargan de recolectar víveres, y otros programan reuniones con organizaciones solidarias. Las mamás y algunas jóvenes se distribuyen tareas para hacer el aseo y preparar los alimentos. Nunca imaginaron que llegarían a la plancha de cemento de la capital del país, para improvisar cobertizos donde dormirían y comerían, con el único fin de ser escuchados y escuchadas por el Presidente de la República. A pesar de que algunos medios periodísticos han publicado el problema que enfrentan, hasta la fecha no han recibido una respuesta satisfactoria a sus demandas más sentidas.

De acuerdo con testimonios de las personas desplazadas, desde hace 6 años se dio el primer desplazamiento de varias familias de la sierra. Ellos lo atribuyen a los problemas que existen entre los grupos de la delincuencia organizada. Según se sabe hubo una fractura del grupo de Los Rojos, que repercutió en toda la sierra de Chilpancingo. La división se debe al control por el trasiego de la droga en el corredor principal que va de Chilpancingo a Cuernavaca. En esta región se han organizado varias comunidades de la sierra que conformaron la Unión de Comisarios por la Paz, la Seguridad y el Desarrollo de la Sierra, con el fin de demandar a las autoridades estatales que legalicen la siembra de la amapola. Por muchos años, esta región se transformó en el principal enclave de la producción de heroína, que -con el apoyo de actores estatales y grupos de la delincuencia organizada- abrieron una ruta transnacional que llega hasta Chicago.

Recuerdan que el 4 de octubre de 2013 se suscitaron varios enfrentamientos, por el control territorial y así se ha mantenido este clima de confrontación entre los municipios de Leonardo Bravo y Heliodoro Castillo. Lo más grave es que las autoridades dejaron crecer los conflictos. Enviaron tropas que al final de cuentas no fueron nin-



gún factor de disuasión, mucho menos una fuerza que lograra imponer el orden. Más bien, los grupos establecieron acuerdos por debajo de la mesa, para que cada uno pudiera realizar sus actividades ilícitas en los territorios donde lograban imponerse con la fuerza de sus armas.

Comentan que la balacera más fuerte se registró el 5 de septiembre de 2018. Duró más de 9 horas, en los poblados de Puenteillas y Ranchito. A pesar de que fue un enfrentamiento que causó muchas muertes, las autoridades se mantuvieron al margen, los mismos militares comentaban a la gente que no podían intervenir porque se trataba de un conflicto entre dos grupos. Desde esa fecha, se dio a conocer el Frente Unido de la Policías Comunitaria de Guerrero, que han tomado por asalto varios pueblos del municipio de Leonardo Bravo. Las familias desplazadas señalan que el 11 de noviembre de 2018, llegaron personas armadas de varios lados. Entraron primero a la comunidad de Corralitos y después a Puenteillas. Ante esta incursión la gente se salió de sus comunidades y se concentró en la comunidad Campo de Aviación. Creyeron que las autoridades iban prestarles auxilio, sin embargo, nunca llegaron. No tuvieron otra alternativa que refugiarse en la comunidad de los Morros, porque ahí se encontraba un destacamento militar. La gente notó que el ejército se mantuvo indiferente ante la irrupción de los grupos armados de la sierra, desplazándose hacia otro lugar. Las familias decidieron bajar a la cabecera municipal de Chichihualco, con el fin de pedir auxilio al Presidente Municipal. Se refugiaron en el auditorio y con la denuncia pública y la presión a las autoridades programaron su retorno el 17 de noviembre de 2018. A pesar de que iban escoltados por militares y varios cuerpos de la policía del estado, los grupos que conforman el Frente Unido de los Policías Comunitarios empezaron a disparar después de que habían pasado la comunidad de los Morros. Ante la balacera que procedía de varios cerros obligó a que los más de 100 carros que iban en la caravana, regresaran a Chichihualco.

Desde esa fecha se han mantenido en calidad de desplazados, no han encontrado en el Gobierno del Estado eco a sus demandas y más bien los han dejado en total indefensión. En primer lugar, porque la situación de la sierra sigue siendo grave. Los grupos que controlan varias comunidades del municipio de Chichihualco, han declarado abiertamente que no van a permitir el retorno de estas familias, porque han emplazado al Gobierno Federal y Estatal a que resuelva el problema de la violencia y que ha no intenten desarmar a los policías comunitarios: "porque nuestra postura es de disparar". Para ellos con la salida de estas familias la región "se ha tranquilizado", y que ahora más bien el problema, está en la capital del estado, porque sus gentes no pueden llegar, porque ahí los matan.



En segundo lugar, las familias desplazadas no encuentran una interlocución adecuada que dimensione el grave problema de su desplazamiento forzado a causa de la violencia. Se han dado más bien fricciones con las autoridades del estado y no existe voluntad política para iniciar un proceso de conciliación en la región serrana. Por esta razón, decidieron plantarse en la explanada de Palacio Nacional, para solicitar la atención del Presidente de la República. Después de 8 días no habían encontrado la respuesta de las autoridades. Siguen esperando el plan de trabajo que el Subsecretario Alejandro Encinas, les prometió realizar para garantizar su retorno a sus comunidades.

Han demandado el repliegue de los grupos armados que incursionaron a sus comunidades y que mantienen ocupados sus territorios. Solicitan que se delimite un perímetro de seguridad entre los municipios de Heliodoro Castillo y Leonardo Bravo. Demandan sobre todo que el gobierno retome el control de la seguridad pública en la región, que garanticen la reparación de los daños que han sufrido las familias desplazadas. Por su parte las familias desplazadas de Tlaltepanapa demandan su reubicación en otra región, porque saben que su retorno significa la muerte de los 72 integrantes que se refugiaron en el municipio de Copalillo.

Las 300 familias que se refugiaron en la explanada de Palacio Nacional son una muestra clara de la crítica situación que se vive en la sierra de Guerrero, donde la ley que impera son las armas y las balas. La presencia del ejército y de las corporaciones policiales no han sido una garantía para restablecer el orden, por el contrario, para las familias desplazadas existe contubernio con los grupos civiles armados. Es inaudito que las autoridades dejen a su suerte a niñas, niños, mujeres y hombres que huyeron de la violencia y que han tenido que acudir hasta Palacio Nacional para exigir que la autoridad cumpla con su responsabilidad de proteger su vida e integridad física y de ser garante de la ley y del orden, tan ausente en el estado.



DIVIDE Y VENCERÁS

En las regiones del estado, donde la organización comunitaria es un bastión para la defensa efectiva de sus territorios, las autoridades se han encargado de realizar el trabajo sucio al interior de las mismas comunidades. En los bienes comunales de Cacahuatpec, que abarca las tierras que irriga el río Papagayo, y que forman parte del municipio de Acapulco, la población se aglutinó en torno al Consejo de Ejidos y Comunidades Opositoras a la presa hidroeléctrica la Parota. Desde que la Comisión Federal de Electricidad (CFE), se propuso construir una cortina para retener el agua que inundaría a 21 comunidades y desplazaría a más de 20 mil personas, las comuneras y comuneros decidieron impedir el paso a los ingenieros y los trabajadores. Bloquearon las principales entradas y retuvieron la maquinaria que ya estaba instalada, para iniciar los trabajos.

Las reuniones dominicales, fueron los espacios por excelencia donde la gente acudía y se expresaba libremente. La presencia de hombres y mujeres del campo le fue dando un rostro propio a la organización que empezó a gestarse desde la base comunitaria. Ahí nació el CECOP, con esa fuerza de la gente del río Papagayo, que con ese carácter recio le dio brío y consistencia al movimiento.

No obstante, este impulso genuino centrado en la defensa del territorio, el Gobierno Federal se empeñó en construir la presa ignorando el sentir de la población. Realizaron de manera irregular las Asambleas Agrarias. Se obstinaron en imponer su voluntad, sin atender la opinión de los comuneros y

La histórica lucha del CECOP en defensa del territorio, ha hecho que su labor sea reconocida a nivel nacional e internacional. Con todas las batallas jurídicas ganadas el CECOP es hoy un referente en defensa del agua, de la autonomía, la libertad y la justicia. Foto: Tlachinollan.



comuneras. Por su parte, la gente del CECOP, exigió en todo momento participar con derecho a voz y voto, por ser ellos los principales afectados. Las autoridades, en lugar de escucharlos enviaban policías para amedrentar y confrontarse con los comuneros. En varias ocasiones se suscitaron enfrentamientos y la misma policía apuntaba con sus armas a las mujeres que los encaraban. Al final triunfó la razón y el CECOP, con el apoyo del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, ganó todos los juicios agrarios, tirando por la borda las asambleas espurias, con las que el Gobierno Federal pretendía legalizar este megaproyecto, pisoteando los derechos de las comuneras y comuneros.

A más de 16 años, la lucha sigue. El CECOP ha enfrentado la embestida del gobierno, no sólo con la amenaza persistente de construir la presa en el momento más indicado, sino que ha utilizado argucias jurídicas para criminalizar su movimiento. Se ha obstinado en doblegar a su líder Marco Antonio Suástegui, a quien le han integrado varias carpetas de investigación y en tres ocasiones ha sido encarcelado. El tratamiento que le han dado ha sido de un delincuente peligroso, por eso en la segunda detención lo enviaron a un penal de mediana seguridad en Tepic, Nayarit.

Los empresarios locales que han hecho negocios en contubernio con los comisariados de bienes comunales de Cacahuatpec y con la complacencia de políticos del estado, han visto afectados seriamente sus intereses por las acciones legales interpuestas por el CECOP. No sólo en el Tribunal les han impedido que entren a los bienes comunales, sino que los mismos comuneros y comuneras, con la creación de la Policía Comunitaria, instalada en la comunidad de La Concepción, se han encargado de vigilar la entrada al río y evitar la explotación de sus recursos pétreos. La reacción de los empresarios fue conformar grupos de choque, con el fin de confrontar a la Policía Comunitaria y fracturar más a la comunidad. Las autoridades del estado han dejado crecer estos conflictos y, más bien, con su inacción han permitido el desenlace de acciones violentas como la que sucedió el 7 de enero de 2018 en la comunidad de La Concepción.

La detención de 25 comuneros del CECOP fue otro golpe más para destruir desde su raíz a este movimiento. Además de alentar la violencia con la proliferación de grupos civiles armados, también usa la ley para criminalizar y generar temor entre la población que se organiza para defender sus derechos. En este 2019 asumimos una defensa que puso a prueba nuestras capacidades jurídicas, porque tuvimos que litigar en el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio. Fuimos aprendiendo en el camino, y gracias al apoyo expertos en este sistema, logramos salir airosos al obtener la libertad de todos los presos del CECOP. Es un caso de mucha relevancia,



porque a lo largo de los 25 años, es la primera vez que asumimos la defensa colectiva de campesinos pobres que han tenido la fuerza y la decisión para seguir en la lucha. Como Tlachinollan seguimos picando piedra en este nuevo Sistema de Justicia, para hacer efectiva la defensa de los derechos de las personas que son criminalizadas.

NI PRESA, NI PRESOS

*Los destellos
de la
memoria*

Con este lema iniciamos la Campaña Internacional para exigir la libertad de los 16 presos del Consejo de Ejidos y Comunidades Opositoras a la presa La Parota (CECOP), quienes desde el 7 de enero de 2018 se encontraban presos en el Centro de Reinserción Social de las Cruces (CERESO) en Acapulco, Guerrero. El 22 de mayo de 2019 en el Tribunal de Enjuiciamiento Penal, con Jurisdicción y Competencia en el Distrito Judicial de Tabares, se realizaría el juicio oral que determinaría la situación legal de 16 defensores comunitarios del CECOP.

Durante más de hace 16 meses: Ernesto Valeriano Morales, Manuel Estrada Pineda, Santos Pino Elacio, Catalino Valeriano Estrada, Fernando Chona Chávez, Olegario Montes de Oca Mejía, Antonio Cabrera Morales, Francisco Cabrera Morales, Felipe Romero Galeana, José Francisco Flores, José Elacio Martínez, Manuel Everardo Suástegui, Pablo Carmen García, Marco Antonio Suástegui Muñoz, Vicente Iván Suástegui Muñoz y Javier Melchor Santiago permanecían en prisión acusados de homicidio calificado.



¡Ni presas! ¡Ni presos! lema con el que el 7 de junio de 2019 consiguieron la libertad 16 defensores comunitarios del CECOP, de la mano de defensoras y defensores comprometidos con su lucha y dignidad. Foto: El Sur.



El 7 de enero de 2018, durante un baile que se realizaba en la comunidad de La Concepción, municipio de Acapulco, en el marco de una fiesta patronal, se suscitó un enfrentamiento entre el grupo de la Comisaría Municipal e integrantes de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias – Policía Comunitaria, en el que murieron 8 personas. Esta división comunitaria ha sido alentada por políticos y empresarios de la región, que tienen negocios dentro del núcleo comunal de Cacahuatpec, explotando irracionalmente los recursos pétreos del río Papagayo. Estos personajes se han erigido como caciques que han conformado grupos de choque para confrontar a los integrantes del CECOP y a la misma Policía Comunitaria asentada en La Concepción. Lamentablemente la situación interna de las comunidades rurales de Acapulco, además de vivir en situaciones deplorables, ahora se encuentran divididas, al grado que han existido asesinatos, y se vive un ambiente de tensión y polarización social. Las autoridades estatales y municipales han dejado escalar esta violencia y han permitido que internamente los grupos confrontados, diriman sus diferencias con el uso de la fuerza letal.

La violencia no paró con la lamentable pérdida de los campesinos y policías pobres, continuó con la presencia de más 200 policías del estado, acompañado por policías ministeriales, gendarmería y elementos del ejército. Su arribo a las 11 de la mañana, no fue para preservar el orden sino para alentar la confrontación. Su presencia aparatosa con vehículos y helicópteros que sobrevolaban la comunidad fue una demostración de fuerza, para amedrentar a la población. En cuanto llegaron los elementos empezaron a disparar, desarmaron a los policías comunitarios e irrumpieron en la Casa de Enlace de la CRAC-PC. Varias personas presentes en el lugar de los hechos, narraron cómo elementos de las fuerzas de seguridad desarmaron a dos Policías Comunitarios, los obligaron a hincarse y les dispararon, configurando claras ejecuciones arbitrarias. Otro policía comunitario, fue detenido por las fuerzas de seguridad frente a varias personas, y sacado del lugar; su cuerpo apareció unas horas después al lado de los otros dos, consumándose una tercera ejecución arbitraria.

A la par, tanto la Policía Ministerial como la Policía Estatal comenzaron a detener a los miembros del CECOP sin que existiera una orden de aprehensión que fundamentara su actuar, sumando un total de 38 personas detenidas de manera arbitraria e ilegal. Los elementos policiacos hicieron uso excesivo de la fuerza desde un inicio, arrastrando y golpeando sin discreción a todas las personas que detenían, a tal punto que 8 personas señalaron haber sido torturadas al momento de su detención. Diferentes certificados médicos elaborados por la Policía Ministerial y del CERESO de las Cruces, así como de la defensa, dan cuenta de graves lesiones que se asemejan a la tortura.



A pesar de las irregularidades durante la investigación inicial y las violaciones de derechos humanos relacionadas con allanamientos ilegales, detenciones arbitrarias y torturas, se sometió a juicio a 25 integrantes del CECOP por el delito de homicidio. A los detenidos se les imputó la muerte de las 6 personas que salieron de la Comisaría Municipal durante la fiesta patronal, sin que iniciara una investigación respecto a las muertes de los policías comunitarios que murieron esa misma noche, y mucho menos de las graves violaciones sucedidas durante la detención.

Desde la detención inicial de las 38 personas el proceso contra los integrantes del CECOP se vio plagado de inconsistencias y violaciones al debido proceso. Además de la serie de violaciones a derechos humanos durante la detención, el personal ministerial arribó 8 horas después de los hechos suscitados en la fiesta patronal, por lo cual no hubo un resguardo de la zona y varias de las pruebas fueron alteradas, como fue la posición de los cuerpos.

Por otra parte, tal como se señaló previamente la Policía Ministerial llegó al lugar de los hechos con la principal obligación de recabar las pruebas suficientes para investigar lo ocurrido durante la madrugada; sin embargo, no sólo no realizó debidamente esa diligencia, sino que además esta labor se vio demeritada por el operativo que se armó, y en el cual también se perdieron más pruebas. La autoridad ministerial como la Policía Estatal actuaron desde un principio de manera de ilegal pues no existía ninguna fundamentación jurídica para el operativo que se montó en la comunidad de La Concepción, no había órdenes de aprehensión y mucho menos se ameritaba la cantidad de elementos que arribaron ni el uso de la fuerza que se utilizó.

Para justificar las detenciones ilegales y arbitrarias, así como el operativo y su magnitud, la Fiscalía General del Estado inició una carpeta de investigación contra los 25 integrantes del CECOP, en la que en un inicio les imputó el delito de narcomenudeo, al supuestamente encontrar marihuana en la Casa de Enlace, de la cual no se logró demostrar la existencia en ningún momento. Por tal motivo, esta carpeta de investigación fue cerrada. Sin embargo, en ese momento se les imputó el delito de homicidio. Esta acción fue una estrategia de la Fiscalía para legitimar las detenciones realizadas y así tener tiempo para generar las órdenes de aprehensión contra los defensores del CECOP por homicidio, además de cubrir las graves violaciones a derechos humanos que se habían suscitado.

Mientras se integraba la carpeta de narcomenudeo, se mantuvo en incomunicación a los detenidos tanto de sus familiares como de sus defensores, sin hacerles saber de qué se les acusaba, aplicándoles pruebas sin la presencia de ningún abogado defensor. Estuvieron incomunicados por alrededor de 48 horas, lo que en el contexto



de su detención y criminalización puede constituir en sí, una forma de tortura, ya que además del daño emocional que puede generar, también tiene efectos negativos contundentes en el proceso penal, pues las primeras horas son de especial importancia para la formulación de imputación.

Respecto a la prueba de rodizonato de sodio, además de no ser practicada en presencia del abogado defensor, esta fue ilegal debido a que se practicó durante la integración de la carpeta de narcomenudeo, por lo que no tenía ningún tipo de relación para comprobar ese tipo penal. Si bien esta acción fue reconocida en la audiencia intermedia y esta prueba no formó parte del juicio oral, este hecho sí da un indicio de la fabricación de las pruebas contra los detenidos y el interés de mantenerlos privados de libertad.

Respecto a lo anterior, queremos enfatizar que las investigaciones penales iniciaron únicamente por los hechos sucedidos en la fiesta patronal, sin que se investigaran las ejecuciones extrajudiciales ni la tortura de los 8 integrantes del CECOP. El gobierno del estado fue muy enfático en declarar que no se aplicaría el Protocolo de Minnesota, que sirve para la atención de casos de ejecuciones extrajudiciales, argumentando que no considera que se trate de ejecuciones; no obstante, ni siquiera se han investigado como homicidios, lo que se traduce como una falta de imparcialidad en la investigación de los hechos.

De igual forma, las escenas de los hechos fueron alteradas e incluso se permitió la destrucción de varias pruebas. Después del operativo, se sacaron los cuerpos de los policías comunitarios ejecutados en la Casa de Enlace y el 11 de enero de 2019 la Policía Estatal resguardó el desalojo que hizo el Comisario Municipal, de la Casa de Enlace de la CRAC-PC, en donde incluso se prendió fuego a varios elementos materiales que se encontraban en el lugar, destruyendo elementos probatorios sobre las ejecuciones extrajudiciales.

Por otra parte, a pesar de que desde la audiencia inicial la juzgadora a cargo haya ordenado abrir una carpeta de investigación por el delito de tortura, esta investigación no ha avanzado. Existen varios certificados médicos que dan cuenta de las lesiones de los defensores y una opinión técnica del experto internacional James Payson que señala la existencia de tortura, así como varios organismos de derechos humanos nacionales e internacionales que se han pronunciado respecto de las graves violaciones ocurridas en el caso.

Por todas estas irregularidades plasmadas en la carpeta de investigación, como personas defensoras y organizaciones de la sociedad civil, emplazamos al Juez del



Tribunal de Enjuiciamiento Penal, con Jurisdicción y Competencia en el Distrito Judicial de Tabares de Acapulco a que resuelva conforme a los principios de imparcialidad e independencia, con la debida perspectiva intercultural y conforme a los estándares nacionales e internacionales más altos en materia de derechos humanos. La lucha del CECOP a lo largo de 16 años ha sido a pulso, siempre defendiendo la tierra y el agua como un derecho sagrado, desenmascarando los intereses económicos de los grupos de poder. Han sido perseguidos y torturados sin que se castigue a los responsables. Han luchado contra la presa y por eso están presos. La solidaridad de muchas organizaciones sociales y civiles con la gente del CECOP se hace eco de esta demanda de justicia y de este lema de la campaña: ¡Ni Presa, Ni Presos! con el que el 7 de junio de 2019 consiguieron su libertad, de la mano de defensoras y defensores comprometidos con su lucha y dignidad.

HORADANDO LA HENDIDURA DEL PODER

Hastados por la violencia que se enseñorea en las ciudades y las serranías, pareciera que los ciudadanos y ciudadanas nos hemos resignado a esperar la hora de nuestra muerte. Que nos hemos dejado atrapar por las redes que han tendido los grupos del crimen organizado para despojarnos de todo. Que nos aprisiona la fatalidad y la desesperanza.

La desconfianza que se ha instalado en las instituciones gubernamentales, ha zanjado cualquier acercamiento o apoyo por parte de las autoridades. La



“Sea humano” expresaron padres y madres de Ayotzinapa al Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, luego de la Firma del Decreto Presidencial que crea la Comisión Presidencial para la Verdad y la Justicia del caso Ayotzinapa. Foto: El Universal.



población se contagia con el sentimiento de orfandad, no tiene otra alternativa que cerrar las puertas de su casa y encomendarse al santo de su devoción, para implorar protección. Las autoridades hablan de un Estado de Derecho que no existe y de acciones que nadie ve. En lugar de proteger a los más indefensos se colude con los jefes de las plazas y se siente protegido por los grupos que delinquen.

En Guerrero el mundo es al revés, los policías y militares son los más temerarios por sus acciones que violentan los derechos humanos. Los políticos viven engolosinados por las mieles del poder y del dinero. Su principal preocupación es asegurar un cargo para la siguiente administración. Se han casado con la idea de que su seguridad pasa necesariamente por el filtro de la delincuencia organizada. Para que haya gobernabilidad, los políticos y empresarios prefieren pactar con los jefes de las principales organizaciones criminales y compartir las prebendas del poder público. Están muy lejos de garantizar seguridad a la sociedad y salvaguardar los derechos de la población más vulnerable. Dejan a su suerte a la niñez que crece con el estómago vacío y a la juventud, que ante la imposibilidad de estudiar y trabajar se topan con los vendedores de droga, para enrolarse en las filas del sicariato. Las madres y padres de familia tienen que salir a las calles para dedicarse al comercio ambulante o migrar a los campos agrícolas, en busca de un salario de hambre. El trabajo seguro se encuentra en los diferentes giros de la economía criminal, donde florece el dinero mal habido y donde prosperan los negocios de fachada, que catapultan a los nuevos ricos del sexenio. El caos es el que impera y lo único que infunde respeto es el arma que apunta a una población inerme.

Al levantar la mirada en este paisaje desolador encontramos que en las ciudades y comunidades donde campea la muerte, existen hombres y mujeres que en medio de la tragedia se han armado de valor, para buscar a sus familiares desaparecidos, para subir a los cerros, roturar la tierra y desenterrar cuerpos. En esta escena dantesca las personas luchan contra las fuerzas del mal. Nada los detiene. Su amor por la vida y por sus seres queridos son el motor que los impulsa a caminar sin descanso y nunca dejarse vencer.

Han sido muy aleccionadoras las iniciativas que han emprendido colectivos de familiares que, ante la indolencia de las autoridades, se han visto obligadas a salir de sus casas para trasladarse a lugares donde ronda la muerte, a los parajes, barrancas y cuevas que los grupos de la delincuencia han utilizado como cementerios clandestinos. A través del dolor se han hermanado y le han dado sentido a su lucha, por eso varias familias han podido realizar brigadas de búsqueda, con la ilusión de encontrar un vestigio que les alivie el corazón.



Nuestro estado aguarda también historias luminosas de ciudadanos y ciudadanas que han experimentado situaciones límites, como la pérdida de sus seres queridos. Ellas y ellos, ante esta devastación de la vida han increpado al poder, no se han dejado cegar por la venganza y la desesperación mucho menos han sepultado la memoria de sus seres queridos. Han sacado fuerzas de su espíritu guerrero y no se han dejado abatir por las amenazas de un gobierno gansteril, que ha sido el responsable de las atrocidades que han cometido desde la *guerra sucia*. Así como hay un *continuum* de impunidad, existe también un movimiento vigoroso de familiares que perseveran en la lucha y que con su testimonio han logrado taladrar el muro infranqueable de la impunidad. Con las fuerzas de sus palabras, han hecho la hendidura de este régimen obtuso y con la indignación que les ha causado tanta desfachatez e irresponsabilidad de las autoridades, han logrado urdir un telar multicolor que nos cobija con la solidaridad de miles de personas que han encontrado en su lucha, el sentido profundo del amor para que haya justicia y verdad.

Es admirable la persistencia y la unidad que han mantenido los 43 padres y madres de los normalistas de Ayotzinapa. A pesar de la mentira no se doblegaron, supieron transitar en este cambio de administración hacia una nueva etapa donde el mismo Presidente de la República acogió su lucha, los cobijó y demostró su compromiso creando la Comisión Presidencial para la Verdad y la Justicia del caso Ayotzinapa. Se ha trazado una nueva ruta donde se ha reforzado el Mecanismo Especial de Seguimiento al caso Ayotzinapa (MESA), impulsado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, mismo que se ha formalizado mediante el convenio firmado con la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de la ONU, Michelle Bachelet, para brindar asistencia técnica y acompañar todo el proceso de investigación y búsqueda de los 43 estudiantes de Ayotzinapa¹⁵. Se ha recuperado la confianza en las nuevas autoridades y existe la voluntad política para atender las líneas de investigación propuestas por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI). También se ha incorporado la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB), para darle un nuevo impulso a la búsqueda en vida, como en todo momento lo han pedido las madres y padres de los 43 estudiantes. Por otra parte, se ha podido concretar un diálogo de alto nivel con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). Lo más relevante en este primer semestre del nuevo gobierno es el nombramiento del titular de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso

¹⁵ “Michelle Bachelet y Marcelo Ebrard firman Acuerdo para brindar asesoría y asistencia a la Comisión para la Verdad del caso Ayotzinapa”, *Secretaría de Gobernación*. Disponible en: <https://www.gob.mx/sre/articulos/michelle-bachelet-y-marcelo-ebrard-firman-acuerdo-para-brindar-asesoria-y-asistencia-a-la-comision-para-la-verdad-del-caso-ayotzinapa?idiom=es>



Ayotzinapa, Omar Gómez Trejo, que se encargará de darle cauce a las líneas de investigación relacionadas con la desaparición de los 43 estudiantes.

Para las madres y padres han sido imbatibles los 57 meses en vela, acariciando en todo momento la llegada de sus hijos, manteniendo siempre viva la flama de la esperanza. Como 43 han cimbrado al país, precipitaron la caída del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y horadaron la roca de un sistema anquilosado cubierto con el caparazón de la macrodelincuencia. Desenmascararon a un régimen que encubría a los perpetradores de graves violaciones a los derechos humanos y que se especializó en fabricar culpables con la práctica de la tortura y construir verdades históricas para dejar intacto el pacto de impunidad, que ha sido el mejor dividendo para una clase política desquiciada por la corrupción. A pesar del panorama sombrío el lucero de la mañana que se posa en la Montaña sigue siendo la luz incandescente, que desentraña la verdad. En este arduo caminar las madres y padres de los 43 estudiantes y miles de familias más son los que en esta Montaña nos llenan de esperanza.

*Los destellos
de la
memoria*

SOMOS BUSCADORAS Y BUSCADORES DE LA VIDA A FLOR DE TIERRA

“No es lo mismo caminar sola con el dolor a cuestas, que compartir la carga de nuestros sufrimientos entre compañeras y compañeros que compartimos la misma lucha. No es lo mismo caminar cerros y barrancas sin contar con personas que conocen el terreno, que salir organizados contando con la solidaridad de muchas personas de corazón grande para llegar a lugares donde ronda la muerte. Paso a paso, con las huellas que vamos dejando en esta búsqueda tortuosa, nos hemos ido acercando a los puntos que nos indican que estamos a unos metros de encontrar a nuestros desaparecidos. En estos cruces de camino, nuestra palabra ha sido clave para desentrañar las historias que nos desgarran y nos indignan. Es generalizado el reclamo contra las autoridades, sobre todo por su indiferencia y desfachatez. Cuando hablamos con ellas es como si lo hiciéramos con la pared, porque son seres que no escuchan y mucho menos se conmueven ante la tragedia. Por más que buscamos las palabras claras y directas para que apoyen lo que estamos haciendo, se hacen los tontos, y siempre nos salen con pretextos torpes que hablan de su mezquindad y pequeñez. Por eso, a base de estos golpes entendimos que más bien somos nosotras las madres, las esposas y las hijas, junto con nuestros compañeros, los que tenemos que unir nuestras manos y juntar nuestras miradas para alzar nuestras voces





Brigadistas en Guerrero muestran las fotografías de familiares. Colectivos de varios estados de la República se han unido para fortalecer la búsqueda de sus seres queridos. Foto: Salvador Cisneros/El Universal.

como personas que tenemos una palabra punzante que decir a los que nos mal gobiernan. Nos hemos hermanado en el dolor, pero también en la esperanza de que con nuestras herramientas al hombro vamos en busca de lo que más amamos. Juntas somos una gran fuerza, nada nos atemoriza ni nos detiene. Nuestros cuerpos están prestos para subir montañas y adentrarnos en las cuevas y cañadas. En estos años hemos adquirido suficientes experiencias para identificar los lugares donde hay cuerpos enterrados. Hemos desarrollado un sexto sentido para que con nuestras varillas, picos y palas podamos encontrar a muchas personas que nunca el gobierno encontraría. Somos buscadoras de la vida y exploradoras de un mundo sepultado por personajes siniestros que se encuentran tanto en las instituciones de gobierno como en las organizaciones delincuenciales”.

El sábado 19 de enero de 2019 arribó a Huitzucó la Cuarta Brigada Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, conformada por más de 200 familiares, organizaciones y personas solidarias que se han unido para realizar búsquedas en los municipios de Huitzucó, Chilpancingo, Iguala, Cocula y Taxco. Se trata de los enclaves de la muerte, donde la violencia se ha enseñoreado y el número de personas desaparecidas es alarmante. El esfuerzo de esta brigada está representado por más de 60 colectivos de familiares de personas desaparecidas, que provienen de 18 estados del país y son parte de la red de enlaces nacionales y del frente de Guerrero.



Esta iniciativa es producto de la indiferencia e ineficacia del Estado. Es la demostración de la fortaleza que existe en las familias para hacer frente a una grave crisis de derechos humanos, haciendo valer la ley y el derecho de las víctimas. Todas estas familias han tenido que cargar con su pico y pala para ir en busca de su ser querido. Se han organizado en tres ejes: la búsqueda de campo, la visita a centros escolares y las reuniones con gente de iglesias. Es fundamental el trabajo de búsqueda en terreno, pero también las familias han entendido que tienen que trabajar en la reconstrucción del tejido social hablando con los niños y jóvenes en los centros escolares, y buscando la solidaridad entre las personas que profesan una fe.

No fue casual que la Cuarta Brigada iniciara sus actividades este domingo con la celebración de una misa oficiada por el Obispo de la Diócesis de Chilapa-Chilpancingo, Salvador Rangel. En su mensaje animó a las familias que experimentan con mucho dolor la ausencia de sus seres queridos. Expresó su solidaridad y su compromiso de acompañar y hacer visible esta situación que nos deshumaniza. Siempre con su voz profética denunció la indolencia de las autoridades y la incapacidad para garantizar el orden y contener la espiral de la violencia. Al concluir la celebración eucarística, las familias que se congregaron en la iglesia portaron playeras blancas para marchar al centro de la ciudad de Huitzucó y gritar por la paz. La jornada culminó con la visita a dos parroquias; una a la comunidad Nava de Xalitla y otra a la cabecera municipal de Atenango del Río. Fue gratificante la recepción que recibieron y sobre todo de encontrar en personas sencillas una gran solidaridad.

El testimonio de Tita Radilla es gratificante y aleccionador, sobre todo por su larga lucha en la búsqueda de su padre Rosendo Radilla, quien fue desaparecido en agosto de 1974 por el Ejército. Su presencia en esta brigada es un faro en este caminar tortuoso: "Es la primera vez que me integro a la búsqueda en esta Cuarta Brigada. Es muy importante, porque se trata de buscarlos y se trata de encontrarlos. De hacer el trabajo que no hacen las autoridades y que como pueblo nosotros lo hacemos. Las desapariciones siguen ocurriendo, los casos siguen pasando, la gente sigue desapareciendo, y hay crímenes todos los días. Como sociedad debemos de parar todo esto. Esta cuarta brigada es para encontrar a personas y poder darles paz a sus familias. Yo aquí no busco a Rosendo, ni a los desaparecidos de esos años, porque sé que no están por aquí. Lo más importante es que podamos encontrar alguna persona para que llegue la paz a las familias. Ese es el único pago que nosotras recibiremos por estar en esta brigada, y estoy segura que los vamos a encontrar".

"El Estado es el que ha intentado ocultar lo que está sucediendo en el país, como pasó en la década de los 70, donde hubo cientos de personas torturadas, mujeres



violadas, personas desaparecidas. Todo eso no se conocía y desde entonces hemos luchado para que se conozca la verdad, y queremos comunicar a la población lo que ha ocurrido. Hoy se ha logrado romper el silencio con una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sin embargo, el Estado utiliza todas las estructuras para que nosotras no podamos avanzar. Siempre pone trabas y crea leyes a modo para que no podamos obtener resultados favorables. Mi experiencia en estos 44 años es que el Estado se ha empeñado para que no encuentre a mi padre Rosendo”.

Mario Vergara nunca imaginó que su vida iba a dar un giro total el 5 de julio del 2012 cuando desaparecieron a su hermano Tomás en la ciudad de Iguala. Desde entonces ha dejado por varios días su casa para irse a los cerros a buscar a su hermano. Ha desarrollado una gran capacidad para ubicar lugares e identificar parajes donde existen fosas clandestinas. Con sus herramientas rudimentarias ha podido encontrar muchos cuerpos. Nunca se doblega ante la adversidad, y a pesar de su frágil figura contagia a las familias que se encuentran desechas por la pérdida de un ser humano, para que salgan en busca de sus seres queridos. Es un joven con un espíritu inquebrantable, con una palabra firme que desenmascara las tropelías de las autoridades. Es una de las figuras emblemáticas que con su testimonio diario ha logrado abrir brechas en estos terrenos minados por la violencia, enseñando con gran maestría cómo se hacen las búsquedas.

Para Mario “la brigada nació del dolor y de la esperanza de las familias. La brigada nació de una tragedia nacional que fue la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa. Gracias a las mamás y papás, que son unos héroes para mí, es que ahora se está llevando esta brigada nacional, porque fueron ellos quienes nos inspiraron con su amor por sus hijos, a buscar a nuestros seres queridos. Ellas y ellos empezaron a visibilizar lo que tantos expertos han hablado de las desapariciones de las personas. Recuerdo que se encontraron 30 cuerpos calcinados en un paraje llamado Las Parotas en Iguala, Guerrero, donde participaron elementos estatales y federales para levantar estos cuerpos. Al levantarlos se dieron cuenta que no eran los 43 estudiantes que buscaban. Ahí dejaron a nuestros familiares como si hubieran sido animales, como si no tuvieran derechos. Ellos los volvieron a desaparecer, dejándolos y olvidándolos en ese mismo lugar, donde ni siquiera aplicaron los protocolos que tanto presumen para levantar cuerpos en fosas clandestinas. Tenemos evidencias que encontramos parte de los cuerpos de nuestros familiares desaparecidos. Tenemos evidencias que el Gobierno mexicano no tiene un equipo de búsquedas de personas desaparecidas en campo. Con el tiempo confirmamos que el gobierno no los busca. Muchas familias levantaron la mano para decir que a lo mejor el cuerpo de sus familiares estaba ahí, en lo que habían encontrado. Ahí revivió la esperanza



de volverlos a encontrar, ahí las mamás y papás de los 43 nos empujaron a buscar a nuestros familiares, y gracias a esta acción, muchas familias se arroparon en el cobijo de la iglesia. El padre Óscar Mauricio Prudenciano nos apoyó y sirvió de intermediario entre la interlocución del gobierno y familias, logramos encontrar 200 cuerpos en fosas clandestinas y más de 300 fragmentos de huesos. Todo esto fue por el esfuerzo de las familias y la sociedad. Con esta experiencia aprendimos a buscar en campo. Muchas familias admiraron esa acción y se motivaron también a buscar a sus familiares. Nos dimos cuenta que necesitábamos unir esfuerzos porque esto pasa en todo el país. En abril de 2016 nació la Primera Brigada de Fosas Clandestinas en Amatlán de los Reyes, Veracruz. Este fue un gran esfuerzo de familias y del padre Julián Verónica. Gracias a él las brigadas tuvieron éxito y por eso hoy llegamos a la Cuarta Brigada, la más grande de México.”

“Yo espero seguir visibilizando el esfuerzo de las familias y de todos los que se han sumado a este gran problema que nos ayuda a seguir de pie. Nos enfrentamos a un grave problema y que a muchas familias las han matado en vida. Son ellas quienes lloran en silencio este dolor y por ello tenemos que seguir luchando porque somos nosotros y no el gobierno quienes hacemos las búsquedas. Es esto lo que nos da esperanzas, de que algún día encontremos a mi hermano Tommy, pero también nos hemos preparado, por si esto no sucede. Hemos aprendido que la palabra desaparecido es cuando los olvidamos, porque a lo mejor no están físicamente entre nosotros, pero los llevamos en nuestros corazones, y mientras vivan ahí y alguien los busque, no son desaparecidos. Buscamos concientizar a la gente que este es un problema de todos y no sólo de las familias afectadas, que esto que nos pasó a nosotros le puede pasar a cualquiera”.

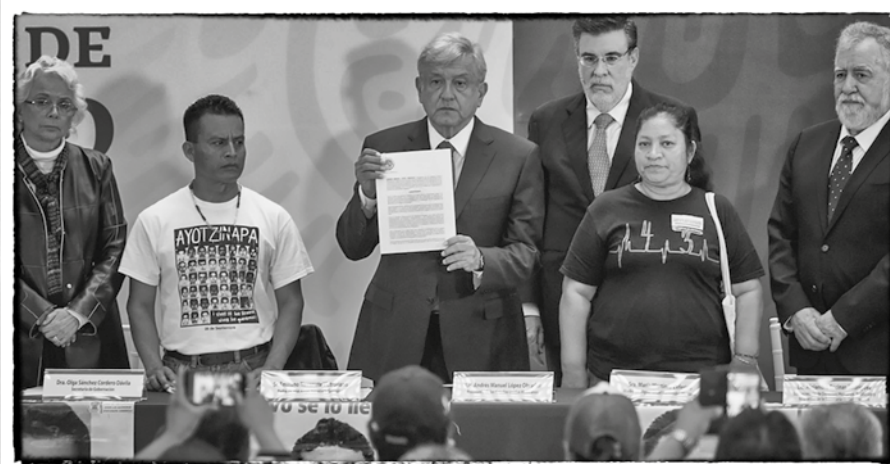


LOS 43 EN EL PALACIO NACIONAL

El lunes 3 de diciembre de 2018 fue una fecha memorable para el país, por el encuentro histórico que protagonizaron las madres y padres de familia de los 43 estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa, con el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, en el Palacio Nacional.

Este momento fue de suma trascendencia, no sólo por la carga simbólica que conlleva el movimiento de los 43 padres y madres que cimbraron las estructuras de un poder presidencial omnipotente y arrogante, sino porque es un giro total en la nueva forma de ejercer el poder público, tendiendo la mano a quienes han luchado con toda su fuerza para exigir a las autoridades que cumplan con su responsabilidad de investigar estos hechos atroces y dar con el paradero de sus hijos. Es muy significativo que el nuevo presidente haya colocado como primera acción de su gobierno, la firma del Decreto Presidencial para alcanzar la verdad y acceder a la justicia sobre el caso de los 43 estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa.

Las madres y padres de familia no solo tuvieron que padecer 50 meses para establecer un acuerdo con el titular del Poder Ejecutivo que de cara a la nación se compromete a investigar estos deleznable hechos. Tuvieron que dar la batalla en diferentes frentes: en el plano internacional solicitaron la asistencia técnica de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la presencia del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, la valiosa contribución del Equipo Argentino de Antropología Forense para dilucidar la inconsistencia de la verdad histórica y el apoyo invaluable de la Oficina en México del Alto Comisionado de Naciones Unidas.



*Los destellos
de la
memoria*

*El Decreto Presidencial es una de las primeras muestras de voluntad política para que los padres y madres de Ayotzinapa conozcan la verdad pero será hasta conocer su paradero cuando haya realmente verdad y justicia.
Foto: Misael Valtierra/Cuartoscuro*



Fue determinante su acuerpamiento como un colectivo ejemplar que logró conformar la comuna de Ayotzinapa entre los padres y madres de familia con el apoyo incondicional de los estudiantes. En estos cuatro años han logrado constituir un referente nacional de las luchas más emblemáticas de las últimas cinco décadas. El movimiento que generaron en torno a esta causa fue inédito por que lograron romper ese muro infranqueable impuesto por una figura presidencial intocable, blindada por el aparato represivo del Estado y por la parafernalia mediática que propalaba una imagen falsa y un discurso hueco de las autoridades federales.

Como país nunca hubiéramos imaginado que 43 padres dedicados al trabajo del campo y 43 madres entregadas a las labores domésticas y a la atención de sus hijos lograran irrumpir en la escena nacional como actores con gran autoridad moral cuyas acciones de protesta y sus denuncias públicas, emitidas con un lenguaje sencillo y punzante lograron convocar a un gran número de organizaciones sociales y civiles a lo largo y ancho del país.

Se transformaron en el emblema de la protesta social; en el número que condensa el quiebre de un sistema corrupto y en el punto de coincidencia de una abigarrada fuerza social, cuyas luchas han sido forjadas a lo largo de los años, con el costo de muchas vidas peleando incansablemente desde las trincheras de la resistencia.

Desde el momento en que las madres y padres decidieron emplazar a los candidatos a la Presidencia de la República para que públicamente fijaran su postura sobre el caso Ayotzinapa, optaron por colocar en la agenda de los candidatos el caso de los 43. Fue en Iguala, Guerrero donde el entonces candidato del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), compartió la tribuna con una amplia delegación de madres y padres de familia, quienes le pidieron que fijara su posición sobre el tema. Desde esa fecha Andrés Manuel López Obrador asumió el compromiso de investigar a fondo el paradero de los 43 estudiantes. Este compromiso lo ratificó el 26 de septiembre de 2019, cuando se cumplía el cuarto aniversario de la desaparición de los 43 estudiantes. El candidato electo instruyó al Subsecretario de Derechos Humanos electo, Alejandro Encinas, que se conformara un equipo de trabajo con los representantes legales de las madres y padres de familia para trazar las principales líneas del Decreto Presidencial que se fue afinando a lo largo de dos meses y que el 3 de diciembre de 2019 culminó con la firma del Decreto.

Desde ese entonces imperaron expectativas de poder emprender con el nuevo gobierno una ruta de trabajo que tome en cuenta la sentencia emitida por el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito Judicial, con sede en Rey-



nosa Tamaulipas, que ordenó la creación de una Comisión de Investigación para la Verdad y la Justicia sobre el caso de Iguala. Tanto los dos informes del GIEI, como el último informe elaborado por el Mecanismo Especial de Seguimiento de la CIDH, abonan para que el nuevo diseño de la Comisión de la Investigación pueda profundizar en las diferentes líneas, tomando en cuenta la opinión de los familiares de las víctimas, así como sus representantes legales.

Será determinante la asistencia y cooperación de la CIDH y la Oficina de la ONU en México (ONU-DH), así como el apoyo de los expertos internacionales para que coadyuven en el esclarecimiento del caso. El mismo Subsecretario de Derechos Humanos, Alejandro Encinas ha manifestado su compromiso de dar cumplimiento al mandato presidencial de atender el caso de Ayotzinapa con el fin de dar con el paradero de los 43 estudiantes. En diferentes foros ha dicho que no va estar de “florero”, ni se va a prestar para componendas. Impulsará las líneas de investigación trazadas por el GIEI y estará muy atento a las propuestas y opiniones que emitan los familiares de los estudiantes.

Las madres y padres han sido muy claros y contundentes, reconocen el primer lugar la apertura, el compromiso y la sensibilidad del nuevo presidente de la república. Se han sentidos escuchados y valorados. Ellas y ellos han manifestado que por primera vez sienten que se les reconoce y respeta como personas con dignidad, sin embargo, han subrayado que la confianza se va a ganar en la medida que se avancen en las investigaciones y haya resultados tangibles y científicos. Han reiterado que no se van a poner obstáculos, ni se quiera proteger a funcionarios, mucho menos limitar espacios o lugares para indagar el paradero de sus hijos. Estarán muy atentos en este nuevo proceso de investigación, serán partícipes y cooperadores con el Ministerio Público, y por lo mismo estarán vigilantes de todas sus actuaciones. Sabrán respetar su investidura y autonomía, pero siempre y cuando vele por el derecho de las víctimas. El discurso realizado por el presidente Andrés Manuel López Obrador en su toma de posesión, centrado en lo que definió como un cambio de régimen político y que lo sintetiza como la Cuarta Transformación, tiene en el caso de Ayotzinapa la prueba de fuego. Su proclama de “no tengo derecho a fallar al pueblo de México”, es un compromiso muy profundo donde la mayoría de los mexicanos y mexicanas ponen sus esperanzas para que acabe la corrupción y la impunidad que son la causa principal de la desigualdad económica y social, de la inseguridad y de la violencia que padecemos.

Para las y los guerrerenses, este mensaje presidencial conlleva la transformación de estructuras gubernamentales que están ancladas en la corrupción y coludidas con organizaciones delincuenciales por lo mismo tiene que haber cambios sustan-



tivos al interior de las instituciones del estado. No podemos quedarnos con la mera retórica y las autoridades locales deben entender que no pueden continuar con las mismas prácticas que reproducen la corrupción y que protegen intereses ilícitos dentro del aparato gubernamental. No podemos aceptar que los ciudadanos y ciudadanas sigamos relegados de los derechos básicos y sobre todo resignarnos a padecer el flagelo de la violencia a causa de la incapacidad de las autoridades y la complicidad que existe con grupo del poder fáctico, al no querer dismantelarlos y por el contrario permitir que se asuman como amos y señores en varias regiones del estado.

Las autoridades están obligadas a rendir cuentas y a terminar con el maridaje que se ha reproducido a lo largo de los años entre la clase política y las élites económicas. Tiene que haber una depuración a fondo de las corporaciones policiales y de la misma Fiscalía General de Justicia del Estado. No podemos seguir arrastrando vicios y tolerando abusos y acciones ilícitas de las autoridades. Los colectivos de las víctimas de la violencia tienen que ser atendidos y escuchados con la misma presteza y compromiso como la está haciendo el nuevo Presidente de la República. El electorado de Guerrero votó por un cambio que por la vía de los hechos es un mandato del pueblo para que las autoridades se alineé a este clamor y coloque en el centro de su acción política el respeto irrestricto a los derechos humanos. Las y los familiares de las víctimas de la violencia no sólo han perdido a sus seres queridos, sino que también perdieron la confianza en las autoridades del estado al estigmatizarlas e ignorarlas, a pesar de ello siguen en primera línea dando la pelea, poniendo en riesgo sus vidas, con el único fin de que haya verdad y justicia y se acabe este sistema corrupto. El gobierno de Guerrero tampoco tiene derecho a fallarle el pueblo.



ARMAR LA VERDAD CON BOLSAS DE PLÁSTICO

El 21 de junio de 2019 circuló en cadena nacional un video de una de las 129 personas detenidas por el caso de los 43 estudiantes desaparecidos de la Normal Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa. La imagen muestra con mucha nitidez cómo es torturado el señor Carlos Canto Salgado (quien presuntamente forma parte del grupo delincuenciales Guerreros Unidos). El agente que lo interrogó fue el encargado de la Policía Federal Ministerial, Carlos Gómez Arrieta. El imputado aparece frente a la cámara con los ojos vendados con plástico y atrás de él, está el policía que lo interroga sobre el paradero de los estudiantes. La sesión de tortura se centró en la asfixia al colocarle el policía otra bolsa en la cabeza que la cierra y la estira para obligarlo a confesar quiénes participaron y a dónde entregaron a los estudiantes.

El presente caso fue documentado por la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Este organismo internacional examinó información sobre 63 personas de un total de 129 personas procesadas con relación a los hechos ocurridos en la noche del 26 al 27 de septiembre de 2014 en Iguala Guerrero. La ONU-DH obtuvo información en 51 casos, que indicaban posibles actos de tortura, sin embargo, su investigación se centró en 34 de estos casos, en los que la ONU-DH, manifiesta: "tiene fuertes elementos de convicción sobre la comisión de tortura, detenciones arbitrarias



*Los destellos
de la
memoria*

*"Doble injusticia,
Informe sobre
violaciones de
derechos humanos en
la investigación del
caso Ayotzinapa",
analiza información
sobre 63 personas
de un total de
129 imputadas
en relación con la
desaparición de los
estudiantes.
Foto: ONU México.*



y otras detenciones de violaciones de derechos humanos” con este trabajo se ha podido demostrar las graves irregularidades de la investigación realizada por el personal de la entonces Procuraduría General de la República (PGR).

La documentación sobre la primera etapa de la investigación del caso Ayotzinapa se centró en la revisión y análisis de los expedientes de las causas penales 100/2014, 123/2014,65/201566/2015, del juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el estado de Tamaulipas. Tomaron en cuenta los informes de puesta a disposición, las declaraciones ministeriales, los certificados médicos emitidos por la Secretaría de Marina (SEMAR). La PGR y el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación, las fe de lesiones ante agentes del Ministerio Público y las declaraciones ante el poder de la federación. También realizaron entrevistas con personas procesadas, sus familiares y testigos presenciales de la detención de varios de ellas. También entrevistaron a familiares de los estudiantes detenidos, a personal de la CNDH y de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero. De igual manera con funcionarios del Poder de la Federación del Estado de Guerrero.

De las 34 personas que analiza este informe, 33 son hombres y una mujer. Se manifiesta que al menos 5 de estos 34 casos, las detenciones fueron ilegales debido a que se realizaron sin orden de aprehensión y sin que se hubiera cumplido uno de los requisitos legales: flagrancia o caso urgente, para poder detener a alguien sin dicha orden. Para la ONU-DH en cuatro de estos cinco casos, en los partes informativos se asienta que durante la detención manifestaron de forma espontánea pertenecer a una asociación delictiva o haber participado en los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014. Estas supuestas declaraciones espontáneas no deberían tener valor jurídico, por no haberse realizado ante algún Agente del Ministerio Público ni en presencia de un defensor. Sin embargo, para los funcionarios de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de la Delincuencia Organizada (SEIDO), esta supuesta declaración espontánea fue calificada como flagrancia. Por otra parte, la ONU-DH, constató que hubo demoras en las puestas a disposición. Retoma el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y la misma Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), que establece que: “Toda persona detenida o retenida debe ser llevada sin demora, ante un juez u otro funcionario autorizado por ley para ejercer funciones judiciales”. En su investigación la ONU-DH cuenta con información de que en los 34 casos analizados hubo demoras de entre 8 y 27 horas, desde el momento que las personas señalaron haber sido detenidas y la hora en la que oficialmente fueron puestas a disposición ante el Ministerio Público.



El caso del Carlos Canto Salgado, la persona que aparece en el video, había sido detenido por elementos de la Policía Federal y de la Secretaría de Marina (SEMAR) el 22 de octubre de 2014 a las 3:00 horas mientras se encontraba durmiendo en casa de sus padres en Iguala. El testimonio de Carlos manifiesta que no fue puesto a disposición del Ministerio Público sino 20 horas después de su detención. También hubo testigos que corroboraron esta versión.

Por su parte en la puesta a disposición se afirma que Carlos Canto Salgado habría sido detenido por el personal de SEMAR y de la Policía Federal Ministerial el 22 de octubre de 2014 a las 13:00 horas, mientras caminaba por la calle en Iguala, y que fue presentado ante el Ministerio Público a las 22:30 horas de ese día. El informe de la ONU-DH, comenta que, en al menos 18 casos, las lesiones que presentan los detenidos son justificadas en los partes informativos, oficios de puesta a disposición o en los certificados médicos, como resultado de "autogolpes", estados de ebriedad, riñas o lesiones anteriores a la detención e intentos de fuga durante la misma.

En la puesta a disposición del 22 de octubre de 2014 de Carlos Canto Salgado, los elementos aprehensores señalaron que éste sufrió lesiones a raíz de su intento de fuga, lo cual los habría obligado a someterlo para poder detenerlo. Lo que manifestaron los elementos de la Policía Federal fue: "es de señalar que al momento en el que se indicó que sería trasladado [...] a la Ciudad de México [...] intentó darse a la fuga, pero fue sujetado por el Agente de la Policía Federal Ministerial, proporcionándole el apoyo personal de la Marina de México, viéndonos obligados a someterlo en el suelo, ya que debido a su corpulencia no se dejaba esposar, razón por la cual fue sometido en el suelo, y ya en el suelo lo esposamos y lo subimos".

Contraria a esta versión, la perito médico de la PGR, que lo valoró horas después de su detención concluyó que: "Carlos Cato Salgado, presentó lesiones algunas de las cuales, por su ubicación, dimensiones y características, no corresponden a las que se observan como parte de maniobras de aseguramiento y [...] debe ser valorado por médico traumatólogo para realización de placas radiográficas, además de valorar las lesiones en cuello y tórax posterior". En examen médico que se le realizó a Carlos Canto el 23 de octubre de 2014 a las 00:05 horas, quedaron reflejadas más de 30 lesiones. En el mismo expediente aparece que a las 15:40 horas, tras su declaración ministerial, la PGR le practicó un nuevo examen médico. En este examen se registraron lesiones y síntomas adicionales como dolor intenso en el costado izquierdo, dolor que limitaba sus movimientos, tímpanos lesionados y dolor en el cuello. Por ello se remitió al detenido a "valoración por médicos especialistas en traumatología y ortopedia, a fin de descartar lesiones a nivel de parrilla costal izquierda, cuello y abdomen".



La oficina de la ONU-DH describe diferentes modalidades de tortura o de tratos crueles inhumanos o degradantes que documentó de los 34 casos, toques eléctricos en múltiples partes del cuerpo; violencia sexual: penetración anal, toques eléctricos en genitales, pezones, ano y amenazas de violación sexual a integrantes de la familia de la persona detenida; golpes en diferentes partes del cuerpo con puños patadas y armas; golpes contundentes en los oídos; asfixia a través de la colocación de bolsas de plásticos en la cabeza, ahogamiento a través de la colocación de trapos en la cara, seguido de derramamiento de agua. Con el testimonio videográfico que muestra a Carlos Canto siendo víctima de tortura la ONU-DH demuestra con mayor contundencia la veracidad de su informe, que fue ignorado y descalificado por el gobierno de Enrique Peña Nieto. Por su parte la Comisión Nacional de Derechos Humanos minimizó este informe y lo que es peor en su informe final sobre Ayotzinapa, concluye que Carlos Canto no había sufrido tortura. Manifestó que sólo documentó 8 casos de tortura, a diferencia de los 34 que registró la ONU-DH. El video es una prueba objetiva de que la tortura en nuestro país es una práctica generalizada en México, como lo manifestó en su momento el relator especial de la ONU-DH Juan E. Méndez, en su informe del 29 de diciembre de 2014. Además, pone en entredicho la investigación realizada por la PGR, no sólo porque negaron la existencia de actos de tortura en los detenidos por el caso Ayotzinapa si no porque construyeron una verdad histórica sin sustento científico, utilizando la tortura con el fin perverso de encubrir a los verdaderos responsables de las 43 desapariciones de los estudiantes de Ayotzinapa.

El informe concluye que “los hallazgos muestran la necesidad de una acción renovado por parte de las autoridades, particularmente de las encargadas de procuración de justicia, para evitar una práctica institucional de comisión de actos de tortura, así como su tolerancia y encubrimiento” por lo mismo es ineludible realizar una investigación profunda sobre los perpetradores de la tortura para desenmarañar la red de complicidades que se generaron al interior de las mismas instituciones encargadas de investigar el caso Ayotzinapa, para mantener intacto el pacto de impunidad. No lograremos acceder a la verdad ni a la justicia por la que luchan incansablemente las madres y padres de familia si no se investigan y sancionan a los responsables de torturar y fabricar culpables, con el respaldo de las autoridades superiores. No podemos aspirar a la verdad poniendo bolsas de plástico a las personas que formaron parte de la “verdad histórica”.





43:
*el nuevo nombre
de la justicia en México*



La esperanza renace. Firma del Decreto que crea la Comisión de Investigación para la Verdad y la Justicia en el caso Ayotzinapa, Ciudad de México, 3 de diciembre de 2018.

Foto: Tlachinollan.

AYOTZINAPA: LOS CAMINOS PARA ABRAZAR LA VERDAD

El último año de gobierno de Enrique Peña Nieto se dedicó solo a administrar el caso Ayotzinapa. El cronograma comprometido que establece once puntos importantes de la investigación no reportó progresos. Líneas de investigación como la posible participación del Ejército, el análisis de la telefonía celular y las autoridades estatales permanecieron inamovibles. Las relacionadas con la Policía Federal y policías municipales de Huitzuco tuvieron avances mínimos. Los policías fueron consignados, sin embargo, un Juzgado Federal negó las órdenes de aprehensión. La línea del trasiego de droga de Iguala a Chicago presentó avances, pero no se logró que los detenidos del grupo delincuencia *Guerrero Unidos* informaran del paradero de los estudiantes. Tampoco se aclaró si el móvil de la desaparición fueron los autobuses comprometidos con el trasiego de droga. Esos fueron los avances mínimos en 2017.

En 2018 las investigaciones se estancaron, las pesquisas no se movieron un ápice. Cuando los padres y madres de los 43 buscaron a los funcionarios responsables para que explicaran la falta de avances nunca dieron la cara. El Secretario de Gobernación que sustituyó a Miguel Ángel Osorio Chong, Alfonso Navarrete Prida nunca recibió a las madres y padres de familia. A las audiencias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) asistió el Subsecretario de Derechos Humanos, Miguel Ruíz Cabañas, pero solo ponía obstáculos al diálogo entre peticionarios y gobierno.

El gobierno le apostó al desgaste e intentó cerrar el caso, sin embargo, esto fue evitado por el Mecanismo Especial de Seguimiento del caso Ayotzinapa de la CIDH, el cual cuenta con un mandato vigente, aunado a la resolución de un amparo en revisión dictado por el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Noveno de Circuito con sede en Reynosa Tamaulipas, sobre todo debido a la existencia de decenas de detenidos sin sentencia y sin condena por homicidio.

En los años 2018 y 2019 se efectuó el proceso electoral, por lo mismo las prioridades del gobierno se centraron en mantenerse en el poder, y no en transformar a las instituciones de justicia, ni respetar los derechos humanos. En ese lapso, hubo cambios en la entonces Procuraduría General de la República (PGR) y en la Secretaría de Gobernación. Los nuevos funcionarios desconocían los acuerdos y nunca se dignaron a recibir a las madres y padres de los 43. Cuando las autoridades fueron a la CIDH omitieron dar cuenta de los avances porque no tenían nada que informar.

Los padres y madres de los 43 normalistas conscientes de que ese año correría sin avances, tuvieron como estrategia mantener el caso en la palestra nacional. Espe-



raban que antes del inicio formal del proceso electoral la CIDH y la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) emitieran sus correspondientes informes. Sin embargo, los dos organismos prolongaron dichas publicaciones.

El 25 de mayo de 2018, las familias decidieron irrumpir en un acto de campaña que Andrés Manuel López Obrador realizó en Iguala, logrando que públicamente el candidato se posicionara respecto al caso. Allí expresó que de llegar a la presidencia de la República investigaría lo ocurrido en Iguala hasta las últimas consecuencias y se comprometió a crear una Comisión de la Verdad que investigara los hechos con la coadyuvancia de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la CIDH.

Mientras pasaban los días y los informes de la CIDH y CNDH no se emitían, saltó a la escena una sentencia histórica que marca un hito en nuestro país, porque incorpora una amplia gama de estándares internacionales de derechos humanos por parte del Tribunal Colegiado de Tamaulipas. Este fue un fallo que dio un nuevo brío y dinamismo a la lucha de los familiares de los 43 estudiantes desaparecidos.

MECANISMO EXTRAORDINARIO DE INVESTIGACIÓN O DE JUSTICIA TRANSICIONAL ORDENADO POR UN TRIBUNAL MEXICANO

El 31 de mayo de 2018 el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito de Reynosa Tamaulipas emitió una resolución dentro del amparo en revisión 203/2017 que en síntesis establece:

*Madres y padres de los 43 normalistas marcan postura luego de que un Tribunal Federal emitiera la resolución que crea la Comisión de Investigación para la Verdad y la Justicia en el caso Iguala. Ciudad de México, mayo 2018.
Foto: Centro Prodh.*



- Que las investigaciones que realizó la PGR no fueron inmediatas, efectivas, independientes ni imparciales.
- Que se infligió tortura a los detenidos que habrían confesado haber asesinado a los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero.
- Que existió demora en la puesta a disposición de los detenidos y muchos de ellos presentaron lesiones e incluso cuando pasaron de una instancia a otra hubo un incremento de las mismas.
- Realizó una valoración indebida de las pruebas sobre todo de las confesiones que habrían emitido los detenidos.
- Que se desestimaron peritajes de alto rigor científico como los del Grupo Interdisciplinario de Expertas y Expertos Independientes (GIEI) y el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) e informes como el de la Oficina en México del Alto Comisionado de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU-DH).
- Que no existió a favor de los detenidos una defensa adecuada, en algunos casos los defensores incurrieron en conflictos de intereses, pues el mismo defensor público asistió a dos detenidos que se inculpaban entre sí. En otros casos nos consta que los defensores hubiesen alegado a favor de sus representados, demora en la puesta a disposición o malos tratos cuando estos eran evidentes.
- Por ello ordenó reorientar las investigaciones creando la Comisión de Investigación para la Verdad y la Justicia en el caso Iguala.

La referida comisión estaría estructurada de la siguiente manera:

- El Ministerio Público.
- Los representantes de las víctimas.
- La Comisión Nacional de Derechos Humanos.

El Tribunal resolvió que la Comisión tendría autonomía de gestión, presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propio dotada de capacidad profesional, técnica y administrativa. Asimismo podría fortalecerse con la integración de otros Organismos Internacionales de Derechos Humanos como la ONU, la CIDH (a través de la supervisión del cumplimiento de las medidas cautelares y el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes) y la asistencia técnica de otros Organismos Internacionales como la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y la Cruz Roja Internacional.



- Tendría facultades de investigación penal, las cuales serían validadas por el Ministerio Público que formaría parte de esta Comisión, es decir, la Averiguación previa seguiría incumbiendo al Ministerio Público pero actuaría de manera conjunta con las víctimas y la CNDH.
- La Comisión tendría acceso a todos los centros de detención y cada una de sus dependencias, así como a todo lugar que se considere pertinente, en especial cuando haya motivos para creer que están, estuvieron o se pueden encontrar los estudiantes desaparecidos o vestigios que aporten información sobre su paradero, incluso a lugares sujetos a la jurisdicción militar o castrense.
- Las líneas de investigación que deben explorarse y las pruebas a practicarse deberán decidirse por los Representantes de las víctimas, la CNDH y los Organismos internacionales que se integren a la misma.
- El fallo ordenó al Titular del Ejecutivo y a la Cámara de Diputados adoptar las medidas necesarias a fin de que la Comisión de Investigación cuente con los recursos presupuestarios suficientes.
- Ordenó al presidente de la República girar instrucciones a todas las instancias para que en el marco de sus competencias colaboren con la Comisión de Investigación.

En síntesis, el Tribunal ordenó la creación de un verdadero Mecanismo de Justicia Transicional con nombre, conformación, facultades, atribuciones, autonomía de gestión y presupuesto propio.

La sentencia llegó días previos a las elecciones. Con un nuevo gobierno existían expectativas de que el fallo fuera aceptado y por primera vez en el país arribáramos a una ruta distinta en materia de Justicia Transicional.

Sin embargo, varias instituciones del Gobierno Federal anterior recurrieron el fallo interponiendo más de 100 recursos. Alegaron que existía imposibilidad material y jurídica para cumplirlo. Argumentaron que no podían cumplir una sentencia que ordenaba crear un ente de investigación que suplantaba las facultades constitucionales que tenía el Ministerio Público, además de que era una sentencia que “desbordaba los efectos del amparo”.

El fallo no solo fue cuestionado legalmente, sino que se desató toda una ola de cuestionamientos en los medios de comunicación. Tintas oficiales y la *comentocracia* referían que la sentencia era un despropósito. Que debilitaba al Ministerio Público y a la Constitución.





Alejandro Encinas, Olga Sánchez y Marcelo Ebrard en la conformación de la Comisión de la Verdad y el Acceso a la Justicia en el caso Ayotzinapa. Ciudad de México, 15 de enero 2019. Foto: Tlachinollan.

NUEVO GOBIERNO: UNA NUEVA ESPERANZA

Pese a que el gobierno de Enrique Peña Nieto recurrió al fallo, las madres y padres de los 43 estudiantes estaban atentos a los resultados de las elecciones que se próximaban. Existía la expectativa de que, ante un nuevo gobierno, la investigación podría tomar otro derrotero y dinamismo que favoreciera el esclarecimiento de los hechos.

El 1 de julio de 2018 Andrés Manuel López Obrador fue electo como Presidente de la República por una amplia mayoría. Enseguida establecimos contacto con su equipo de transición y le planteamos la creación de la Comisión de Investigación, tal como había sido su compromiso de campaña. Ahora contábamos con la sentencia del primer Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito de Reynosa Tamaulipas y planteamos que en el fallo estaban sentadas las bases para la creación de un Mecanismo de Justicia Transicional y que incluso si lo consideraban necesario podría ser retomada íntegramente la sentencia.

Luego de varias reuniones de las madres y padres, el equipo de transición manifestó que tenían toda la voluntad de crear una Comisión de la Verdad pero que no tuviera facultades de investigación penal como lo señalaba el fallo del Tribunal colegiado.

Las madres y padres de los 43 aceptaron una comisión de esta naturaleza siempre y cuando se nombrara un Fiscal Especial que investigara el caso Ayotzinapa. El Gobierno aceptó por lo que se acordó que el presidente emitiría el Decreto de creación de la Comisión de la Verdad el 3 de diciembre de 2018. Así fue.





En medio de este proceso de diálogo y acercamiento con el gobierno electo llegó el 26 de septiembre de 2018. Se cumplían cuatro años de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa, Guerrero. Las madres y padres plantearon al presidente electo una reunión en la que públicamente se refrendaran los compromisos de crear un ente de investigación con la asistencia técnica de organismos internacionales, tal y como fue su compromiso de campaña.

La reunión pública tuvo lugar el día 26 de septiembre de 2018 a las diez horas en el Museo Memoria y Tolerancia.

Las madres y padres de los 43 solicitaron al presidente crear la Comisión de la Verdad, la continuidad de la CIDH, GIEI y la ONU en las investigaciones del caso y que emitiera un Decreto de creación de la Comisión de la Verdad donde se expresara que todas las instituciones del Estado mexicano deberían colaborar en las indagatorias en el marco de sus competencias

El presidente electo se comprometió también que habría incentivos para los detenidos o cualquier persona que brindara información del paradero de los estudiantes desaparecidos.

Esta reunión terminó de consolidar los compromisos del nuevo gobierno con la nueva ruta que tomaría el caso, concretamente la creación de un ente de investigación que diera con el paradero de los estudiantes.

Una gota de esperanza recorre las montañas, los ríos y los mares en busca de los 43. Firma del Decreto que crea la Comisión de Investigación para la Verdad y la Justicia en el caso Ayotzinapa, Ciudad de México, 3 de diciembre de 2018.
Foto: Tlachinollan.





Madres y padres de los 43 en la presentación de la Comisión para la Verdad y el Acceso a la Justicia en el caso Ayotzinapa. Ciudad de México, 15 de enero de 2019. Foto: Tlachinollan.

LA COMISIÓN PARA LA VERDAD Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN EL CASO AYOTZINAPA

Finalmente se logró construir entre las madres y padres, sus representantes y el equipo de transición del nuevo gobierno, una instancia que conjunta los esfuerzos de las instituciones a fin de brindar condiciones materiales, jurídicas y humanas para que las familias de los desaparecidos accedan a la verdad y la justicia. De esta manera se conformó la Comisión para la Verdad y el Acceso a la Justicia en el caso Ayotzinapa.

Su objetivo es crear las condiciones materiales, jurídicas y humanas por parte del Gobierno Federal, para que los familiares de las víctimas conozcan la verdad y el paradero de los estudiantes desaparecidos.

Su naturaleza es un mecanismo extraordinario para garantizar la verdad, la cual surge en un entorno de transición política, sin embargo, no es una Comisión de la Verdad en el sentido tradicional de naturaleza histórica, para un periodo determinado.

La Comisión está conformada por tres funcionarios del Gobierno Federal, cinco padres y madres de los normalistas desaparecidos, cuatro organizaciones de derechos humanos que los representan y un Secretario Técnico. Sesiona una vez al mes y sostiene las reuniones de trabajo que considere necesarias.

Sus funciones son:

- a) Implementar los mecanismos necesarios, para que las investigaciones se realicen sin sesgos, con independencia, imparcialidad y en estricto apego a la legalidad, hasta el debido esclarecimiento de la verdad.



- b) Diseñar los lineamientos para la implementación de medidas de protección o de colaboración eficaz, para aquellas personas que apoyen en la búsqueda de la verdad y el esclarecimiento de los hechos.
- c) Celebrar los convenios que sean necesarios con las Entidades Federativas, a fin de que estas colaboren, dentro del ámbito de sus competencias, para el cumplimiento del Decreto.
- d) Destinar a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recursos públicos para la operación y funcionamiento de la Comisión, mediante los acuerdos y contratos con las demás dependencias y entidades de la administración pública federal y locales, así como los expertos profesionales y técnicos que se requieran donde se precise los términos en que será destinados los recursos.
- e) Celebrar mediante la Secretaría de Relaciones Exteriores, en el ámbito de su competencia, los convenios o acuerdos que permitan la asistencia y cooperación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, así como cualquier otro organismo, autoridad o experto internacional que pueda coadyuvar en el esclarecimiento del caso.
- f) Remitir de ser el caso los resultados y conclusiones de su trabajo a la Fiscalía General de la República.

El 3 de diciembre de 2018 el presidente de la República emitió el Decreto mediante el cual se creó la Comisión para la Verdad y el Acceso a la Justicia en el caso Ayotzinapa y se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2018.

No descansaremos hasta encontrar a nuestros hijos: madres y padres de los 43 estudiantes en la firma del Decreto presidencial que crea la Comisión para la Verdad y el Acceso a la Justicia en el caso Ayotzinapa. Ciudad de México, 3 de diciembre de 2018. Foto: Tlachinollan.



A la firma del Decreto asistieron la Secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero; el Secretario de Salud, Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela; el Secretario de la Defensa Nacional, General Luis Cresencio Sandoval González; las madres y padres de los 43 estudiantes desaparecidos, cuya presencia le daba fuerza a la emisión del Decreto. Las madres y padres vivieron el acto como una esperanza de que ahora las cosas serían distintas. No era para menos, hacía algunos meses era impensable que accedieran a estos edificios como invitados de honor. El presidente les expresó que con este acto daba cumplimiento a uno de sus compromisos de campaña y refrendaba su convicción de investigar los hechos hasta el pleno esclarecimiento y además estaría vigilante del proceso de la investigación.

El 15 de enero de 2019 en el salón Revolución de la Secretaría de Gobernación se instaló formalmente la Comisión para la Verdad y el Acceso a la Justicia en el caso Ayotzinapa con la asistencia de las Secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero; el Secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard; el entonces Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, Arturo Herrera y la presencia de las madres y padres de los 43 estudiantes desaparecidos.

El acto fue significativo para las madres y padres de los 43. Se trataba de los primeros actos de gobierno y era una buena señal que en este marco se destinaran esfuerzos a la justicia y el esclarecimiento de lo acontecido el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero. Por otro lado, su ingreso a la Secretaría de Gobernación fue simbólico como parte de la Comisión de la Verdad, considerando que meses atrás en este edificio el gobierno anterior les impidió el acceso. La Policía Federal los había reprimido, replegándolos con gas lacrimógeno cuando intentaban entrar para hablar con el entonces Secretario de Gobernación, Alfonso Navarrete Prida, quien se negó a recibirlos y nunca dialogó con ellos.

La primera sesión ordinaria de la Comisión se llevó a cabo el 24 de enero de 2019. Los puntos de relevancia fueron conformar un grupo de trabajo con la Secretaría de Relaciones Exteriores para elaborar una propuesta del nuevo Mecanismo de Seguimiento del Asunto Ayotzinapa.

De enero a julio de 2019 se realizaron seis reuniones ordinarias y de trabajo de la Comisión de la Verdad. Se han reunido con varios funcionarios federales como el Fiscal General de la República, Alejandro Gertz Manero; el Secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard y el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Arturo Zaldívar Lelo de Larrea para solicitarles, que en el marco de sus competencias, colaboren con el caso y no pongan obstáculos para el avance en el esclarecimiento de los hechos. Particularmente con el Fiscal General





se dialogó lo relacionado con la creación del ente de investigación penal para el caso Ayotzinapa. Con el presidente de la SCJN se abordó lo relativo a los recursos legales que el gobierno anterior interpuso contra la Sentencia del primer Tribunal Colegiado de Reynosa Tamaulipas, y con el Secretario de Relaciones Exteriores, la elaboración de los Convenios de Asistencia Técnica Internacional para el caso Ayotzinapa.

La Comisión avanzó en la construcción de un nuevo Mecanismo reforzado de la CIDH que estará integrado por dos Comisionados de la CIDH, personal de la Secretaría Ejecutiva y el Grupo de Apoyo Técnico que estará integrado por los miembros del Ex GIEI, quienes tendrán facultades de dar seguimiento a la investigación penal, efectuar visitas de documentación y verificar instalaciones estatales o lugares determinados. Acceder a toda la documentación relacionada con el caso y realizar reuniones tanto con autoridades como con las madres y padres de los 43.

La Comisión para la Verdad y el Acceso a la Justicia en el Caso Ayotzinapa ha dado pasos importantes en materia de búsqueda en terreno. A la fecha ha realizado cinco operativos de grandes dimensiones en los puntos del primer vado de Cocula, Cancún, Los Pozos, Carrizalillo y La Mina de Huitzucó.

En suma, se han dado pasos importantes logrando reuniones con instituciones y sacando el compromiso de que colaborarán en el caso. Esta labor es clave. Aprendimos de la administración pasada que las instituciones del gobierno en nuestro país no son monolíticas ni uniformes, por más que un alto funcionario tenga la voluntad de avanzar en el esclarecimiento, otras instituciones de la administración pública no acompañan estos propósitos, por el contrario, algunas marchan en dirección contraria.

Olga Sánchez Cordero, Secretaria de Gobernación, saluda a madres y padres de los 43 estudiantes de Ayotzinapa desaparecidos, en el marco de la creación formal de la Comisión de la Verdad. Ciudad de México, 15 de enero de 2019. Foto: Tlachinollan.



Por ello son significativas las reuniones y diálogos de alto nivel que ha propiciado el presidente de la Comisión de la Verdad. Igualmente, valiosos resultan los convenios de asistencia técnica que se han logrado firmar entre el Estado mexicano, la CIDH y la ONU, mediante el cual los dos organismos internacionales brindarán asistencia técnica a la Comisión para la Verdad y a la instancia encargada de la investigación penal en el caso.

¿LAS COMISIONES DE LA VERDAD EN EL CASO AYOTZINAPA, MECANISMOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL?

La Justicia Transicional tiene ocasión en una coyuntura de cambios en una sociedad determinada y se propone esclarecer y sancionar los abusos a gran escala cometidos en el pasado.

La ONU la ha definido como: “toda la variedad de procesos y mecanismos asociados con los intentos de una sociedad por resolver los problemas derivados de un pasado de abusos a gran escala, a fin de que los responsables rindan cuentas de sus actos, servir a la justicia y lograr la reconciliación”.

Los mecanismos para lograr tales cometidos son: para conocer la verdad, como las Comisiones de la Verdad; judiciales o cuasijudiciales como los Tribunales Internacionales y Nacionales, Mecanismos de Reparaciones y Medidas de carácter estructural.

Desde que el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito de Reynosa Tamaulipas emitió su fallo en el que ordenó crear la Comisión de Investigación para la Verdad y la Justicia en el caso Iguala surgió este debate. ¿Es este un verdadero Mecanismo de Justicia transicional? o ¿se refiere a un ente de investigación ordinario? El problema no es menor.

Para algunos este no lo es, dado que Ayotzinapa es un caso más de miles de desapariciones forzadas que existen en el país. No se trata de abusos masivos sino de uno solo. Tanto el Mecanismo ordenado por el fallo judicial como el que creó el presidente de la República no tienen como fin estudiar y analizar las causas y consecuencias de estas violaciones - aunque sí la naturaleza de los abusos - y tampoco recomendar reparaciones integrales ni medidas institucionales de carácter estructural.

Para otros sí se trata de un esbozo de Mecanismo de Justicia Transicional. Aunque Ayotzinapa es solo un caso, las violaciones que se perpetraron fueron masivas, las causas que las produjeron son muy variadas: el abandono¹ y criminalización

¹ Investigación y primeras conclusiones de las desapariciones y homicidios de los Normalistas de Ayotzinapa. Primer informe del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), pág. 15.



de las Normales Rurales², así como la abdicación del estado por la apuesta a la educación pública. La corrupción en las instituciones del Estado, como los Ayuntamientos, policías, los órganos de justicia y la violencia de los grupos criminales, que asociados con las instituciones del estado, se disputan los territorios del país para sus negocios ilícitos.

Ayotzinapa evidenció la crisis de derechos humanos generalizada por la que atraviesa el país. Por ello, muchos consideran que el esclarecimiento del mismo, la justicia y sanción a los responsables generará un efecto multiplicador para los demás casos y se podrá arribar a medidas de carácter estructural que permitan sentar las bases para determinados cambios y reversión de las causas generadoras de estas graves violaciones a los derechos humanos. Más allá de este debate, los instrumentos que se han creado alrededor del caso Ayotzinapa, como el GIEI, el Mecanismo Especial de Seguimiento de la CIDH, la Comisión de Investigación para la Verdad y la Justicia en el caso Iguala y la Comisión para la Verdad y el Acceso a la Justicia en el caso Ayotzinapa son un conjunto de esfuerzos que crearon una serie de procesos y mecanismos que de manera conjunta tienen el objetivo común de alcanzar la verdad, obtener justicia y adoptar medidas de no repetición. Mecanismos que han sido impulsados con la fuerza y la lucha incansable de las madres y padres de los 43 estudiantes desaparecidos.

LOS AVANCES DEL CASO EN UN NUEVO GOBIERNO

En esta administración de gobierno, la responsabilidad de esclarecer los hechos ha recaído naturalmente en la Fiscalía General de la República pero también en la Comisión para la Verdad y el Acceso a la Justicia en el caso Ayotzinapa. Podemos decir que dado al respaldo que el presidente de la República ha dado al Subsecretario de Derechos Humanos de Gobernación, Alejandro Encinas para abordar este y otros casos de derechos humanos y la lentitud de la Fiscalía General para retomar el caso, la carga del esclarecimiento de los hechos ha decantado hacia la Comisión de la Verdad, dejando en un segundo plano a la FGR que pareciera nadar de muertito. El problema es que la Comisión para la Verdad es un ente político sin facultades de investigación penal.

Pero veamos de dónde parte en el presente caso el nuevo gobierno. Como lo dijimos en líneas anteriores los últimos avances se lograron en el año 2017, los cuales son los siguientes:

² El Cotidiano núm. 154, marzo – abril 2009 pp. 85-93, Universidad Autónoma Metropolitana, Azcapotzalco.





La esperanza de padres y madres de Ayotzinapa es el reflejo del voto de confianza que dan a las nuevas autoridades del Gobierno Federal frente a quien mantienen la exigencia de verdad y justicia. Ciudad de México, 3 de diciembre de 2018. Foto: Tlachinollan.

- 1) La consignación de la Policía Municipal de Huitzuco y la Federal, cuya orden de captura fue negada por los Tribunales federales por falta de datos de pruebas suficientes que establezcan que se cometió el hecho que la Ley señala como desaparición forzada y que los policías lo cometieron. Según varios medios de prueba estos servidores públicos habrían llevado un número importante de estudiantes a Huitzuco.
- 2) El trasiego de droga de Iguala a Chicago, varios detenidos en aquel lugar confirmaron que *Guerreros Unidos* trasladaba droga de Iguala a Chicago en autobuses del transporte público. A dos personas de la organización delictiva le fueron intervenidos sus teléfonos y se evidencia que el día de los hechos estuvieron al tanto de lo que ocurría en Iguala, incluso dieron instrucciones a otras personas que estaban operando en Guerrero y hablaban de los estudiantes detenidos. En este punto está pendiente que la FGR entreviste directamente a estas personas detenidas en Estados Unidos, a fin de conseguir más información sobre el trasiego de droga y el paradero de los estudiantes.
- 3) Existen elementos de prueba que indican la participación en la desaparición de policías estatales y ministeriales de Guerrero, por lo que habría que darle seguimiento a estos servidores públicos.
- 4) En la línea de la telefonía celular se arribó a la conclusión de que algunos teléfonos estuvieron en poder de Policías Municipales de Huitzuco y Estatales. La FGR debería indagar cómo llegaron esos teléfonos a los policías.
- 5) En la línea relacionada con el Ejército mexicano, pese a la negativa de los mandos militares, medios de pruebas indican que estuvieron en



distintos lugares de agresión y que generaron acervo probatorio al grado de que operaron el C4 en Iguala. Habría que citar a comparecer a varios elementos del Ejército mexicano y sobre todo dilucidar el papel de comandante del 27 Batallón de Infantería de Iguala.

- 6) En materia de búsqueda se tienen 60 kilómetros cuadrados en Iguala y Cocula en los que se indaga en fosas. A la fecha se ha ampliado el perímetro. En este rubro avanzó de manera considerable la entonces PGR con el apoyo del Equipo Argentino de Antropología Forense y la Comisión de la Verdad, al día de hoy se ha profundizado en esta labor.

Estos pequeños avances se lograron desde el año 2017 con la lucha incansable de las madres y padres de los 43, y el trabajo jurídico del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, y el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, junto con la labor del Centro de Análisis e Investigación Fundar, Servicios y Asesoría para la Paz, entre otras organizaciones. Recordemos que para la PGR el caso estaba resuelto. Por lo tanto, le apostaba al cierre del mismo y aunque el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes arribó a la conclusión de que el basurero de Cocula no era el destino final de los estudiantes y por lo tanto, habría que enfocar la indagatoria en otras líneas de investigación y rutas de desaparición, la PGR nunca tomó en serio tales recomendaciones y se negó a impulsar otras líneas de investigación. Fue la presión que se ejerció desde la CIDH y la movilización de las madres y padres de los jóvenes normalistas lo que obligó a la PGR a dar estos pasos mínimos.

Con el nuevo gobierno se tenía la expectativa de generar condiciones distintas que permitieran avanzar a otro ritmo en las pesquisas y esclarecer lo sucedido en Iguala. La resolución del Primer Tribunal Colegiado del décimo noveno Circuito aumentó estas expectativas, puesto que el fallo ordenaba crear el ente investigador de los hechos de Iguala, Guerrero, con una estructura, autonomía de gestión y presupuesto propio.

Con la emisión del Decreto de creación de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia en el caso Ayotzinapa, parecía que el nuevo gobierno caminaba en esta dirección, sin embargo, las investigaciones se estancaron por la falta de creación de la instancia de investigación penal (Fiscalía o Unidad especial).

Efectivamente por mucha voluntad política del presidente de la República y del trabajo intenso de la Comisión para la Verdad y el Acceso a la Justicia en el caso Ayotzinapa, mientras no se tuviera la instancia de investigación penal que profundizará en las indagatorias para dar con la verdad, acceder a la justicia y sancionar





Reunión de trabajo entre el Subsecretario Alejandro Encinas, la Comisión para la Verdad y el Acceso a la Justicia para el caso Ayotzinapa y el titular de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa, Omar Gómez Trejo. Ciudad de México, 28 de junio de 2019. Foto: SEGOB.

a los responsables, los esfuerzos serían infructuosos. La Fiscalía General de la República y otras instancias del gobierno tienen que acompañar los esfuerzos presidenciales y de la Comisión para la Verdad, de lo contrario habremos caído en un bache en la lucha por saber qué pasó el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero.

El artículo cuarto en el segundo párrafo del Decreto mediante el cual se creó la Comisión para la Verdad y el Acceso a la Justicia en el caso Ayotzinapa establece lo siguiente: “La Secretaría de Hacienda y Crédito Público celebrará los acuerdos con las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y/o expertos profesionales y técnicos que se requieran, a fin de precisar los términos en que serán destinados los recursos correspondientes, implementando el programa básico que se adopte para tal efecto. Para lo anterior, se instruye al Titular de la citada dependencia para que garantice los recursos presupuestarios necesarios, a fin de que la Comisión pueda realizar sus actividades sin obstáculos ni dificultades, incluyendo la posibilidad de que existan recursos para la creación de una Fiscalía Especializada”.

De igual manera, el Decreto presidencial establece la creación de una Fiscalía Especial para la investigación del caso. Ahora bien, con la reforma a la Ley, la FGR es un ente con autonomía y no responde a una instrucción, así sea del presidente de la República. Sin embargo, en el mes de febrero de 2019, la Comisión para la Verdad se reunió con el Fiscal General y éste refirió que la investigación de este caso sería una de sus prioridades y se comprometió a crear una instancia de investigación penal que dependiera de él, a más tardar al mes siguiente pero fue hasta el 26 de junio de 2019 cuando la FGR nombró a Omar Gómez Trejo como Fiscal Especial para el caso Ayotzinapa.



Sin embargo, es necesario recordar que en días anteriores esta institución otorgó reconocimientos al desempeño de varios peritos entre ellos: a Marcos Soto Villalobos que estuvo en el periodo de Murillo Karam y firmó el dictamen del basurero de Cocula que concluye que en este lugar fueron incinerados los 43 estudiantes, hipótesis que ha quedado probado carece de sustento científico y fáctico, por lo tanto, la FGR debería estar investigando al citado servidor público y no otorgándole reconocimiento.

De igual forma la FGR no ha realizado nuevas acusaciones, ni detenido a varios prófugos de la justicia que tienen orden de captura por haber desaparecido a los 43.

Así mismo, la FGR ha referido que cumplirá cabalmente la recomendación emitida por la CNDH, sin reparar que la misma adolece de inconsistencias y conclusiones erróneas como la supuesta existencia de 114 restos óseos sin analizar, cuando esto ya se llevó a cabo por la anterior PGR y el Equipo Argentino de Antropología Forense. El resultado habría sido que de cientos de restos óseos encontrados sólo 16 fueron útiles para análisis de ADN, siendo analizados en la Universidad de Innsbruck, Austria, sin que a la fecha haya análisis pendientes. También la CNDH concluyó que en la Normal Rural se distribuía droga y que en el día de los hechos los normalistas iban infiltrados en los autobuses que los llevaron a Iguala. Estas conclusiones no están sustentadas en pruebas objetivas sólidas, sólo en algunos testimonios de egresados de la Normal Rural que tuvieron conflictos con la escuela y mantenían cercanía con el gobierno.

Estas acciones no parecen acompañar la voluntad política del presidente, por el contrario transitan en dirección contraria y ello puede redundar en que el caso Ayotzinapa se estanque y no se esclarezca.

De cualquier forma, el presidente de la Comisión para la Verdad y el Acceso a la Justicia se ha comprometido a tender los puentes de comunicación necesarios con el Fiscal General para que lo más pronto posible se inicie el impulso y profundización de las líneas de investigación recomendadas por el GIEI y las que surjan en el curso de la indagatoria.

Desde el mes de abril de 2019 las madres y padres de los 43 empezaron a denunciar públicamente la dilación en el nombramiento del Fiscal Especial para el caso Ayotzinapa, la cual se concretó dos meses después. Muchos medios de comunicación y organizaciones que cuestionan al gobierno de Andrés Manuel y la Cuarta transformación comenzaron a hacer eco de la demanda. Algunos comentaristas se refirieron eufemísticamente el “estancamiento del caso en la cuarta transfor-



mación”.³ Las protestas en el mes de junio fueron dirigidas contra la Fiscalía General, por lo que generó diversidad de opiniones en varios medios de comunicación y con diversos actores sociales. Serían las primeras protestas de los padres y madres de familia de los 43 contra una institución de este nuevo gobierno. Se acabó la luna de miel, afirmaron varios agoreros y detractores del gobierno.

INTENTANDO ARMAR LA VERDAD CON BOLSAS DE PLÁSTICO

Las protestas programadas en junio de 2019 por las familias de los estudiantes desaparecidos coincidieron con la difusión de un video en el que aparece una persona sentada en una silla amarrada de las manos, vendado de los ojos con una bolsa de plástico en la cara. A los lados tres personas que portan instrumentos de tortura: una chicharra eléctrica, una botella de agua y otro una bolsa de plástico. La escena es por demás aterradora. Una de las personas interroga al detenido diciendo: ¿Dónde están las casas? ¿dónde crees que se los llevaron los que dices tú, según ministeriales? El detenido visiblemente asustado contesta: a Mezcala como 12 o 13 alumnos que iban sentados en camionetas, a unas casas de los peques. El interrogador vuelve a preguntar: ¿A esas casas has ido tú? si nos puedes acompañar para decirnos donde están las “pinches” casas. El detenido se niega, por lo que de inmediato la persona le coloca la bolsa en la cabeza y la aprieta para asfixiarlo, mientras otro le pone una botella de agua en la boca. El detenido se queja por el tormento.

Un video en redes sociales difundido en junio de 2019 evidencia el uso de la tortura en el caso Ayotzinapa. Imagen disponible en internet.



³ En la 4T se estanca el caso Ayotzinapa, El Universal, 13 de junio de 2019. Disponible: <https://www.eluniversal.com.mx/columna/hector-de-mauleon/nacion/en-la-4t-se-estanca-el-caso-ayotzinapa>



La persona del video es el señor Carlos Canto Salgado. Fue detenido el 22 de octubre de 2014 por elementos de la Policía Federal Ministerial y la Marina. El administraba el bar la Pirinola en Iguala en la que se reunían asiduamente altos jefes de *Guerreros Unidos*. La noche del 26 de septiembre no fue la excepción. Desde este lugar los jefes dieron instrucciones a sus operadores.

Esta persona es uno de los detenidos cuyo caso de tortura fue enumerado por la Oficina del Alto Comisionado de la Organización de las Naciones Unidas (ONU-DH) en su informe *"Doble injusticia"*, publicado en marzo de 2018. Él es uno de las 34 personas que de acuerdo al organismo internacional de derechos humanos habría sido torturado.

El video se colocó en los medios nacionales, evidenciando el uso de la tortura como método de investigación en México y el desaseo e irregularidades en las investigaciones del caso Ayotzinapa. Era una prueba visual irrefutable de esta práctica, pese a que las autoridades han negado sistemáticamente el uso de la tortura en nuestro país, incluso el informe *"Doble injusticia"* fue duramente cuestionado y descalificado por el Estado mexicano al decir que *"carecía de rigor metodológico y sustento jurídico"*. De igual forma la CNDH en su recomendación negó que Carlos Canto fuera torturado.

La persona que aparece en el video torturando al Señor Carlos Canto Salgado es Carlos Gómez Arrieta, entonces comandante de la Policía Federal Ministerial, y posteriormente Subsecretario de Seguridad Pública de Michoacán. Después de la difusión del video el funcionario renunció a su cargo. A la fecha no sabemos si existe alguna investigación en su contra.

Por su parte las madres y padres de familia de los 43 estudiantes, iniciaron su 57 jornada de lucha en medio del acalorado debate por la difusión del video. El día 25 de junio de 2019 se manifestaron en la FGR exigiendo el nombramiento inmediato del Fiscal Especial. Como se dijo, era una protesta muy esperada pues es la primera que tuvo ocasión en este gobierno.

La posición política de los padres y madres de los estudiantes desaparecidos ha sido muy clara: existe voluntad política del presidente de la República y un compromiso y trabajo probado de Alejandro Encinas que encabeza la Comisión para la Verdad, pero otras instituciones como la FGR no acompañan este esfuerzo. Por ello, desde hace dos meses se hizo un emplazamiento público a esta institución llamando a nombrar el Fiscal Especial, pero dada la dilación se recurrió a la protesta.





*Comparecencia del ex Gobernador de Guerrero, Ángel Aguirre Rivero frente a madres y padres de los 43 estudiantes de Ayotzinapa y las nuevas autoridades federales. Ciudad de México, 25 de junio de 2019.
Foto: SEGOB.*

ÁNGEL AGUIRRE COMPARECE ANTE LA COMISIÓN PARA LA VERDAD Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN EL CASO AYOTZINAPA

El mismo 25 de junio de 2019, la Comisión para la Verdad y el Acceso a la Justicia en el caso Ayotzinapa, tuvo una reunión de trabajo en las oficinas de la Secretaría de Gobernación. Ahí compareció Ángel Aguirre Rivero, exgobernador del Estado de Guerrero e Iñaki Blanco Cabrera exprocurador de la misma entidad.

Fue una reunión muy tensa y difícil. Por primera vez comparecieron frente a un mecanismo de esta naturaleza personas señaladas como responsables, y dialogaron con las víctimas.

La reunión se llevó a cabo en el Salón Carlos Abascal en una mesa rectangular. Por un lado se sentaron los funcionarios del Gobierno junto con el exgobernador y el exprocurador. El Secretario Técnico de la Comisión para la Verdad y el Acceso a la Justicia tomó la palabra y brevemente explicó la dinámica del encuentro. Tocó el turno de hablar a los exfuncionarios para que explicaran su participación en los hechos del día 26 y 27 de septiembre de 2014 y posteriormente hablaron las madres y padres de los 43 normalistas que conforman la Comisión.

El exgobernador hizo una exposición refiriendo que alrededor de las diez de la noche se enteró de los acontecimientos cuando se encontraba en Acapulco, Guerrero, y de inmediato dio instrucciones al Procurador, al Secretario de Salud y Educación para que se trasladaran a Iguala. Manifestó ante la Comisión que pidió el apoyo al comandante del 27 Batallón de Infantería de Iguala y que



se negaron a intervenir. Hizo lo propio con el Gobierno Federal. A esas horas de la noche dio parte al Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong. Este le habría respondido que era un problema local, que la federación no intervendría. Además, se dijo dispuesto a enfrentar cualquier investigación y que no sabe nada de los estudiantes: “Si lo supiera lo habría dicho”.

Por su parte el exprocurador refirió que a la hora en que iniciaron las agresiones contra los estudiantes en Iguala, iba en carretera rumbo a la Ciudad de México a visitar a su mamá. Al ser informado de los hechos regresó a Guerrero y de inmediato desplegó su personal en terreno. Hicieron labores de ayuda a los estudiantes que huían de los agresores, rescatando a 68 que resguardaron en la Fiscalía.

Posteriormente, ordenó la concentración de 142 Policías Preventivos de Iguala. Se les tomó la declaración a todos, se practicaron *pruebas de lunge* a las armas y rodizonato de sodio en las manos de los elementos. Se hicieron las pruebas de reconocimiento con los estudiantes. Los resultados arrojaron 22 policías que dieron positivos a elementos de plomo y bario y 19 habrían sido reconocidos por los estudiantes sobrevivientes. Con posterioridad detuvo a varios miembros de *Guerreros Unidos*, al Presidente Municipal de Iguala, José Luis Abarca Velázquez, a su esposa María de los Ángeles Pineda Villa y a Felipe Flores, entonces Director de la Policía en Iguala.

El ex Fiscal refirió que detuvo a cerca de 60 personas relacionadas con los hechos. Es decir, más de la mitad de los 120 detenidos a la fecha.

De igual forma dijo que la PGR tenía amplio conocimiento de las actividades delictivas de los Abarca y que no hizo nada para su detención. Cuestionó también la omisión de las autoridades federales el día los hechos, tales como la Delegación de PGR, el Comisario de la Policía Federal en Guerrero, el delegado del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN), textualmente dijo: “¿Dónde estaban?”.

Al término de las intervenciones de los exfuncionarios, las madres y padres de los 43 les respondieron que tanto el ex - gobernador como el ex - procurador tenían más información de la que aportaron, y que el día de los hechos pudieron haber desplegado elementos materiales y humanos para prevenir las desapariciones y no lo hicieron, sin embargo, pidieron que aporten toda la información que dispongan a la Comisión. Sobre todo, se dirigieron al gobernador para expresarle que los datos con los que cuenta los aporte a esta instancia y no por otros canales como lo ha hecho, intentando dividirlos. Le dejaron claro que el único interés de madres y padres de los 43 es la información con la que cuenta, no así sus aspiraciones políticas. La reunión concluyó luego de dos horas de diálogo.



REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PARA LA VERDAD Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN EL CASO AYOTZINAPA CON LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)

El día 26 de junio de 2019 a las 19:00 horas dio inicio la reunión de trabajo entre la Comisión para la Verdad y el Acceso a la Justicia en el caso Ayotzinapa y la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). En la misma estuvieron todos los generales del Estado Mayor incluido el Secretario de la Defensa Nacional, Gral. Luis Cresencio Sandoval González. La reunión dio inicio con la intervención de los integrantes de la SEDENA. Hicieron una exposición de su intervención en los hechos de Iguala.

Refirieron que ese día la fuerza de reacción disponible recibió una solicitud de auxilio porque sobre la Carretera de Tuxpan se había volcado una pipa con combustible. Esa contingencia los ocupó hasta las 10 de la noche que fue cuando la fuerza de reacción regresó al 27 Batallón en Iguala. A esa hora los hechos violentos ya habían pasado. Los estudiantes ya estaban desaparecidos.

Contrariando su aseveración, informaron que alrededor de las ocho de la noche recibieron una comunicación del Centro de Comando Control y Cómputo (C4) informando que en los puntos del Rancho del Cura y la caseta de Iguala arribaron estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa, por lo que mandaron a un elemento para verificar el hecho. El elemento militar llegó a los lugares indicados y observó a los estudiantes solicitando cooperación voluntaria a las personas, circunstancia que consideró dentro de las coordenadas de lo normal y ordinario como actividades de protesta de los estudiantes, por ello decidió regresar a su domicilio. Más tarde de nueva cuenta recibieron información sobre que los estudiantes hicieron acto de presencia en la central de autobuses y que eran perseguidos por las calles de Iguala por policías preventivos. Minutos después recibieron información de que los estudiantes estaban siendo agredidos con disparos en la calle Juan Álvarez. Que en el Palacio de Justicia un camión Estrella de Oro era agredido y de cuyo interior bajaron violentamente a estudiantes que eran golpeados y estaban siendo trasladados en 8 patrullas de la Policía Municipal.

Ante estos hechos violentos a las 23 horas se incorporó al patrullaje la fuerza de reacción. El elemento militar pasó por la calle Periférico norte donde se percató de algunos cadáveres, sin embargo, siguió al Hospital Cristina, puesto que había recibido información de la presencia de personas armadas en ese lugar. Luego de una revisión no encontraron nada, solo un grupo de estudiantes que tenían un herido que no estaba siendo atendido, por lo que pidieron una ambulancia y ofrecieron



apoyo a los estudiantes. Sin embargo, los normalistas dijeron que no necesitaban el apoyo. Por lo que, retornaron al Periférico norte donde estaban los cuerpos de los estudiantes, dando parte a las autoridades para las diligencias correspondientes.

Finalmente concluyeron que esa noche del 26 y madrugada del 27 de septiembre nunca hicieron contacto con los estudiantes de Ayotzinapa ni en tiempo ni en espacio, tampoco recibieron orden ni llevaron a cabo actos de acotamiento a sus actividades.

Al término de la exposición de los integrantes del Ejército se concedió la palabra a los integrantes de la Comisión para el Acceso a la Verdad y la Justicia. En un primer momento hablaron las madres y padres de los 43 y realizaron varias preguntas:

- 1) ¿Qué han indagado sobre las actividades delincuenciales de un hermano de los Covarrubias que es teniente del Ejército mexicano?
- 2) ¿Qué investigaciones y seguimiento han dado a las mantas donde se realizan reiteradas acusaciones de que el Comandante del 27 Batallón de Infantería con sede en Iguala tiene vínculos orgánicos con *Guerreros Unidos*?
- 3) ¿Qué actividades de búsqueda concretas realizaron, qué lugares visitaron y si tienen acervo documental de ello?
- 4) ¿Qué relación tenía Julio César López Patolzin con el Batallón al que estaba adscrito después de que se le concedió permiso para estudiar en Ayotzinapa. Es decir, cada cuándo se reportaba al Batallón, quién era su superior jerárquico, cuando fue la última comunicación que tuvo y si el día de los hechos se comunicó a su Batallón de adscripción y con quién lo hizo?

Los militares expresaron que por el momento no podían responder, que anotaban las preguntas y que si la comisión lo tenía a bien en una próxima reunión darían respuestas, por lo que se acordó una segunda reunión.

Es relevante referir la importancia de estas dos reuniones de trabajo que sostuvo la Comisión para el Acceso a la Verdad y la Justicia en el caso Ayotzinapa porque se trata de personas e instituciones señaladas de tener responsabilidad directa o indirecta en las graves violaciones a los derechos humanos perpetrada en Iguala el 26 de septiembre de 2014.

Particularmente la reunión de trabajo con Ángel Aguirre fue difícil y tensa. Se trata de una persona que fue gobernador, tiene un control político y económico en buena parte del Estado de Guerrero, tiene una disputa política con las organizaciones sociales y de derechos humanos, ha sido un acérrimo adversario político de la Normal Rural de Ayotzinapa y ahora se le responsabiliza por los hechos del día 26 de septiembre. Recordemos que no hace mucho tiempo los padres y madres



de familia de los estudiantes desaparecidos cuestionaron la candidatura de Ángel Aguirre como diputado Federal y lo obligaron a abdicar de la misma.

Es importante mencionar, que en el marco de la Acción Global por Ayotzinapa del mes de mayo de 2019 que se realizaba en la Ciudad de México, los familiares de los estudiantes desaparecidos se enteraron de que el 28 de ese mismo mes, el exgobernador se reuniría con un grupo de padres y madres de los 43 que había convencido. Les daría 10 mil pesos e información del caso. Al enterarse los padres y madres convocaron a su asamblea y pusieron a consideración el tema. Por unanimidad se decidió que nadie debería asistir. No se podían tener reuniones con los responsables de las desapariciones de los 43 de manera aislada. Si el exgobernador tenía información importante del caso debería presentarla por los canales institucionales, que en este caso era la Comisión para la Verdad y el Acceso a la Justicia en el caso Ayotzinapa. Lo anterior se hizo del conocimiento al presidente de la Comisión Alejandro Encinas, para que buscara los canales de acercamiento y el exgobernador aportara la información que tiene.

Bajo este contexto se llevó a cabo dicho diálogo. Cargado de tensiones y desconfianzas. Es la primera vez que se tiene conocimiento que alguien señalado como responsable de una violación grave a los derechos humanos comparece ante un organismo de esta naturaleza y dialoga cara a cara con las víctimas.

Por ser una primera reunión, las madres, padres y organizaciones que los representan decidimos no hacer preguntas relacionadas directamente con los hechos, ya que las mismas tienen que estar precedidas de una preparación y revisión de los expedientes. Lo importante es que se acordó una segunda reunión y el compromiso del exgobernador de que aportará toda la información de la que dispone. Por lo demás es un ejercicio de suma importancia que las víctimas puedan hablar con las personas que son señaladas de tener responsabilidad en la desaparición de los jóvenes.

Lo mismo aconteció en la reunión con elementos del Ejército mexicano. Si recordamos la jerarquía militar descalificó los señalamientos de los padres y madres de familia. El ex secretario de la Defensa Nacional del Gobierno de Enrique Peña Nieto expresamente dijo que no permitiría señalamientos y que se les sentara en el banquillo de los acusados porque sus elementos no tenían ninguna responsabilidad, pues fueron ajenos a lo ocurrido en Iguala.

Acusaron a las familias de estar manipuladas por organizaciones y personas que tenían otros intereses y la intención de medrar la institución armada. Las tensiones subieron de nivel cuando las madres y padres pidieron ingresar al cuartel militar del 27 Batallón de Infantería de Iguala. El Ejército se negó rotundamente. Lo mismo haría cuando el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, solicitó entre-



vistar a los integrantes del 27 Batallón de Infantería que estuvieron en distintos escenarios de agresión la noche del 26 y madrugada del 27 de septiembre de 2014. Expusieron que no comparecerían ante un grupo extranjero, que estaban dispuestos hacerlo, pero ante el Ministerio Público. Posteriormente, madres y padres de los 43, estudiantes de Ayotzinapa y otras organizaciones se manifestaron en el cuartel militar del 27 Batallón, lo que fue calificado por muchos como un ataque a sus instalaciones.

Por ello, sentarse a dialogar con esta institución no era sencillo, sin embargo, fue una reunión importante por el compromiso del Secretario de la Defensa Nacional, quien se comprometió a aportar todos los elementos con los que cuenten y no obstaculizar las investigaciones.

CREACIÓN DE LA FISCALÍA ESPECIAL PARA EL CASO AYOTZINAPA

Como se dijo anteriormente el Fiscal General de la República, Alejandro Gertz Manero se demoró en el nombramiento del Fiscal Especial que investigaría el caso. Esta instancia es clave pues será la encargada de las investigaciones penales, y que se tardara más de medio año del gobierno actual en nombrar a su titular, dejaba mucho que desear.

El 26 de junio de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo número A/010/19 mediante el cual se creó la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa.

El objetivo de esta instancia es investigar, perseguir los delitos y en su caso concluir los procesos vinculados con la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa, Guerrero. Asimismo, tiene a su cargo el conocimiento, trámite y, en su caso, resolución de las averiguaciones previas o carpe-

*Reunión de trabajo de la Comisión para la Verdad y el Acceso a la Justicia para el caso Ayotzinapa con el General Secretario, Luis Crescencio Sandoval, altos mandos de la Defensa Nacional y la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación.
Foto: SEGOB.*



tas de investigación, procedimientos judiciales y administrativos, medidas precautorias o cautelares, medios de defensa ordinarios o extraordinarios, juicios de amparo, u otros que se encuentren relacionados con los hechos, para lo cual contará con los equipos de investigación y litigación necesarios para su adecuado funcionamiento.

Esta Unidad dependerá directamente del Fiscal General, quien nombró y en su caso puede destituir a su titular. También contará con todos los recursos humanos materiales y financieros para su óptima operación y funcionamiento.

El Titular de la Unidad será un Ministerio Público Federal y tendrá todas las facultades constitucionales en esta materia. Además, dirigirá la operación y funcionamiento de esta instancia y celebrará convenios con otras áreas de la FGR e instituciones públicas y privadas cuando sean necesarios, para el cumplimiento de sus objetivos. Se coordinará con la Comisión Nacional de Búsqueda, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y la Comisión para la Verdad y el Acceso a la Justicia en el caso Ayotzinapa. Aportará todos los elementos a las Unidades administrativas para la investigación, inspección y supervisión de los servidores públicos de la FGR relacionados con la investigación de los estudiantes desaparecidos.

La instancia de investigación cubría las expectativas de los padres y madres de familia, ya que si bien es cierto no es una Fiscalía Especial, es una Unidad, con los recursos humanos materiales y financieros necesarios para su debido funcionamiento y operación, una instancia de investigación especial que se dedicará al caso Ayotzinapa. Tiene un instrumento legal que lo crea y depende directamente del Fiscal General. Lo anterior es importante, pues cabe recordar que la Oficina anterior, nunca tuvo un marco legal de creación y dependía de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, lo que le restaba fuerza dado que jerárquicamente estaba adscrita a una instancia de segundo nivel y la oficina no estaba investida de fuerza política o jurídica. Por ejemplo, no podía investigar a altos funcionarios del Gobierno Federal.

La misma tarde del 26 de junio de 2019, cuando las madres y padres casi concluían la marcha por los 57 meses de la desaparición de sus hijos, la FGR hizo público el nombramiento de Omar Gómez Trejo quien fuera Secretario Técnico del GIEI e integrante de la Oficina en México del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

Con este gran paso se sentaron las bases para el inicio de una investigación distinta en el caso de los normalistas desaparecidos. Por ello, el 28 de junio de 2019, la Comisión para la Verdad y el Acceso a la Justicia en el caso Ayotzinapa, sostuvo la primera reunión con el Fiscal Especial, donde los padres y madres le expresaron su apoyo y confianza, pero también le exigieron resultados. Sobre todo que no traicione los principios de la justicia y los derechos humanos.





A LA FECHA ¿CUÁLES SON LOS AVANCES DEL CASO?

Si afirmáramos que en el caso Ayotzinapa el actual gobierno está actuando igual que el anterior, no seríamos honestos ni objetivos. Faltaríamos a la verdad.

Efectivamente en los once puntos o líneas de investigación no se han retomado ni se han reportado avances, en virtud de que no se había nombrado el Fiscal Especial. Lo anterior no es justificable, por el contrario, debe señalarse con claridad y así lo han hecho las madres y padres de los 43 desde el mes de abril. En cada una de sus intervenciones públicas hacían el llamado enérgico al pronto nombramiento del Fiscal Especial para que éste retomara las indagatorias que permanecen estancadas.

Por otra parte, es importante manifestar que en esta administración se creó la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia, la cual trabaja para conjuntar los esfuerzos de la administración pública, a fin de que colaboren en el marco de sus competencias en el esclarecimiento de los hechos. Esta realiza un trabajo intenso de búsqueda de los desaparecidos en terreno, elabora paquetes de incentivos para colaboradores eficaces y realiza reuniones de trabajo con varias instituciones e incluso algunas personas señaladas de tener responsabilidad. Además, existe voluntad política para impulsar las investigaciones del paradero de los estudiantes y un trato distinto a los familiares y a la Normal de Ayotzinapa.

En suma, el gobierno actual está de acuerdo en reorientar la indagatoria retomando las líneas de investigación que están pendientes y las que puedan surgir en el curso de las pesquisas. Para ello, se creó la Comisión para la Verdad y la Fiscalía Especial para el caso Ayotzinapa y esto es un salto cualitativo importante, pues no nos detendremos en la tortuosa y falsa tesis del basurero de Cocula. Se tendrán las condiciones necesarias para avanzar en las líneas

*Sexta sesión ordinaria de la Comisión para la Verdad y el Acceso a la Justicia para el caso Ayotzinapa en presencia de los familiares de los 43 estudiantes desaparecidos. En dicha sesión el Gobierno Federal entregó el informe de los trabajos realizados en los primeros meses de administración de AMLO.
Foto: SEGOB.*



de investigación que ya se han referido en anteriores informes, así como las que puedan surgir en el curso de las indagatorias.

Ahora esto no implica que los padres y madres de los desaparecidos abandonen la lucha y se sientan cómodamente a esperar que la maquinaria del Estado haga todo. Ellos lo han dicho claro, lo más importante es mantener la unidad de los 43 y la constante movilización social al lado de la Normal Rural y las organizaciones sociales que desde el 26 de septiembre de 2014 no han abandonado la lucha por la presentación con vida de los estudiantes de Ayotzinapa. Este es el núcleo social que es necesario mantener fortalecido para seguir exigiendo verdad y justicia y poder saber dónde están nuestros 43 estudiantes desaparecidos.

CON EL CORAZÓN EN LA MANO: EL PROCESO ORGANIZATIVO DE PADRES Y MADRES DE LOS 43 ESTUDIANTES DE AYOTZINAPA

Es innegable que las madres y padres de familia de los 43 estudiantes desaparecidos emergieron como un actor social propio, independiente de la Normal Rural de Ayotzinapa. Pero no menos cierto es que la Normal fungió como el motor principal que propició las primeras movilizaciones por la exigencia de presentación con vida de los jóvenes. Se inspiraron en el coraje y el espíritu inculcable de los estudiantes. Sus formas y modos de protestar no distan mucho de los normalistas, porque lo aprendieron de los jóvenes.

La Normal ha sido el hogar de los familiares, fuente de apoyo de todo tipo, pero también una escuela de lucha y conciencia. En ese espacio educativo

El anhelo de encontrar verdad y justicia es el motor que mueve a los padres y madres de Ayotzinapa. Pese a los obstáculos mantenerse unidos es la idea que les fortalece.

Foto: Tlachinollan.



aprendieron las consignas que en las movilizaciones gritan a lo largo y ancho del país, y hasta el himno venceremos que entonan después de cada marcha, mitin o reunión. Alzar el puño izquierdo cuando protestan, es ya, la identidad de las madres y padres de los 43 y con ese puño han inspirado e irradiado otras luchas en México.

Por ello, las madres y padres de los 43 son un colectivo de víctimas y al mismo tiempo un movimiento social que exige la presentación con vida de los 43 y miles más de personas desaparecidas, al lado de Ayotzinapa y de todas las normales rurales del país aglutinadas en la Federación de Estudiantes Socialistas Campesinos de México (FECSM).

Este vínculo indisoluble se fue construyendo a lo largo de estos más de cuatro años de estar luchando día y noche, compartiendo el autobús, la comida y las instalaciones de la Normal. Librando de manera conjunta épicas batallas contra el mal gobierno su policía y Ejército.

En los inicios existía desconfianza de varias madres y padres de los desaparecidos que era alimentada por el gobierno y hasta algunas organizaciones. Muchas contribuyeron -quizá involuntariamente- a ahondar las discrepancias de muy diversas formas, ya sea sugiriendo a las madres y padres a abandonar a los normalistas o apoyando a las madres y padres de los 43 pero en silencio, dando la espalda a los normalistas, que todavía cargan el estigma de radicales e "izquierdosos" y no pocas organizaciones se ruborizan de brindar su mano a los "rojillos". Al final de cuentas la solidaridad y el compromiso probado de los estudiantes mantuvo a flote la unidad e incluso se fortaleció.

También las madres y padres se articularon con otras organizaciones sociales, sindicales y estudiantiles que luchan por el cumplimiento de otras demandas legítimas, creando la Asamblea Nacional Popular (ANP). Ha sido un referente organizativo que realizó varias asambleas y convenciones. En la quinta convención llevada a cabo en la Ciudad de México, se definieron las características de esta articulación. Lo importante es que existe un conjunto de organizaciones que con las madres y padres de los 43 luchan de manera conjunta por la presentación con vida de los estudiantes. Además de protestar cada 26 brindan alimentación y expresan toda su solidaridad.

Esta articulación se mantiene vigente. En lo que va del 2019 se han realizado dos Asambleas nacionales en Ayotzinapa, analizando el contexto nacional y manifestando su preocupación por la falta de consulta a los pueblos indígenas para desarrollar megaproyectos en sus tierras.





*Los impactos negativos que ha dejado la desaparición de sus 43 hijos son incontables. Su dignidad y fortaleza contagian a otras familias y organizaciones para mantenerse firmes en la exigencia de verdad y justicia. La imagen refleja la atención médica otorgada a don Bernabé Abraján, padre del estudiante desaparecido Adán Abraján de la Cruz, 24 de febrero de 2018.
Foto: Tlachinollan.*

Es verdad, el arribo del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) al poder ha dispersado la lucha social. Existe una especie de confusión y de falsas esperanzas de que por esta vía se lograrán los cambios y transformaciones profundas. Por lo mismo, para algún sector es mediante el apoyo al despliegue de las políticas públicas del presidente de la República donde se tienen que enfocar los esfuerzos, mientras que otros consideran que la movilización social independiente debe seguir para lograr los cambios esperados. Estas visiones encontradas han provocado una dispersión transitoria en la lucha social. Sin embargo, la ANP seguirá llamando a mantenerse organizados y en pie de lucha, ya que las madres y padres han aprendido que solo el pueblo defiende al pueblo.

Por lo demás, el colectivo de las madres y padres está fortalecido, su organización interna se ha logrado cohesionar y las diferencias con la Normal han sido totalmente superadas.

LUCHA POR LA APARICIÓN DE LOS ESTUDIANTES: UN SUFRIMIENTO CONSTANTE

El desgaste de la salud de las madres y padres es preocupante. El sufrimiento constante por la incertidumbre que genera el desconocimiento del paradero de sus hijos y las largas jornadas de movilización han medrado paulatinamente su salud. Existe un número importante de madres y padres que luchan contra el flagelo de las enfermedades crónico – degenerativas, que en estos años han visto deteriorado de manera vertiginosa su salud.



En febrero de 2018, la muerte de doña Minerva Bello, mamá de Everardo Rodríguez Bello, y posteriormente con la muerte de Tomás Ramírez Jiménez, padre de Julio César Ramírez en diciembre de 2018, decayó el ánimo. Todas y todos se acompañan en este trance y luchan por ellos fortalecidos por su memoria. A pesar de las enfermedades y quebrantos, las madres y padres siguen con la frente en alto y en pie de lucha. Tienen el presentimiento fundado y la confianza de que en este gobierno se impulsará fuertemente la búsqueda en vida de sus hijos. Ante ello, aguardan el momento, largamente esperado de abrazar la verdad.

*¡Porque vivos se los llevaron,
vivos los queremos!*

Acción Global por
Ayotzinapa, Ciudad de
México, octubre 2018.





Entre la esperanza y el desencanto



*Instalación por Decreto de la "Comisión presidencial para la verdad y el acceso a la justicia en el Caso Ayotzinapa", 15 de enero de 2019.
Foto: Presidencia de la República.*

CONSTRUIR EL CAMINO DE LA VERDAD Y LA JUSTICIA EN MÉXICO

En los últimos 10 años, México se hundió en una crisis de violencia sin precedentes, nutrida por la colusión entre autoridades y el crimen organizado. El país se llenó de cadáveres, pero también de las ausencias de decenas de miles de personas, cuyos familiares buscan desesperadamente.

Estamos ahora a casi 5 años de la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa, a los cuales se suman oficialmente 40,000 personas desaparecidas. Ya han pasado 7 meses del nuevo gobierno, el cual despertó esperanzas en los padres y madres de los 43 y de las miles de personas más que buscan a un familiar desaparecido.

El actual presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO) les prometió acabar con la impunidad y trabajar con todas las víctimas para encontrar el camino de la verdad y de la justicia, pero ahora las promesas de campaña se deben convertir en actos contundentes para encontrar a las y los desaparecidos, investigar a los culpables -incluso dentro de las instituciones y hasta los más altos mandos-, así como proveer a las víctimas una reparación integral, incluyendo la atención psicosocial que tanto necesitan.

LA BÚSQUEDA INFINITA: CAMINOS HACIA LA VERDAD Y JUSTICIA

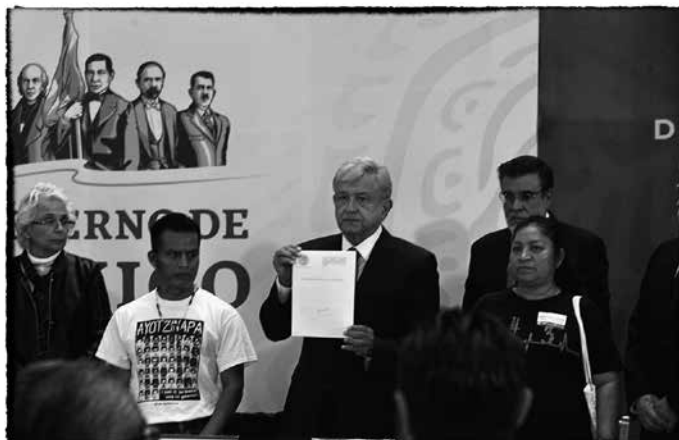
Ayotzinapa y la crisis sin precedentes de desapariciones en México: un panorama desolador después de dos sexenios de militarización.

La desaparición de 43 normalistas a manos de corporaciones policíacas y elementos del ejército coludidos con el crimen organizado, el 26 de septiembre de 2014, provocó la indignación de la población mexicana y de la comunidad internacional, visibilizando como nunca antes las dimensiones aterradoras de la violencia, corrupción e impunidad que reinan en el país.

Las autoridades hicieron lo que pudieron para encubrir la realidad, y concluyeron después de unos meses que los estudiantes fueron quemados por un grupo de la delincuencia organizada en un basurero en las afueras de Iguala, limitando las responsabilidades del Estado al ámbito municipal.

Sin embargo, gracias a las investigaciones realizadas por organismos internacionales como el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) y de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se pudo demostrar que la "Verdad histórica" de los hechos, promovida por la Procuraduría General de la República (PGR) para cerrar el caso Ayotzinapa, fue realizada a base de manipulaciones de pruebas y de tortura.





A partir del caso emblemático de Ayotzinapa, se empezó a destapar la cloaca. Instituciones internacionales, como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)¹ y la ONU², determinaron que existe en México un fenómeno generalizado de desapariciones forzadas.

Otros familiares encontraron en sí mismos el coraje que demostraron los padres y madres de los 43 estudiantes para, a su vez, contar sus historias y denunciar. Se dieron a conocer las cifras oficiales sobre el número de personas desaparecidas, en aumento constante desde el 2014: de 20,000 en aquel entonces³, se disparó en unos años para llegar a más de 40,000 registros. Si algo podemos tener seguro, es que las cifras reales son mucho peores, ya que un gran número de personas no reportan a sus familiares desaparecidos por miedo a las represalias o simplemente por suponer, con justa razón, que las instituciones no harían lo necesario por buscarles.

Se supo que alrededor de 26,000 cuerpos estaban pudriéndose en dependencias gubernamentales sin que nadie se avoque a identificarlos. A ellos, se agregan los miles de cuerpos que se encuentran en fosas clandestinas a lo largo y ancho del país. Se escucharon historias estremecedoras, que cuentan,

*Andrés Manuel López Obrador firma decreto de la Comisión de Investigación del Caso Ayotzinapa, 3 de diciembre 2018.
Foto: Tlachinollan.*

¹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2015, Situación de los derechos humanos en México. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/mexico2016-es.pdf>

² La desaparición forzada en México: una mirada desde los organismos del Sistema de Naciones Unidas. Disponible en: https://www.hchr.org.mx/images/20151022_Desap-Forz_IBA_ONUDH_WEB.pdf

³ Cifras oficiales analizadas por Animal Político: <https://www.animalpolitico.com/2014/11/2014-el-ano-con-mas-casos-de-desapariciones-en-mexico-van-5-mil-98-victimas/>



no solo el nivel de colusión de muchas autoridades con el crimen organizado, sino la brutal indiferencia y negligencia con la que los funcionarios tratan a las personas que acuden a buscar a sus familiares.

El estado de Guerrero destaca tristemente por ser uno de los más violentos del país. Según datos oficiales, es actualmente la cuarta entidad con mayor tasa de homicidios, aunque las últimas cifras también han indicado que los niveles de violencia han bajado en los últimos meses.⁴ Acá, la mayoría de los asesinatos y desapariciones forzadas que pasan a diario no forman parte de las cifras oficiales, pues la población sabe que las fuerzas armadas trabajan de la mano con el crimen organizado y que denunciar equivale a poner su vida en riesgo.

Gracias al esfuerzo de los familiares de víctimas y organizaciones de la sociedad civil, se adoptó en 2017 la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas (en adelante Ley General en Materia de Desaparición Forzada). Ello representa una victoria innegable del conjunto de voces que se elevaron para protestar, y supieron proponer y empujar el gobierno a asumir sus responsabilidades. Sin embargo, sabemos que en México las leyes quedan como letra muerta si no existe una presión constante de la sociedad para que sean aplicadas.

UNA DEMANDA DE JUSTICIA APOYADA POR ORGANISMOS INTERNACIONALES

Comité contra las Desapariciones Forzadas de la ONU

El Comité de las Naciones Unidas contra las Desapariciones Forzadas (CED, por sus siglas en inglés) es un órgano de expertos independientes que supervisa el cumplimiento por parte de los Estados firmantes, de la Convención contra la Desaparición Forzada. Entre ellos se encuentra México.

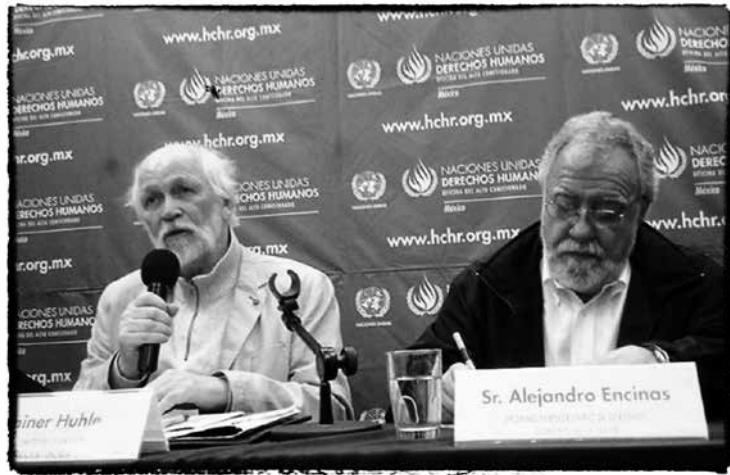
En su informe de noviembre 2018⁵, el Comité CED reconoció los avances realizados en materia legislativa, y destacó el papel crucial de una sociedad civil dinámica en dichos avances. Sin embargo, observó que persisten obstáculos estructurales para la aplicación de la ley.

El Comité reiteró su recomendación *“de reconocer la competencia del Comité para recibir y examinar comunicaciones individuales [para] reforzar el régimen de protec-*

⁴ Las cifras se obtuvieron del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Disponibles en: https://drive.google.com/file/d/1E_PSN8jb0rKI5THTftOGcyUgVZ4scsx/view

⁵ Informe presentado el 18 de noviembre 2018, disponible en https://www.hchr.org.mx/images/CED_C_MEX_FU_1_33066_S.pdf





ción contra las desapariciones forzadas”. Esta exigencia está en proceso de judicialización en un amparo promovido por la familia Trujillo, que de resolverse de manera favorable podría obligar al Estado mexicano a reconocer la competencia del CED.⁶ Por otra parte, el Comité reiteró su recomendación de aceptar la visita que el CED ha solicitado en diversas ocasiones desde el 2013.

Respecto de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, el Comité observó su bajo nivel de implementación, y, a pesar de la existencia del Consejo Nacional Ciudadano, “la falta de garantías para la efectiva participación de las víctimas y organizaciones en [su] implementación y monitoreo”.

Para resolver estos problemas, el Comité recomendó que, con participación de las víctimas y de la sociedad civil, se elabore un plan de implementación, el reglamento de la Ley, indicadores de evaluación de la implementación, así como un mecanismo efectivo de coordinación de todas las autoridades responsables a todos los niveles del Estado.

Respecto de los datos de personas desaparecidas, el Comité notó que, a pesar de la instalación formal de las instancias previstas en la Ley, a la fecha no existen datos confiables y sistematizados ni sobre las personas desaparecidas, ni sobre las personas fallecidas no registradas. Por lo tanto, recomendó avanzar a la brevedad en estos pendientes, dotando de recursos suficientes a estas instituciones y garantizando la participación de familiares de víctimas y de la sociedad civil.

Rainer Huhle, del Comité Comité contra las Desapariciones Forzadas de la ONU, presentó el 28 de noviembre de 2018 ante Alejandro Encinas -en ese entonces Subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación electo- las observaciones de la evaluación realizada por dicho Comité a México.
Foto: SinEmbargo.

⁶ El Vigésimo Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Primer Circuito está conociendo actualmente del amparo en revisión 73/2019 en el que se está discutiendo la obligación del Estado mexicano de reconocer la competencia del CED.



Específicamente, llamó a realizar las búsquedas de personas desaparecidas, privilegiando siempre las pistas que conduzcan a la localización en vida; y a que se realicen estrategias de investigación integral que incluyan análisis de contexto y protección a personas que denuncian e investigan los casos de desaparición forzada. El Comité advirtió que familiares y las personas defensoras de derechos humanos corren riesgo a su integridad física y moral, por lo que llamó a fortalecer el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas.

México ante el Examen Periódico Universal de la ONU

En noviembre de 2018, México fue uno de los países sometidos al escrutinio de las otras naciones, durante el Examen Periódico Universal (EPU)⁷. En este proceso, los países que lo deseen formulan recomendaciones en materia de Derechos Humanos, y el país que recibe dichas recomendaciones debe posteriormente pronunciarse respecto de ellas y comprometerse a acatarlas.

Respecto del caso Ayotzinapa, Estados Unidos recordó la deuda que tiene el Estado mexicano en la materia, y le recomendó *“identificar y considerar penalmente responsables a los autores de las desapariciones (...), así como a los que ordenaron y ejecutaron actos de tortura y obstrucción de la justicia en la investigación del caso.”*

Examen Periódico
Universal en
materia de Derechos
Humanos, realizado
a México en
noviembre de 2018.
Foto: Twitter @
ishiba



⁷ Toda la información respecto del EPU está disponible en <https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/UPR/Pages/MXindex.aspx>



Varios países, entre ellos Uruguay, Costa Rica y Paraguay, le recordaron al Estado mexicano la necesidad de aceptar la competencia del Comité contra las Desapariciones Forzadas para recibir peticiones individuales y así permitir a las víctimas tener mayores posibilidades de encontrar justicia y verdad.

Numerosos países saludaron la adopción de la Ley General para Prevenir la Desaparición Forzada; sin embargo, mencionaron la falta de correcta implementación de la misma. En particular, 25 países, entre los cuales Estados Unidos, Canadá, Alemania, Francia, Finlandia y Chile⁸, recomendaron fortalecer el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, dotar a las instituciones de recursos suficientes, combatir la impunidad de los autores, como elementos centrales para que la Ley pueda cumplir con su cometido.

Específicamente, Alemania recomendó: *“aplicar integralmente en toda la nación la legislación federal contra las desapariciones forzadas y garantizar la creación de un mecanismo judicial eficiente que incluya a las instituciones federales, de los estados y municipales y asegure investigaciones prontas, minuciosas, independientes e imparciales, un juicio sustanciado con las debidas garantías y la condena de los autores de desapariciones forzadas”*. Estados Unidos alentó al Estado mexicano a *“crear la Base de Datos Nacional de ADN y establecer mecanismos como las comisiones o los fiscales especiales exigidos por las leyes de 2017 sobre la desaparición forzada y la tortura, en coordinación con los familiares de las víctimas y con financiación y apoyo político completos”*.

Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los Pueblos Indígenas

En su informe publicado en agosto 2018⁹, la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los Pueblos Indígenas, Victoria Tauli-Corpuz, expresó su preocupación por la crisis de violencia que atraviesa México, y específicamente por los nexos entre autoridades de todos los niveles de gobierno y el crimen organizado, que participan de la impunidad a la que se enfrentan las víctimas. Asimismo, hizo la siguiente mención específica al caso Ayotzinapa: *“El caso de los 43 estudiantes de Ayotzinapa, Guerrero, que desaparecieron en septiembre de 2014, es emblemático. La Relatora Especial se reunió con padres de estudiantes provenientes de*

⁸ Los países que emitieron recomendaciones respecto de la correcta implementación de la Ley General son Estados Unidos, Alemania, Botswana, Chequia, Italia, Montenegro, Corea, España, Suiza, Turquía, Finlandia, Belarús, Bélgica, Canada, Chile, Honduras, Francia, Lituania, Ghana, Argentina, Nueva Zelanda, Polonia, Hungría, Irlanda y Liechtenstein

⁹ Informe de la Relatora Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas sobre su visita a México, Disponible en: https://www.hchr.org.mx/images/doc_pub/2018-mexico-a-hrc-39-17-add2-sp.pdf





“El caso de los normalistas de Ayotzinapa desaparecidos es un tipo de injusticia inaceptable en cualquier sentido de la palabra”, Relatora Especial sobre los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas de la ONU, Victoria Tauli-Corpuz en su visita a Tlatzala, Guerrero en noviembre de 2017. Foto: Tlachinollan.

comunidades indígenas y tomó nota de los pocos avances en las investigaciones sobre el paradero de sus hijos.” Finalmente, Victoria Tauli-Corpuz llamó al Estado mexicano a agilizar las investigaciones y a seguir las recomendaciones realizadas desde el GIEI y la CIDH.

Recomendaciones del Comité Contra la Tortura (CAT)

El informe del Comité Contra la Tortura¹⁰, publicado en mayo 2019, expresa su preocupación por los actos de tortura cometidos por el Estado mexicano y reportados en el informe “Doble Injusticia”¹¹ de la ONU. Especialmente, recalca la falta de información proporcionada por el Estado mexicano respecto del caso de Alejandro Blas Platiño, quien según la investigación realizada por la ONU habría fallecido a raíz de la tortura infligida por elementos de la Marina.

Las conclusiones del informe de la ONU, así como el llamado del CAT, han cobrado una gran relevancia desde la publicación de un video que muestra a uno de los detenidos, Carlos Canto Delgado, siendo torturado por medio de asfixia y toques eléctricos por elementos de la Policía Federal Ministerial y de la Marina.

Respecto de la implementación de la Ley General contra la Desaparición Forzada, el Comité insta al gobierno mexicano a investigar de manera inmediata los casos de desaparición forzada, a garantizar el correcto funcionamiento del

¹⁰ Observaciones finales del Comité Contra la Tortura de la ONU, sobre el séptimo informe periódico de México, publicado en mayo 2019 y disponible en: https://www.hchr.org.mx/images/doc_pub/CAT_C_MEX_CO_7_34944_S.pdf

¹¹ Doble injusticia, Informe sobre violaciones de derechos humanos en la investigación del caso Ayotzinapa, OACNUDH, marzo 2018, disponible en: https://www.ohchr.org/Documents/Countries/MX/OHCHRMexicoReportMarch2018_SP.pdf



Sistema Nacional de Búsqueda, e identificar con prontitud los restos humanos que están en su posesión para entregarlos a sus familiares.

De candidato a presidente: promesas de campaña y acciones desde el poder

En mayo de 2018, los padres y madres de los 43 estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa se acercaron con el entonces candidato Andrés Manuel López Obrador durante un mitin en Iguala para exigir que expresara claramente su propuesta para garantizar la justicia; el actual titular del poder ejecutivo se comprometió con las familias de los 43 normalistas a resolver el caso. Para ello, aseguró que el Estado mexicano iba a conformar una Comisión de la Verdad y colaborar con instituciones internacionales, como la ONU y la CIDH para coadyuvar con la investigación de los hechos.

Como presidente electo, se reunió formalmente con los padres de los 43 por el cuarto aniversario de su desaparición¹², para reafirmar su compromiso de crear la Comisión por la Verdad, emitir un decreto presidencial que ordenara a todas las instancias gubernamentales coadyuvar con la investigación, y finalmente a solicitar a la CIDH y a la ONU su asistencia técnica en la investigación.

Respecto de las y los desaparecidos, AMLO se comprometió durante su campaña a fortalecer la Comisión Nacional de Búsqueda, a dotarla de los recursos suficientes y finalmente a aplicar la Ley General contra la Desaparición Forzada, con la participación de familiares de las víctimas.

Madres y Padres de Ayotzinapa exigieron a AMLO en Iguala, que sus promesas de campaña se conviertan en acciones y den a conocer el verdadero paradero de sus hijos. Iguala, Guerrero, 25 de mayo 2018.

Foto: Germán Canseco.



¹² "AMLO y padres de los 43 normalistas de Ayotzinapa acuerdan crear comisión para la verdad", Animal Político, 26 de septiembre 2018. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2018/09/amlo-normalistas-ayotzinapa-reunion/>





Firma del Acuerdo para brindar asesoría y asistencia a la Comisión para la Verdad del caso Ayotzinapa. La firma fue realizada entre la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet y el Gobierno Federal. Ciudad de México a 8 de abril de 2019. Foto: Presidencia de la República.

Firma de convenios con instituciones internacionales para el caso Ayotzinapa

El 3 de diciembre 2018, AMLO firmó el primer decreto de su sexenio, con el fin de que desde el Estado: *“Se establezcan condiciones materiales, jurídicas y humanas efectivas para fortalecer los derechos humanos de los familiares de las víctimas del caso Ayotzinapa a la Verdad y a la Justicia”*.¹³

A partir de este decreto, se conformó la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia en el caso Ayotzinapa (en adelante Comisión para la Verdad), sobre la cual discutimos en el apartado anterior; y que instruye a la Secretaría de Relaciones Exteriores a firmar convenios con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas por los Derechos Humanos para que coadyuven en la búsqueda de la verdad y de la justicia.

El 11 de marzo de 2019, se formalizó el nuevo convenio con la CIDH, en el cual se reconoció que el Estado mexicano no ha acatado las recomendaciones del GIEI, y se planteó el regreso de los expertos del GIEI para que sigan colaborando con las autoridades mexicanas, garantizando que tendrán acceso a toda la información relacionada con el caso, para dar seguimiento a la investigación penal y prestar asistencia técnica a la Comisión por la Verdad.

El 8 de abril de 2019, durante la visita de Michelle Bachelet, Alta Comisionada para los Derechos Humanos de la ONU, se firmó el acuerdo para brindar

¹³ DECRETO por el que se instruye establecer condiciones materiales, jurídicas y humanas efectivas, para fortalecer los derechos humanos de los familiares de las víctimas del caso Ayotzinapa a la verdad y al acceso a justicia, publicado en el DOF el 04 de diciembre 2018, disponible en https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5545622&fecha=04/12/2018



asesoría y asistencia técnica a la Comisión para la Verdad¹⁴. Gracias a este acuerdo, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en México puede asistir a las reuniones de seguimiento a la Comisión para la Verdad, dar seguimiento a las recomendaciones, y formular observaciones que contribuyan a las investigaciones.

Después de casi medio año de funcionamiento de la Comisión de la Verdad, y ante la desesperación de los padres y madres de familia, el 26 de junio de 2019 Omar Gómez Trejo fue nombrado como Fiscal Especial para el caso Ayotzinapa; ello representa un cambio positivo de panorama, ya que, por haber fungido como Secretario Técnico del GIEI y haber colaborado con la ONU, tiene un enfoque de derechos humanos, además de conocer a profundidad el caso y estar comprometido con la lucha de los padres y madres de los 43 estudiantes.

Reinstalación del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas

En marzo de 2019, volvió a funcionar el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas previsto por la Ley General contra la Desaparición Forzada; el 24 de junio de 2019 en presencia del presidente, se dio cuenta públicamente de los avances que se han tenido hasta ahora.

El domingo 24 de marzo de 2019 fue reinstalado el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en el acto -el cual significó una nueva esperanza- familiares de diversos estados del país clamaron justicia y la aparición con vida de sus seres queridos. Foto: Agencia EFE.



¹⁴ Acuerdo entre la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para brindar asesoría y asistencia técnica a la comisión conformada por el decreto por el que se instruye establecer condiciones materiales, jurídicas y humanas efectivas, para fortalecer los derechos humanos de los familiares de las víctimas del caso Ayotzinapa a la verdad y al acceso a justicia, publicado el 8 de abril 2019 y disponible en: http://hchr.org.mx/images/doc_pub/Acuerdo_Ayotzinapa-Gobierno-de-Mexico-ONU-DH.pdf



Alejandro Encinas, Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, reconoció la existencia de una profunda crisis forense, la cual atribuyó a una falta de recursos (infraestructura, personal calificado, recursos), una falta de criterios, así como un desconocimiento de la normatividad. Para resolver esta situación, se comprometió a crear 5 institutos regionales forenses, construir 15 cementerios forenses, contratar un equipo de expertos forenses para inhumar cuerpos en fosas, adquirir equipos para la identificación de cuerpos, y colaborar con la división científica de la Policía Federal para integrar una base de datos única para el país.

De acuerdo a la información de Karla Quintana, titular de la Comisión Nacional de Búsqueda, al mes de junio de 2019 habían sido conformadas únicamente 24 de las 32 Comisiones Estatales de Búsqueda. De estas 24 comisiones, solamente 18 cuentan con titular, y de ellas 11 han recibido presupuesto, mientras las otras 7, incluyendo Guerrero, están en proceso¹⁵.

A pesar de que el titular del ejecutivo ha afirmado que no habrá techo presupuestal en materia de búsqueda de desaparecidos, por ser una prioridad del sexenio, lo cierto es que el Sistema Nacional de Búsqueda cuenta con un presupuesto inferior al del 2018

(400 millones en 2019 frente a 468 millones en 2018), aunque hay que destacar que, del presupuesto del 2018, se gastó menos del 2%.¹⁶

El representante del Consejo Nacional Ciudadano, Santiago Corcuera Cabezut, denunció los retrasos de los estados en la instalación de las Comisiones de Búsqueda y Fiscalías Especializadas. Recordó que *“las víctimas y sus familiares no merecen nuestra compasión y nuestra lástima, sino que merecen justicia, verdad, reparación integral y no repetición”*, y que para ello se necesitan, más que avances aislados, un sistema que funcione plenamente. Eso es lo que exigen también las y los familiares de personas desaparecidas en México.

¹⁵ Según datos ofrecidos por la titular de la Comisión Nacional de Búsqueda, en el Informe de Trabajo del Sistema Nacional de Búsqueda, 24 de junio 2019, disponible en: <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/informe-de-trabajo-del-sistema-nacional-de-busqueda>

¹⁶ “En 2018, ningún estado usó recursos para buscar desaparecidos; Comisión Nacional gastó 1.4% de presupuesto”, Animal Político, 4 de marzo 2019. Disponible en: <https://www.animal-politico.com/2019/03/presupuesto-busqueda-desaparecidos-2018/>



Víctimas y sociedad civil, en pie de lucha: ¡Hasta encontrarles!

En enero 2019, diferentes colectivos de familiares de personas desaparecidas, organizaciones de derechos humanos y personas solidarias salieron, de la Ciudad de México rumbo a Guerrero para realizar la Cuarta Brigada Nacional de Búsqueda. La brigada fue conformada por más de 200 personas, con el objetivo de reconstruir el tejido social y promover el diálogo amplio entre todas las personas afectadas por la ola de violencia. La jornada duró dos agotadoras semanas y se dividió entre actividades de sensibilización en contextos escolares y búsqueda de restos en campo. Gracias a la brigada, se descubrieron siete cuerpos y decenas de restos óseos¹⁷.

Posteriormente a la realización de la Brigada, tuvo lugar una reunión con el Subsecretario Alejandro Encinas, personal de la Fiscalía General de la República y de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), en la cual los familiares de personas desaparecidas y las organizaciones que los acompañamos formulamos las siguientes peticiones:

- Priorizar la búsqueda en vida de las personas desaparecidas, empezando de manera inmediata cuando se reporta la desaparición, en vez de esperar 72 horas.
- Realizar una exploración completa en las áreas en donde la Brigada trabajó en coordinación con el Frente Guerrero y encontró restos humanos e indicios de fosas clandestinas, para posteriormente identificar todos los restos incluyendo los encontrados por la Brigada, y finalmente entregarlos a sus familias.
- Realizar una campaña amplia hacia las y los familiares de personas desaparecidas para que, sin necesidad de haber denunciado, se tomen las muestras de ADN, y así completar sin tardar un Banco Nacional de Datos Forenses exhaustivo.
- Instaurar una mesa inter-institucional con voluntad política y real poder de decisión, que trace una ruta de trabajo con las familias de personas desaparecidas en la entidad y se reúna periódicamente con los familiares, tanto a nivel estatal como federal.

¹⁷ "La cuarta brigada de búsqueda demanda identificar los cuerpos que halló en Guerrero", La Jornada, 2 de febrero 2019. Disponible en <https://www.jornada.com.mx/2019/02/02/politica/014n2pol>



- Proveer seguridad y protección a personas que enfrentan graves riesgos en su trabajo cotidiano de búsqueda de personas desaparecidas, así como de las y los habitantes de las localidades visitadas por la brigada.
- Dotar a las instituciones locales de capacidades de investigación reales, con el nombramiento de personas capaces en la Fiscalía General del Estado, dotación de recursos suficientes, y la capacitación de las y los funcionarios públicos.
- Respetar los derechos de las víctimas y proceder a la reparación integral del daño, incluyendo las garantías de no repetición.

Si bien se ha reinstalado el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas y se empezó a tomar acciones, falta mucho para que las instituciones encargadas de la búsqueda de personas y de la identificación de cuerpos funcionen de manera efectiva. La participación de los colectivos de víctimas y organizaciones de derechos humanos, por su entrega y su indiscutible calidad moral, será crucial si se quiere llegar a la justicia. Pero las familias de las personas desaparecidas, necesitan también ser apoyadas en su camino de lucha, como lo vamos a desarrollar a continuación.

PARA CONTINUAR CAMINANDO:

ATENCIÓN PSICOSOCIAL A FAMILIARES DE PERSONAS DESAPARECIDAS

El impacto psicosocial de la desaparición forzada VS la respuesta del Estado

La desaparición forzada es considerada un crimen de lesa humanidad, uno de los delitos más atroces reconocidos por la comunidad internacional. Dicha clasificación se explica por la perpetuación sin fin de todas las afectaciones e impactos que se generan a partir de este delito. El GIEI para el caso Ayotzinapa, señaló que estos impactos y afectaciones pueden asimilarse a la tortura psicológica, pues los familiares de una persona desaparecida entran en un estado de incertidumbre y sufrimiento permanentes¹⁸.

Previo al caso Ayotzinapa, varios tribunales internacionales ya habían reconocido los impactos psicosociales que puede originar la desaparición forzada¹⁹. En México,

¹⁸ Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes de la Organización de Estados Americanos. "Informe Ayotzinapa. Investigación y primeras conclusiones de las desapariciones y homicidios de los normalistas de Ayotzinapa", Septiembre de 2015, página 259. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/actividades/giei/giei-informeayotzinapa1.pdf>

¹⁹ La privación del acceso a la verdad de los hechos acerca del destino de un desaparecido constituye una forma de trato cruel e inhumano para los familiares cercanos. Ver CortelDH Caso Trujillo Oroza vs Bolivia 26 de enero de 2000, párr. 114.





este aspecto ha tomado importancia recientemente, en el marco de la crisis actual de violencia que visibilizó las necesidades de las víctimas no solo en materia de acceso a la justicia, sino de atención psicosocial. En 2013, después de un gran reclamo social, se creó una legislación específica para atención victimal, la Ley General de Víctimas, que trajo como resultado la creación en 2014 de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), una institución con la cual se busca encaminar los procesos de reparación, de tal manera que las víctimas en el país pudieran recuperar sus proyectos de vida.

Sin embargo, en el caso de la desaparición forzada, la participación de esta institución ha presentado deficiencias, debido a las características específicas de esta violación a derechos humanos. Por una parte, al no tratarse de un delito consumado, la institución no permite acceder desde el inicio a un proceso de reparación integral. Por otra parte, para que un familiar pueda ser reconocido como víctima indirecta de la desaparición, se tiene que enfrentar a un proceso muy desgastante y potencialmente revictimizante que consiste en tener que demostrar continuamente tanto la existencia del vínculo familiar, como la cercanía con la persona desaparecida. Finalmente, los procesos por los que se tiene que pasar para acceder al fondo de apoyo para víctimas son excesivamente largos, tortuosos y burocráticos, y desalientan a las personas beneficiarias que en muchos casos renuncian a solicitarlos para evitar el desgaste que saben representará. Estos obstáculos se han vuelto un blanco de críticas hacia la institución.

La CEAV ha buscado subsanar esta situación con una serie de reformas a la Ley General de Víctimas e instrumentos internos de la institución; no obstante, aún se siguen presentando graves problemas. En 2017, la promulgación de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas vino a fortale-

Trabajos de la 4ª
Brigada Nacional de
Búsqueda de Personas
Desaparecidas. Huitzaco,
Guerrero, febrero 2019.
Foto: Bernardo Torres/
API.



cer este proceso, al señalar de manera más estratégica y específica el papel de la CEAV en los casos de desaparición forzada, aunque el camino para la mejora en la atención de este tipo de casos sigue siendo largo.

La actuación de esta institución es vital en un país que atraviesa una crisis de seguridad sin precedentes, como lo hemos detallado anteriormente. En la última década, se han reportado oficialmente más de 200,000 personas asesinadas y otras 40,000 desaparecidas, cifras que sabemos están muy inferiores a la realidad, ya que, por la desconfianza de la ciudadanía en las instituciones, muchas veces no se reportan todos los delitos. Sabiendo que las víctimas de una desaparición forzada o de un asesinato son sus familiares directos, el Registro Nacional de Víctimas (RENAVI) da cuenta de tan solo una pequeña fracción del número real de derechohabientes, con actualmente 27,331 víctimas registradas en la CEAV federal y otras 4,877 víctimas registradas en las comisiones estatales²⁰; es decir, un total de 32, 208 casos de víctimas directas e indirectas. Ello demuestra la falla institucional de la CEAV en atender a todas las víctimas.

En Guerrero esta situación es aún más catastrófica, debido a la grave crisis de violencia que vive la entidad, y que ha dejado un sinnúmero de víctimas. En materia de desaparición forzada, Guerrero tiene casos rezagados desde los años 1960, cuando inició la "Guerra Sucia" -y hasta ahora- la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctima de Guerrero (CEEAVG) está en una situación de colapso.

Ejemplo claro de ello, son los colectivos de familiares de personas desaparecidas de Chilapa, Iguala y Chilpancingo, algunos de los municipios más violentos del estado y que en años recientes han sido identificados con el mayor número de desapariciones forzadas. Las familias que conforman dichos colectivos son principalmente indígenas y de muy bajos recursos, por lo que en muchas ocasiones se ven imposibilitados a acceder a la CEEAVG, pues no tienen forma de acreditar su calidad de víctima con alguna resolución de la Fiscalía General del Estado, Poder Judicial o la Comisión Estatal de Derechos Humanos, debido a la discriminación estructural que siguen viviendo los pueblos indígenas en las instituciones de administración y procuración de justicia; por su parte, la CEEAVG no ha tomado iniciativas para reducir los obstáculos que se presentan y brindar una atención victimal integral.

La falta de intérpretes en sus lenguas maternas, la lejanía de las instituciones de sus comunidades, así como la falta de recursos necesarios para trasladarse constantemente a las ciudades a denunciar y dar seguimiento al proceso de búsqueda de sus

²⁰ Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. "Atención a víctimas. Informe 2019." Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/469017/Informe_Comisio_n_Ejecuti-va_de_Atencio_n_a_Vi_ctimas_vfinal.pdf





familiares son los principales obstáculos que viven las familias indígenas en Guerrero, su realidad no sólo les impide acceder a la atención victimal sino que las invisibiliza como víctimas.

Ante dicha situación, varios de estos colectivos, y otros más integrados en el Frente Guerrero por Nuestros Desaparecidos, han buscado una interlocución real con la CEEAVG a nivel estatal y con la CEAV a nivel federal, a fin de que se atienda el contexto del estado y se busque realmente apoyar a las víctimas sin imponer tantos trámites. Si bien en varias ocasiones algunos colectivos se reunieron tanto con la Comisionada Estatal de Atención a Víctimas y con el propio Jaime Rochín, ex-Comisionado Federal de Atención a Víctimas, los obstáculos no han logrado reducirse. La reciente salida del Comisionado Federal ha hecho que varios colectivos de familiares de personas desaparecidas se pronunciaran respecto de la falta de apoyo que tuvieron de la CEAV y sobre la importancia de que el Comisionado Federal apoye a las y los familiares de personas desaparecidas²¹.

Hasta ahora, lo realizado por la CEAV y las Comisiones Estatales para la Atención a Víctimas no es suficiente y no ha permitido generar ni una asistencia económica efectiva para las víctimas, ni mucho menos un modelo de atención que mire de manera integral la necesidad de las víctimas, entre ellos los

*El Frente Guerrero por Nuestros Desaparecidos es una aliciente, y la respuesta que familiares de personas desaparecidas en el estado, han construido para continuar con la búsqueda de sus familiares.
Foto: IRZA.*

²¹ "Colectivo de desaparecidos de Iguala tilda de inútil a Rochín", Bajo Palabra, 12 de junio de 2019. Disponible en: <https://bajopalabra.com.mx/colectivo-de-desaparecidos-de-iguala-tilda-de-inutil-a-rochin>.

"Rochín deja la CEAV y critica falta de fondos", La Razón, 8 de junio 2019. Disponible en: <https://www.razon.com.mx/mexico/rochin-deja-la-ceav-y-critica-falta-de-fondos/>



impactos psicosociales. La falta de eficacia de las instituciones para atender a las víctimas perpetúa la tortura generada por la ausencia del ser querido y revictimiza a los familiares de las personas desaparecidas.

El parteaguas del caso Ayotzinapa

“Pasó este hecho y cada quién se fue. Nos dejaron solos. Nosotros hemos trabajado así como nos ve: solos, pidiendo apoyo, pidiendo que nos puedan ayudar. Y aunque nos cansamos, es mentira decir que no nos cansamos porque sí nos cansamos, nos sentimos desgastados. A veces quisiéramos cerrar los ojos y ya no quisiéramos despertar nunca pero decimos y nos dicen: “tienes que ser fuerte, tienes que echarle ganas porque tu hijo está desaparecido y si tú no lo buscas, ¿quién lo va a buscar?”

(Padre de uno de los 43 estudiantes desaparecidos en Ayotzinapa, Guerrero)

La desaparición forzada de los 43 estudiantes de la Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, la noche del 26 y madrugada del 27 de septiembre de 2014 se convirtió en punto de partida sobre cómo atender los casos de desaparición forzada e impulsó a más familiares de víctimas de desaparición forzada a exigir justicia. Desde que sucedieron los hechos se ha logrado avanzar poco a poco en nuevos caminos de acceder a la justicia, utilizando estrategias innovadoras y atrayendo todo el apoyo internacional que se pueda al caso.

La creación del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes fue trascendental para la búsqueda de justicia de las madres y padres de los 43 normalistas desaparecidos, y además fue marcando una ruta para la investigación de la desaparición forzada en México. El hecho de que existieran personas expertas de diversas áreas en la investigación del caso, trajo como resultado el análisis de la importancia de la atención psicosocial para las madres y padres. Carlos Beristain, experto en la atención de víctimas de graves violaciones a derechos humanos y que ha participado en innumerables ocasiones con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos para determinar las afectaciones psicosociales de las víctimas y con ello las medidas de reparación necesarias, fue un elemento fundamental para determinar los impactos psicosociales en las madres y padres.

Sin embargo, el caso Ayotzinapa se convirtió en un gran reto para todas y todos los integrantes del GIEI, pues se trataba de 43 núcleos familiares, entre los cuales





43 estudiantes, 43 maestros. Madres y padres de Ayotzinapa en la marcha CDMX, 26 de enero de 2019. Foto: Tlachinollan.

muchas personas indígenas, con un contexto de violencia muy elevado, que se encontraban en diversas partes del estado de Guerrero e incluso de otras entidades. Ello implicó un trabajo arduo de traslados, de pláticas profundas y extensas con las familias, buscando no solo información para los casos, sino entender el grado de afectación de los familiares. El ganarse su confianza fue el primer paso y tratar de entenderlos el más difícil, ya que varios familiares no querían platicar del dolor que les significaba todo lo que sucedía o atenderlo, sino que estaban enfocados en un único objetivo, encontrar a sus hijos.

Aún así, el GIEI pudo identificar los principales impactos que habían tenido en su vida la desaparición forzada de los 43 normalistas, y desde su primer informe sobre el caso, los dio a conocer y señaló diversas recomendaciones al Estado para la atención de este aspecto. La principal recomendación fue realizar un diagnóstico amplio sobre los impactos psicosociales que presentaban los 43 núcleos familiares a raíz de los hechos de 26 y 27 de septiembre de 2014. Este estudio debía ser realizado por un equipo independiente, que contara con la confianza plena de las víctimas, y que contemplara, no sólo los familiares de los 43 normalistas desaparecidos, sino también los familiares de las víctimas de lesiones y ejecuciones extrajudiciales. No obstante, esta recomendación no fue atendida por el gobierno mexicano de manera directa.

El Centro de Análisis e Investigación Fundar, una de las organizaciones acompañantes en el caso, tomó la iniciativa de darle seguimiento a esta recomendación y lideró la creación de un equipo interdisciplinario conformado por



cuatro psicólogas, una antropóloga y un médico, con amplia experiencia en acompañamiento psicosocial. Asimismo, se trabajó un aspecto específico en el diagnóstico, los impactos en la salud de los familiares de los estudiantes desaparecidos, al darse cuenta de que madres y padres sufrían graves problemas de salud. El equipo encargado de este punto fue la Red por la Salud 43, integrada por profesionales de la salud que de manera solidaria han atendido a las y los familiares de los 43 estudiantes normalistas desaparecidos desde el inicio de su proceso de lucha.

El trabajo de este equipo fue muy amplio, lo que concluyó en el informe *“Yo sólo quería que amaneciera. Impactos psicosociales del caso Ayotzinapa”*²² en el que se describe el arduo camino que han tenido que seguir las familias por la búsqueda de sus hijos y cómo su búsqueda ha afectado las emociones, la salud y el proyecto de vida de las madres y padres de los 43 normalistas desaparecidos, así como de otras víctimas directas e indirectas de estos hechos.

El GIEI señaló desde su primer informe un total de 180 víctimas directas: seis personas ejecutadas extrajudicialmente (un normalista con señales de haber sido torturado y otros dos con disparos a quemarropa), dos víctimas mortales de los ataques a los jóvenes miembros del equipo de fútbol Los Avispones, así como una mujer que se transportaba en un taxi, y más de 40 personas heridas, algunas de ellas de suma gravedad. Entre los heridos, se resalta específicamente el caso de dos estudiantes normalistas con graves secuelas por los ataques, incluyendo uno que actualmente se encuentra en estado vegetativo. Ello se traduce a muchas más víctimas indirectas como madres y padres, hijas e hijos de los estudiantes desaparecidos y ejecutados, parejas sentimentales y muchas más que no ha sido posible contabilizar en su totalidad, lo que en sí refleja el impacto tan grave que tuvieron en muchas familias los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014, y que hasta el momento no han sido escuchadas ni atendidas.

El diagnóstico psicosocial realizado por Fundar no sólo se centra en relatar lo vivido por las víctimas de estos lamentables hechos, sino que realiza una serie de recomendaciones para que las autoridades mexicanas retomen su obligación de atender a las víctimas y creen una ruta eficaz para la atención psicosocial de las madres y padres de los estudiantes desaparecidos primordialmente, pero también para las demás víctimas. Este diagnóstico se presentó a la administración pasada de Enrique Peña Nieto; sin embargo, antes de su salida no se realizó ningún tipo de acciones para poder atender a las recomendaciones hechas en el documento. Con la nueva administración de Andrés Manuel López Obrador, se ha logrado trazar

²² Informe disponible en: <http://fundar.org.mx/mexico/pdf/InformeAyotziFin.pdf>



una ruta para atender los impactos psicosociales de las víctimas en el caso Ayotzinapa y dar así cumplimiento a lo señalado también por parte del GIEI en este aspecto.

Creación de grupo de atención prioritaria a la salud para las madres y padres del caso Ayotzinapa

La construcción de una ruta para la atención psicosocial en el caso Ayotzinapa tardó más de 4 años en poder realizarse, pues debido a la gravedad de los hechos y a la urgencia por encontrar a los estudiantes desaparecidos, esta situación pasó a segundo plano para las familias y fue ignorada por las autoridades que, durante años, negaron la importancia de la atención prioritaria de las familias.

La salud de los familiares de las víctimas del caso Ayotzinapa fue considerada como una prioridad absoluta al construir la ruta de atención psicosocial, ya que se había deteriorado de manera importante al paso de los años. Se dieron casos muy graves, como la muerte de Minerva Bello Guerrero en febrero de 2018, luego de varios meses de que se le detectara cáncer, y Tomás Ramírez Jiménez en diciembre del 2018 debido a una complicación de la diabetes que sufrió durante años. Ambos murieron con el dolor de no encontrar a sus hijos ni saber qué había sucedido aquellos 26 y 27 de septiembre que dejaron de verlos.

Estos casos y otros más hicieron que se buscará una atención prioritaria de las madres y padres de los 43 normalistas desaparecidos, pues, si bien en teoría

La salud de madres, padres y demás familiares de los 43 normalistas desaparecidos en un primer momento pasó a segundo plano, sin embargo, a casi cinco años de su desaparición, los impactos han causado grandes rezagos que impactan negativamente en la vida de las familias. La atención psicosocial oficial sigue siendo una deuda pendiente, únicamente se rescatan las iniciativas que desde la sociedad civil se han impulsado, 24 de febrero 2018. Foto: Tlachinollan.



al ser considerados víctimas autoridades a nivel estatal y federal se les tendría que brindar atención, esta resultó ser insuficiente por las fallas estructurales de la CEAV. En un principio, una de las medidas de salud tomadas por el Estado para atender a los familiares fue la instalación de una Unidad de Atención Básica en la Normal; sin embargo, en muchas ocasiones la atención era limitada y no había abasto suficiente de medicamentos. Además, algunas madres y padres debido a condiciones graves de salud fueron atendidos en diversas ocasiones en hospitales del estado o a nivel federal; sin embargo, generalmente sólo eran atendidos en casos de urgencias y no existía un seguimiento, por lo que sólo se lograba estabilizar su situación clínica y en muchas ocasiones llegaban a tener recaídas.

Es por ello que, con el esfuerzo de las organizaciones acompañantes, se buscó generar una ruta de atención médica a fin de poder tener un seguimiento adecuado y evitar más casos como los de Minerva Bello y Tomás Ramírez. Se aprovechó el cambio de administración para entablar una nueva interlocución y externar la importancia de también atender la situación psicosocial en el caso, por lo que una vez creada la Comisión para el Acceso a la Verdad y la Justicia para el caso Ayotzinapa, se buscó trazar una ruta para la asistencia y atención a las víctimas del caso.

Los primeros esfuerzos iniciaron el 24 y 25 de enero de 2019, cuando se realizó la Primera Jornada Médica para las madres y padres de los 43 normalistas desaparecidos, en la cual apoyó y participó la Secretaría de Gobernación. El objetivo de esta primera jornada era poder identificar la situación actual que tenían las madres y padres y de ahí ver qué casos eran los más urgentes. En la jornada participaron los integrantes de la Red por los 43, quienes fungieron como los médicos de confianza de las madres y padres, para evitar alguna revictimización por parte del personal médico y para asegurar todas y todos los padres y madres fueran atendidos correctamente.

Con los resultados de la jornada médica, se empezaron a atender los casos más urgentes; sin embargo, seguía sin existir un adecuado seguimiento de los casos por lo que se vio necesario crear una ruta específica para la atención. Después de diversas reuniones, el 1° de marzo de 2019 se suscribió el *“Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos que regirán la planeación, ejecución y evaluación de medidas de asistencia, atención y posibles reparaciones a víctimas en el caso Iguala y/o Ayotzinapa”*, con el cual se busca ir definiendo de mejor manera la coordinación entre las autoridades encargadas a garantizar esta asistencia o atención, entre ellas: la Secretaría de Gobernación Federal, el Gobierno del estado de Guerrero, la Secretaría de Salud Federal, la Secretaría de Salud del estado de Guerrero y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas Federal y del estado de Guerrero.



El trabajo inicial fue complejo pues seguía faltando delimitar específicamente la actuación de todas las autoridades involucradas, especialmente en el tema de salud, por lo que a la par de la firma del acuerdo se creó un grupo específico para la atención de los casos prioritarios de salud denominado: *“Grupo técnico específico para la atención médica prioritaria y/o permanente en el caso Ayotzinapa”* coordinado por la Secretaría de Salud a nivel federal pero con la participación de todas las instituciones que firmaron el Acuerdo para la asistencia y atención de las madres y padres de los 43 normalistas desaparecidos. En lo que va del 2019, este grupo técnico se ha reunido en cuatro ocasiones y como resultado se ha logrado construir una ruta atención médica tanto para casos urgentes como para el seguimiento adecuado de los mismos; en esta ruta, se define la participación que debe de tener cada una de las instituciones involucradas, así como la interlocución necesaria para cada tipo de caso, en donde se evite revictimizarles y se priorice su atención como víctimas de graves violaciones a derechos humanos.

Actualmente, se busca empezar a implementar la ruta e iniciar el proceso de capacitación necesario del personal médico y administrativo de las distintas regiones del estado de Guerrero en donde se ubican las familias de los 43 normalistas desaparecidos, a fin de garantizar la adecuada implementación de esta ruta. Sin duda, este será uno de los trabajos más complicados y significará el éxito o no del funcionamiento de la ruta; sin embargo, también representa un nuevo modelo de atención para familiares de personas desaparecidas, lo cual significará una buena práctica que podrá utilizarse por las decenas de familiares de personas desaparecidos que existen en México.

UNA NUEVA ESPERANZA

Con la nueva administración hemos encontrado algunos interlocutores sensibles y comprometidos, como el Subsecretario Alejandro Encinas, quien se ha comprometido con la causa de los familiares de desaparición forzada, participando en varias ocasiones en las jornadas de búsqueda de personas desaparecidas y de los 43. Ello ha permitido obtener varias reuniones en las que se plantearon las demandas de las víctimas y de las organizaciones que las acompañamos. Sin embargo, la voluntad política de algunas personas no es, ni será suficiente para transformar instituciones corruptas, carencias presupuestales y funcionarios negligentes. Los avances en términos institucionales han sido hasta ahora lentos y decepcionantes, por lo que desde el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, seguiremos acompañando a las familias de los 43 y de las miles de familias que buscan justicia y a sus



familiares desaparecidos. Para ello, es preciso atender de manera integral a las víctimas, incluyendo la dimensión psicosocial, fundamental para que tengan la fuerza de seguir luchando. Una vez más reivindicamos que el compromiso y dignidad de las madres y padres de los 43 estudiantes de Ayotzinapa son uno de los principales motores en la búsqueda de personas desaparecidas en México, y un aliciente para que defensoras y defensores de derechos humanos mantengamos una luz de esperanza **!Hasta encontrarles!**

*A casi cinco años de la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa, la exigencia sigue vigente: !Nos faltan 43!
Foto: Carlos Ayala.*





Desde el torbellino del dolor



Acción Global por Ayotzinapa, Ciudad de México,
26 de abril de 2019.
Foto: Tlachinollan.

“ÉRAMOS FELICES HASTA QUE SE LLEVARON UNA PARTE DE NOSOTROS”

Testimonios de madres y padres, antes y después de la tragedia de Ayotzinapa

El padre floricultor, con los ojos rojos, hinchados, cansados.
Sentipensante, quizá sobre el mañana o sobre el ahora.
Con un sombrero de palma, con la mirada escarbando la tierra,
dibujando la verdad.

Esta pinche vida es horrible. No he podido encontrar a mi hijo ¡Qué más quisiera! Ha pasado todo este tiempo sin saber de ellos ¡Carajo! ya no sé ni qué pensar. Un nudo llega a la garganta y se arremolina cuando los pensamientos y recuerdos vienen a mí como una corriente brusca de agua. Es desesperante.

No saber dónde están nuestros hijos es triste y doloroso. Yo perdí a mi único hijo, a quien nos dio la felicidad más grande del mundo, a quien le enseñé a trabajar, como mi padre me enseñó a mí, lo extrañamos.

Cuando estoy en el campo, recuerdo la consigna de ¡Vivos se los llevaron, vivos los queremos! y mi pensamiento se hunde al fondo de las flores que siembro, pero sigo. Intento seguir hacia adelante.

SE ACABÓ LA CANCIÓN

Con la desaparición de nuestros hijos se acabó la canción. Callaron las cuerdas de la guitarra cuando desaparecieron a mis dos futuros maestros, los que me sacarían adelante de la pobreza. Ahora, de vez en cuando suena una tonada, que se apaga cuando vienen sus recuerdos a la memoria. No hay vida, no hay canto, no hay ilusiones, sueños ni risas, sólo se camina para encontrarlos. Desde que recibimos la mala noticia, llegó la tristeza a nuestras almas y a nuestro hogar, se callaron las cuerdas y los hilos sonoros que urden de cantos la vida.

Antes yo tocaba en un grupo musical pero lo dejé un rato porque se me descompuso la guitarra. Cuando mi hijo estuvo en Chilpancingo me compró una nuevecita pero la verdad desde su ausencia no la he agarrado. A veces toco otra que compré porque la que me regaló la tengo guardada. Está colgada y cubierta porque confío en que cuando regrese se la voy a dar a él. Casi siempre me golpea la tristeza cuando la veo, no me dan ganas de mirarla, muchos menos de tocarla, sólo de derramar lágrimas.





LLORAMOS SU AUSENCIA

Está de la chingada, el día 26 hablamos por varias horas, terminamos exactamente a las 17:35 de la tarde. Desde entonces empezó nuestro calvario.

Mi hijo entró a Ayotzinapa el 6 de septiembre de 2014. Me habló para que le regalara un celular con más funciones porque ya había empezado con su activismo. Me dijo que ese fin de semana no iba a poder venir pero que pronto invitaría a sus compañeros a Huamantla. Preguntó si era posible que los recibiéramos con una comida y le dije que no se preocupara que sus tíos me cooperarían y que acá los esperábamos. En cuanto colgó el teléfono, corrí con mi esposa y le dije que el sábado venía nuestro hijo. Quedamos de no dejarlo ir porque ella no quería que estuviera tan lejos, no soportaba esa idea. Mi esposa presentía que no estaba bien, en ocasiones despertaba gritando ¡Vámonos! pero él no estaba aquí. Mis lágrimas salían sin querer. Intentaba empujarlas hacia adentro pero de todas formas brotaban.

Meses antes estaba molesto porque mi hijo estaba estudiando en la Universidad Autónoma de Puebla. Iba a ser abogado, pero de un momento a otro dejó la escuela. Nunca supimos las razones, pues él se levantaba temprano para irse a estudiar. No nos dijo si tenía algún problema, sólo la dejó. Con molestia le dije que eran fregaderas, pues su mamá y yo nos la partíamos para que estudiara. Cuando nos informó que dejaba la universidad le advertimos que no tendría derecho a un par de zapatos ni a vestimenta, sino que tendría que trabajar y dar el gasto en la casa. Le decía que estaba enojado con él, pero en el fondo era difícil estar enojado con mi propio hijo.

"Hijo mío, mi voz es para que me escuches y mi puño para golpear al sistema que te desapareció". Ciudad de México, 26 de octubre de 2018. Foto: Tlachinollan.



Tiempo después se inscribió en Ayotzinapa. Una vez ahí me pidió que le comprara un nuevo celular. El 7 de septiembre de 2014 habló para decirme que iría a Panotla y que ahí le llevara el teléfono para vernos a las 18:30. Hubo tiempo para que su mamá le sacara dos camisas de Coppel. Le hablé a mi hermano para que me llevara en su carro y ahí nos vimos a la hora acordada.

Qué dolor, esos recuerdos me matan. Cuando bajó del autobús le vi el pantalón y su camisa rota. Tenía los ojos sumidos como si en años no hubiera dormido. Mugroso cual revolucionario bajado de las montañas, flaco y pelón. Me encabrone y le pregunté en dónde andaba. No entendía qué estaba pasando. Sólo me dijo: 'no te preocupes me gusta donde estoy'. A pesar de sus palabras yo le torcí el brazo y le dije que se fuera conmigo en este momento. Sin embargo, me dijo algo que está en mi cabeza una y otra vez: 'sabes que siempre hago lo que quieres, dame chance de hacer lo que yo quiero, me está gustando y quiero regalarte ese título'. No quiso regresar a la casa. Eso me da mucha tristeza. A veces me siento culpable de no haberlo llevado a la fuerza. Pero estoy consciente de que no soy adivino para saber lo que iba a pasar. Lo único que me queda es la satisfacción de la estrecha comunicación que tuvimos desde ese momento. Hablábamos tres veces al día, a todas horas platicábamos.

Siento que le estoy fallando porque no lo encuentro, no sé qué hacer para encontrarlos. Me siento una basura por no dar con su paradero. A veces me pongo a pensar en la última carta que me mandó. Ya no era tan expresivo, ya no nos decía te quiero mucho papá o te quiero mucho mamá. En esa carta me

"Todo esto es un sufrimiento muy doloroso, pero las madres y los padres estamos decididos a dar la vida por nuestros hijos, así que seguiremos tejiendo los hilos entre el dolor y esperanza".
Foto: Agencia Proceso.



dijo que reconocía todo lo que había hecho por él, que ahora comprendía lo que estaba pasando. Lo grande que fui, que era un gran padre. Ahí cayó la voz como en un pozo haciendo eco y regresó chocando, para soltarse en lágrimas.

TEJIENDO LOS HILOS ENTRE EL DOLOR Y ESPERANZA

La verdad es que uno sobrevive sólo para seguir buscando a los muchachos, pero en la familia no hay vida, esto te la acaba. Cuando eran tiempos de felicidad salíamos a pasear, jugábamos fútbol o jugábamos con la pera que teníamos en la casa. Eso era vida. Cuando tenía la ilusión de comprarle ropa a mis hijos, de tener un aparato eléctrico nuevo para seguir construyendo nuestro patrimonio o de estar todo el tiempo con la familia, eso sí era vida; pero cuando alguien de nosotros hace falta, sólo sobrevivimos y nada más.

Ha cambiado todo. Ya no creo en los poderes ni en los partidos políticos, antes era priista sólo porque mi padre lo fue. Soy católico, me levanto a las cinco de la mañana para ir a la iglesia. Creo en Dios, pero quisiera saber dónde estaba ese 26, por qué no defendió a los muchachos de ese puto ataque tan cruel. Ya son cinco años de ese martirio, pero bueno Dios me ha apoyado mucho porque hemos vivido situaciones muy difíciles y seguimos aquí. Estoy seguro que vamos a recibir una noticia agradable o una gran alegría muy pronto.

Siempre está el tintineo en el pensamiento de cómo estarán, de si comen o no, de si duermen bien o no. Son más de 1, 461 días de no festejar sus cumpleaños, siempre lo esperamos el 2 de enero pero no llega. Todo esto es un sufrimiento muy doloroso, pero las madres y los padres estamos decididos a dar la vida por nuestros hijos, así que seguiremos tejiendo los hilos entre el dolor y esperanza.

LA TIERRA DE LOS DESAPARECIDOS

Éramos felices hasta que se llevaron una parte de mí. Siento tristeza y una angustia tan pesada como el mundo. Recuerdo a mi hijo cuando era pequeño, le gustaba divertirse como todo niño, el fútbol era su pasión. A veces nos íbamos a trabajar como albañiles, yo le enseñé cómo se trabaja y fue aprendiendo. También sabía trabajar la siembra y el campo. Mi hijo se juntó con una muchacha, cuando aún iba en la secundaria, le llegó el amor y con ello el compromiso. Sus dos hijos siguen esperándolo. Siempre que llego a la casa me preguntan qué noticias hay de su papá, cuentan el tiempo como los minutereros de un reloj, que desesperación no saber nada de él. Lamentablemente todo esto pasó muy poquito tiempo después de que mi muchacho entrara a la Normal.





*“Desde que no te veo, estoy sin luz de luna”. Ciudad de México, 26 de octubre de 2018.
Foto: Tlachinollan.*

El dolor está ahí como si fuera una herida que nunca puede sanar y la única forma es que regresen nuestros hijos. El 16 de septiembre de 2015 falleció su abuelita, luego murió su abuelito materno. Mis padres también murieron en este periodo y el 10 de enero de 2019 murió su tío, quien nos apoyó cuando pasó todo. Sus abuelos y abuelas se fueron sin saber nada de él, se fueron con lágrimas en los ojos porque querían verlo, abrazarlo. Es difícil decirlo pero esto no es vida. Me deshabito en mi urgencia de encontrarlo y no es que sea tan necio, pero es mi felicidad la que me han arrancado. En muchas ocasiones me convierto en el vigía de la noche para ver si lo veo llegar brincando por la ventana o tocar la puerta como si hubiera ido a una fiesta. Así me quedo hasta que mis ojos se apagan, casi al amanecer.

Lo recuerdo más cuando me voy al campo, a mi mente vienen los momentos cuando me ayudaba a sembrar. Este año no lo hice. Los sietes de julio siempre siembro flor, lo echó en pachole para tener la flor lista para 31 de octubre o primero de noviembre, cuando llegan los muertos, al menos para tener algo que comer. Antes, mi hijo me ayudaba a sembrar la flor de terciopelo y de cempasúchil. En ocasiones sólo se da una, a pesar de que preparamos bien la tierra. También sembramos de riego, un poco de todo, principalmente verduras y en tiempo de agua sembramos maíz, calabaza y frijol. A veces quisiera no sembrar porque me llega la tristeza, quisiera pensar sólo en cómo encontrar a mi hijo. Me voy con el pensamiento lejos de esta realidad, pero vuelvo porque tengo que seguir adelante.



UNA DOBLE AUSENCIA

A mi me desaparecieron a mis dos hijos. Estaban orgullosos de seguir estudiando. El más chico es muy inteligente, aprende muy rápido sin que repase tanto. Es muy bueno para las matemáticas, parece una calculadora. Al más grande le costaba que le entraran las ideas. Ambos llegaron juntos a la primaria, uno iba un grado menos que el otro. Iban brincando de grado en grado hasta que pasaron a la secundaria en Xalpatláhuac. Nos sentíamos orgullosos. Cuando pasaron a bachilleres estaban contentos y hasta contaban el tiempo, querían seguir aprendiendo. El grande salió primero, pero no alcanzó el promedio para seguir estudiando. Se esperó y mientras tanto se fue a trabajar a Chilpancingo a una taquería, en lo que esperaba la convocatoria de la prepa abierta. A ambos les gusta estudiar y trabajar conmigo.

Siempre les ha gustado el campo, sembramos maíz, frijol, jamaica y calabaza. El chico casi no salía, es serio, le gusta más trabajar la tierra. Al grande no le gusta el vicio pero sí le gusta el baile. Jugar fútbol le encanta; le apasiona la peluquería, también cazar animales como tejones, iguanas o armadillos. En ocasiones ha cazado hasta tres armadillos en una noche para prepararlos al día siguiente. Es alegre. El chico no sale, es más serio, ni siquiera conoce la ciudad, nunca había salido de Xalpatláhuac.

Pasó el tiempo, llegó otro año, el más chico alcanzó al más grande. Los dos sacaron ficha en la Normal de Ayotzinapa. Una vez adentro nos dijeron que habían pasado a luchas, que se sentían contentos. Nosotros nos sentíamos

*Cuando las madres y los padres comenzamos el caminar en busca de nuestros 43 muchachos sentíamos el dolor, la desesperanza y la angustia a lo largo y ancho de todo el país.
Foto: Tlachinollan.*



contentos también. No sabíamos lo que sucedería. Ingresaron en agosto y todo esto sucedió en septiembre. Andábamos trabajando tranquilos, cuando nos avisaron de la mala noticia. Nos arrepentimos, pero luego recordamos que fue una decisión de ellos y que nosotros los apoyamos para que no sufrieran en el campo, para que no fueran como yo, para que tuvieran otra vida. Ellos querían superarse y me decían que me ayudarían a salir adelante.

Ahora ha cambiado completamente todo a como era cuando estábamos en familia, nos sentíamos contentos, todo lo que hacíamos nos salía bien, pero ya no es lo mismo porque uno se dispersa. Estamos pensando en ellos día y noche. En el trabajo de repente me vienen a la mente los muchachos. Si salimos a algún lugar o vamos a comer algo, lo primero que hacemos es pensar en ellos. Eso nos llena de tristeza, nos cambia la vida, nos golpea de aquí para allá. La alegría se ha ido sólo nos queda la esperanza.

A veces recuerdo cuando les platicaba de lo bueno y de lo malo. Nosotros como campesinos, humildes y honestos nos metemos al trabajo del campo y vivimos con lo que trabajamos, no tenemos estudios pero siempre les daba consejos para que salieran adelante en la vida. Les advertía que no agarraran un mal camino sólo por dinero; que la diversión es buena, incluso les daba permiso de que fueran al baile; pero les decía que repasaran sus libros para que aprendieran más y no tuvieran la vida que yo tuve, pues cuando era joven trabajé en una fábrica de plástico, y a veces me iba con unos grupos musicales para ganar un poquito más, duré 12 años en la fábrica, pero eran unas buenas chingas.

Ya quiero que regresen mis hijos, en mi pensamiento sólo están ellos. Regresaríamos a la vida que teníamos antes, a hacer las cosas que nos gustan. Regresaríamos el canto, las guitarras tejerían la esperanza con las ondas sonoras.

Antes de dormir pienso en ellos, cuando trabajo mi pensamiento viaja por lugares buscándolos. Súbitamente llega una canción, les escribo como una forma de comunicarme con ellos, pero su recuerdo me pone triste.

Les diré mi sentir, paso el día pensando como si mi cabeza fuera una máquina que tiene la ilusión de hallar un día a nuestros hijos, tengo la corazonada y sigo creyendo que por ahí los han de tener escondidos y que de un momento a otro volverán a nuestros brazos.

La angustia y la desesperación se miden por el tamaño de la incertidumbre del estar y no estar; de no saber qué pasa, de no poder contemplar los cuerpos moviéndose



de aquí para allá, de no mirar sus travesuras en pleno juego de esperanzas, en un entramado de emociones ahogado en un mundo sin vida, o de no mirar los pasos que conducen la existencia escondida en cualquier cuartel, piedra u hojarasca. Son los pasos que buscan los senderos o veredas de los caminantes, de los maestros, de los estudiantes, de las ilusiones resplandecientes que ya caminan adelante. Buscamos sus risas. Seguimos porque sólo así se curará la esperanza, los sueños rotos.

FORJANDO LOS SUEÑOS DE LA VERDAD

Los 43 jóvenes han sido forzados a seguir sus sueños bajo las sombras de un poder infame. Hoy los desaparecidos nos circundan todo el tiempo, con el dolor y la esperanza. Sus miradas y rostros son los de un México de personas desaparecidas que escarban las estructuras del poder hegemónico, para desenterrar la verdad. Es un país desgarrado por la violencia propagada por un narcoestado; en donde habitan desplazadas y desplazados por la pobreza, los feminicidios, los crímenes de lesa humanidad y de las desapariciones forzadas. Las realidades de dolor y de angustia corren desde hace cinco años por el asfalto y dependencias de gobierno. Desde aquella noche trágica hasta la actualidad, no hay respuestas y ni claridad de los hechos violentos de Iguala.

Todo empezó el 26 de septiembre de 2014. Los normalistas de Ayotzinapa decidieron ir a tomar autobuses para poder trasladarse a la marcha del 2 de octubre en la Ciudad de México y conmemorar la matanza de Tlatelolco. La tarde cayó, no pasaba nada. Era como todos los atardeceres, pero cuando la noche se ponía más densa, la tempestad llegó a las calles de Iguala. Las detonaciones de fusiles disparados por policías municipales contra los gritos de estudiantes normalistas quedó rebotando de un lado a otro. Cómo no recordar a los tres transeúntes civiles y tres normalistas ejecutados, a los 43 estudiantes desaparecidos, aunado a las decenas de heridos y un estudiante en coma.

En Ayotzinapa se destapó la cloaca de las ratas, cucarachas y arañas. Es el lugar del terror, el camposanto más grande de México. Destapó el horror que permitió que salieran a la luz las fosas clandestinas de todo nuestro territorio y que por años llevaban alzando la voz sin que su palabra fuera escuchada. Cuando las madres y los padres caminábamos en busca de nuestros 43 muchachos sentíamos el dolor, la desesperanza y la angustia.





*“Con su ausencia
cayó la voz como en
un pozo haciendo
eco y regresó
para saltarse en
lágrimas”.*
Foto:
Desinformémonos.

Una noche trágica catalogada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como un crimen de lesa humanidad¹. La propia Corte Penal Internacional considera este crimen como el acto que se comete como “parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque”², los delitos más evidentes en el caso Ayotzinapa son el asesinato, la tortura y la desaparición forzada. Esto se corrobora porque se ha registrado que el ataque a los normalistas fue coordinado a través del C4, con la participación de diversos cuerpos policiacos en colusión con grupos de la delincuencia organizada, entre ellos la policía municipal tanto de Iguala como de Huitzucu, incluso con la participación del Ejército.

Desde entonces nuestro hogar está en las calles. Ahora veo a mi esposa gritando detrás de un micrófono. Es horrible ver a las madres caminar y da un coraje de la chingada que no encontremos respuesta. Las lágrimas no paran,

¹ “Los crímenes de lesa humanidad cometidos tanto en tiempo de guerra como en tiempo de paz, según la definición dada en el Estatuto del Tribunal Militar Internacional de Nuremberg, de 8 de agosto de 1945, y confirmada por las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas 3 (I) de 13 de febrero de 1946 y 95 (I) de 11 de diciembre de 1946, así como la expulsión por ataque armado u ocupación y los actos inhumanos debidos a la política de apartheid y el delito de genocidio definido en la Convención de 1948 para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio aun si esos actos no constituyen una violación del derecho interno del país donde fueron cometidos.” Disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/WarCrimes.aspx>

² Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, entró en vigor el 1° de julio de 2002, pág. 5-6. Disponible en: [https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute\(s\).pdf](https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf)



intentan decir algo, pero no se entiende porque es un lenguaje complicado mezclado entre el dolor y la esperanza.

No hay nada todavía, sólo el dolor es el que avanza porque las investigaciones y la búsqueda de los 43 muchachos se avizora lejos, en el horizonte. Este junio de 2019 se cumplieron 57 meses de incansable lucha. Esta pesadilla que llegó de repente ni siquiera dio tiempo de nada. Ha pasado el tiempo y sigue el mismo dolor, la misma desesperación y el mismo pinche coraje con el gobierno, con los funcionarios públicos que actuaron en aquella noche, porquería de seres humanos que se llevaron nuestra felicidad. El dolor sigue, no ha cambiado nada, pero cada paso que damos es para encontrarlos.

Como campesinos sabemos que en estas tierras 'no pasa nada'. Que aquí la cosa va de mal en peor. Me doy de tumbos y tumbos por aquella noche de angustia, donde comenzó el profundo dolor que nos embarga hasta ahora. Siempre hemos dicho que tenemos la razón, así de poquito en poquito vamos derribando las mentiras y demostrando la verdad de lo que pasó, por eso exigimos que se castigue a los culpables. A cinco años de la desaparición de nuestros muchachos, a más de 1,757 días de cansancio, dolor, su paradero es el motor que nos impulsa a encontrarlos.

Esta desesperación quema el alma y desarma la vida. Las madres y los padres de los 43 jóvenes desaparecidos el 26 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero somos imbatibles en una lucha sin cuartel. Como padres y madres, ha sido doloroso no saber nada de ellos. La idea de no saber dónde están nos

*"Mis ojos no duermen por buscarte hijo".
Ciudad de México,
26 de octubre de
2018.
Foto: Tlachinollan.*



mata con el tiempo, nos enreda en momentos tortuosos que desencadenan en el deterioro de nuestra salud anímica y física. Quizá ustedes no me entiendan porque mi palabra no expresa todo lo que siento, pero es una tristeza muy fea, un doble dolor que gira como en un túnel pero también es la esperanza que sostengo hasta con mis dientes.

Hasta la fecha no hay nada sobre su paradero. Podemos decir que ya se tiene el Decreto presidencial para el funcionamiento de la Comisión de Investigación para la Verdad y la Justicia para el caso, que ya nombraron al Fiscal Especial, que vendrán expertas y expertos, sin embargo, nuestros hijos no aparecen. No hay ni la más remota idea de lo que pasó con ellos. A veces reflexiono y pienso que quizá desde el principio se debió de actuar de otra manera.

Hasta la fecha no hay avances sustanciales y aunque pareciera que el nuevo gobierno tiene voluntad, sólo es eso. Trabajamos con voluntad pero la van “regalando” a cuenta gotas. Eso es intolerable, pues con todo el aparato policiaco, de investigación, de inteligencia, espías y grupos tácticos es para que ya los hubieran encontrado. Aún así, seguimos creyendo que con el nuevo gobierno pronto encontraremos a nuestros hijos y que se castigará a los culpables.

*Acción Global por Ayotzinapa, Ciudad de México, 26 de abril de 2019.
Foto: Tlachinollan.*



Quisiéramos romper los muros de la impunidad, cambiar este mundo podrido, castigar a los delincuentes de los agravios a esta sociedad, sembrar las semillas de conciencias emancipadoras y que regresen nuestros 43 hijos, hasta entonces la felicidad será nuestra y la de todos, aunque nunca nuestra realidad será como la de antes.

Por ahora nos queda seguir luchando de la manos de las autoridades federales. Alzar el movimiento, tener a la esperanza como la luz del sol que es lo que nos mueve. Tenemos la fe de que algún día los vamos a encontrar. 'Se puede resolver más pronto', dijo el Subsecretario de Derechos Humanos, Alejandro Encinas; así que en cualquier momento podríamos conocer el paradero de nuestros hijos. Por eso seguimos caminando, porque aquí no hay vuelta de hoja, aquí el gobierno es el único responsable de la desaparición de nuestros estudiantes y también el responsable de dar con su paradero.

Hoy caen las lágrimas de gota en gota resbalando de pared en pared. Se deshacen. El viento que sopla mantiene esa gota haciendo un acaudalado río de inconformidades. Maldita la hora, el día, la noche en que esos gritos empezaron a rebotar en las banquetas, se levantó un tumulto de gritos como cuando un río con sus aguas crecidas rueda las piedras chocando entre sí. Las gotas rebotan entre nosotros. Esa pesadilla sigue ahí. Los extrañamos. Los extrañamos mucho.



Sobreviviendo al dolor

PEREGRINAR DE ALDO GUTIÉRREZ SOLANO Y SU FAMILIA LUEGO DE LA NOCHE TRÁGICA DE AYOTZINAPA

Todo quedó sin tiempo, poco a poco me hundí en un remolino oscuro aunque todavía escuchaba los gritos de mis compañeros !Cayó, cayó! !Ayúdenlo por favor! Pensé, quién será, qué raro, pero luego de los gritos de !Aldo está herido! me di cuenta de que era yo.

De repente todo se oscureció, quería salir corriendo pero algo me atascaba, mi cuerpo no respondió. El resto es complicado contar desde circunstancias adversas. Solo diré que aquí dejé la mirada y la voz, ahora el mundo es diferente. Mis ojos se apagaron poco en poco y así quedé como dormido.

Aldo Gutiérrez Solano, sobreviviente de Ayotzinapa.

DOLOR DE HERMANOS

El médico dijo que estaba en estado vegetativo permanente, pero que le podíamos hablar porque nos escuchaba. Nosotros le empezamos a hablar para darle fuerzas, para que supiera que no estaba solo y que tenía que seguir adelante. Poco a poco nos fue dando señales de que quería seguir viviendo, movía los pies, sus manos, empezó a abrir los ojos. Eso nos sorprendía pues sobrevivir a un balazo en la cabeza no es fácil. El problema es que no ve, no habla y come a través de sondas.

En el momento en que nos avisaron lo que le había pasado a mi hermano Aldo me fui con mi mamá a Iguala. Estaba internado, muy mal, tenía los pies inflamados, todavía le escurría sangre y yo de la impresión me desmayé. Lo sacamos y nos lo llevamos a México, él despertó hasta 15 días después.

En el proceso de rehabilitación lo trajimos a Ayutla, teníamos miedo que reaccionara con una crisis, pero se ha comportado bonito, creo que le gustó más el clima.

Cuando lo visitamos le llevamos guisos y él los huele, le damos a probar chilate, mandarina, entre otras cosas. Ha cambiado bastante, y aunque es difícil nos da mucha alegría y más fuerza para seguir adelante con él.



Cuando apenas había pasado todo, estábamos muy tristes. Estuve cuatro años con él, viendo su dolor día a día. Estaba muy triste y decepcionada del gobierno que le hizo eso a los muchachos y por ver a mi hermano así en una cama.

Al principio era complicado hasta contarlo, muy triste, pero cuando nos percatamos de su esfuerzo, de sus ganas de vivir, de seguir adelante, también nosotros nos pusimos fuertes para ayudarlo y que no nos viera tristes.

Ahora cuando llegamos a verlo, le decimos Aldito y él abre sus ojos. Nos reconoce, sabe quién es el que le habla, quién le habla serio y quién le habla cariñoso.

Si uno le da la mano él te la aprieta, va avanzando y eso nos alegra muchísimo. Le decimos Nito échale ganas para salir adelante, todo esto quedará atrás, lo acariciamos para que él sepa que no lo vamos a dejar sólo.

No quisiéramos recordar, pero el recuerdo es una forma de protestar, de gritar contra las injusticias. Cuando a Aldo le daban crisis y desesperación yo lloraba y lloraba. A veces nada más de pronto empezaba a temblar. Nosotros le gritábamos a la gente para que nos ayudara y buscábamos ayuda psicológica para toda la familia para ir sobrellevando la situación.



*Aldo es una de las víctimas de los ataques que sufrieron los estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa. Desde la noche del 26 de septiembre de 2014 sobrevive después de que una bala le fuera disparada en la cabeza.
Foto: Archivo familiar.*



*Gloria Solano Vázquez, madre de Aldo Gutiérrez Solano, busca las palabras y apenas las toma de las corrientes de su pensamiento para recordar a su hijo.
Foto: Tlachinollan.*



Aldo vive el mundo a través de los sonidos, nos escucha. Se comunica con la mirada, con el parpadeo de sus ojos. Abre los ojos, pero no ve. Tiene comunicación con nosotros, pero no habla. La esperanza es que pronto pueda despertar, hablar y bailar las mojigangas como antes lo hacía.

MEMORIAS DE UNA MADRE FRENTE A SU HIJO EN ESTADO VEGETAL

Aldo es muy especial, de chiquito se me enfermaba mucho de bronquitis, casi siempre estaba con el doctor. Cómo recuerdo que no le gustaba dormir en la cama, le gustaba la hamaca y si alguien estaba ocupándola, lo quitaba. Se acostaba en la hamaca y daba vueltas, vueltas y vueltas. En la hamaca se le quitaba la enfermedad. Aldo estudió el Kinder en Tutepec en la Escuela Río Balsas. Le gustaba mucho pintar, las crayolas se las acababa. Estudió la Escuela Primaria en la Redención Proletaria en Tutepec, saliendo se iba al monte con su papá y de regreso se ponía a jugar canicas o resortera. Estudió en la Secundaria Nicolas Bravo, le gustaba, pero se distraía, tenía muchas novias, le hablaban por donde quiera. Luego, pasó al Bachillerato en Ayutla, salía muy tarde, hasta que un día le pregunté si él barría y cerraba la escuela o por qué se dilataba para llegar a la casa, 'tú no sabes mamá pero yo corro caballos', me dijo.

Al terminar el Bachillerato le dije que si quería estudiar que se fuera a Ayotzinapa, pues ahí estudió su hermano Ulises. 'No, a mí no me gusta nada esa escuela, no quiero ser maestro porque los niños son traviosos', me dijo. Empezó a buscar, entrar de militar, pero se le pasó la convocatoria, se iba a ir a Monterrey, pero tampoco pudo. De buscar y buscar, al final dijo que pondría una estética: 'Voy a cortar pelo y pintar a las mujeres, a ustedes las voy a pintar gratis', nos decía. Al final se animó a ir a Ayotzinapa. Pasaron los días, salió bien en el examen, pero llegó a la casa con su ropa bien neja, lo habían zampado en el agua sucia y llegó pelón.

Recuerdo que una vez fui a Tixtla con mi esposo al bautizo del niño de mi hijo Ulises. Cuando nos regresábamos él estaba acostado en la cama boca abajo. Le dije, papi ya me voy, luego te hablo, pero él no se levantó, sólo me dijo sí. Se quedó llorando. Después le hablé y le pregunté por qué lloró, me dijo que había sentido feo. Poco a poco se fue acostumbrando a la escuela, hablamos con él muchas veces. Venía los fines de semana.

Era un niño travieso. Le gusta la música, bailar cumbias. En año nuevo se vestía de mojiganga como de mujer, se ponía sus faldones, su sombrero y se iba espantando a los niños, compraba cohetes y se los echaba en los pies, era demasiado travieso y muy alegre.



Todo empezó en septiembre de 2014. Esa noche fea, nos cambió la vida. No aceptaba la idea de ver a mi hijo tirado en la cama, dormido, ni siquiera escucho su voz. Me vi muy enferma de la presión, del azúcar, me tuvieron que suministrar insulina, me dio una embolia, mi boca se me fue de lado, estuve internada. A mi esposo también lo internaron por la presión cinco días y hace un año le dio un infarto. Antes venía una psicóloga cada 15 u ocho días, pero ahora ya no viene.

Así vamos poco a poco, además de ese dolor también tenemos que lidiar con los comentarios de la gente. Nos dicen que el gobierno nos mantiene, que tenemos mucho dinero. La gente nos molesta mucho, y sinceramente ya me tienen hasta la madre, pues eso no es así. Si supieran todas las dificultades que enfrentamos.

Al final lo que queremos es que las autoridades sigan garantizando los medicamentos de Aldo, todo lo que ocupa para hacerles sus comidas y lo que necesita día a día. Pero lo más importante es que se haga justicia, que el caso no se quede a la deriva. Que se continúe con las investigaciones para que se sepa qué pasó en realidad y que se castigue a los culpables. No descansaremos hasta llegar a la verdad, queremos saber también quién fue el responsable de romperle la vida a Aldo. Queremos que todo se aclare. Exigir que se llegue a la verdad y que se haga justicia, es lo menos que podemos pedir para que no se repitan casos como Ayotzinapa.



A Aldo su vida le fue truncada a la edad de 21 años. "El sufrimiento es muy grande. Todavía no entendemos por qué nos pasó esto a nosotros", Leonel Gutiérrez Solano, hermano de Aldo.





Justicia

para los defensores de la tierra



El Consejo de Pueblos Indígenas de la Montaña exigió la liberación de los defensores comunitarios del CECOP.
Foto: Tlachinollan.

CRIMINALIZACIÓN CONTRA DEFENSORES DEL CECOP

Desde 1976 el gobierno mexicano, a través de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y el Gobierno del Estado de Guerrero, proyectó la construcción de una presa hidroeléctrica en la cuenca de los ríos Papagayo y Omitlán para abastecer de energía a la ciudad de Acapulco. La cortina de la presa que llevaría el nombre de “La Parota”, se programó para ser de 162 metros de altura y generar un promedio de mil 349 GWh anualmente, con una capacidad para 6 mil 790 mm³. Ese mismo año se realizaron los primeros estudios técnicos.

El Manifiesto de Impacto Ambiental (MIA) —aprobado en forma condicionada— de diciembre de 2004, señala que 24 comunidades indígenas y rurales serían afectadas; 21 se inundarían y 17 de ellas son tierras ejidales y otros 3 bienes comunales. La construcción perjudicaría a 5 municipios del estado de Guerrero, 20 mil personas se verían obligadas a desplazarse y otras 70 mil sufrirían otras consecuencias graves.

En el marco de la defensa del territorio las y los campesinos conformaron el Consejo de Ejidos y Comunidades Opositoras a la Presa la Parota (CECOP). Posteriormente, ante la situación de violencia generalizada que se vive en el estado y en la región de Acapulco por la disputa del control territorial, las comunidades del núcleo agrario de Cacahuatpec se vieron en la necesidad de organizarse y conformar un grupo de la Policía Comunitaria perteneciente a la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC-PC) estableciendo un Comité de Enlace en la localidad de La Concepción.

Cabe mencionar que la persecución a los integrantes de CECOP ha sido una estrategia para medrar la organización y resistencia de las y los campesinos que defienden su territorio. En particular de sus líderes que han sido encarcelados y criminalizados.

Después de que el proyecto hidroeléctrico La Parota fue suspendido, por la vía de los hechos, el Gobierno Estatal y Federal iniciaron acciones penales contra los campesinos del CECOP. Se giraron más de 40 órdenes de aprehensión a igual número de personas. Al dirigente Marco Antonio Suástegui se le imputaron varios cargos, hasta la fecha varios defensores comunitarios continúan con órdenes de aprehensión.





LA DISPUTA TERRITORIAL EN CACAHUATEPEC Y LA CRIMINALIZACIÓN DE DEFENSORES COMUNITARIOS

De diversas formas se ha buscado desarticular la defensa emprendida por el CECOP y sus líderes. Hostigamientos, ataques y criminalizaciones son los recursos más recurrentes. Además, actores públicos y privados han tomado la estrategia de generar división al interior de las comunidades, de modo que los conflictos internos produzcan tensión en torno al proyecto hidroeléctrico.

Marco Antonio Suástegui Muñoz es el dirigente histórico de la organización, quien en los últimos catorce años se ha enfrentado a múltiples procesos judiciales derivados de delitos fabricados. El primero de ellos fue en 2004, cuando fue acusado de secuestro y privación ilegal de la libertad. Gracias a la oposición de la comunidad, no fue posible privarlo de su libertad. Sin embargo, el 17 de junio de 2014, Marco Antonio fue detenido y enviado a un penal de mediana seguridad.

Grupos de poder de la región han tratado de desestabilizar la defensa territorial emprendida por el CECOP, aprovechando la situación de vulnerabilidad y daño al tejido social de las comunidades. Presidentes municipales y empresarios se han concentrado en ciertas comunidades a fin de presionar a los pobladores para aceptar la hidroeléctrica. El gravillero Humberto Marín Molina, en alianza con los comisariados de bienes comunales en turno, obtenía constancias de posesión sobre terrenos que forman parte del núcleo agrario de Cacahuatpec. Esta posesión ilegal le permitió extraer material pétreo

Madre de Antonio y Francisco Cabrera detenidos del CECOP en un mitin en exigencia de su libertad. Chilpancingo, Guerrero, mayo 2019. Foto: Tlachinollan.



del río Papagayo con el fin de comercializarlo. Los integrantes del CECOP promovieron un juicio ante el Tribunal Unitario Agrario con sede en Acapulco, el cual determinó que el empresario no tenía la calidad de vecindado de los bienes comunales de Cacahuatpec y decretó la nulidad de las constancias de posesión. Por ello, resolvió en febrero del 2017 que la empresa tendría que retirar su maquinaria y abstenerse de continuar explotando los recursos pertenecientes a la comunidad.

Cabe mencionar que el certificado de posesión con el que contaba dicho empresario fue la base legal con la cual la autoridad judicial acusó y procesó a Marco Antonio en 2014 por el delito de robo, lesiones agravadas, lesiones simples, despojo y ataques a las vías de comunicación. El vocero del CECOP fue trasladado a un penal de mediana seguridad en Tepic, Nayarit. Asimismo, este empresario, después de la resolución del Tribunal Unitario Agrario de 2017, interpuso otra denuncia contra Marco Antonio, por la cual se abrieron los procesos de robo, despojo y daños en su contra.

LA VIOLENCIA INTRACOMUNITARIA

Uno de los acontecimientos más dolorosos que se suscitaron en la región fue en el marco de los festejos de la virgen de la Concepción, municipio de Acapulco, donde la fiesta del pueblo terminó en una tragedia. El último día de las festividades, a las tres de la mañana, a punto de que finalizara el baile, se suscitaron hechos de violencia.

Movilización de familiares de los presos del CECOP. Acapulco, Guerrero, febrero 2019. Foto: Tlachinollan.



Tomando como referencia los datos de la Fiscalía: manifestaron que dos policías (comunitarios) llegaron a la Comisaría con la intención de detener a una persona. Allí estaba Alejandro Melchor León y otras gentes. Esta persona encaró a los policías comunitarios. La discusión subió de tono, y Alejandro sacó su arma disparándole a los dos comunitarios que murieron al instante. En breves minutos regresaron más de 35 policías comunitarios, todos con armas largas y empezaron a disparar de manera indiscriminada hacia la Comisaría donde estaban varias personas. El saldo fue de seis personas muertas de la Comisaría y los dos policías comunitarios.

DETENCIONES ARBITRARIAS

El 7 de enero de 2018, varios comuneros se dirigían a La Concepción, para asistir a la Asamblea dominical que regularmente realiza el CECOP. Todo cambió cuando se enteraron que en la madrugada se habían enfrentado los comunitarios con el grupo del Comisario.

Testificaron cómo los cuerpos sin vida de los dos policías comunitarios fueron cubiertos, permaneciendo en la banqueta frente a la Comisaría municipal hasta que el personal de la Policía Ministerial arribó para realizar las primeras diligencias de la investigación, así como para el levantamiento de los cuerpos. Esteban Maldonado Palacios, comandante regional de la Policía Ministerial, encabezó al grupo de elementos policiales y se dirigió hacia Marco Antonio. Este último llegó a un acuerdo con él para que se permitiera a los familiares de

*!Libertad, libertad,
a los presos por
luchar!, fueron
las consignas de
normalistas que
exigieron la libertad
de los presos del
CECOP.
Foto: Tlachinollan.*



las víctimas vestir y limpiar los cuerpos, según las costumbres de la comunidad, antes de que fueran trasladados a la Fiscalía General del Estado de Guerrero.

Alrededor de las 11:00 horas arribaron al lugar más de 200 elementos de diversas instituciones de seguridad del Estado —la Policías Estatal y Federal (Gendarmería) y el Ejército—, un operativo que incluyó hasta 35 vehículos y un helicóptero del Gobierno del Estado que sobrevolaba la comunidad. Algunos videos y testimonios recabados por Tlachinollan indicaron que elementos de las fuerzas de seguridad se presentaron con el rostro cubierto con capucha y con armas AK-47. Algunas de las personas que integraban el operativo no pertenecían a dichas corporaciones de seguridad; testigos reconocieron que se trataba de “embajadores” o “madrinas”, mercenarios contratados para golpear y amedrentar.

La desproporcionalidad del operativo generó tensión y miedo en La Concepción. El director de la Policía Ministerial ordenó desarmar a la Policía Comunitaria. Entre jaloneos y discusiones, los policías estatales abrieron fuego contra aquellos que identificaban como integrantes de la CRAC-PC o del CECOP. Un disparo de los policías del estado fue la señal para dar inicio al tiroteo: “Ahora sí perros, denles con todo”, eran las palabras que los policías repetían al disparar. Periodistas observaron que varios elementos de las diferentes corporaciones policiacas utilizaron guantes blancos de látex con la probable intención de evitar dejar huellas.

Los campesinos fueron detenidos con violencia, no les leyeron sus derechos, los interrogaron sin la presencia de su defensor, fueron puestos a disposición del Ministerio Público con demora injustificada y ocho de ellos fueron torturados.

Los actos de tortura fueron denunciados por los campesinos en la audiencia inicial, por lo que la Juez de control ordenó al Ministerio Público iniciar una carpeta de investigación por estos hechos. Estas vejaciones de que fueron objeto serían probadas médicamente más tarde en el curso del proceso.

Una vez puestos a disposición del Ministerio Público se les comunicó. Ni los familiares ni los abogados pudieron entrevistarse con los detenidos. Más tarde sabríamos que fueron puestos a disposición por el delito contra la salud en su modalidad de narcomenudeo. Como no hubo elementos para judicializar por este hecho, el 9 de enero los dejaron en libertad, sin embargo, en ese instante les notificaron una orden de aprehensión por el delito de homicidio acaecido en la madrugada del 7 de enero de 2018.

Después comprenderíamos que el Ministerio Público usó el narcomenudeo para poder detenerlos por un supuesto delito en flagrancia, mientras trabajaba para la



obtención de la orden de aprehensión por homicidio. Por este delito no los pudo detener en flagrancia dado que ya habían transcurrido varias horas de los hechos. ¿Cuál deber de lealtad y objetividad que debe guardar el Ministerio Público según el nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio? Los mismos vicios e irregularidades del Ministerio Público y la Policía, de nada sirven nuevas leyes y reformas que pretenden erigir un sistema de justicia más garantista, si tenemos investigadores con ese perfil.

EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES

El Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan posee elementos de convicción para afirmar que durante el despliegue del operativo ocurrieron tres ejecuciones extrajudiciales de policías comunitarios. De acuerdo con testigos, integrantes de la Policía Estatal habrían ingresado al patio trasero de la Casa de Enlace de la CRAC-PC, en donde sometieron a los policías comunitarios Feliciano Ascencio Sierra y Alexis Santos Castillo. Apuntándoles con sus propias armas, los obligaron a hincarse con las manos en la nuca para después dispararles. Feliciano habría muerto agachado con las manos en la nuca, mientras que Alexis murió de pie y con las manos alzadas en señal de rendición.

Por otro lado, es probable que la ejecución de Crescenciano Everardo Lorenzo se haya realizado después de su detención en el patio delantero de la Casa de Enlace, en la que dos elementos de la Policía Estatal le solicitaron entregar su arma y, sin oponer resistencia, la entregó. De inmediato los policías lo suje-

Movilización de familiares de los presos del CECOP. Acapulco, Guerrero, febrero de 2019. Foto: Tlachinollan.



taron y lo condujeron hacia el establecimiento Liconsa, junto a la iglesia de la comunidad. Su cuerpo apareció sin vida bajo circunstancias desconocidas, salvo que murió bajo la custodia de los policías estatales que lo detuvieron. Las autoridades del estado en un inicio se negaron a abrir una carpeta de investigación para deslindar responsabilidades por estas ejecuciones. Manifestaron que no era “admisible aplicar el Protocolo de Minnesota (en la investigación sobre los hechos en La Concepción), debido a que no se trata de delitos de lesa humanidad ni de ejecuciones extrajudiciales”, a pesar de que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México hizo esta recomendación. Hasta el 28 de febrero de 2018, Tlachinollan pudo asumir la representación legal de los tres policías comunitarios ejecutados, pues las familias recibieron notificación de la existencia de una carpeta de investigación unos días antes.

INCOMUNICACIÓN Y VIOLACIONES AL DEBIDO PROCESO

El número de detenidos por parte de las corporaciones policiacas fue difícil de determinar debido a que las propias autoridades proporcionaban información contradictoria. En un primer momento, se notificó sobre la detención de 30 personas; después en un comunicado del Gobierno del Estado la cifra cambió a 38. La falta de certeza en la información era grave porque, de acuerdo a pobladores de las comunidades, había personas de las que no se conocía su paradero. Los 38 detenidos estuvieron en estado de incomunicación con distintos rangos de tiempo sin poder realizar una llamada telefónica. Se les negó a

*Viudas y sobrevivientes de la Masacre de El Charco se unieron a la exigencia de libertad de los defensores del CECOP.
Foto: Tlachinollan.*



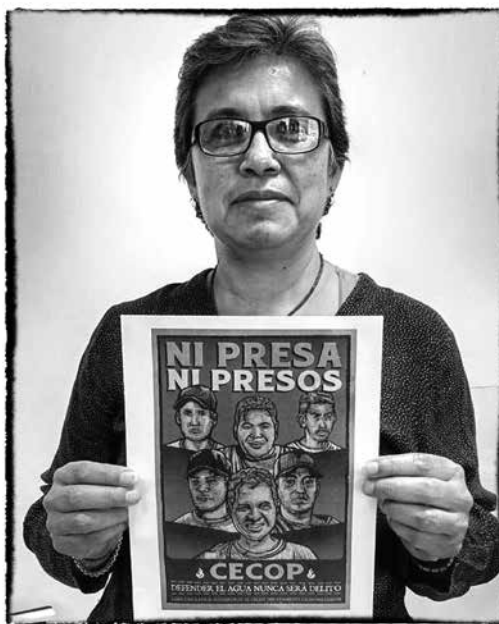
sus familias la oportunidad de comunicarse con ellos y brindarles información sobre su situación legal.

Las primeras informaciones que se obtuvieron fueron de seis integrantes del CECOP, que contaban anteriormente con órdenes de arresto por cargos fabricados, incluidos Marco Antonio Suástegui y su hermano, Vicente Suástegui Muñoz; estas personas fueron trasladadas al Centro de Readaptación Social (CERESO) de Las Cruces en Acapulco. El 9 de enero de 2018 la Fiscalía General del Estado informó que se encontraban 21 personas detenidas. Sin embargo, obtuvimos información de 25 detenidos por parte de familiares que se encontraban fuera de esta instancia.

LA ACTUACIÓN FACCIOSA DE LA FISCALÍA

Las investigaciones que realizó la Fiscalía se focalizaron en los hechos de la madrugada del 7 de enero, dejando de lado las ejecuciones de los policías comunitarios, que se consumaron en el operativo policiaco en el cual se usó la fuerza letal de forma desproporcionada.

Los datos de pruebas que recabó la Fiscalía para acreditar la supuesta participación de las 25 personas que habrían participado en el enfrentamiento de la



*Dolores Rojas Rubio, Coordinadora de Programas de la Fundación Henrich Böll Stiftung en México, se unió a la exigencia de libertad de los defensores comunitarios del CECOP.
Foto: Cortesía Fundación Henrich Böll Stiftung.*



madrugada del 7 de enero en la comunidad de La Concepción, fueron 3, las que medularmente sustentaron la acusación: I) Cuatro declaraciones de personas que supuestamente presenciaron los hechos; II) Una pericial en materia de química forense consistente en la prueba de rodizonato de sodio; y III) Una pericial en materia de balística forense. Las dos últimas fueron obtenidas con violaciones a derechos fundamentales de los acusados que la defensa pudo demostrar en el transcurso del proceso que enfrentaron los acusados.

La pericial química en materia de rodizonato de sodio establecía que 18 campesinos dieron positivo (algunos en palmares y otros dorsales) a elementos de plomo y bario.

La de balística forense concluyó que 15 armas de fuego analizadas se encontraban "en buen estado de funcionamiento y regular estado de conservación y que es posible realizar disparos de acuerdo a su capacidad y autonomía."

FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN

El día 9 de enero terminó el plazo constitucional de 48 horas. A los 25 detenidos les comunicaron que quedaban en libertad, en la carpeta de narcomeudeo. Sin embargo, de inmediato llegaron elementos de la Policía Ministerial a notificarles otra orden de aprehensión por el delito de homicidio calificado en agravio de las seis personas asesinadas en la madrugada del día 7 de enero en La Concepción. En seguida fueron puestos a disposición de la Juez de Control y Enjuiciamiento Penal de Acapulco, para que respondieran por esos cargos.

*Marcha en exigencia de la liberación de los defensores del CECOP.
Foto: Tlachinollan.*



En la sala de audiencia del Juzgado de Control pudimos ver a los campesinos del CECOP, después de dos días de intentar comunicarnos con ellos, sin lograrlo. Los detenidos estaban visiblemente golpeados. Varios tenían el rostro inflamado. Fueron víctimas de vejaciones porque no les brindaron atención médica, ni alimentación. Esto lo corroboró la juez cuando en privado llamó a las partes, para manifestarnos que la audiencia no iniciaría debido a que los imputados estaban descalzos. Ella no podía iniciar la audiencia en esas condiciones, pues ello atentaba contra la dignidad de los detenidos, además que el video registraría esas condiciones y habría responsabilidad para ella. Llamó la atención enérgicamente al Ministerio Público por las condiciones en que traían a los detenidos. Visiblemente nerviosos los Fiscales se ofrecieron a comprarles calzado. La Juez se negó. Dijo que ya estaban a su disposición y el Juzgado se haría cargo.

La audiencia dio inicio alrededor de las diez de la noche. El Ministerio Público formuló imputación, pero no fundamentó la misma ni enumeró los datos de prueba con los que contaba para acreditar que se cometió el delito de homicidio y la probabilidad de que los campesinos del CECOP lo cometieron. Esta irregularidad sería señalada más tarde por un Juez de Distrito como una violación al debido proceso y de defensa adecuada y daría lugar a la reposición del procedimiento.

La defensa por su parte, solicitó la ampliación del plazo constitucional por 144 horas. Los imputados guardaron silencio, pero sí manifestaron que fueron torturados por elementos de los Policía Ministerial al ser detenidos. Los maltratos de que fueron objeto eran evidentes, las lesiones en los rostros de los detenidos no dejaban lugar a dudas. La Juez de control visiblemente molesta ordenó al Ministerio Público iniciar una carpeta de investigación por estos hechos.

Acto seguido los Ministerios Públicos pidieron se impusiera a los detenidos la medida cautelar de prisión preventiva. La Juez reaccionó favorablemente a la petición, pues es de los delitos que de acuerdo a la legislación penal deben tener esa medida cautelar de manera oficiosa.

La prisión preventiva es un tema controvertido. El uso excesivo de esta medida en México ha sido duramente cuestionado por organismos internacionales de derechos humanos, por ello varias voces exigen que desaparezca del proceso, ya que implica privar de la libertad a las personas con fines de investigación, pero otros sectores la consideran necesaria para evitar que los imputados evadan la acción de la justicia cuando enfrentan un proceso por delitos graves. Al iniciar las discusiones para el nuevo Sistema Penal Acusatorio en México, el tema salió por lo que fue inevitable este debate. Finalmente, se determinó mantener esta medida cautelar



como una excepción y de manera oficiosa en delitos graves. En los demás casos sólo procederá cuando el Ministerio Público lo solicite y otras medidas no resulten suficientes para asegurar la presencia del imputado en el proceso, la protección de las víctimas y testigos y se obstaculice el proceso.

El delito de homicidio es uno de los que de acuerdo al Código Nacional de Procedimientos Penales ameritan prisión preventiva oficiosa, por ello en el presente caso la Juez impuso esta medida cautelar a los campesinos del CECOP, teniendo la defensa muy poco margen para oponerse.

El 15 de enero de 2018 se continuó con la audiencia de vinculación. Se dio la intervención al Ministerio Público para que éste fundara y motivara la imputación y enumerara los datos de prueba con los que contaba. Sorpresivamente el Ministerio Público presentó más pruebas: 4 testimoniales y 2 periciales.

En la audiencia inicial el Ministerio Público corrió traslado a la defensa de varios datos de prueba, entre ellos no venían las que ahora presentaba. De acuerdo al acta de entrevista estos habían sido recabados el día 14 de enero, es decir, el Ministerio Público estaba incorporando pruebas que consiguió en lapso del plazo constitucional ampliado que era un tiempo exclusivo para que la defensa consiguiera sus datos de prueba.

La Juez de Control dictó auto de vinculación a proceso a los 25 campesinos del CECOP y volvió a imponer la medida cautelar de prisión preventiva, por lo que fueron internados en el CERESO de Acapulco, Guerrero.

AMPARO CONTRA EL AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO

La defensa de los imputados representados por el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan consideró que la vinculación a proceso de los 25 campesinos del CECOP fue inconstitucional e ilegal toda vez que la Juez de Control otorgó valor probatorio a datos de pruebas que fueron obtenidos con violación a derechos humanos de los imputados, motivo por el cual el 2 de febrero de 2018, se promovieron dos amparos que se tramitaron en los Juzgados Tercero y Cuarto de Distrito, con sede en Acapulco, Guerrero, bajo los números 97/2018 y 98/2018. El 9 de julio de 2018, los Jueces federales resolvieron los amparos ordenando a la Juez de Control dejar insubsistentes las audiencias iniciales del 9 y 15 de enero de 2018 y reponer el procedimiento hasta la audiencia inicial.

El Juez de amparo consideró que la Juez de Control vulneró en perjuicio de los imputados los derechos fundamentales de debido proceso y una defensa ade-





cuada. Dijo que se perjudicó a los acusados, particularmente en su posibilidad real de ofrecer pruebas durante la audiencia de vinculación a proceso, pues la Fiscalía formuló imputación en la audiencia del día 9 de enero de 2018, sin embargo, no señaló los motivos y los datos de prueba con los que acreditaba que los imputados probablemente cometieron el delito de homicidio que se les señalaba, esto impidió que los campesinos del CECOP tuvieran una defensa material adecuada, de tal manera que pudiesen conseguir datos de prueba para controvertir las del Ministerio Público. Si bien es cierto el Ministerio Público corrió traslado a la defensa de la carpeta de investigación, tales datos de prueba no fueron enumerados en la audiencia que es lo que en realidad cuenta, imposibilitando la defensa material de los imputados.

Al dar a conocer los hechos y datos de prueba hasta el 15 de enero de 2018, los campesinos del CECOP quedaron en estado de indefensión, imposibilitados para poder dar contestación a la imputación realizada y sin tiempo para poder conseguir datos de pruebas que controvertiera los de la Fiscalía.

Por ello el Juez Federal que resolvió el amparo concluyó que la Juez de control condujo la audiencia inicial de manera errónea, en razón de que en la audiencia inicial el Ministerio Público debió formular imputación, fundando y motivando la misma, así como enumerando los datos de prueba con los que acreditaba que se cometió el delito de homicidio en agravio de seis personas en La Concepción y la probabilidad de que los 25 campesinos del CECOP lo cometieron, para que los imputados y su defensa pudiesen realizar una defensa adecuada, consiguiendo datos de prueba para controvertir los del Ministerio Público. La ampliación del plazo solicitado por la defensa es un

*Reunión en la Representación de Guerrero en la Ciudad de México con su titular René Juárez en la que fueron entregadas las firmas recabadas a través de la plataforma global de AVAAZ. En la reunión estuvieron presentes defensoras y defensores de Tlachinollan y del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra (FPDT).
Foto: El Sur.*



derecho exclusivo de este órgano, es el tiempo que tiene para conseguir datos de prueba y controvertir los de la Fiscalía. En la audiencia de vinculación quien ofrece las pruebas conseguidas en el plazo constitucional es la defensa no el Ministerio Público.

Por esta razón concedió el amparo a los campesinos del CECOP al considerar que se vulneró el derecho al debido proceso y a una defensa adecuada, por lo que ordenó dejar insubsistente lo actuado y reponer el procedimiento hasta la audiencia inicial y que en la misma los imputados tuviesen la oportunidad real de defenderse, para ello también ordenó a la Juez de control que en la audiencia inicial el Ministerio Público motivara y enumerara todos los datos de prueba con los que contaba y en caso de que la defensa solicitara la ampliación en la audiencia de vinculación sólo ofrecería datos a este órgano, no así el Ministerio Público.

OTRA VEZ A DAR LA BATALLA INICIAL

El 15 de agosto de 2018 tuvo ocasión la audiencia inicial con motivo de la ejecutoria de amparo antes referida. El Ministerio Público volvió a formular imputación contra los 25 campesinos del CECOP sujetándose a los lineamientos del amparo concedido. La defensa solicitó la ampliación del plazo constitucional que le fue concedido.

Terminada la intervención de la defensa, el Ministerio Público solicitó a la Juez imponer la medida cautelar de prisión preventiva para los 25 campesinos. La defensa manifestó su oposición por lo que tocaba a tres imputados. Argumentó

Esposa de uno de los detenidos del CECOP exigiendo su libertad. Foto: Tlachinollan.



que ellos entraban en la hipótesis de excepción a la medida de prisión preventiva que señala el Código Nacional de Procedimientos penales. De acuerdo a la norma procesal penal, ello ocurre cuando se trate de personas:

- Mayores de 70 años de edad.
- Personas con enfermedades grave o terminal.
- Mujeres embarazadas o en lactancia.

Así la defensa señaló que uno de los campesinos tenía 80 años de edad, lo que se acreditó con su acta de nacimiento. Los otros dos presentaban enfermedades graves uno con pérdida de la vista y el otro con diabetes avanzada. El Ministerio Público no manifestó oposición por el primer caso, pero sí por los demás. Dijo que no presentaban una enfermedad terminal por lo tanto no encuadraban en la hipótesis que la norma procesal penal señalaba.

La Juez de control otorgó la modificación de la medida cautelar por las razones expresadas por la defensa a dos de los imputados. Ordenó que la prisión preventiva se ejecutara en sus domicilios. Visiblemente molestos los Policías Estatales tuvieron que trasladar a los campesinos a sus respectivos domicilios.

LA AUDIENCIA DE VINCULACIÓN: UNA VENTANA PARA LA LIBERTAD

El día 21 de agosto de 2018, tuvo ocasión la continuidad de la audiencia inicial. La norma procesal penal llama a este momento audiencia de vinculación.

Nuestra estrategia fue desplegar una defensa material fuerte. Ofreciendo todos los datos de prueba que teníamos al alcance. Como coloquialmente se dice

*Integrantes de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias - Policía Comunitaria se unieron a la exigencia de libertad de los defensores comunitarios del CECOP.
Foto: Thachinollan.*



presentamos todo el arsenal. Hubo una discusión entre el cuerpo de abogados/as. Unos considerábamos presentar todo lo que teníamos en este momento procesal. Otros creían que era erróneo. La juez podría desestimar nuestros datos de prueba y el Ministerio Público aprovecharía para controvertirlos en el juicio oral y más aún perfeccionar su acusación, ocasionando severos daños a la línea de defensa.

Se consensuó presentar todos los datos de prueba. El Ministerio Público ya tenía planteada su teoría de caso, la imputación y sus medios de prueba, no podría conseguir más allá de lo reunido hasta ahora. También los defensores comunitarios del CECOP nos pedían ir con todo en esta etapa, aún con los riesgos que ello implicara.

El Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan planteó su defensa en dos líneas:

- 1.- Controvertió las pruebas del Ministerio Público por inconsistencias y haber sido obtenidas ilegalmente en los siguientes términos:

Los cuatros testigos presenciales eran inconsistentes, contenían palabras similares como si hubiesen sido copiados y pegados, usaron términos técnicos no propios de sus grados de instrucción y presentaban contradicciones.

La prueba de rodizonato de sodio es anacrónica, volátil, a menudo arroja falsos positivos, es indiciaria y no produce certeza. De igual forma, los elementos de plomo y bario no necesariamente se producen por disparos de arma de fuego sino por otras actividades como la mecánica, electricidad o la manipulación de pintura. Para sustentar lo anterior la defensa ofreció el informe pericial de la Doctora Gladys Guerrero Salinas perito en balística de origen colombiano perteneciente al Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF).

El dictamen de balística forense que se hizo respecto de 15 armas que fueron aseguradas en La Concepción el 7 de enero de 2018 devino ilegal toda vez que las armas fueron aseguradas con violaciones a los derechos fundamentales de los campesinos del CECOP. Al detenerlos se les tomó una declaración sin leerles sus derechos y sin la presencia de su defensor; los pusieron a disposición del Ministerio Público con demora injustificada y se les torturó. Respecto de la tortura la defensa presentó certificados médicos de 8 imputados con los que se acreditaba que presentaban lesiones en distintas partes del cuerpo. Los certificados de los 8 fueron expedidos por los médicos adscritos al Ministerio Público, al Centro de Reinserción Social de Acapulco y del Doctor Raymundo Díaz Taboada médico independiente, del Colectivo contra la Tortura y la Impunidad (CCTI).



2.- Ofreció datos de prueba que acreditaban que los 25 campesinos del CECOP estaban en sus domicilios que se ubican en poblados alejados de La Concepción cuando sucedieron los hechos y que hasta el día siguiente llegaron porque se realizaría la Asamblea del CECOP. Al llegar se enteraron de lo ocurrido y fueron detenidos cuando llegó el operativo. Se incorporaron actas de entrevista de testigos y documentos de las autoridades comunitarias que daban cuenta que en efecto los campesinos estuvieron en sus casas en esas horas porque son de otros pueblos.

Después de un largo debate que se prolongó desde las tres de la tarde del día 21 a las 8 de la mañana del día 22, la Juez resolvió. Dejó en libertad a 9 de los 25 detenidos pues argumentó que sólo un testigo los señalaba y eso no le producía convicción más bien duda razonable, por lo tanto, dictó un auto de no vinculación a su favor.

Paradójicamente resolvió contra 16 que existían datos de prueba que acreditaban su posible participación. Desestimó los argumentos que cuestionaban los dictámenes de balística y rodizonato de sodio. Dijo que no podía excluir las pruebas que la defensa solicitaba, porque no se ofreció medio de prueba sino dato de prueba, lo que a juicio de los suscritos resulta incorrecto porque en la etapa inicial, el Juez de control valora datos de prueba no medios de prueba, pues esto tiene ocasión hasta la audiencia de juicio oral.

Consideramos que la Juez de control tenía elementos suficientes para excluir por lo menos la prueba de rodizonato de sodio, tal y como más tarde lo hiciera su homólogo Vicente Guerrero en la audiencia intermedia. Era flagrante la violación a la Ley en que incurrió la perito al recabar las muestras a los campesinos del CECOP, sin la presencia del Ministerio Público o la Policía y su defensor, el argumento que haría el Juez en la audiencia intermedia es elocuente y no deja lugar a dudas, ¿Por qué María Luisa Nava Gregorio no lo hizo desde este momento procesal? ¿Por qué esperar hasta la audiencia intermedia? No lo sabemos, lo que sí es cierto es que de excluirse este dato de prueba y de darle un valor objetivo a los ofertados por la defensa podrían ser liberados todos los imputados. En esta etapa procesal ello pudo resultar escandaloso y la Juez habría sido cuestionada duramente por las víctimas y otros actores sociales que la habrían responsabilizado de liberar a los que “delinquen”. Eso, quizá sea una motivación de su resolución. Sin embargo, no es jurídica sino de carácter político, lo cual nos inquietó sobremanera. Nos preguntábamos ¿cómo es posible que en este sistema penal de corte acusatorio se sigan usando pruebas ilegales para mantener en la cárcel a las personas?





Miguel Martín Zumalacárregui, Director de la oficina de la Organización Mundial Contra la Tortura en Bruselas, se unió a la exigencia de libertad de los defensores comunitarios del CECOP.

Foto: Cortesía OMCT.

TARDE O TEMPRANO LAS INVESTIGACIONES CAEN POR SU PROPIO PESO

La audiencia intermedia se compone de dos fases: una escrita y otra oral. En la primera el Ministerio Público presenta su acusación y los medios de prueba y la defensa contesta ofreciendo también sus medios de convicción.

Estas fases fueron cumplidas por las partes en este juicio. El Ministerio Público presentó su acusación y la defensa contestó ofreciendo sus medios de prueba.

El 6 de febrero de 2019 se llevó a cabo la audiencia intermedia. Las partes ofrecieron sus pruebas y en seguida se abrió el debate para plantear las incidencias de exclusión. La defensa solicitó la exclusión de dos medios de prueba:

El testimonio del señor Carlos Reyes Ortiz, que hablaría sobre su intervención en la inspección y recolección de indicios en el lugar de los hechos el 7 de enero de 2018, en La Concepción, Municipio de Acapulco, Guerrero.

Lo anterior en razón de que la Fiscalía en su escrito de acusación no ofreció este testigo sino otro diverso que respondía al nombre de José Dantes Salas Moctezuma, quien rendiría su declaración en relación a un informe de fecha 8 de enero del 2018. La defensa refirió que se oponía a su admisión en razón de que eran órganos de prueba distintos y el testimonio también versaría sobre hechos diversos.

La Fiscalía en la réplica trató de argumentar que fue un error mecanográfico y que además era una cuestión que se podía corregir, solicitando que fuera admitida. Cerrado el debate entre las partes, el Juez resolvió favorable la petición de la defensa respecto de la exclusión de la prueba, manifestando



que en efecto se trataba de una prueba distinta que no fue ofrecida en el escrito de acusación. Reiteró que la audiencia intermedia se compone de dos fases una escrita y otra oral. En la primera se ofrecen las pruebas y aquí se debate su admisión. En este momento no se podía cambiar la prueba porque se dejaría en estado de indefensión a los acusados, pues no tendrían para controvertir una prueba que no conocen.

La defensa también solicitó la exclusión de la pericial de química forense en materia de rodizonato de sodio suscrita por la perito Martha Griselda Gómez Alvarado. La experta rindió un dictamen pericial en el que refiere que realizó la prueba de rodizonato de sodio a 18 personas y que todas dieron positivo a elementos de plomo y bario en las palmas de las manos.

La defensa cuestionó que el proceder de la perito era ilegal dado que para la obtención de las muestras no se hizo acompañar de un Policía o Ministerio Público a fin de solicitar a los imputados la aportación voluntaria de las muestras que obtuvo de sus manos. Tampoco estuvo presente en tal diligencia el defensor de los imputados y mucho menos obran registros que corroboren que se les pidió su consentimiento y que lo hayan firmado. La Ley procesal penal en su artículo 269 dispone que sólo la Policía o el Ministerio Público pueden solicitar la aportación voluntaria de muestras, fluidos corporales, vello, cabello, sangre y otros análogos y que se deberá informar previamente a las personas el motivo de la aportación y el derecho que tiene de negarse. En el presente caso no se atendió esta disposición legal, razón por la cual era procedente su exclusión.

La Fiscalía trató de defender su prueba señalando que la intervención que tuvo la perito en materia de química forense, fue a raíz de la petición del Agente del Ministerio Público, y que los formatos fueron llenados por los propios imputados y se les hizo saber que tenían derecho a negarse. La Fiscalía fue interrumpido por el Juez, que le preguntó ¿Qué persona les hizo del conocimiento a negarse? La Ministerio Público contestó: la perito.

Finalmente, el Juez de Control resolvió favorable la petición de la defensa de excluir la prueba, señalando:

"[...] escuchado el argumento y la causa de incidencia que plantea el órgano de la defensa privada en el sentido de que esta prueba pericial o dictamen pericial es violatorio de derechos fundamentales en virtud de que debe excluirse porque cae dentro de los supuestos que establece el artículo 346 fracción II, por haberse obtenido con violaciones a derechos fundamentales porque dice se vulneró derecho fundamental de debida defensa de sus representados cuando estas muestras fueron tomadas de los acusados no estuvieron asistidos por su defensor, y con ello dice se



vulnera sus derechos fundamentales de defensa, pero va más allá y dice que este órgano de prueba no cumple con las exigencias que establece el artículo 269 del Código Nacional de Procedimientos Penales que señala que durante la investigación la policía o en su caso el Ministerio Público podrá solicitar a cualquier persona la aportación voluntaria de muestras de fluido corporal vello o cabello, exámenes corporales de carácter biológico y otros siempre que no implique riesgo para la salud de las personas[...] como en el caso de rodizonato de sodio. Ahora con este nuevo Sistema Penal Acusatorio solamente la Policía o el Ministerio Público quienes de manera directa le debe de solicitar al imputado la aportación voluntaria de estas muestras no basta que el Ministerio Público, acostumbrado a la antigua ultranza, gire un memorándum u oficio al perito y designe un perito en la materia y se apersona dónde está el imputado y le recabe la muestra, es un acto de investigación donde debe estar presente el ministerio público o la policía acompañado del perito haciéndolo saber el derecho que tiene de negarse a proporcionar la muestra, como es un acto de investigación debe estar presente desde luego el defensor, sino fue así es obvio que esta prueba vulnera los derechos fundamentales del imputado, de ahí que al tener lo que señala el artículo 20 apartado A fracción IX de la ley suprema, al haberse obtenido con violaciones a derechos fundamentales tiene el carácter de nulas, y por no haberse colmado las exigencias del artículo 269 a que ya he hecho referencia caen dentro del supuesto del artículo 346 fracción II del Código Nacional de Procedimientos Penales, que se establece que se ha obtenido con violación a derechos fundamentales, en ese tenor este juzgador se ve en la imposibilidad legal para permitir que esta prueba llegue a la audiencia de debate, en términos del artículo 20, apartado A fracción IX, apartado B fracción VIII y 269 y 346 fracción II del Código Nacional de Procedimientos Penales, se tiene por excluida la prueba pericial con cargo a la QBQ. Martha Griselda Gómez Alvarado perito de la fiscalía quien realizó dictamen químico.”

¿QUÉ SIGNIFICÓ LA EXCLUSIÓN DE PRUEBAS DE LA FISCALÍA?

Con la exclusión de esta prueba la Fiscalía se quedaba sin prueba científica que acreditara la responsabilidad de los imputados en los hechos materia de la acusación. Esta era el único medio de prueba con el que científicamente se acreditaba que los campesinos del CECOP habían disparado y con los testigos presenciales terminaría de completar sus pruebas de cargo, las que podrían ser bastantes para una condena. Sin embargo, la misma era ilegal por lo ya referido con antelación. El Ministerio Público llegó al juicio oral sin esta prueba, pero también sin su testigo estrella que informaría del lugar de los hechos, hallazgos encontrados, incorporaría armas, casquillos y otros indicios encontrados en el lugar de los hechos.





Ahora todas las esperanzas del Ministerio Público estaban fincadas en los testigos presenciales de los hechos, apostaba que en el nuevo Sistema de Justicia Penal la valoración de la prueba es de acuerdo a la lógica, la razón y las máximas de la experiencia y por lo tanto si los testimonios eran contundentes y señalaban a los imputados podría generar convicción en los jueces y obtener una sentencia condenatoria.

Solo quedaba esperar el juicio oral y ahí se decidiría la suerte de los campesinos del CECOP.

LA TORTURA PARA DOBLEGAR AL CECOP

Mientras esperábamos la fecha para el juicio oral, el perito médico Jason Payne-James nos manifestó que necesitaba tener definida la fecha de audiencia dos meses de antelación para que rindiera su testimonio en la expertise de tortura por el caso de los 8 campesinos del CECOP. Le referimos que eso no lo podíamos garantizar, ya que la fecha de la audiencia de juicio oral era una decisión exclusiva del Tribunal de Enjuiciamiento, sin embargo, por el cumplimiento de una ejecutoria de amparo, el auto de apertura a juicio oral no había sido enviado al Tribunal de Enjuiciamiento que llevaría el juicio oral, por lo tanto, la fecha para la audiencia de debate era incierta.

Por lo anterior decidimos solicitar que el dictamen del doctor Jason Payne-James se desahogara de manera anticipada, para no correr riesgos. El Doctor Jason Payne-James es médico experto en evaluación y análisis de tortura y

Normalistas exigen libertad de los defensores del CECOP.

Foto: Tlachinollan.





Marco Antonio Suástegui, líder histórico del CECOP, luego de su liberación el 7 de junio de 2019. Foto: Novedades Acapulco.

otros tratos crueles, inhumanos y degradantes perteneciente al Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF). El experto informaría sobre los actos de tortura que sufrieron los Señores Olegario Monte de Oca Mejía, Asunción Santos Bailón, Santos Pino Elacio, Marco Antonio Suástegui Muñoz, Javier Melchor Santiago, José Elacio Martínez y Juan Suástegui Valeriano. La prueba había sido admitida en la etapa intermedia.

En el nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio todos los medios de prueba son desahogados en la audiencia de juicio oral donde pueden ser controvertidos por los intervinientes. Sin embargo, existen algunos casos excepcionales en que la prueba se puede desahogar de manera anticipada, cuando:

- a) El testigo no puede concurrir a la audiencia por vivir en el extranjero, porque exista motivo que haga temer su muerte, que por su estado de salud o incapacidad física o mental le fuese imposible declarar;
- b) Que sea por motivos fundados y extrema necesidad y para evitar la pérdida o destrucción del medio de prueba y
- c) Que se practique en audiencia y bajo las reglas previstas para el desahogo de los medios de prueba en el juicio oral.

El juez fijó el 1º de abril para el desahogo de la prueba anticipada. Inició la audiencia con un debate sobre la procedencia del desahogo de la prueba. La defensa fijó su posición argumentando que el perito es de nacionalidad inglesa por lo que es probable su inasistencia el día que se fijase la audiencia. El Ministerio Público se opuso a su desahogo refiriendo que vivir en el extranjero no es motivo suficiente para ello. El Juez resolvió el desahogo del medio de prueba.



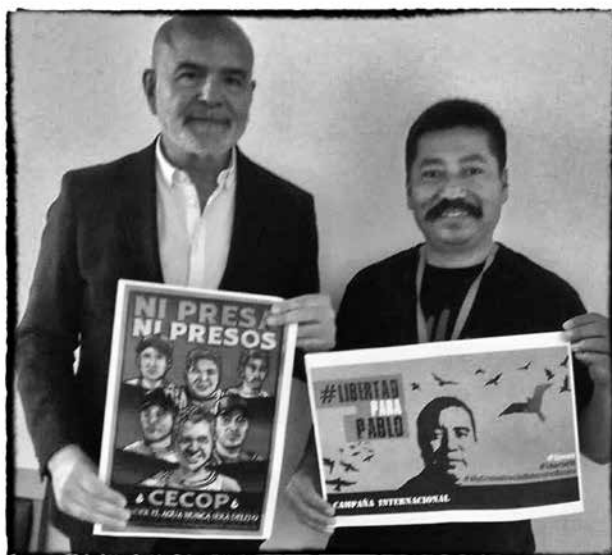
La audiencia duró tres horas. El perito informó la situación médica e integridad física de los Señores Olegario Monte de Oca Mejía, Santos Pino Elacio, Marco Antonio Suástegui Muñoz, Javier Melchor Santiago y José Elacio Martínez. El experto informó que los campesinos presentaron lesiones en distintas partes del cuerpo y que las lesiones son consistentes con su relato, por lo tanto, concluyó que sufrieron tratos crueles inhumanos y degradantes que rayan en los límites de la tortura.

Con lo anterior quedó probado que 6 campesinos del CECOP fueron torturados, una práctica que el gobierno ha negado, sin embargo, es utilizada de manera generalizada como método de investigación. No en vano el Ministerio Público peleó la improcedencia del desahogo de la prueba anticipada. Esta sería la estrategia a lo largo del proceso, debatir y objetar cuestiones meramente dilatorias. No obstante, lo anterior la prueba anticipada se desahogó, acreditando la tortura de que fueron objeto los campesinos del CECOP.

EL JUICIO ORAL

El día 3 de junio de 2019 inició la audiencia de debate, con los alegatos de apertura de las partes. El Ministerio Público sostuvo su teoría del caso: a las 3 de la mañana del día 7 de enero de 2018, en el poblado de La Concepción en el marco de los festejos a la virgen del pueblo en un baile que celebraba, Alejandro Melchor León, inició una discusión con los Señores Eusebio Elacio

*Sr. Michel Forst,
Relator Especial
sobre la Situación de
las y los defensores
de los Derechos
Humanos de la ONU
y el defensor Mixe
Damián Gallardo, en
exigencia de libertad
de los defensores
comunitarios del
CECOP.
Foto: Cortesía Relator
Michel Forst.*



Martínez y Ulises Martínez, aquel sacó un arma disparándole a los dos que cayeron privados de la vida al instante. Inmediatamente llegaron al lugar 30 policías comunitarios que eran dirigidos por Marco Antonio Suástegui Muñoz que abrieron fuego de manera indiscriminada privando de la vida a seis personas.

Por su parte la defensa refirió que las 16 personas imputadas no estuvieron en el lugar de los hechos porque se encontraban en sus casas ubicadas en comunidades alejadas de La Concepción y que llegaron horas más tarde al lugar de los hechos siendo detenidos arbitrariamente. También expresó la defensa que seis de las personas imputadas fueron sometidos a tratos crueles inhumanos y degradantes que rayan en los límites de la tortura y que el Ministerio Público no presentaría ninguna prueba científica de la responsabilidad de los detenidos.

Terminado los alegatos dio inicio el desahogo de las pruebas. Tocó el turno al informe policial y la pericial en materia de criminalística, ellos manifestaron las circunstancias de la escena del crimen, la recolección de indicios y los hallazgos de los cadáveres. La defensa cuestionó las irregularidades en el aseguramiento de la escena del crimen. Preguntó tanto al policía y la perito si aseguraron la escena del crimen, ambos contestaron que no. Que de las tres de la mañana hasta las once del día no se protegió el lugar y que allí se encontraba mucha gente cuando intervinieron. La defensa también cuestionó sobre los indicios encontrados, estos informaron que solo encontraron 4 casquillos, 1 bala y un cuerpo. El resto de los cadáveres habían sido movidos.

Con estos testimonios y periciales la defensa logró demostrar que la escena del crimen no fue asegurada, que estaba totalmente contaminada por la presencia de civiles de la comunidad y otras corporaciones policíacas que llegaron con antelación y omitieron preservarla, los cuerpos habían sido movidos de su posición original y sólo había cinco indicios balísticos de una cantidad indiscriminada de disparos que realizaron más de 35 personas por un lapso de tres horas, según el relato de los testigos.

Posteriormente rindieron declaración los médicos legistas Paúl Marín Damián, Santos Galeana Hernández y Carlos Estrada Guerrero. Los profesionistas revisaron los seis cuerpos y establecieron en su informe lo siguiente:

- 1) Las lesiones que presentaban,
- 2) Las causas de muerte; y,
- 3) El tiempo de muerte. La defensa cuestionó a los médicos sobre las inconsistencias en el tiempo de muerte o lo que se conoce en términos técnicos como cronotanatodiagnóstico.



Ante los contrainterrogatorios de la defensa los médicos respondieron que las personas habrían muerto entre las 7 y 9 de la mañana del día siete de enero.

Como se puede ver la defensa pudo establecer graves inconsistencias pues de acuerdo al tiempo de muerte, las personas habrían perdido la vida muchas horas después de las 3:00 de la mañana, que es el momento en que ocurrieron los hechos según el relato de los testigos y la teoría del caso del Ministerio Público.

Con posterioridad tocó el turno a la declaración de Carlos Alberto Canseco que informaría sobre su dictamen en balística forense que realizó a 15 armas. Esta pericial era la prueba estrella del Ministerio Público – después de que le excluyeron la de rodizonato de sodio - con ella pretendía establecer que las armas estaban en buen estado de uso y conservación y que realizaban disparos de acuerdo a su capacidad y autonomía.

El Ministerio Público durante el curso del proceso sostuvo que existían testigos que sostenían haber visto disparar a los campesinos del CECOP, y asesinar a 6 personas que varias de ellas les encontraron perdigones en el cuerpo y que estas correspondían a los calibres de armas que este perito analizó, tales como escopeta calibre 12, 16 y 20. Por esta razón esta pericial fue atacada enérgicamente por la defensa, en la audiencia inicial y en la etapa intermedia. En todo momento se peleó su exclusión por haber sido obtenida con violación a derechos fundamentales, sin embargo, los jueces negaron la solicitud.

Por tal razón, era este el momento de la defensa para atacar la pericial. Sin embargo, se optó por centrar el contrainterrogatorio en las inconsistencias que presentaba el dictamen y no en la ilicitud de su obtención.

*Coordinación
Alemana por los
Derechos Humanos
en México en
exigencia de
la libertad de
los defensores
comunitarios del
CECOP.*

*Foto: Cortesía
Coordinación
Alemana.*



En los contrainterrogatorios la defensa evidenció que en la metodología para el estudio del funcionamiento de las armas es menester realizar la prueba de disparo, pero el perito no la realizó ¿entonces cómo llegó a la conclusión de que las armas están en buen estado de uso y conservación y que se pueden realizar disparos con ellas? Pues quedó claro que el dictamen es irregular y que la metodología utilizada fue deficiente por lo tanto existen dudas sobre la objetividad de las conclusiones a las que arribó.

En seguida se desahogó la pericial en materia de dactiloscopia y fotografía forense a cargo de la perito Alina Ortíz Valdovinos. Esta prueba trataba de mostrar que a los detenidos se les tomaron huellas digitales y que las mismas son de ellos. Esta prueba en realidad no abona en nada a la teoría del caso del Ministerio Público ni prueba la responsabilidad de los detenidos. Sin embargo, se cuestionó la ilegalidad mediante la cual fue obtenida y se solicitó su exclusión en los alegatos de clausura, para evidenciar que la del Ministerio Público fue una investigación irregular.

En efecto en los interrogatorios se le cuestionó a la perito estos aspectos y se corroboró que recabó muestras a los detenidos del CECOP sin la presencia del Ministerio Público ni de la defensa y que no consta en el informe que haya solicitado los consentimientos y leído los derechos a los campesinos, se le cuestionó si conocía el contenido del artículo 269 que establece el procedimiento que el Ministerio Público debe seguir para obtener voluntariamente muestras de vello, cabello, saliva, sangre, fluidos corporales y otros análogos, la experta contestó desconocer, por ello tal medio de prueba fue excluido por el Tribunal por haber sido obtenido ilícitamente y no fue motivo de valoración al dictar el fallo.

Estas eran las pruebas científicas que el Ministerio Público tenía. Como se ha informado en líneas que anteceden el dictamen de rodizonato de sodio que establecía que 19 detenidos dieron positivos a elementos de plomo y bario fue excluida en la etapa intermedia por haber sido obtenida con violaciones a los derechos fundamentales, por lo que no llegó a juicio oral.

Esta prueba era medular para que el Ministerio Público acreditara la responsabilidad de los acusados, al excluirse se perdió esta posibilidad, por lo que se conformó con llevar las restantes.

Por lo tanto, el Ministerio Público llegó sin pruebas científicas que establecieran la responsabilidad de los campesinos del CECOP, aunado a lo anterior, las pocas pruebas que desahogó en el juicio oral sufrieron severos daños en los contrainterrogatorios que realizó la defensa. Ahora fincaba sus esperanzas en los cuatro testigos presenciales. Tenía la expectativa que los testigos presenciales hicieran un señalamiento contundente.





Los testimonios fueron presentados a la mitad de la audiencia. Declararon como testigos presenciales cuatro personas, principalmente familiares de las seis víctimas. Los atestes no pudieron realizar un señalamiento directo contra los 16 campesinos del CECOP. Intentaron hacerlo con Marco Antonio Suástegui Muñoz líder de la organización campesina, pero no pudieron sostener que este hubiese disparado a sus familiares. Declararon hechos que nada tenían que ver con aquellos que son materia de la acusación. Las horas en las que sucedieron los acontecimientos eran distintas y nunca pudieron mencionar los nombres de las 25 personas. Dijeron no acordarse por haber transcurrido más de un año. Un testigo literalmente dijo que él nunca dio esos 25 nombres, que el Ministerio Público le puso a la vista las personas que él no las conoce. Paradójicamente en su declaración ante el Ministerio Público mencionaron 25 nombres que dijeron conocer perfectamente por ser de la comunidad de la Concepción e incluso proporcionaron sus características físicas de cada uno.

Los testigos sólo mencionaron a tres campesinos del CECOP: Marco Antonio Suástegui Muñoz, Vicente Suástegui Muñoz y Javier Melchor Santiago y de manera muy vaga a otros tres que serían Manuel Everardo, Manuel Estrada, Santos Pinos Elacio, este último únicamente fue mencionado por una testigo y sólo como Santos Pino. Cuando terminaron de desahogarse las pruebas no se sabía por qué 10 campesinos del CECOP se encontraban allí. El Ministerio Público nunca probó haberles encontrado un arma, no estaba establecido dónde y quién los detuvo, en pocas palabras, la pregunta era ¿qué hacían estas 10 personas allí?

Antonio Cabrera
Morales luego de su
liberación efectuada
el 7 de junio de
2019.
Foto: Tlachinollan.



Después de producirse la prueba del Ministerio Público la defensa hizo una evaluación de sus medios de prueba y decidió que era más contraproducente presentarlas al Tribunal pues con ello subsanaríamos los huecos de información del Ministerio Público, por ello decidimos desistimos de casi todas nuestras pruebas, excepto el informe de tortura del Médico Inglés, la cual se desahogó de manera anticipada, solicitando fuera reproducida en ese acto.

El Tribunal de Enjuiciamiento decidió abrir debate para tal situación. Cuando tocó el turno al Ministerio Público este refirió no tener oposición para la reproducción de la prueba, pero el propio Tribunal refirió que se tenía que probar si subsistían los motivos por los que se desahogó la prueba de manera anticipada, de lo contrario el experto debería declarar.

Ante ello el Ministerio Público cambió su posición y expresó que no se reprodujera la prueba ya que no estaba demostrado el impedimento del experto para concurrir la audiencia. La defensa sostuvo su solicitud y argumentación, refiriendo que la recepción de la prueba es un derecho constitucional del procesado y que el Tribunal debe otorgar las facilidades para su desahogo. De no admitirse la reproducción de la prueba y existir una condena, el Tribunal de segunda instancia tendría motivos suficientes para una reposición, por existir una violación al debido proceso, al negar la prueba, pero sobre todo porque fue el propio Tribunal el que suplió al Ministerio Público al manifestar que se tenía que probar si subsistían los motivos de imposibilidad para que el experto acudiera a la audiencia, el Ministerio Público ya había manifestado que no se oponía. Esto ponía en tela de juicio la imparcialidad del Tribunal. Sin embargo, después de un receso, decidió reproducir la prueba.

Terminado el desfile probatorio y el debate, las partes formularon sus alegatos. El Ministerio Público refirió que tenía pruebas más allá de toda duda razonable de la responsabilidad penal de los campesinos, destacando los vagos señalamientos que algunos testigos hicieron contra ó imputados, ni el propio Ministerio Público estaba convencido de sus afirmaciones, al grado que al final de su intervención se le quebró la voz y concluyó diciendo: "creo que existe la justicia divina y si Dios quiere tendremos una sentencia condenatoria".

La defensa hizo un alegato fuerte. Expresó primeramente el principio de presunción de inocencia que comprende tres vertientes:

- 1) Como trato procesal, que implica que toda persona debe ser tratada como inocente mientras no exista una condena en su contra;
- 2) Como regla probatoria que consiste en las características que debe reunir la prueba y quién debe aportarlas para considerar que existe prueba de cargo válida; y,



- 3) Como estándar de prueba, que es la norma que dispone las condiciones que debe reunir la prueba para considerarla apta para una condena y quién tiene la carga de probar de tal manera que al no satisfacer el estándar probatorio para una condena se debe absolver al imputado.

A la luz de este principio la defensa refirió que el Ministerio Público no probó los hechos materia de la acusación, ya que las circunstancias que planteó era unas y las que los testigos contaron en juicio eran otras.

La defensa también expresó que el Ministerio Público realizó una investigación deficiente: No resguardó la escena del crimen, contaminándose y perdiéndose los indicios, como se podría explicar que los testigos afirmaron que llegaron 35 personas armadas disparando, que fue una balacera tupida que duró horas y sólo se encontraron 5 elementos balísticos. Las horas de muerte que los médicos establecieron no coinciden con los momentos que relatan los testigos; el perito de balística realizó un dictamen cuyas conclusiones no son objetivas y producen dudas por no haber usado la metodología correcta. ¿Cómo pudo establecer el debido funcionamiento de las armas, si no realizó la prueba de disparo? En suma, ninguna prueba acreditó la participación de los campesinos del CECOP en los hechos materia de la acusación, destaca el caso de 12 imputados que no fueron señalados por ningún testigo y ninguna prueba los compromete, no se sabe porque el Ministerio Público los acusó, el deber de lealtad y objetividad lo obligaban a solicitar el sobreseimiento por cuanto hace a ellos, pero decidió acusarlos manteniéndolos con una medida de prisión preventiva de manera injusta por espacio de un año. Razón por la cual solicitó la absolución de los imputados.

EL FALLO Y LA HORA DE LA VERDAD

Después de los alegatos de los intervinientes el Tribunal dictó el fallo. Refirió que a la luz del principio de presunción de inocencia que establece el deber del Ministerio Público de probar los hechos materia de su acusación y la existencia de prueba de cargo suficiente para una condena. Se arribó a la conclusión que el Ministerio Público no destruyó la presunción de inocencia al no existir prueba de cargo suficiente.

Los testimonios fueron inconsistentes dado que narraron hechos distintos a los que refirió el Ministerio Público en su acusación, los horarios mencionados, el número de personas, la mecánica y desarrollo de los hechos eran totalmente discordantes, quedó establecido que en los registros de la investigación informal dieron un número de 25 personas describiéndolas físicamente, pero en el juicio oral sólo dieron tres nombres. Es ilustrativo de lo anterior el atesto de Luis Alejandro Melchor León quien





Inés Fernández Ortega y mujeres Me'phaa exigieron la libertad de los defensores comunitarios del CECOP.
Foto: Tlachinollan.

al ser cuestionado por la defensa sobre 19 nombres que le dio al Ministerio Público en su declaración, este refirió que los nombres no los dio él, que fue el Ministerio Público quien le puso a la vista las personas. Al respecto transcribimos la parte conducente del fallo del Tribunal de enjuiciamiento:

“ [...] pero aquí viene la parte más preocupante, él dice que no dio los nombres de las personas, sino que a él se las pusieron enfrente, que el Ministerio Público ya las tenía detenidas y así se las pusieron enfrenten, reitera que él no da los nombres, que él no los señaló y que no lo hizo porque no son de su pueblo, que ni los conoce, que si se le hacen conocidos, que los nombres de las cuatro personas que da es porque son muy cercanos a sus pueblos, que son los únicos que el otorgó pero que de las otras veinte personas él nunca dio sus nombres, es información muy preocupante para este Tribunal, cómo llevar una investigación donde le pongas a un testigo estrella personas distintas, todos sabemos que la técnica debida, es el reconocimiento de rueda por cámara de Gesell, y no lo agotaron en la Fiscalía, tenían la oportunidad perfecta porque los tenían detenidos”.

Por todo lo anterior el Tribunal arriba a la convicción de que tanto las pruebas científicas como los testimonios presentados por el Ministerio Público son insuficientes para destruir la presunción de inocencia de los imputados. Literalmente se expresó en los siguientes términos:



“Bajo dicha lógica al no existir pruebas científicas que corroboren las versiones aisladas e inconsistentes de los testigos presenciales de los hechos, Julia Ascencio Eucario, Orlando Everardo Miranda, la menor de iniciales R.M.C.R. y Luis Alberto Melchor Ángel, puesto que cada uno fue destruido en el contrainterrogatorio sobre su credibilidad de cómo pudieron ver el hecho, se insiste la Fiscalía no hizo nada para rehabilitarlos en el entendido del principio de no contradicción, si los fiscales no reinterrogaron, la información que se incorporó por la defensa se tiene por cierta, en razón de que estos dijeron en sendas entrevistas que no solo dieron los nombres de dos o tres o cuatro personas sino que inclusive de diecinueve y hasta veinticinco dando características físicas y de ropa que inclusive el testigo Luis Alberto Melchor Ángel, señala que él no da los nombres sino que es el Ministerio Público quien le pone a la vista los detenidos y el los identifica, desde luego no a través de la técnica correspondiente, por lo tanto se tiene que dichos atestes no pueden tener validez por ser pruebas aisladas, ya que su dicho se quedan sin soporte probatorio científico que corrobore la versión del mismo, máxime que en la valoración de las pruebas en un sistema acusatorio se realiza de acuerdo a las máximas de experiencias, las reglas de la lógica, la prueba científica, luego si tenemos únicamente la inconsistencias incorporadas y marcadas detenidamente en distinta prueba que las corrobore, el material que presenta la fiscalía es insuficiente para vencer el principio de presunción de inocencia.

Pruebas que se desahogaron por cuanto a la parte acusatoria y que resultan discordantes no sólo en sí mismas, sino al análisis de manera conjunto como se ha hecho a lo largo de la presente resolución, puesto que existen contradicciones entre unas y otras justipreciados de manera concatenada.

Sobre todo, porque se insiste no fue supera la presunción de inocencia, como un derecho de observancia obligatoria para todas las autoridades jurisdiccionales del país, en el marco de cualquier proceso penal”.

Por lo anterior, resuelve que los Señores Ernesto Valeriano Morales, Manuel Estrada Pineda, Santos Pino Elacio, Catalino Valeriano Estrada, Fernando Chona Chávez, Olegario Montes de Oca Mejía, Antonio Cabrera Morales, Felipe Romero Galeana, José Francisco Flores, José Elacio Martínez, Manuel Everardo Suástegui, Pablo Carmen García, Marco Antonio Suástegui Muñoz, Vicente Iván Suástegui Muñoz y Javier Melchor Santiago, no son culpables ni penalmente responsables del delito de homicidio calificado.



CONCLUYENDO EL HORROR

El Sistema Penal de corte acusatorio que se implementó en México tiene como objetivo fundamental el acceso efectivo a la justicia. Busca purgar los vicios más añejos y las malas prácticas en que incurrieron los operadores de justicia. Procura que el culpable no quede impune, y se proteja al inocente.

Sin embargo, se ha cuestionado a las autoridades su implementación lenta y asimétrica, pero también los vicios que persisten principalmente en la investigación inicial que realizan, Ministerios Públicos, Policías y Peritos. La plantilla laboral de la Fiscalía no ha cambiado en absoluto, es la misma que estaba en el sistema tradicional. Varios policías y peritos son señalados de corrupción y de haber cometido violaciones a los derechos humanos.

Un caso ilustrativo es el Coordinador Estatal de la Policía Ministerial en el Estado de Guerrero, Esteban Maldonado Palacios. En el año 2011 cuando se desempeñaba como Fiscal de Delitos Graves, fue acusado de torturar a varios estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa para que estos se declararan culpables de haber disparado en la autopista del Sol y asesinado a sus propios compañeros. En la Fiscalía se tramitan dos averiguaciones previas por estos hechos. Sin embargo, con todo eso el funcionario ha seguido en puestos importantes dentro de la Fiscalía y en el caso concreto fue el que dirigió el operativo en La Concepción el día 7 de enero de 2018. Si bien es cierto él no firma los informes policiales, también lo es que estuvo al frente del operativo policial donde fueron detenidos los campesinos del CECOP y Tlachinollan tiene evidencia documental de ello.

En el presente caso se evidencia todas las irregularidades y fallas en la investigación que afectaron los derechos tanto de víctimas como imputados.

Padres y madres de Ayotzinapa se unieron a la exigencia de libertad de los defensores del CECOP presos desde el 7 de enero de 2018 y liberados el 7 de junio de 2019. Foto: Tlachinollan.



1. La escena del crimen. El Ministerio Público no la resguardó adecuadamente por lo que fue contaminada y se perdieron cuantiosos indicios y evidencias. Los cuerpos fueron removidos de su posición original perdiéndose la posibilidad de verificar una mecánica de hechos. Sólo se encontraron 5 elementos balísticos de una balacera de más tres horas que realizaron 35 personas.
2. Los médicos legistas realizaron un cronotanatodiagnóstico incorrecto, estableciendo en sus correspondientes dictámenes horas de muerte diametralmente opuestas a las que refieren los testigos.
3. Los peritos en balística no llevaron a cabo metodologías correctas, no realizaron pruebas fundamentales para arribar a sus conclusiones.
4. El Ministerio Público nunca presentó en juicio como prueba material las armas que fueron aseguradas ni las postas que encontró en los cuerpos de las víctimas. Mucho menos se les practicó algún estudio para verificar si las postas fueron disparadas por alguna de estas armas.
5. Quedó evidenciado que el Ministerio Público construyó un relato de los hechos distinto a lo que contaron los testigos. Se empeñó en enfocar la responsabilidad en Marco Antonio Suástegui y otros dirigentes del CECOP y se olvidó de datos relevantes que pudieron aportar mayor consistencia a la acusación.
6. Los relatos que estaban en las primeras entrevistas no fueron corroborados por los testigos en el juicio oral, pues ellos relataron hechos distintos, de lo que se infiere que los sucesos no se desarrollaron como el Ministerio Público lo expresó y como intentó armar las declaraciones de los testigos a la vieja usanza. Esta irregularidad en el juicio oral cayó por su propio peso.
7. Realizó detenciones arbitrarias e ilegales, puso a los detenidos con demora injustificada, torturó a los detenidos, circunstancias que pesaron en el sentido del fallo.
8. Obtuvo pruebas con violación a derechos fundamentales, tales como la de rodizonato de sodio y la de dactiloscopia y fotografía forense que fueron declaradas ilícitas por los jueces.

Esta investigación afectó seriamente a los imputados pues estuvieron en prisión preventiva por casi un año, además en el Centro de Reinserción social fueron sometidos a condiciones denigrantes de detención, aislamiento y se les denegó los servicios de salud, agua y alimentación adecuada. La defensa tuvo que recurrir a una controversia ante la Juez de ejecución para que cesaran estos actos violatorios a los derechos fundamentales.



Por lo demás, para el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan representó una ardua batalla jurídica. Enfrentamos a un aparato de justicia que se empeñaba en criminalizar a los campesinos del CECOP y medrar su proceso de organización y resistencia usando todo su peso. Sobre la marcha tuvimos que capacitarnos para enfrentar con solvencia el juicio. Padecimos el aislamiento mediático de los medios de comunicación. Las organizaciones de derechos humanos poco se solidarizaron. Argumentaron que había personas muertas y armas en medio del conflicto. Es paradójico, pues con esta posición suponían que los campesinos usaron armas y posiblemente asesinaron, lo que es grave porque compromete el principio de presunción de inocencia y más grave que esa haya sido la posición de organizaciones de derechos humanos con gran prestigio. Afortunadamente los jueces cuidaron el debido proceso y no permitieron que pruebas ilegales sirvieran de base para una condena.

A contracorriente fuimos peleando audiencia por audiencia, desarmando la acusación y evidenciando que el Ministerio Público construyó una acusación para imputar a los campesinos del CECOP, al recurrir a métodos ilícitos para obtener pruebas y construir hechos que en el mundo fáctico no existieron tal cual. Así en la audiencia inicial que se llevó a cabo en agosto de 2018 con motivo de la reposición del proceso logramos la libertad de 9 campesinos de los 25 detenidos, quedando procesados sólo 16. En la audiencia intermedia se consiguió la exclusión de la prueba clave del Ministerio Público la de rodizonato de sodio y la testimonial de un Policía Ministerial que hablaría del informe policial homologado y de los indicios recabados en la escena del crimen. En la audiencia de juicio oral se excluyó la prueba de dactiloscopia y fotografía forense y mediante los contrainterrogatorios se destruyeron todas las pruebas del Ministerio Público.

De manera humilde reconocemos que somos una de las primeras organizaciones civiles de derechos humanos en el país que se ha enfrentado al acompañamiento de un caso complejo de 25 de presos políticos en el nuevo Sistema de Justicia Penal y logramos con éxito la libertad de todos, además de evidenciar las fallas en las que incurren los Ministerios Públicos en la etapa de la investigación inicial, circunstancia que se debe corregir, pues de lo contrario seguiremos en el mismo calvario para acceder a la justicia.

Ante ello, nuestro reconocimiento a los Jueces del Tribunal de Enjuiciamiento y al de Control que llevó la audiencia intermedia. Muchas voces podrán cuestionarlos que dejaron en la impunidad a seis víctimas de asesinato. Por el contrario, los jueces tienen que hacer valer el imperio de la Ley, tienen que ser guardianes los derechos humanos y ese papel lo cumplieron a cabalidad en este juicio.



Los jueces señalaron en las audiencias los procedimientos ilegales en que incurrieron Ministerios Públicos y peritos para obtener muestras corporales a los detenidos. Esto servirá para que a los fiscales les quede claro que estas prácticas no se permiten en el nuevo sistema.

El fallo en el caso de La Concepción debe servir a la Fiscalía para corregir sus prácticas y métodos de investigación. Quedó claro que se debe privilegiar la investigación científica y poner en alto los deberes de lealtad y objetividad del Ministerio Público. La Fiscalía tendrá que poner el acento en el manejo de la escena del crimen, las cadenas de custodia, metodologías para tomas de muestras corporales, cabello, vello y otros análogos, elevar la calidad de las pruebas científicas como balística, criminalística, medicina forense y técnicas para tomar entrevistas.

Contrario a lo anterior, en el presente caso, las autoridades quisieron usar el aparato de justicia para medrar el proceso organizativo del CECOP. Se pretendió aprovechar el homicidio de seis personas en La Concepción para enfocar la acusación contra Marco Antonio y otros líderes. Las investigaciones no estuvieron orientar a esclarecer los hechos y castigar a los culpables, sino para ajustar cuentas a quienes osaron descarrilar el proyecto del siglo: la presa hidroeléctrica La Parota.

Daba tristeza ver a las víctimas llorar cuando fueron liberados los del CECOP, porque finalmente perdieron a sus seres queridos y ahora sentían que sus muertes quedaban en la impunidad. Sin embargo, las autoridades realizaron una investigación deficiente. Su fin no era que ellos tuviesen justicia sino ajustar cuentas con los que consideran actores políticos incómodos.

Los campesinos del CECOP sintieron en carne propia esta injusticia. Pablo Carmen García un campesino joven. Estaba en su casa sentado. Iba a almorzar, ya que recién había regresado de ir a ver a sus vacas, cuando llegó la Policía Estatal y Ministerial sin orden alguna se metieron a su domicilio y lo sacaron con violencia llevándose lo detenido. Estuvo la cárcel sin saber por qué durante 17 meses. El Ministerio Público no presentó ni una sola prueba en su contra, sin embargo, se la pasó encerrado. Afortunadamente salió a tiempo para ver a su hija terminar la secundaria. Ejemplos como ese se repiten, sin embargo una vez más hemos abrazado la mano de la justicia.





*Con nuestra vida
derrumbaremos
la justicia patriarcal*



En el 70 periodo de sesiones el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de la ONU afirmó que en México las mujeres viven un contexto grave de violencia, frente a lo que manifestó su preocupación y realizó recomendaciones al Estado mexicano de las cuales las autoridades darán cuenta en 2020.

Foto: Tlachinollan.

VIOLENCIA FEMINICIDA EN LA MONTAÑA DE GUERRERO

A pesar de los grandes obstáculos y desafíos que representa encarar a los agresores que no tienen justificación alguna de haber asesinado a sus hijas, se mantienen firmes y con valor para luchar contra corriente frente al aparato de Estado que sigue cometiendo fallas que deniegan la justicia a las víctimas.

En este capítulo daremos cuenta de los avances y retrocesos presentados en los casos de feminicidio presentados en el informe anterior.

El 7 de marzo de 2019, se llevó a cabo el segundo Tribunal por los Derechos de las Mujeres que denominamos: “Con nuestras voces derrumbaremos la justicia patriarcal”, en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero. El Tribunal se realizó en el Auditorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero. Este acontecimiento ha servido para levantar las voces de las mujeres que claman la garantía del acceso a la justicia, la no repetición de los hechos, la reparación del daño y que el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia sea una realidad en la Montaña y Costa Chica de Guerrero.

El Tribunal se desarrolló en el marco del “Día Internacional de las Mujeres” pero lejos de recordar el día a través de felicitaciones; mujeres y hombres valientes alzaron la voz para evidenciar todas las deficiencias y dilaciones en sus procesos jurídicos. Denunciaron públicamente las violaciones a los derechos humanos cometidos en su agravio.

Es de reconocer la gran valentía que han tenido al encarar a las autoridades con el rostro descubierto; dar su testimonio de viva voz; decir de frente lo que sienten; lo que sufren y lo que les duele. Sobre todo contar el viacrucis que han tenido que soportar para acceder a la justicia.

De los casos acompañados por el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, se informó de los avances y retrocesos que han presentado las investigaciones, se incluyó el testimonio de la madre y el padre de una joven mujer víctima de feminicidio, que fue privada de la vida en Acapulco.

Se visibilizaron casos de violencia obstétrica en los que se denunció la falta de voluntad política por parte de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero (CDHEG).



Denunciamos el caso de una mujer que se encontraba en trabajo de parto y por la falta de atención médica oportuna, personal médico del Hospital General de Tlapa ocasionó a su bebé un daño neurológico irreversible, dado que estuvo por muchas horas retenido en el cérvix.

Por último, se dio el testimonio de una madre que tiene desaparecida a su hija que se encontraba estudiando el nivel bachillerato, quien ya no regreso a casa. De 2018 a la fecha hemos registrado un total son 9 casos de desaparición, 6 de ellos mujeres, una de ellas es menor de edad.

A continuación, desarrollaremos cada tema de los casos presentados en el tribunal y lo haremos a través del siguiente análisis.

ACCIONES Y OMISIONES DE LAS AUTORIDADES PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

Con el trabajo realizado en este año y con la documentación de casos registrados, como Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan nos preocupa la falta de compromiso y profesionalización del personal que está a cargo de la Unidad Especializada en la Investigación del Delito de Femicidio, la cual empezó a funcionar en febrero de 2018, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 6 de febrero de 2018. En él, la que el Consejo Nacional de Seguridad Pública emitió acuerdos, los cuales fueron aprobados en su Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2017. Particularmente el 04/XLIII/17 referente a la

*Desde hace 25 años en Tlachinollan trabajamos para contribuir a que el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia sea una realidad tangible.
Foto: Salvador Cisneros.*



Investigación de homicidios dolosos de mujeres bajo Protocolo de Femicidio. “El Consejo Nacional de Seguridad Pública acuerda que la Procuraduría General de la República y las Procuradurías y Fiscalías Generales de las 32 entidades federativas inicien la investigación de toda muerte violenta de mujeres de carácter doloso bajo el Protocolo de Femicidio [...]”¹.

A raíz de la creación de la Unidad Especializada en la Investigación del Delito de Femicidio en febrero de 2018, todos los casos de muertes violentas de mujeres deberían ser investigados por dicha instancia, sin embargo, en la vía de los hechos no acontece porque son los Ministerios Públicos del fuero común, quienes inician las carpetas de investigación por mero trámite y posteriormente son remitidos a la Unidad Especializada para su seguimiento, sin embargo no se apegan a los lineamientos del Protocolo de Investigación de femicidio cuando acontece una muerte violenta.

Uno de los primeros casos remitidos a la Unidad Especializada, el cual se está investigando bajo el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, es el caso de la víctima con iniciales RSF, indígena nava, quien fue privada de la vida el 24 de diciembre de 2017. Los hechos ocurrieron al interior de su domicilio ubicado en la colonia San Diego del poblado de Alpoyecá, Guerrero. El agresor fue su pareja. La víctima dejó en orfandad 6 hijos, 5 de ellos fueron procreados con su esposo quien emigró a los Estados Unidos. El día de los hechos su último hijo de 9 años y la hija mayor de la víctima de 12 años de edad estaban durmiendo en una cama, cuando fue sorprendida por su pareja, con quien llevaba diez años de relación. La atacó con un cuchillo propinándole cinco lesiones en el cuerpo. La herida que provocó su muerte fue en el abdomen lo que ocasionó una hemorragia.

Las tres hermanas mayores no se encontraban en ese momento, habían ido a un evento social, por lo que el agresor aprovechó el momento para ingresar al domicilio y lesionarla. Luego de escuchar ruido y los llamados de auxilio, los menores despertaron y se percataron que habían atacado a su madre. Lograron confrontar al agresor y le pidieron que llevara al médico a su madre y que no los dejara solos, pero solo oyeron decirle “Perdóname por favor no fue intención hacerte daño”.

El agresor le pidió a su hijastra de 12 años que le hablara a un taxista por su celular para pedirle que los llevara al hospital; a los pocos minutos llegó el vehículo y el agresor aprovechó para escapar, llevándose el arma con la que atacó a su pareja.

¹ Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2017. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5512216&fecha=06/02/2018



La menor de 12 años le habló vía telefónica a su hermana para decirle que su mamá estaba lastimada. Al llegar al domicilio, las tres hijas se dieron cuenta de las condiciones físicas en las que se encontraba, quien alrededor tenía alrededor un charco grande de sangre que le escurría por el cuerpo. Las primeras autoridades policiacas en llegar fueron los policías preventivos municipales de Alpoyecá, quienes tomaron fotografías de la posición en que se encontraba el cuerpo de la víctima, quien murió cuando era trasladada al Hospital General de Tlapa, justo en la salida del poblado de Alpoyecá.

En este caso, la Policía Preventiva Municipal omitió acordonar el lugar de los hechos; esto ocasionó que los familiares de su agresor llegaran de inmediato al lugar y limpiaron la escena del crimen, echándole cal a la sangre que quedó regada en el piso, con el engaño de que así no dejaban descansar a su mami que ya estaba muerta, mientras que otras de sus hijas aún la acompañaban para que recibiera atención médica. Como era día festivo el 25 de diciembre de 2017, la Policía Ministerial llegó muchas horas después al lugar de los hechos, por lo que no encontró mayores indicios.

Una de las cosas más cuestionables es que la víctima contaba con más de tres actas levantadas ante la Sindicatura Municipal de Alpoyecá, en la que se establecieron medidas de restricción a su agresor para que no la molestara en su domicilio particular, ya que la última ocasión que fue a su hogar ya estaban separados a raíz de violencia familiar.

El agresor ingresó al interior con machete en mano, dañando la puerta de la casa, la máquina de coser que la víctima usaba para hacer costura y una mesa de madera. Mientras dormía la golpeó en la espalda.

Cabe mencionar que RSF había denunciado previamente al agresor ante la Sindicatura Municipal de Alpoyecá, quien únicamente le interpuso un arresto por 24 horas y la restricción de acudir al domicilio. También acudió ante la Agencia Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Familiar en la ciudad de Tlapa para presentar la denuncia, sin embargo, ahí solo fue escuchada, se negaron a iniciar una carpeta de investigación, mucho menos se decretaron medidas de protección por la reiterada violencia, la licenciada que la atendió le dijo que era necesario que mostrara lesiones visibles y dos testigos que presenciaron los hechos. Además de que ahora ya no lo meterían a la cárcel pues la ley ya había cambiado. RSF se regresó a su casa decepcionada y durante el trayecto le dijo a su hijo menor "creo que necesito regresar casi muerta para que me hagan caso", dos meses después RSF fue víctima de feminicidio.

Este caso fue remitido en el mes de marzo de 2018 a la Unidad Especializada, sin que a la fecha haya avances en la investigación, preocupa el poco profesionalismo por parte de la encargada de dicha área para la realización de las entrevistas con las víctimas indirectas, en especial tratándose de menores de edad, quienes tendrían que estar acompañadas de psicólogos, por el evento traumático que vivieron y en caso de presentar una crisis, ser auxiliados por la especialista pero no son ellos quienes toman las entrevistas. Lo novedoso del Sistema Penal Acusatorio, es que las primeras declaraciones son la base fundamental para una buena investigación, lo cual en la audiencia de juicio oral, la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero, tiene que sustentar a través de medios de prueba, entre ellos los testimonios mediante interrogatorios a sus testigos y que son parte de su teoría del caso, por lo que encuadrar hechos que no fueron vistos o inventados, quita sustento a una buena investigación y castigo al responsable, así como el lenguaje en menores de edad el cual tiene que ser más sencillo y menos técnico, ha transcurrido un año con siete meses, sin que hasta la fecha el caso se haya judicializado.

Otro de los casos que en un inicio conoció la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de la Montaña en Malinaltepec y posteriormente la Unidad Especializada en la Investigación del Delito de Femicidio, fue el de la víctima con iniciales IRC, mujer indígena Me'phaa, que contaba con 39 años de edad. El 7 de marzo de 2017, se encontraba en su domicilio ubicado en la localidad de La Taberna, anexo de Tapayoltepec, municipio de Malinaltepec, Guerrero, junto con su pequeña hija de 7 años. El agresor fue su esposo, quien la privó de la vida de manera cruel y con saña, le profirió 9

*Catalina Prisciliano
Elidia, madre de
Florenia Sánchez
Joaquín, víctima de
violencia sexual y
feminicidio en la
Montaña de Guerrero
el 24 de agosto de
2014.
Foto: Tlachinollan.*



machetazos, le cortó los brazos, le amputó el antebrazo derecho, le lesionó la cara, las orejas y el estómago, todo ello en presencia de su hija menor y a pesar de las súplicas que le hacía su menor hija, a quien el agresor le advirtió: “Cállate si no regreso por ti”, su agresor la dejó expuesta en la vía pública, desde esa fecha al día de hoy, sus hijos, hermanos y su madre, quienes continúan con este peregrinar para acceder a la justicia, están en la espera de que se detenga al agresor y se castigue por la muerte tan cruel proferida a su ser querido.

Este caso, fue remitido el 18 de junio de 2018 a la Agente del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de la Montaña, con sede en Malinaltepec, Guerrero. Se inició una carpeta de investigación por el delito de homicidio por arma blanca. Durante un año y tres meses, no se realizó ningún acto de investigación; sólo obra el registro del Informe de Policía Homologado (IPH) que no aportó ningún dato sustancial.

Si bien han pasado 2 años, 4 meses, y 16 días de este feminicidio (a la redacción de este informe), hasta la fecha no se ha librado orden de aprehensión por dicho delito. De hacerlo así, este sería el primer caso en la Región de la Montaña que se procese por feminicidio en el nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio con la implementación del nuevo sistema.

Existe un antecedente de una mujer que fue privada de la vida con una pistola a manos de su esposo en Tlapa, y a quien se condenó por el delito de homicidio.

Desde agosto de 2016, cuando entró en vigor el Sistema de Justicia Penal Acusatorio en la Región de la Montaña, si bien su principal objetivo era que la justicia se tornara pronta y expedita, esto aún no es así. El personal que está a cargo de la procuración de justicia, continúa repitiendo patrones del sistema tradicional que no abonan en una investigación eficiente y eficaz para la integración de las carpetas de investigación. Se han registrado fallas como la falta a la debida diligencia como: la inspección ocular inmediata para la recabación de indicios; existe contaminación de la escena del crimen y pérdida de materiales contundentes que permitan establecer responsabilidades penales, deficiencias de las técnicas en la toma de entrevistas a testigos, las cuales no son claras y hacen uso de lenguajes técnicos poco convincentes.

El respeto a la pertinencia cultural, es otro problema que aún no ha sido resuelto tomando en consideración que vivimos en una región donde convergen tres pueblos indígenas: Nauas, Na'Savi y Me'phaas, lo cual impacta considerablemente para atender de manera eficaz cualquier hecho delictivo.



En los casos que hemos acompañado, nos auxiliamos de peritos intérpretes que son elementales para las entrevistas con los intervinientes, a veces a quienes acompañamos sólo hablan su lengua materna y no castellano, por lo que es necesario que sin contratiempos, las instituciones públicas les faciliten un perito en su lengua materna.

Un claro ejemplo de esto, son las entrevistas y valoraciones que realiza la perito en psicología, quien tiene una labor preponderante para evaluar el impacto emocional que le ocasiona un agravio directa o indirectamente a las víctimas, en la mayoría de casos no utiliza perito intérprete para comunicarse con ellas, supone que el poco castellano que hablan de las víctimas es suficiente para entenderlas. Pese a ello, ha emitido valoraciones psicológicas subjetivas, incluso cuando mujeres se han quedado calladas, pero su silencio se debe a que no entienden lo que les dice o refiere.

PERSPECTIVA DE GÉNERO

La falta de perspectiva de género y de sensibilidad de todo el personal interviniente en una investigación, desde la Secretaria, Ministerio Público, Psicólogo, Agente de la Policía Ministerial, Peritos adscritos a la Dirección de Servicios Periciales, entre otros, fomentan incluso la revictimización.

Las prácticas del sistema tradicional como los relatos de sus dichos (sólo son copiados y pegados), el lenguaje técnico poco convincente refleja la poca investigación y falta de profesionalización para entrevistar a las víctimas indirectas o testigos que presenciaron los hechos. Existe también la falta de material

La falta de perspectiva de género, intercultural y de derechos humanos, ausente en el actuar de las autoridades en la Montaña y Costa Chica de Guerrero. Foto: Tlachinollan.



e insumos para la realización de actos de investigación por parte de los Ministerios Públicos y Peritos en la Recolección de Evidencias. Incluso, los ofendidos y víctimas indirectas se ven en la necesidad de solventar gastos como la compra de hojas para la impresión de sus entrevistas, el pago de transporte del personal de la Fiscalía al lugar a donde se tengan que realizar actos de investigación y la compra de material como guantes cuando se trata de delitos de violación, con esto queda evidenciado que la justicia no es gratuita, que todo tiene un costo y está en manos de los ofendidos incluso la investigación del hecho y ellos deben esforzarse por aportar datos de prueba que abonen a la investigación.

MOMENTOS TORTUOSOS PARA ACCEDER A LA JUSTICIA

En el caso de la víctima con iniciales MLT, ella contaba con 24 años de edad y era originaria de Hermosillo, Sonora, su domicilio conyugal lo tenía establecido en la ciudad de Acapulco. Su esposo es piloto aviador de las fuerzas armadas y tenía cuatro meses de haber dado a luz a un hijo varón. El 28 de noviembre de 2017, día en que ocurrieron los hechos, casi al amanecer, su esposo aviso vía telefónica a los padres de MLT que durante la madrugada la joven bajó por el biberón de su hijo y resbaló por las escaleras y lo que provocó su muerte. De inmediato sus padres tomaron un vuelo al estado de Guerrero.

Dentro de las cosas graves que tienen sustento en el Informe Policial Homologado (IPH) que obra dentro de la carpeta de investigación 120030250100263281117, es que ese día a las 6:50 AM, el esposo llamó vía telefónica a la Cruz Roja Mexicana para pedir ayuda, a la Policía Estatal y por una llamada al C4 una Agente Ministerial informó a sus autoridades y a un Agente de la Policía Ministerial, quien en compañía del Ministerio Público de la colonia Pedregoso, en Acapulco, Guerrero; acudieron al lugar de los hechos. Al escuchar la versión del esposo, determinaron que se trataba de una muerte natural, negándose a que se llevaran a cabo las diligencias para determinar las causas de muerte, porque supuestamente no tenía familia en Acapulco y la víctima era de otro estado, por esta razón es que dicho personal obedeció las órdenes y se retiró.

La Policía Estatal fue la primera en que llegó al lugar de los hechos, antes que personal de la Fiscalía. De acuerdo a lo que obra dentro de la carpeta, no les fue permitido su ingreso al lugar de los hechos, sólo acordonaron el lugar, el Agente del Ministerio Público y el Comandante de la Policía son los que autorizaron para que el esposo hiciera los trámites necesarios para darle sepultura a su esposa, posteriormente fue trasladada a la funeraria "Porcayo". Ahí su cuerpo fue manipulado, le aplicaron for-





Florentina Sánchez Joaquín, hermana de Florencia Sánchez Joaquín, joven víctima de violencia sexual y feminicidio en la Montaña de Guerrero el 24 de agosto de 2014. Foto: Tlachinollan.

mol, lo cual altera los órganos internos, disminuyó la posibilidad de encontrar indicios que permitieran establecer si la víctima trató de defenderse y/o si fue agredida sexualmente. Fue hasta las 2:45 PM cuando peritos y personal de la Fiscalía arribaron a la funeraria para solicitar la entrega del cuerpo y llevarlo al Servicio Médico Forense en Acapulco, para así efectuar la necropsia de ley.

De acuerdo a los registros de la carpeta, ésta se abrió a las 14:28 PM, debido a que eran a las 13:50 PM cuando el esposo de la víctima efectuó una llamada telefónica al Agente de la Policía Ministerial que lo entrevistó en la mañana del 28 de noviembre de 2018, para pedirle que se hiciera la diligencia correspondiente y “evitar malos entendidos con los padres de la víctima”².

Transcurrieron más de siete horas para que personal del Ministerio Público junto con los peritos de la Dirección General de Servicios Periciales acudieran a la funeraria “Porcayo” para dar fe del cuerpo y llevárselo para realizar la necropsia de ley. En ella se determinó que la causa que provocó la muerte fue un traumatismo craneal, además de encontrar *lesiones en la frente y pies*, es decir, se trató de una **muerte violenta**. En dicho dictamen se estableció que por la aplicación abundante del formol, éste modificó las estructuras anatómicas del cuerpo. De acuerdo al tiempo de muerte se estableció que habían transcurrido de 13 a 15 horas, contados a partir de la práctica de la necropsia que inició a las 16:55 horas, es decir, que la muerte se produjo entre la una o dos de la mañana del día 28 de noviembre de 2017.

² Dato que obra en la foja 25 de la carpeta de investigación 120030250100263281117 en el Informe Policial Homologado (IPH)



Otro de los factores que consideramos importantes resaltar, son las fotografías del cuerpo sin vida de la víctima y de la posición en que quedó. Estas no fueron tomadas por ninguna autoridad ni Ministerial ni Policiaca, sólo aparecen agregadas en el Informe Policial Homologado, así como un certificado de defunción de muerte natural con fecha del 28 de noviembre del 2017, el cual fue firmado por el médico Víctor Ramírez Reyes, con cédula profesional 3812405, quien determinó -sin mayor información- que la joven murió de muerte natural (*insuficiencia respiratoria, insuficiencia cardíaca, sincope vasovagal*), porque una amiga del esposo de la víctima en su entrevista, refirió que después del nacimiento de su menor hijo padecía de mareos y tuvo pérdida de sangre cuando dio a luz a su hijo.

Con estos registros que obran dentro de la carpeta de investigación, los cuales fueron recabados por personal del Ministerio Público del sector Jardín del Distrito Judicial de Morelos, del Agente de la Policía Ministerial del Estado y con la prueba de luminol que fue practicada seis meses después de que ocurrieron los hechos, se encontró líquido hemático en la escalera y en el interior de la recámara principal del departamento. Cabe señalar que se efectuaron más de cinco requerimientos para que el esposo de la víctima diera acceso al espacio conyugal. Otra prueba que es importante tomar en consideración es la puerta de la recámara principal, la cual tiene un orificio, de esto dio fe el perito que emitió el dictamen de criminalística de campo y fotografía forense realizado el 8 de diciembre de 2018, de igual forma el dictamen de criminalística de campo concluyó que la víctima presentó lesiones producidas por contusión e impacto contra cuerpo duro, bordes romos y superficie áspera, que de acuerdo a las referencias existentes en las constancias documentales y análisis de las mismas, establece que se trata de una muerte violenta por caída y arrastre de cuerpo por superficie dura de bordes romos y ásperos en pendiente descendiente (escaleras), también obran los resultados de los estudios de toxicología en el que se determinó que la víctima no presentaba residuos de alcohol, en el de espermatozoides y de raspado de lechos ungueales, los cuales se realizaron sin encontrar muestras biológicas ni hallazgos, por la alteración del cuerpo de la víctima y la aplicación abundante del formol, por último dentro de los registros obran antecedentes de violencia familiar, los cuales fueron confirmados en su centro de trabajo.

Fue hasta el 26 de junio de 2018, es decir, después de siete meses, cuando la carpeta de investigación se remitió por incompetencia a la Fiscalía Especializada en Homicidios Dolosos en Agravio de Mujeres y demás Personas con Preferencias Sexuales por Identidad o Expresión de Género. El 18 de julio de 2018 que se dio por recibida dicha carpeta para continuar con la investigación.



Como Centro de Derechos Humanos, desde esa fecha hasta el momento hemos sido asesores jurídicos de los ofendidos, se han solicitado diversos actos de investigación, los cuales han dilatado para su desahogo, en otros las autoridades no han dado contestación dentro de los plazos establecidos. El Ministerio Público después de varios requerimientos, no ha impuesto medidas de apremio por el retraso en la información o en los expedientes requeridos. Ante ello, preocupa la colusión y complicidad del esposo de la víctima, con las instituciones y servidores públicos que intervinieron en la investigación inicial, pues con las pruebas técnicas contundentes que pudieron obtenerse, existen evidencias que incriminan a su esposo como agresor, sin embargo esta colusión borró la mayor cantidad de evidencias que lo incriminan.

Durante este largo peregrinar, los ofendidos han sido objeto de intimidaciones por parte del esposo de la víctima a través de llamadas telefónicas, mensajes de whatsapp donde les pide arreglar sus diferencias para disfrutar a su nieto, haciendo uso de la foto del menor, quien está por cumplir dos años, siendo él uno de sus mayores consuelos que les ha permitido mantenerse de pie.

Recientemente en el mes de junio de 2019, de manera permanente ha estado subiendo diferentes fotos en su perfil de su whatsapp con mensajes velados de amenazas entre los que consideramos importantes señalar: “*¿Vez a ese hombre de ahí? Si Jesús puedo verlo. Ese es el hombre que te mató a ti y a tu familia mientras dormían. Se arrepintió de sus pecados y alcanzó la salvación. Ahora está aquí en el paraíso, saludalo*”; “*Quien juega con fuego tarde o temprano se quema, muerto el perro se acabó la rabia*”; “*Aunque anden lejos, yo me encargo*”; “*Cuando te crees bien verga porque CNDH te defiende, pero te metes con el militar equivocado*”.

Los primeros actos de molestia, ya fueron informados a la Fiscalía, desde el 6 marzo de 2019, se solicitaron medidas de protección a favor de los ofendidos, sin embargo ha demorado con exceso la notificación de las mismas, con el argumento de que actualmente no se sabe el lugar exacto donde se encuentra el centro de trabajo del esposo de la víctima, lo más grave es que el nivel de riesgo va aumentando por la exigencia de justicia para su hija y la carpeta de investigación a más de un año y seis meses no se ha judicializado para la emisión de la orden de aprehensión, por lo que se ha solicitado el apoyo de organizaciones nacionales e internacionales para que este delito no quede impune y sean sancionados, no solo el agresor sino las y los funcionarios públicos que por acción u omisión obstaculicen el acceso a la justicia.³

³ “Con nuestras voces derrumbaremos la justicia patriarcal”, Artículo de Opinión Tlachinollan, Periódico El Sur, <https://suracapulco.mx/impreso/9/con-nuestras-voces-derrumbaremos-la-justicia-patriarcal/>



CASOS BAJO EL SISTEMA TRADICIONAL EN LA ESPERA DE CASTIGO A LOS AGRESORES DE VIOLENCIA EXTREMA

Como lo referimos al principio de este apartado, existe un proceso judicial acompañado por Tlachinollan que se está juzgando por el delito de feminicidio. Es uno de los primeros procesos que se ventila por haber privado de la vida a una mujer, es decir, antes del año 2015 en la Región de la Montaña no había habido ninguna sentencia condenatoria por feminicidio sino sólo por el delito de homicidio.

Se trata de la víctima con iniciales FSJ, indígena Me'phaa, originaria de Loma Tuza, municipio de Acatepec, contaba con 24 años de edad. El 24 de agosto del año 2014, después de recibir la dotación de la papilla que recibía por problemas de desnutrición de su hija de tres años de edad, FSJ y su hija no pudieron llegar al domicilio de su madre debido a la creciente del arroyo que se los impidió, viéndose obligada a dormir en su anterior domicilio conyugal, lugar del que meses anteriores salió por las constantes amenazas de muerte y seguimientos.

Sus agresores junto con su ex esposo, aprovecharon el momento en que se encontraba en ese lugar tan apartado, para privarla de la vida de manera brutal, ocasionándole nueve lesiones en dedos, orejas y cuello, las cuales fueron producidas por objeto contuso cortante (navaja), la herida mortal fue una lesión en el cráneo con martillo. No conformes con ello, fue agredida

*Las mujeres indígenas sufren una triple discriminación por su origen, por ser mujeres y por el contexto de pobreza en el que viven. Pese a ello, son las mujeres indígenas quienes han sentado precedentes importantes para frenar la violencia contra las mujeres en Guerrero y en México.
Foto: Tlachinollan.*



sexualmente de manera tumultuaria. A partir de la detención del ex esposo en mayo de 2017, los familiares indirectos conformados por la madre, hermana e hijas, han sido intimidadas, pese a que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero; ha otorgado medidas cautelares a favor de la familia.

A la fecha, el ex esposo de la víctima FSJ, continúa procesado, la prueba en materia de química forense en semen y ADN no ha podido llevarse a cabo. Insistimos que esta prueba sólo permitirá determinar si hay indicios de que participó en la agresión sexual que sufrió la víctima, pero el delito por el cual se está procesando es por feminicidio.

Los tres implicados en el asesinato de la víctima interpusieron el amparo 756/2017 el 10 de julio de 2017, éste fue resuelto el 28 de septiembre del mismo año, sin embargo no les fue favorable. Con fecha 19 de enero de 2018, se interpuso el recurso de revisión 36/2018, el cual resolverá el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal y Administrativo del Vigésimo Primer Circuito, con sede en Acapulco, Guerrero, siendo este el primero que resolverá relacionado con el delito de feminicidio.

El caso de la víctima con iniciales ACM, se trata de la indígena Naua, quien contaba con 27 años de edad. Ella era originaria de Ayotzinapa, municipio de Tlapa; fue privada de la vida el 21 de julio de 2015, en un cruce antes de llegar a su pueblo natal. La joven llevaba cargando a su menor hijo de dos años edad, cuando recibió la herida mortal que acabó con su vida fue un balazo por arma de fuego entrante y saliente en su frente. De este hecho han transcurrido cuatro años desde su muerte, sin que hasta la fecha se haya procesado al culpable por el artero crimen. Su madre de edad avanzada, tiene a su cargo a sus dos nietos de 12 y 6 años de edad, y es quien se está haciendo cargo de su educación, alimentación y techo, en la espera de que el agresor de su hija sea detenido y pague con cárcel por haberla matado.⁴

MISTERIOS SIN RESOLVER

Durante los 25 años que lleva al servicio de la población indígena y mestiza el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, se ha dado seguimiento a varios casos de mujeres que desaparecieron y ya no regresaron a sus domicilios y posteriormente eran localizadas. Las razones que las orillaban a hacerlo eran: rebeldía, uniones de pareja, para evitar matrimonios forzados, poco interés en la escuela, deseo de seguir estudiando, por conflictos familiares, busca de empleo, problemas de adicción, entre otros.

⁴ "Indígenas las más vulnerables", Reporte Índigo, 21 de junio de 2010. Disponible en: <https://www.reporteindigo.com/reporte/indigenas-las-mas-vulnerables-feminicidios-derechos-justicia-mujeres-pueblos-originarios/>





Sin embargo, a partir del año 2017 a raíz de la situación de inseguridad y violencia relacionada con el crimen organizado, fueron más vulnerables las adolescentes que cursaban el nivel secundaria y bachillerato, hubo casos en los que las menores eran secuestradas y ultrajadas por sus captores cuando se trasladaban a sus centros educativos por la mañana. En uno de esos casos se logró detener a 3 personas, quienes fueron llevados con el Juez de Control.

En el año 2018, la situación se siguió tornando gris, porque aumentó el nivel de violencia, los secuestros y asesinatos estaban a la orden del día, se descubrieron fosas clandestinas, los levantones de mujeres fueron más visibles. Hasta el día de hoy se desconoce el paradero de 5 de 6 de ellas, incluida una menor de 6 años de edad, quien hasta la fecha sigue en calidad de desaparecida, junto con su madre y abuela. Una de las víctimas fue levantada, ejecutada y su cuerpo apareció dos días posteriores. Todas estas desapariciones se dieron en esta ciudad de Tlapa, Guerrero.

Este año documentamos el caso de una mujer indígena, madre soltera de tres niños, que con fecha 3 de mayo de 2018 fue levantada de su centro de trabajo que se encuentra en pleno centro de la ciudad de Tlapa. De acuerdo a los testigos, eran aproximadamente las tres de la tarde, cuando llegó un vehículo polarizado mismo que se estacionó afuera del negocio, tres sujetos se bajaron, otro más permaneció en el volante del vehículo; uno de ellos se introdujo al interior del negocio, ni ella sabía que era contra ella. Llegaron preguntando por su nombre, la víctima se encontraba realizando labores propias de su trabajo y como desconocía a la persona la ignoró, lo que orilló a

La búsqueda de justicia, es el motor que mueve a las madres y familiares de víctimas de feminicidio, a quienes acompañamos y de quienes aprendemos la dignidad.
Foto: Tlachinollan.



que dicho sujeto sacara el arma y la obligara a salir. Ella opuso resistencia, todos iban armados, uno de ellos con el arma en mano la sometió aventándola al interior de un vehículo. Fue llevada con rumbo desconocido, mientras a las personas que ahí se encontraban los amenazaron advirtiéndoles que no dijeran nada ni avisaran a nadie porque les pasaría lo mismo, se quedaron en shock. Dos días después fue encontrada tirada en la orilla de un camino de terracería fuera de la ciudad, estaba maniatada y estrangulada.

Este hecho es uno más de los casos que quedaron impunes, nadie dijo nada por temor, por la desconfianza en las autoridades policiacas coludidas con el crimen organizado. Al día de hoy existe temor en la ciudadanía, por la situación tan convulsas que se vive día a día, los familiares de la víctima por este hecho tan aberrante, tuvieron temor porque querían proteger a los demás integrantes de la familia. Sus hijos se quedaron con la duda de saber qué pasó con su madre por qué la mataron de manera tan cruel ¿merecía morir así?, ya no llegará a su domicilio para terminar de hacer su casa que con muchos sacrificios y a través de créditos que solicitaba iba arreglando. No hay quien acerque alimentos a sus hijos, ni quien se haga cargo de su escuela, se fue sin decir adios.

Otro de los casos que ocurrió tres meses después, es decir, el 24 de agosto de 2018, fue el de 2 mujeres de 23 y 50 años de edad y una menor de 6 años, quienes salieron alrededor de las cinco de la tarde de su domicilio particular. La madre de ellas quien iba conduciendo una unidad vehicular marca Nissan, iba acompañada de su hija y su nieta, llevaron el desperdicio para sus animales caprinos a su terreno, habían transcurrido dos horas y no regresaban al domicilio porque las esperaban para comer, eso originó que las buscaran, en el lugar solo encontraron el vehículo con las puertas abiertas, el desperdicio aún no había sido vaciado en su totalidad, desde esa fecha a la actualidad siguen en calidad de desaparecidas, son sus familiares los que han aportado información y solicitado actos de investigación.

Por último otro de los casos que consideramos importantes resaltar, es el de otra mujer que desde el 6 de septiembre de 2018 se encuentra en calidad de desaparecida. Eran aproximadamente las cinco de la tarde, cuando se encontraba en compañía de su hijo de 9 años de edad, en el interior de su domicilio, de pronto sonó su celular, estaba preparando comida, su hijo identificó el nombre de la persona porque le pasó el celular a su madre. Ella sólo le dijo al menor, ahorita regreso voy a un mandadito, apagó lo que estaba hirviendo en la estufa. Minutos después vio llegar al señor que le había llamado en un vehículo quien solo se dio la media vuelta. La víctima es madre de dos hijos el menor y otra niña de 14 años de edad, su



esposo desde hace varios años se encuentra en Estados Unidos, sólo manda dinero para los gastos. Hasta el momento los familiares de la víctima, junto con su hija e hijo esperan verla regresar.

De estos dos últimos casos, los familiares acudieron directamente a la Fiscalía Especializada en materia de Desaparición Forzada y Búsqueda de Personas Desaparecidas, en Chilpancingo, Guerrero; lugar en el que las víctimas indirectas y ofendidos son testigos de que los Ministerios Públicos que no tienen el mínimo interés de investigar, sólo lo hacen para cumplir una mera formalidad, a pesar de que los familiares con el dolor a cuestas, hacen sus mayores esfuerzos para acudir hasta Chilpancingo y denunciar directamente sintiéndose un poco más seguros, para evitar alguna agresión o amenaza que ponga en riesgo su vida, si denuncian ante el Ministerio Público de Tlapa, por la posible complicidad con la delincuencia organizada, en la mayoría de casos de desapariciones de hombres y mujeres han tardado días, unos meses y otros se han quedado sin denunciar por temor a que les pase lo mismo, y lo han hecho sólo para la toma de muestra para determinar el perfil genético o su mayor interés aumenta cuando escuchan de los periódicos amarillistas que encontraron cuerpos. Los datos son necesarios para hacer la confronta con los registros de ADN que suben a la plataforma, de los cuerpos que encuentren, esa es una de las razones más poderosas por las que deciden denunciar.

Desde entonces a la actualidad no ha habido avances en las carpetas de investigación, en una de ellas obra en el expediente un oficio dirigido del Comandante de la Policía Ministerial adscrito a esa Fiscalía Especializada, para acudir a Tlapa y efectuar la inspección ocular en el lugar donde ocurrieron los hechos, quien en respuesta el servidor público manifestó que las unidades vehiculares están en pésimas condiciones, pidiendo la colaboración de los elementos de la Policía Ministerial adscritos a esta ciudad quienes dieron respuesta manifestando tener mucho trabajo. Así también se solicitaron realizar actos de investigación como la sábana de llamadas entrantes y salientes de ese día, en donde el menor se dio cuenta de la persona que le llamó a su madre antes de desaparecer. Igualmente, la Fiscal Especializada se justificó diciendo que no se podía hacer porque no había personal en esa mesa, posteriormente, argumentó la falta de capacitación de personal para dar atención a la carpeta. En ambos casos, aún no se tiene ninguna línea de investigación que obre en los registros de las carpetas de investigación.



SIN PERSPECTIVA DE GÉNERO LOS OPERADORES DE JUSTICIA AL DICTAR LOS FALLOS

Actualmente vemos con profunda preocupación, que en los casos de mujeres indígenas que tienen la calidad de víctimas y sentenciadas, es ausente la perspectiva de género y derechos humanos en las resoluciones por parte de los operadores de justicia. La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) creó un protocolo para juzgar con perspectiva de género el cual no es aplicado.

Consideramos importante hacer mención del caso de Elvia Méndez Castillo, mujer indígena naua, originaria y vecina del poblado de San Pedro Petlacala, municipio de Tlapa, Guerrero, quien con fecha 7 de diciembre de 2017, fue sentenciada por defenderse de la agresión propiciada por su esposo, condenada a un año de prisión y a la reparación del daño por delito de lesiones simples.

La joven se inconformó de la resolución y el 9 de diciembre de 2018, el fallo fue modificado por la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia, reclasificando por lesiones en riña, condenándola a cuatro meses de prisión y trece días de multa de salario mínimo.

En los razonamientos utilizados por los magistrados en ningún momento se tomó en consideración que Elvia era violentada por su esposo, que es madre de una pequeña que en el momento que ocurrieron los hechos estaba recién operada de una cesárea en la que tuvo preeclampsia, por lo que su situación de salud era delicada y al ser agredida por su esposo, se protegió de las lesiones al caer al suelo.

*Exhumación del cuerpo de Florencia Sánchez Joaquín, víctima de feminicidio en la comunidad de Loma Tuza, Acatepec, Guerrero.
Foto: Tlachinollan.*



Toda esta información fue aportada dentro del expediente penal, en la que era aplicable una excluyente de responsabilidad como lo es el estado de necesidad justificante. Ella en ningún momento podía cambiar los hechos porque formalizó una denuncia por los mismos, hasta el día de hoy no ha sido ejecutada la orden de aprehensión por el delito de violencia intrafamiliar contra su esposo.

Otro de los casos que es importante informar y el cual fue dado a conocer en el informe anterior, se trata de la víctima con iniciales CPC, indígena Na'Savi, de 14 años de edad, originaria del poblado de Tierra Blanca, municipio de San Luis Acatlán, quien en el mes de abril de 2010, en el receso del ciclo escolar, vino a buscar trabajo a Tlapa, trabajó como empleada doméstica durante dos semanas, un día jueves llegó a su trabajo, su patrón le ofreció licuado de plátano el cual estaba muy amargo, la menor al preguntarle del sabor le dijo que para que le diera más fuerza, así también le dio de tomar dos pastillas las cuales eran unos sedantes para hacerla perder fuerza, lo que fue aprovechado por su patrón para agredirla sexualmente.

Su agresor fue detenido por el delito de violación tumultuaria en el mes de mayo de 2011, fue hasta el mes de octubre del 2017 que se llevaron a cabo los careos procesales, pero sólo se enteró de manera extraoficial que con fecha 6 de febrero del 2018 el Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Morelos, con residencia en la ciudad de Tlapa, absolvió a su agresor. La Ministerio Público se inconformó de la sentencia, quien conoció de la misma fue la cuarta sala penal del Tribunal Superior de Justicia, con fecha 21 de febrero de 2019 revocó la resolución, ordenando su reaprehensión, imponiéndole una prisión de 17 años y 500 días de multa.

En uno de sus puntos resolutive acordar dar vista al Consejo de la Judicatura únicamente para hacer un llamado de atención al Juez resolutor, **quien pese a contar con un contexto de indicios, referenciales, incriminatorios, imputativos y temporales, así con datos, medios de prueba y pruebas preconstituidas, realizó una indebida valoración, que trajo como consecuencia, la vulneración de los derechos constitucionales de la menor víctima, sus garantías procesales, y los propios principios rectores del proceso penal como el debido proceso. Razón por la cual, se le hace la observación para que sea más acucioso, en el estudio de los asuntos, así como la emisión de sus resoluciones.**

Reconocemos el análisis efectuado en el expediente por el delito de violación tumultuaria, apegado a los principios de imparcialidad e independencia, pero sus razonamientos no incorporaron tratados internacionales que protegen los derechos de las mujeres y de las niñas, haciendo únicamente referencia a un tratado en el caso de la reparación del daño para que sean las instituciones públicas las que brinden atención psicológica por el daño ocasionado.



Por último, en días recientes nos fue notificado del amparo directo que promovió el agresor, inconformándose de la modificación de la sentencia donde ordenan su reaprehensión emitida por el Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Guerrero, por lo que estaremos atentas y atentos para dar continuidad al caso que actualmente conocerá un Juez Federal.

FALTA DE VOLUNTAD POLÍTICA EN MATERIA DE SALUD: LAS MUERTES PREVENIBLES

El caso de las seis mujeres y una niña que murieron por falta de atención adecuada a la salud, evidencian la marginación y pobreza en la que vivimos y las políticas sociales fallidas de gobiernos neoliberales que se interesan más por complacer a las élites económicas, mientras las mujeres pobres e indígenas mueren en el anonimato en las frías salas de los hospitales.

Con rabia y dolor, recordamos a la niña de Barranca Piña, municipio de Acatepec, una pareja joven que decidió conformar una familia y luchar con ahínco por ver realizado sus anhelos. Sus sueños se esfumaron cuando llegó al Hospital de la Madre y el Niño, con ansias esperaban que la atendieran, pero esto no sucedió. La atención demoró con exceso, su esposo la vio ingresar a la sala de urgencias. Ella iba caminando. Para el esposo de la joven, era cuestión de esperar minutos, tal vez algunas horas para poder ver sana y radiante a su joven esposa. Sin embargo, pasaron las horas. Un día, dos días y no tenía ninguna noticia de su esposa. Su incertidumbre y nerviosismo aumentaba, porque por más que preguntaba a los encargados nadie le decía nada. Al tercer día una voz que presagiaba noticias funestas se oyó en la sala del hospital.

Con el acompañamiento de Tlachinollan, mujeres y sus familias han interpuesto quejas ante instancias estatales, nacionales e internacionales. A pesar de ello, la garantía de los derechos de las mujeres es una agenda pendiente. Foto: Tlachinollan.



Llamaban a los familiares de la joven: pasen a verla acaba de morir. Los familiares no daban crédito a la noticia, se miraban entre ellos y no podían asimilar lo que oyeron, pensaron que se trataba de un error. Al ingresar la vieron en una cama envuelta en sábanas blancas empapada de sangre. Ya no los dejaron tocarla. La movieron a otro lugar y cuando la trasladaban al féretro vieron como la sangre de la joven escurría por el piso. Nunca supieron que pasó.

Preocupa que en Guerrero, la falta de voluntad política por parte de Gobernadores y de Secretarios de Salud entrantes y salientes, que han conocido de las recomendaciones en casos de mujeres 070/2012, 37/2012, 51/2013, 07/2018, 023/2018 y la más reciente la 09/2019, de lo que hoy en día es la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, que a pesar de no ser vinculantes han generado un precedente donde claramente se ve reflejado las violaciones sistemáticas al derecho a la vida y violencia de género, falta de acceso a los servicios de salud (negligencia médica) e irregular integración de expedientes clínicos, derecho a la protección a la salud de calidad y oportuna (omitir proporcionar atención médica).

Un claro ejemplo de ello, es la recomendación 070/2012 relacionado con el caso de una mujer indígena Me´phaa, quien contaba con la edad de 24 años, originaria de Tlacoxochapa, municipio de Atlixac, Guerrero. Después de dar a luz el 20 de julio de 2011, le dio preeclampsia la cual no fue atendida por personal médico de la casa de Salud, posteriormente fue referida a la ciudad y puerto de Acapulco donde le fue negada la atención médica, lo que provocó su muerte. De este hecho, después de la no aceptación de la recomendación, se interpuso recurso de impugnación de la que conoció la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), en el que con posterioridad el actual Gobierno del Estado aceptó cumplirla, pero hasta la fecha no ha habido el mínimo interés por acercarse con los familiares de la víctima, para buscar los mecanismos de reparación de daño, en este caso en particular hay tres menores de edad, que quedaron en condiciones de orfandad por la pérdida de vida de su madre.

Por otra parte, la recomendación 37/2012 es relacionada al caso de una mujer indígena Me´phaa, originaria de Cerro Tigre, municipio de Acatepec, Guerrero, quien contaba con 32 años de edad. Con fecha 5 de junio de 2012, mientras se encontraba con su esposo limpiando la milpa tuvo una picadura de alacrán, al ser trasladada a la Casa de Salud de Buena Vista que es el lugar más cercano, no contaban con la vacuna contra la picadura (desde dos meses previos), con muchos sacrificios económicos fue trasladada a la ciudad de Tlapa, donde fue atendida por personal médico pero murió ante la falta de aplicación inmediata del líquido anti



alacrán lo que complicó su salud. De esta recomendación a los familiares les ofrecieron -como parte de la recomendación- la inscripción al Seguro Popular, como si eso fuera garantía para evitar que en las comunidades indígenas cuenten con medicamentos y personal de salud que atienda las urgencias lo que evitaría más muertes.

En este mismo orden de ideas, nos ocuparemos del caso de una mujer indígena Na'Savi, originaria de Cuba Libre, municipio de Xalpatlahuac, Guerrero, quien contaba con 21 años de edad. El 2 de noviembre de 2011, inició con su trabajo de parto, ella era primeriza, desde la mañana de ese día llegó al Hospital General. Después de realizarle varios tactos vaginales y de estar monitoreando el proceso de su embarazo para el nacimiento de su primer hijo, llegó la noche y madrugada del día tres de noviembre, pero la médico de urgencias sólo le decía que esperara sin permitirle ingresar al Área de Urgencias, sólo le decía que caminara en el pasillo de la sala de espera. Ante los dolores de parto dio a luz en pleno pasillo, afortunadamente fue auxiliada por su madre, con posterioridad el personal médico salió a brindarle los auxilios necesarios y la ingresaron a una cama.

Como este hecho ha habido más casos en los que las mujeres han dado a luz en los pasillos y en los baños, pese a que se han emitido recomendaciones para brindar una atención de calidad y oportuna en los hospitales públicos continúan repitiéndose estas omisiones por parte del personal médico.

En el caso de la recomendación 07/2018, de una joven mujer, de 18 años, hija de madre Na 'Savi, originaria del poblado de la Victoria, municipio de Xalpatlahuac, Guerrero; madre primeriza, quien con fecha 21 de junio de 2017, tuvo pérdida de útero, por la negligencia del personal médico del Hospital General de esta ciudad de Tlapa, es la primera recomendación en la que se pronuncia la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por violencia obstétrica, en fecha 15 de marzo de 2018. La autoridad responsable es la Secretaría de Salud, pese a que ya se estableció la responsabilidad por parte de los médicos, enfermeras y partera profesional, se han negado a dar cumplimiento a la misma, la Secretaría de Salud ha evadido su responsabilidad para dar cumplimiento al punto primero de la reparación del daño ocasionado a la víctima, al señalar que sea el órgano de control de la Secretaría de Salud quien en su momento emita la resolución, y de ser afirmativo será el personal médico quien reparara el daño ocasionado, igualmente se esperaba que la Comisión de Arbitraje Médico en el Estado resuelva y emita su veredicto para determinar si hubo o no mala práctica, esto derivó en la interposición del recurso de impugnación ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Cuarta Visitaduría es quien conoce de la misma desde el 6 de diciembre de 2018 y estamos en la espera de que se emita la resolución correspondiente.



De igual forma, por cuanto hace a los demás puntos de la recomendación como lo es la inscripción en la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, a fin de que la víctima de violencia obstétrica tenga acceso a los derechos que establece la ley, desde el 15 de febrero de 2019, se acudió ante esa dependencia sin que hasta el momento le hayan notificado de la inscripción de la misma, habiéndose entregado una serie de requisitos que fueron solicitados al llenar el formato Único de Declaración (FUD), las instituciones que salvaguardan los intereses de las víctimas no tienen el mínimo interés de garantizar sus derechos.

Respecto a la vista dada a la Agente del Ministerio Público adscrita a la Comisión de los Derechos Humanos, para que inicie y concluya la carpeta de investigación, desde fecha 18 de abril de 2018, se abrió la misma bajo el número 12020850100017170418, por el delito de Violencia de Género (obstétrica), contra el Director del Hospital General de Tlapa, de personal médico y partera profesional que atendieron a la víctima directa, quienes ya aportaron los datos de prueba con los que contaban, y han transcurrido un año y dos meses sin que hasta la fecha se haya judicializado.

Respecto a la recomendación 023/2018, ésta se trata del caso de una mujer indígena Na´Savi, originaria de la comunidad de Chilixtlahuaca, municipio de Metlatónoc, Guerrero; de 18 años de edad. Sería madre por primera vez, tenía un embarazo de término de más de 40 semanas. Con fecha 13 de marzo de 2017, después de 6 días de vivir momentos tan angustiantes para dar a luz a una bebé, esperada durante nueve meses por el matrimonio, murió a consecuencia de la falta de atención oportuna y falta de profesionalización por parte del personal médico del Hospital General de Tlapa, negándole la misma atención en el Hospital de la Madre y el Niño Indígena Guerrerense, siendo este último especializado en atención de embarazos de alto riesgo y cero rechazo a mujeres embarazadas.

Grande fue su omisión que no se percataron que su presión cada vez aumentaba (preeclampsia), del sufrimiento fetal que estaba viviendo la bebé dentro de su vientre, pese a que contaban con un historial clínico, porque desde que se enteraron que iba a ser madre, con su esposo decidieron salir de Ojo de Luna, municipio de Metlatónoc, Guerrero; donde se fueron a vivir para conseguir un trabajo en esta ciudad y estar atentos al desarrollo de su embarazo, por esa razón acudieron a sus citas de control de embarazo en el Centro de Salud, la médico la refirió al Hospital General donde por varios meses estuvo siendo atendida por un ginecólogo, quien le aseguraba un parto saludable.



El 13 de marzo de 2017 que la llevaron al quirófano para la práctica de una cirugía, tuvo que esperar más de dos horas en la antesala. Estaban desinfectando el área porque previamente atendieron una urgencia médica, mientras la partera profesional pasante, quien estuvo durante todo el tiempo al pendiente de su trabajo de parto, insistía al médico que fuera atendida porque la frecuencia cardiaca del bebé estaba bajando de nivel, sin embargo no fue escuchada, una vez que la ingresaron no pudieron salvar a la bebé, quien tenía el cordón umbilical enredado en el cuello, la misma practicante le dijo que su bebé había tragado su popo y que hasta por la nariz le estaba saliendo.

Por estos hechos, el 27 de septiembre de 2018 la Comisión de los Derechos Humanos del Estado, de Guerrero notificó de la recomendación correspondiente por **vulneración al derecho a la protección de la salud (inadecuada atención médica), derecho a la vida del producto concebido, derecho a la Mujer (Violencia Obstétrica) e irregular integración de expedientes clínicos**, se logró evidenciar la responsabilidad en la que incurrieron 20 servidores públicos de ambos hospitales, igual que en la recomendación 07/2018.

En este caso en particular la Secretaría de Salud, aceptó la misma fuera del plazo establecido en representación del Hospital General de Tlapa, no así por cuanto al Hospital de la Madre y el Niño Indígena Guerrerense, quienes al ser un organismo público descentralizado (OPD) por separado aceptó dar cumplimiento a la misma y este último ha remitido constancias de debido cumplimiento, pero ninguna de ellas se ha pronunciado respecto a la reparación integral del daño ocasionado, que incluyan entre otras, una compensación en dinero justa y suficiente. Por la falta de cumplimiento total a la recomendación, la Comisión de los Derechos Humanos recientemente emitió un acuerdo en que deja a la parte quejosa a salvo sus derechos para acudir ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos para la interposición del recurso de impugnación.

La última recomendación que es importante informar, es la numero 09/2019, se trata de una joven de 17 años de edad, originaria y vecina de Tlapa, Guerrero; quien junto con su esposo durante nueve meses estuvieron atentos a las citas prenatale. De acuerdo a los estudios de ultrasonido su bebé se iba desarrollando de manera normal, solo estaban en la espera de su nacimiento, pero desafortunadamente desde el 26 de enero de 2017 fecha en que comenzó con sus dolores de parto, acudió al Hospital General donde llevaban su control de embarazo, desde el momento de su ingreso no fue atendida por el médico de urgencias, sino canalizada al área de partería y fueron ellas las que estuvieron vigilando las contracciones, por ser prime-



riza le advirtieron que los partos son tardados. El 27 de enero de 2017 que contaba con 9 de dilatación estaba siendo vigilada con las parteras que con la supervisión del personal médico decían que todavía le faltaba para dar a luz, su madre se dio cuenta de que su barbilla estaba quedando verde y estaba irritable, fue trasladada al Hospital de la Madre y el Niño Indígena Guerrerense durante la madrugada, quienes le advirtieron a la madre de esta joven que su bebé nacería con secuelas, porque tenía muchas horas encajado en el cérvix y eso ocasiona daños severos, en ese lugar le rompieron las membranas y fue que después de cinco minutos nació su bebé con asfixia perinatal severa.⁵

Este testimonio fue de los que más impacto en el Tribunal por los Derechos de las Mujeres presentado el 6 de marzo de 2019, en el que de viva voz la mamá del menor por primera vez contó todo el sufrimiento que vivió en el interior del Hospital General de Tlapa. De lo que ha implicado como padres tener un hijo de más de dos años, al que le tienen que dar cuidados especiales, por tener un daño neurológico irreversible, de que su esposo tiene que salir a trabajar como jornalero agrícola para poder acceder a servicios de tercer nivel como el Instituto Nacional de Pediatría para que un especialista en neurología haga las valoraciones correspondientes, y como su madre -quien terminó una carrera técnica- no puede buscar un trabajo por las secuelas que presenta el menor, quien requiere de cuidados y atenciones especiales en todo momento.

Ese mismo día, la Comisión de Derechos Humanos notificó a los padres del menor la recomendación respectiva, la cual había demorado más de dos años desde que acontecieron los hechos, sin que se hubiesen pronunciado de la misma. En ella evidenció las violaciones a los derechos humanos, reafirmando la violencia obstétrica, uno de los puntos importantes de la recomendación es que la Secretaría de Salud debe otorgar a favor del menor una pensión vitalicia por las secuelas irreversibles al menor.

Como en los casos anteriores y a pesar de existir una serie de recomendaciones, las cuales ya han sido aceptadas por la Secretaría de Salud, no han sido cumplidas en su totalidad. Está ya fue aceptada desde el mes de mayo de 2019, pero a la fecha no había constancias de cumplimiento, por lo que se espera que no corra la misma suerte que las recomendaciones anteriores en la que el Secretario de Salud no tiene voluntad política para reparar integralmente los daños ocasionados a las víctimas.

⁵ “¡Ya basta!: el niño que duerme poco y quiere vivir mucho”, Artículo de opinión Tlachinollan, Desinformémonos. Disponible: <https://desinformemonos.org/ya%20basta-el-nino-que%20duerme-poco-y-quiere-vivir-mucho/>



De manera extraoficial hemos sabido que la salud se va a la federalizar, sin que a la fecha sepamos cómo operaría, quién estará a cargo de la misma y si las recomendaciones que no han sido cumplimentadas en líneas anteriores, tendrán impactos positivos o negativos con estos nuevos cambios.

LLORAN SUS MUERTES

Otro de los grandes problemas que enfrentamos son las muertes maternas que son inevitables en la Montaña de Guerrero. De acuerdo a informes de la Organización Mundial de la Salud (OMS) las poblaciones más pobres y marginadas son donde mayormente se presentan estos casos, algunos de los factores que impiden que las mujeres reciban o busquen atención durante el embarazo y el parto son: la pobreza, la distancia, la falta de información, la inexistencia de servicios adecuados y las prácticas culturales.

La Asamblea General de las Naciones Unidas de 2015, celebrada en Nueva York, el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon presentó la Estrategia Mundial para la Salud de la Mujer, el Niño y el Adolescente 2016-2030, que contiene los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y tiene como meta acabar con todas las muertes evitables de mujeres, niños y adolescentes, además de crear un entorno en el que estos grupos de población no solo sobrevivan, sino que además se desarrollen y vean transformarse sus entornos, salud y bienestar. Como parte de la Estrategia mundial para acabar con la mortalidad materna prevenible, la OMS está colaborando con los asociados para: a) Resolver las desigualdades en la calidad de los servicios de atención de la salud reproductiva, materna y neonatal y en el acceso a ellos; b) lograr una cobertura sanitaria universal para una atención integral a la salud reproductiva, materna y neonatal; c) abordar todas las causas de mortalidad materna, de morbilidad reproductiva y materna, y de discapacidades conexas; d) reforzar los sistemas de salud para recopilar datos de alta calidad a fin de que respondan a las necesidades y prioridades de las mujeres y niñas; y e) garantizar la rendición de cuentas con el fin de mejorar la calidad de la atención y la equidad.⁶

De diciembre de 2018 al mes de abril de 2019, registramos 4 decesos de mujeres indígenas, el primer caso registrado y del que estamos dando seguimiento es el de Consuelo Olea Moreno, mujer indígena Na'Savi, originaria de la población de Metlatónoc, Guerrero, quien contaba con 32 años de edad, dejó en orfandad a

⁶ Mortalidad materna, Organización Mundial de la Salud. Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/maternal-mortality>





*En la Montaña y Costa Chica de Guerrero los servicios de salud son de pésima calidad, lo que obstaculiza la garantía del derecho a la salud y merma la calidad de vida de las mujeres guerrerenses.
Foto: Tlachinollan.*

sus dos hijos de 13 y 14 años.⁷ El 9 de diciembre de 2018, sin saber que tenía un embarazo ectópico y que eso acabaría con su vida, se levantó muy temprano como de costumbre a realizar las tareas propias del hogar, apoyada de su esposo y sus dos hijos. Eran las nueve de la mañana, se encontraba en la cocina preparando su comida, cuando sintió desvanecerse, le pidió a su esposo que le llevara el petate para recostarse, tenía ganas de vomitar, buscaron un taxi que los llevó rumbo al Hospital General, en el trayecto del camino iba sudando, empezó a sentirse fría, llegaron en cuestión de minutos. Fue atendida en urgencias, al médico le explicaron los síntomas que tenía, ahí Consuelo le dijo cómo se sentía y que posiblemente estaba embarazada porque tenía más de tres meses que no le bajaba su regla.

Al no contar con reactivos, le mandaron a hacer estudios particulares, tardaron menos de treinta minutos, confirmaron que se trataba de un embarazo, al momento en que fue internada le checkaron sus signos vitales, le suministraron un suero que le calmaría su dolor, pero ella todo el tiempo se quejaba no podía

⁷ 'I'll never have another child': the mothers failed by Mexico's hospitals, The Guardian, Disponible en: <https://www.theguardian.com/global-development/2019/jun/17/mexico-hospitals-obstetric-violence-mothers-tlapa?CMP=Share-AndroidApp-Tweet>



estar en una sola posición, no le ayudaban los medicamentos que le estaban pasando a través del suero porque sus dolencias aumentaban. Ni ella misma sabía donde tenía sus malestares sólo decía que se sentía mal, durante horas permaneció quejándose de los dolores, eran casi las tres de la tarde cuando le dijo a su esposo -quien la estuvo acompañando durante todo el tiempo en la sala de urgencias- que mejor se la llevara a la casa, porque sentía que se iba a morir porque no le estaban haciendo nada, fue entonces que volvió a llamar al médico de urgencias quien de manera burlesca le dijo como que te quieres morir señora si lo que tienes es un embarazo.

Posteriormente llegó otro médico, a quien pidió que le checara la presión. La tenía muy alta. Tocaron código rojo, se acercaron muchos médicos, le informaron a su esposo que la tenían que meter a quirófano, le hicieron firmar varios papeles y le pidieron doscientos pesos porque le harían un ultrasonido ya que el aparato del hospital no servía. Después le dijeron que su esposa tenía un embarazo fuera del útero. A partir de que ingresó al quirófano ya no volvió, pasaron varias horas. Primero le avisaron que estaba durmiendo de la anestesia, pero que la mandarían al Hospital de la Madre y el Niño Indígena Guerrerense, porque ahí no tenían área de cuidados intensivos. Advirtiéndole que no la querían recibir en el otro hospital, eran más de las once de la noche cuando le avisaron que habían hablado más arriba con sus jefes y que la recibirían. Hasta entonces fue trasladada al Hospital de la Madre, donde con fecha 12 de diciembre de 2018 murió.

De este lamentable hecho, se presentó una queja ante la Delegación Regional de la Comisión de los Derechos Humanos en la ciudad de Tlapa, contra el personal médico y de enfermería que atendió a su esposa, quien en respuesta a los hechos confirmaron el ingreso de la paciente, pero que en ese momento se presentaron otros dos casos más urgentes por lo que de acuerdo a las normas oficiales dejaron de atender a Consuelo. Efectivamente después de las dos de la tarde que se percataron de la situación grave en que se encontraba la paciente y tocaron código rojo, ingresándola al quirófano. Hasta ese momento no contaba con expediente clínico, el cual debió haberlo realizado el médico de urgencias que recibió a la paciente. De igual forma hasta esa hora no le habían hecho ningún ultrasonido, pero como se encontraba muy inestable en esas condiciones se lo hicieron, no lograron imprimir la imagen del ultrasonido por no contar con material pero corroboraron que presentaba un embarazo ectópico, A la fecha han dado contestación 21 servidores públicos que laboran en el Hospital General, aún está pendiente el informe que presentará el personal médico del Hospital de la Madre y el Niño Indígena Guerrerense.

Con este caso seguimos constatando que las violaciones al acceso a los servicios de salud, son de pésima calidad, no hay personal especializado ni capacitado para



detectar las urgencias obstétricas, la falta de infraestructura e insumos necesarios que permitan atender estos casos al momento y no perder tiempos valiosos que son elementales para salvar vidas humanas, la falta de sensibilidad y trato digno a las usuarias, seguimos documentando el trato discriminatorio de que son objeto tanto las pacientes como sus familiares.

EN EL UMBRAL DEL DOLOR

El caso de AOS, indígena Me'phaa, de 34 años de edad, originaria de Huehuetepec, municipio de Atlamajalcingo del Monte, murió el 30 de enero de 2019. El 16 de febrero murió otra mujer con iniciales MLO, contaba con 22 años de edad y era originaria de Yosi Iñu, municipio de Cochoapa el Grande. El 11 de abril de 2019 perdió la vida la menor DKMT, quien contaba con la edad de 15 años, originaria de Barranca Piña, municipio de Acatepec, Guerrero.

Todos estos decesos ocurrieron en el Hospital de la Madre y el Niño Indígena Guerrerense, que se creó a propósito en el año 2005 para prevenir, controlar y curar todos los padecimientos de las mujeres y niños y en especial a la población indígena. Este año ha sido uno de los años más trágicos, pues en los primeros tres meses se registraron esos casos que pudieron ser prevenidos sin violentar los derechos a la vida y a salud de las mujeres guerrerenses.

Como Tlachinollan hemos documentado diversas violaciones a los derechos de las mujeres de la Montaña de Guerrero por parte del Hospital de la Madre y el Niño Indígena Guerrerense y junto con las mujeres de la región trabajamos para que éstas no queden impunes. Foto: Tlachinollan.



El día 11 de abril de 2019, fuimos testigos de uno de los momentos más impactantes al ver a la menor con iniciales DKMMT, en el momento en que la sacaron del mortuario del Hospital de la Madre y el Niño Indígena Guerrerense, para ser acomodada en la caja de muerto y trasladada en una camioneta de la Jurisdicción Sanitaria 04 Montaña a su comunidad de origen Barranca Piña, municipio de Acatepec. Durante ese lapso del tiempo la menor estaba envuelta en sábanas blancas de cuerpo entero, lo único visible era la sangre que colgaba y chorreaba del cuerpo de la víctima, fue impresionante ver a una mujer en esas condiciones.

Sus familiares gritaban al guardia de seguridad y a la trabajadora social: ¿por qué me la mataron? ¿por qué me la entregan envuelta?, ¿a caso le hicieron algo que nosotros no sepamos? Con razón no quisieron que pasáramos a verla cuando estaba en la cama para cambiarla, porque nos la iban a entregar así, chorreando de sangre. Vayan con nosotros al pueblo a entregar a mi nuera, qué nos van a decir sus familiares, nos preguntarán qué fue lo que le hicimos, vayan a explicarles qué le hicieron, nos van a acusar que nosotros la matamos. A mi nuera cuando la traje a este hospital entró caminando nunca nos imaginamos que iba a morir, Dios mío para qué venimos a este hospital sólo para que me la mataran.

En este caso, la menor tenía un año de vivir con su esposo en Huixtlatzala, municipio de Zapotitlán Tablas, contaba con dos meses de embarazo, tuvo un sangrado y de inmediato la llevaron al médico junto con su suegra al lugar más cercano fue el Hospital Básico Comunitario de Zapotitlán Tablas. El médico solo les dijo que tenían que dirigirse a Tlapa, en el Hospital de la Madre y el Niño Indígena Guerrerense y les dio una hoja. A su llegada la médico de urgencias la regañó preguntándole que dónde estaba el médico que la acompañaba, ella no supo qué decirle, ahí permaneció varios días pero no le daban ninguna información. El 11 de abril como a las diez de la mañana les llamaron para avisarles que había muerto.

Era la primera vez que se dirigían al Hospital de Tlapa, tenían que estar pendientes día y noche de los medicamentos que les eran solicitados. Compraron todos, aunque eran muy caros, dormían en los pasillos, a las seis de la mañana tenían que pararse, sino el guardia de seguridad les echaba agua en la cara para levantarlos, ya se habían gastado todo el dinero, por lo que no tenían para la compra de la caja y pagar el viaje especial para llevar el cuerpo con sus familiares en Barranca Piña.

En este caso como en muchos, los hospitales públicos, justifican su ayuda, al condonar los pagos de los gastos de hospitalización que se generaron en el interior del hospital y dejan en completo estado de indefensión a los familiares, la Jurisdicción Sanitaria que maneja un Programa de Atención a mujeres embarazadas y que cuenta



con recursos para cubrir todo tipo de gastos, únicamente ofrece una unidad vehicular, el pago de chofer y gasolina tienen que ser cubierto de manera independiente a pesar de que el conductor es personal de la misma jurisdicción. En todos los casos hemos realizado las gestiones administrativas y el pago de dichos gastos para atender las emergencias, que se unen con el dolor que embarga la pérdida de vida de sus seres queridos.

Esta historia se repite como el de la mujer indígena de Tlacoxochapa, ocurrida el 20 de julio de 2011, en la que el personal médico por falta de voluntad y en estricto cumplimiento a lo que establecen las Normas Oficiales Mexicanas, tienen el deber de acompañar a su paciente pero no lo hizo, las autoridades de salud, han tenido poco interés en establecer las sanciones correspondientes al personal médico que incurre en estas faltas graves, sus propios órganos internos son los que lejos de castigarlos los premian mandándolos a lugares más cercanos a la capital, mientras las mujeres indígenas tienen que asumir las consecuencias, siendo el personal médico quien debe brindar los primeros auxilios y la Secretaría de Salud dotar de la infraestructura, insumos y todo el equipo necesario para evitar las muertes de mujeres que duelen en la Montaña de Guerrero.

ROMPIENDO LAS ATADURAS DE LAS PRÁCTICAS CULTURALES

Durante el periodo que informamos brindamos atención a comunidades pertenecientes a los 19 Municipios indígenas de la Región de la Montaña, incluyendo a los municipios de Cochoapa y Metlatónoc, considerados en situación de pobreza extrema y marginalidad de acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) ⁸.

Desde hace más de quince años hemos documentado alrededor de un centenar de historias de mujeres que cuando eran menores de edad no decidieron por voluntad propia formalizar una relación de pareja, sino que fueron sus padres, abuelos o tíos de crianza quienes lo decidieron, truncando sueños como el continuar con sus estudios, influyeron aspectos como la falta de condiciones económicas de sus padres y que no existía interés de mandarlas a la escuela, porque desde la lógica de sus padres son ellas quienes se encargaran del cuidado y atención de los hijos y de los quehaceres domésticos, sin derecho a tierra porque el hombre que será su esposo es responsable del patrimonio.

⁸ Informe de pobreza y evaluación en el estado de Guerrero 2012 Disponible en: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/SiteAssets/Paginas/Guerrero/monyeval/Informe%20de%20pobreza%20y%20evaluaci%C3%B3n%202012_Guerrero.





*Niñas y adolescentes ven violentado su derecho a una vida libre de violencia, la cual busca ser justificada por tradiciones que vulneran su estabilidad física y emocional.
Foto: Tlachinollan.*

Todas estas historias son conocidas, a través de la denuncia por vivir situaciones de violencia familiar, son mujeres que oscilan entre los dieciocho a los cuarenta años de edad, con una familia extensa, quienes deciden romper el ciclo de violencia. Durante su relato cuentan de cómo desde la edad de 12 o 13 años las casaron, no conocían a su esposo, eran pedidas a través de embajadores a sus padres para formalizar la relación y los conocían en el momento en que se hacía la fiesta y se entregaba cervezas, refrescos, cigarros, pan, chocolate, entre otros. Las niñas tenían que permanecer en casa no salir para cuidar su honorabilidad.

En los casos documentados de las mujeres que denunciaron violencia, en su momento estaban dispuestas a salirse del domicilio conyugal, pero les era imposible, porque existían advertencias de parte del esposo y de los suegros, de irse pero sola sin sus hijos e hijas pues "había llegado sola y así tendría que salirse del domicilio." Condicionándolas al pago del dinero que gastaron para la realización de la fiesta y como antes se manejaban por miles de pesos, pues era imposible reunir determinada cantidad para dejarlas libres, en otros casos, les retenían a sus menores hijos para obligarlas a quedarse o si bien les iba, se hacía la repartición de los hijos o hijas procreados: los niños para la mujer y las mujeres para el hombre, con la idea de que el padre posteriormente pediría dinero por sus hijas. No tenían opciones más que continuar tolerando los actos de violencia del esposo y de los suegros, porque llegar a la casa de sus padres con una familia extensa, era una mayor responsabilidad para



ellas. Otras mujeres han contado que junto con su esposo se iban a trabajar a los campos agrícolas, sin embargo nunca tuvieron en sus manos la paga por su jornada laboral; todo esto era recibido por el suegro, quien era el administrador del dinero y su justificación para no dar el dinero, era porque estaba pagando lo que había gastado para la fiesta y durante su estadía en los campos agrícolas. Era el administrador de los recursos para la familia y como esta historia hay muchas en la región de la Montaña, pero principalmente en comunidades Me'phaas pertenecientes al municipio de Tlapa.

Actualmente el futuro de las niñas es incierto, se siguen repitiendo los patrones culturales ancestrales de las uniones tempranas, sigue siendo sin consentimiento propio, se sigue violentando el derecho a la educación, a decidir sobre lo que quieren en su vida. Es a través de acuerdos entre los padres como se decide el futuro de sus hijas e hijos y de cómo truncan sus proyectos y sueños.

Son contadas las historias de niñas y niños que han tenido la suerte de conocerse y enamorarse, la gran mayoría son relaciones forzadas que violentan sus derechos y lo más grave es que con el paso de los años se ha visto como un acto más mercantilista, en el que se hace la fiesta y se da un dinero como gratificación por la crianza y el cuidado de la niña durante su crecimiento, lo cual anteriormente era un acto más simbólico que se ofrecía para augurar un buen matrimonio, en el que solo se hacía una fiesta, pero actualmente está enfocado más a una cuestión mercantil, en la que se considera como un objeto de su propiedad porque el hombre y la familia tienen la concepción de haber pagado por la niña, justificando todo tipo de violencia. Las cantidades que se manejan en este tipo de formalizaciones va entre los ochenta mil a doscientos mil pesos, en las zonas donde más se acentúan estas prácticas son en comunidades indígenas Na'Savi y Me'phaa pertenecientes a los municipios de Cochoapa el Grande, Metlatónoc, Alcozauca, Xalpatláhuac y pertenecientes a esta ciudad de Tlapa.⁹

Sigue preocupando la manera que como servidores públicos que pertenecen a instituciones públicas como Síndicos Municipales, Jueces de Paz, Comisarios y Delegados Municipales, hasta Ministerios Públicos dependientes de la Fiscalía General del Estado de Guerrero; han abordado esta gran problemática, ya que lejos de garantizar el respeto a los derechos humanos de las mujeres, de hacer efectiva la obligación que tienen para prevenir y erradicar la violencia en su contra, son llamadas ante dichas instituciones -en donde en su mayoría son hombres quienes

⁹ "Yo fui vendida", Amapola Periodismo, 19 de junio de 2019. Disponible en: <https://amapolaperiodismo.com/yo-fui-vendida>



abordan estas problemáticas sin perspectiva de género- obligando a las mujeres a regresar con sus esposos, a reintegrar el dinero que se dio cuando se formalizó el matrimonio, en otros casos la situación aún es mayor, porque son encerradas en las cárceles del pueblo hasta que desistan de la decisión de separarse y continuar sufriendo situaciones de violencia, sin considerar que estos actos pueden llegar a la violencia extrema, es decir, al feminicidios.

Lejos de que las instituciones gubernamentales, diseñen políticas públicas basadas en diagnósticos reales sobre la situación que viven las mujeres en las diversas comunidades de la región Montaña de Guerrero; fomentan situaciones que las hacen más vulnerables y muchas de ellas, prefieren callar la voz porque saben que las autoridades los protegen, en muchos casos los hombres de comunidades donde han sido privadas de la vida a mujeres, les hacen advertencias de que es mejor callar porque pueden tener el mismo destino.

Aún no existe una estrategia clara para buscar los mecanismos de prevención, atención, sanción y erradicación de esta práctica, lo cual es preocupante en razón de que es un gran problema que violenta los derechos de las mujeres, las niñas y los niños, y es poco el interés por parte de las autoridades para revertir esta situación, ya que lejos de erradicar la violencia contra las mujeres, niñas y niños en menor medida, la siguen fomentando sin tener un mínimo de perspectiva de género y de derechos humanos para abordar estas problemáticas.

Este fenómeno tiene que abordarse desde un enfoque más transversal, ya que son muchos derechos los que no están siendo garantizados en las comunidades indígenas. Hay niñas que tienen deseos de seguir estudiando pero no hay escuelas o maestros, en otros casos, jóvenes que terminaron su nivel primaria, que por cuestiones económicas ya no pueden seguir estudiando, se requiere de fuentes de empleo en su localidad para ya no migrar y se vulneren sus derechos laborales, en otros casos la falta de apoyo al campo para producir la tierra, ya que hay lugares donde las tierras son infértiles, y eso orilla a las familias a emigrar para buscar mejores condiciones de vida, otro de los grandes problemas es la falta de Centros de Salud con médicos y medicinas que sean los que garanticen el derecho a la salud de las familias, porque en estos casos en específico al no contar con dichos servicios se ven obligados a pedir dinero prestado para llevarlos a otros lugares para curar a sus enfermos y tienen que salir a trabajar para cubrir las deudas.



PRÁCTICA QUE NO TERMINA DE REPRODUCIRSE

Un caso emblemático, es el de Cielo, de 15 años de edad, quien vive en la comunidad de Quiahuitatzala, municipio de Xalpatláhuac, por cuatro ocasiones fue pedida a través de un embajador del pueblo para vivir con José un hombre de 35 años, durante ese tiempo se le explicó de los problemas de retraso mental que presentaba la menor, su madre Lluvia a pesar de explicarle a la familia de sus limitaciones y de la falta de experiencia en los quehaceres domésticos aceptó vivir con la menor y dio como gratificación la cantidad de \$120,0000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), así como la realización de una fiesta familiar.

La madre de la menor sólo le informó que ya no viviría ahí. El 10 de agosto de 2018 la llevaron a la casa de José, su nuevo hogar pero el gusto de José, sólo duró cinco meses, porque el 10 de enero de 2019, la señora Estrella madre de José fue a devolver a la joven “porque se enfermaba mucho, no quería levantarse temprano a hacer comida, no quiere ir al campo para acompañar a José y no hace tortillas, conseguimos a una mujer para que lo atienda, no para que me le más trabajo, además no se ha embarazado de seguro no



La violencia contra las mujeres es reproducida también por autoridades comunitarias, las cuales reproducen el sistema patriarcal que las mira como objetos y no como sujetas de derecho. Foto: Tlachinollan.



sirve como mujer”, advirtió. En este corto tiempo la joven fue golpeada en al menos cuatro ocasiones. José le pegó en la cabeza, el estómago, la tiró al piso y le dio de patadas.

Al día siguiente, el 11 de enero de 2019, la madre de José fue a la Comisaría de Quiahuitatzala para pedir la devolución del dinero que habían dado. Ante el Comisario se firmó un acta donde obligaron a la señora Lluvia a devolver la cantidad de \$80,0000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), ya no la cantidad de \$120,0000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.). porque “la familia entendía que la habían tenido por varios meses y ‘la había usado como mujer’”. Le dieron un plazo de quince días para pagar, caso contrario la meterían a la cárcel hasta pagar por lo que le dio miedo.

Cielo decía que ella ya no quería regresar con José, porque le hacía daño y cosas que no le gustaban, sus súplicas no fueron escuchadas, sus derechos no fueron respetados. La mamá de Cielo se veía muy presionada porque el dinero ya lo había gastado para los alimentos de sus otros hijos, por esa razón se le hacía difícil conseguirlo, además de que cada vez que se enfermaba Cielo la llamaban para que la llevara a curar, pues la suegra de la joven advertía que ya habían pagado mucho dinero.

La comunidad de Quiahuitatzala, tiene policía comunitaria y pertenecen a la Casa de Justicia ubicada en el Crucero de Espino Blanco, municipio de Malinaltepec, al no cumplir en la fecha acordada con la devolución del dinero, la señora Lluvia fue citada a petición de la señora Estrella con fecha 28 de enero de 2019, ante los Coordinadores de la Casa de Justicia quienes de acuerdo a su dicho y en base a un documento que entregaron en este Centro de Derechos Humanos de la Montaña, manifestaron que recibieron una demanda en su contra el 21 de enero de 2019 por recibir la cantidad de \$120,0000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) por la compra de Cielo, parte del contenido del documento expresa que la cita era para establecer una mesa de diálogo y escuchar ambas partes de manera respetuosa y con absoluta imparcialidad.

En otro apartado establece que “[...] la CRAC en este caso tendrá carpeta abierta hasta en tanto tenga las declaraciones contundentes no puede haber intermediarios para entorpecer las investigaciones necesarias, el objetivo es la reconciliación o reparación de daño para seguir viviendo en paz como humanos y vecinos de los pueblos originarios respetando sus derechos humanos, es lamentable que representación como TLACHINOLLAN desprestigie la autonomía de la CRAC o descalifique sus acciones y sea inoportuno para expresar que el hecho de haber parentesco con los litigantes haya preferencias en atención a la justicia o den por desapercibido



históricamente la venta de mujeres según nuestro reglamento (CAPÍTULO III en su conjunto, en específico en la fracción IX), es falta de ética y un total barbarie al acer-
tar comentarios extravagante como solicitud de abordar un tema, por lo que en esta
casa de justicia en una próxima asamblea expondrá enérgicamente el escrito firmado
por Tlachinollan, para su valoración, de antemano la CRAC-PC, acepta libremente
sugerencias de aplicación de Justicia pero rechaza totalmente las imposiciones[...] ”

Como Centro de Derechos Humanos en este caso en particular enviamos un oficio
dirigido a los Coordinadores, ya que de acuerdo al dicho de doña Lluvia, el señor
José es familiar directo de un Coordinador y era importante resolver el caso de
manera imparcial, tomando en consideración lo que establece el reglamento de que
cuando una las partes tenga parentesco con los Coordinadores se abstendrá de
conocer del mismo, ya que dicho documento del requerimiento de la señora Lluvia
fue firmado por todos los coordinadores. Al respecto, como en otros casos hemos
sugerido a las autoridades comunitarias y municipales, atender las diferentes pro-
blemáticas desde una perspectiva de derechos humanos y de género, atendiendo
lo que disponen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley
General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y los Tratados
Internacionales como la Convención para Eliminar todas las formas de Discrimina-
ción contra las Mujeres, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y
Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Convención de Belém do Pará), quienes
con palabras prácticas y sencillas les orientamos de la obligación que tienen como
autoridades comunitarias de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las
mujeres, porque sabemos que en su mayoría, las autoridades desconocen de los
derechos que se encuentran establecidos en dichos instrumentos legales y de los que
México está obligado a garantizar.

En este caso en particular, hicimos una observación de acuerdo a lo que establece
el reglamento interno del Sistema Comunitario de Seguridad, Justicia y Reeducción
de la Montaña y Costa Chica de Guerrero; puntualizamos que en CAPÍTULO III.
DE LAS FALTAS Y ERRORES QUE SON COMPETENCIA DE LA COORDINADORA
REGIONAL DE AUTORIDADES COMUNITARIAS. En su artículo 34.- Las faltas,
errores y delitos que serán atendidos por la Coordinadora Regional de Autoridades
Comunitarias, serán las siguientes y en la que aquí interesa es: “[...] XXVI. Incum-
plimiento de la promesa de matrimonio...”, por esa razón les hicimos saber a las
autoridades que quien había en este caso cometido una falta había sido el hombre
no la menor.



Por ello, propusimos darle una atención más integral por la triple discriminación que sufren las mujeres, primero por el hecho de ser mujeres (niñas), por ser indígenas y pobres, en este caso como en otros que han sido abordados por las autoridades, genera encono al proponerles bajo qué directrices deben atenderse los asuntos, garantizando sobre todo el respeto a los derechos humanos de las mujeres y de las niñas, consideramos que existe un enquistamiento por parte de las autoridades que en su mayoría son hombres, se sienten con poder para tomar decisiones que afectan los derechos humanos de las mujeres y niñas, como en este caso en particular, que para ellos su mayor interés es que la persona demandada -en este caso José- no saliera perdiendo el dinero que dio para vivir con Cielo, para ellos la forma como resolvieron el caso, fue que la menor regresara con José porque su madre no tenía dinero para reintegrar parte del dinero que había gastado, este es un ejemplo claro de la falta de atención en casos donde sabemos que día a día, por su condición de mujer seguirá siendo violentada pues se trata de una menor, además de su problema de salud y que por ella misma no puede tomar decisiones. Lo más correcto sería no imponerle mayores cargas y lejos de obligarla a vivir con esta persona, buscar los mecanismos para que reciba atención médica, no permitir que siga viviendo sin su consentimiento con una persona que la violenta y garantizar a su cabalidad los derechos de las mujeres.

EJEMPLOS DE VALENTÍA PARA ROMPER PRÁCTICAS CULTURALES

Este es el caso de una joven Na' Savi, de 18 años de edad, originaria de la comunidad de Lagunilla Yucutuni, municipio de Metlatónoc, con instrucción secundaria terminada, quien con fecha 10 de mayo de 2018, acudió al baile del pueblo junto con sus padres. Ahí conoció a un joven de la misma edad, quien es originario de la comunidad de Vicente Guerrero, perteneciente al mismo municipio, después de platicar la convenció de que fueran a su pueblo ya que ahí también era fiesta, se fue con él, pero la había engañado porque la quería para convertirla en su esposa. Al día siguiente fueron sus padres a pedir disculpas a su casa, ella quería regresar con ellos pero tenía temor de que ya no la aceptaran y en el pueblo el honor era otro factor porque ya mucha gente sabía que ya no estaba en el pueblo. Después de platicar acordaron que entregarían la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), para la realización de una fiesta en donde se conoceran las familias, la cual se llevó a cabo.

Sólo pasaron dos meses, cuando el joven se la llevó a los campos agrícolas de Chihuahua para trabajar limpiando cebolla, ahí comenzó a violentarla, llegaba en estado de ebriedad y la golpeaba, en una ocasión le dio un golpe en la nuca y le





*Mujeres, niñas y adolescentes son violentadas en los campos de cosecha en donde se desempeñan como jornaleras agrícolas.
Foto: Tlachinollan.*

salió mucha sangre, las razones por las que ejercía violencia eran porque en una ocasión la encontró viendo el celular, la otra porque llegó al cuarto y no había comida y una razón más era porque no le había lavado su ropa, ella no podía decir nada, porque estaba sola con los familiares de su esposo.

Posteriormente se fueron a Ensenada, Baja California en el corte de Chile y el último lugar de residencia fue en Tepoztlán, Morelos, en el corte de jitomate, en ese lugar permanecieron más de siete meses. Las jornadas de trabajo eran extenuantes, nunca tuvo en sus manos su pago de raya, eran los tíos políticos quienes lo administraban y le decían que con eso iban a juntar para pagar el dinero que habían gastado para la fiesta.

Estando en el estado de Morelos y por la violencia sufrida ya no aguantó y decidió huir a Cuernavaca, donde tienen un primo.

El esposo llegó a su pueblo en Vicente Guerrero, acudió ante el Comisario reclamando por su esposa, a través de la Comisión de Seguridad del pueblo llamaron a los padres de ella, quienes al presentarse manifestaron desconocer a dónde se encontraba su hija, pero ahí se informó que ya se sabía donde estaba ella, porque el primo de Cuernavaca, le avisó que estaba viviendo en su cuarto para evitar problemas, ahí obligaron al papá de la joven para que junto con el Comisario Municipal y su esposo fueran a traerla hasta Cuernavaca.

A su llegada en el poblado de Vicente Guerrero; la autoridad municipal metió a la cárcel a los dos jóvenes y a los papás de ella, para que reconsiderara la



decisión de separarse, además de que los padres no dieran mal ejemplo a su hija de dejar a su marido. Después de un día y una noche de permanecer en el interior de la cárcel, fueron liberados, pero la joven mantuvo su postura de la separación definitiva por la violencia física y verbal que sufrió durante el tiempo de vida en pareja. Ante esta respuesta, el Comisario exigió la devolución de la cantidad de dinero que se había entregado, pero sus padres alegaron que no podían entregar esa cantidad de dinero porque se utilizó para la realización de la fiesta de la boda, ante esta respuesta, la autoridad, determinó que se iba a quedar su hija hasta que se consiguiera el dinero para la devolución, firmando un documento de los acuerdos.

El 1 de abril de 2019 acudieron al Centro de Derechos Humanos de la Montaña, para pedir nuestra intervención porque se sentían presionados por el documento que firmaron donde tenían que devolver la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), dinero que no tenían. Esa fue la razón de citar a los familiares del esposo, y con fecha 4 de abril de 2019, se dialogó con las partes, se les escuchó y se les explicaron los derechos de ambos y de las violaciones que se estaban dando, donde no era posible continuar viviendo una situación en la que se toleren hechos de violencia, además de que durante el tiempo que vivió con su esposo, trabajó en los campos agrícolas y del dinero que juntaron se devolvió a las personas que habían prestado para que hicieran la fiesta del casamiento. Con esta decisión, la joven regresó a su domicilio con una satisfacción de que se respetaron y garantizaron sus derechos a vivir una vida libre de violencia.

El último caso que es importante resaltar, es el de una joven Na'Savi, de 19 años de edad, con instrucción bachillerato inconcluso, quien es originaria de la comunidad de San Rafael, municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, quien conoció a un joven de la misma comunidad, se hicieron novios el 12 de noviembre de 2016, fue hasta el 10 de abril de 2018 que decidieron vivir juntos e hicieron una fiesta, la familia del joven dio de comer una res, tortillas, compraron 150 cartones de cerveza, 100 rejas de refresco, tocaron 2 grupos musicales, fueron tres días de fiesta en donde acudieron las autoridades del pueblo y las familias de ambos, en total se gastó la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se entregó a los padres de la joven para la realización de la boda. Las discusiones empezaron desde el principio porque la joven quería visitar a sus abuelos de crianza, esa situación le incomodó al joven, ya que le prohibía esas visitas, al grado de decirle que mejor le devolvieran el dinero que gastó en la fiesta, los padres de ella les dieron consejos para vivir bien pero aun así los problemas continuaron, por estos hechos era violentada. En cierta ocasión la encerró en su domicilio obligándola a devolver el dinero, sino la mataría le enseñó el arma y las balas que utilizaría, ahí la mamá de él aprovecho para decirle que era una mujer



de la calle porque le gustaba ir a donde sus abuelos, además de que buscarían a otra mujer porque ella no servía para su hijo.

Por estos hechos, la mamá del joven acudió a la Comisaría, el Comisario fue al domicilio y platicó con los dos, fueron llevados a la cárcel del pueblo y encerrados dos días para que reconsideraran su decisión, después de que fueron liberados, ella decidió irse con sus abuelos ya no era su deseo seguir viviendo con él, sus padres desde que eran pequeños salieron del pueblo y viven en la Costa Chica por lo que no se daban cuenta de lo que pasaba.

A partir del mes de marzo ya vivía con los abuelos en el mismo poblado San Rafael, municipio de Cochoapa el Grande, y el 7 de marzo de 2019 fue citada por el Fiscal para Pueblos Indígenas en esta Región Montaña en esta ciudad de Tlapa, donde lo único que le pidió dicho licenciado era que devolviera el dinero que entregaron, que únicamente la familia pedía la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), pero ahí ella reafirmó que era violentada por su pareja, que el dinero lo usaron para hacer la fiesta, que sus padres no tenían dinero para pagar porque todos bailaron y comieron, le dieron un término de 6 días para que pensara bien las cosas y junto con su abuelo acudieron a Tlachinollan. Se les acompañó con fecha 13 de marzo en su cita, ahí el Fiscal advirtió que no abordaría cuestiones de violencia sino únicamente la entrega del dinero.

Este es un ejemplo claro de cómo un servidor público, lejos de prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y de buscar mecanismos para garantizar que estas prácticas no sean permitidas, los alienta para seguir ejerciendo violencia contra la mujer, sin advertirle de las penas en que incurrir las personas que cometen este tipo de actos.

Este es uno de los casos que hemos conocido porque las víctimas vienen a pedir nuestra intervención, pero hay más donde acuden directamente ante la autoridad que los requiere y ahí son víctimas de discriminación y extorsión por parte de las autoridades. Lo grave de este hecho, es que los Ministerios Públicos, con el nuevo Código Nacional de Procedimiento Penales y la entrada en vigor del Sistema Penal Acusatorio, están claramente establecidas las funciones, en las que únicamente los Ministerios públicos están obligados a citar, cuando hayan iniciado carpetas de investigación para declarar en relación a los hechos o reservarse y no como mediadores, esta función es propia de la Unidad de Mecanismos Alternativos.¹⁰

¹⁰ "Bodas arregladas, entre la tradición y el abuso", Amapola: Periodismo Transgresor, 17 de junio de 2019. https://amapolaperiodismo.com/bodas-arregladas-entre-la-tradici%C3%B3n-y-el-abuso-en-la-monta%C3%B1a?fbclid=IwAR2MYkVBxDQv8_gD4SciJws0F4Ata-222VUZ_3UwypmJ0uuTzdq-ftAofXuU





*Violencia feminicida en la Montaña de Guerrero es una problemática urgente de atender. Negarla y mantenerse intactos frente a ella permite su continúa reproducción en los diversos contextos.
Foto: Tlachinollan.*

EL CAMINO TORTUOSO

En este año hemos documentando la prevalente violencia contra las mujeres en la Montaña y Costa Chica de Guerrero. El propio Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de la ONU confirmó este grave contexto en México, y en el 70 periodo de sesiones manifestó su preocupación por: “Los patrones persistentes de violencia de género generalizada contra mujeres y niñas” [...] “incluida la violencia física, psicológica, sexual y económica, así como el aumento de la violencia doméstica, las desapariciones forzadas, la tortura y el asesinato sexual, en particular el feminicidio”, así como los desafíos asociados con las estrategias de seguridad, que afectan negativamente el disfrute de los derechos humanos de las mujeres y las niñas. Ante ello, el Comité CEDAW volverá a evaluar al Estado Mexicano en 2020 particularmente sobre desaparición forzada, feminicidio y la implementación de las Alertas de Género.

Frente a este contexto refrendamos nuestro compromiso con las mujeres indígenas de la Montaña y Costa Chica de Guerrero por quienes realizamos diariamente nuestra labor.





*Las palabras sabias
se escriben en las asambleas del pueblo*



*La Asamblea es la base de la estructura comunitaria. Un espacio de discusión, análisis y toma de decisiones de los pueblos. Asamblea del Núcleo Agrario de Pueblo Hidalgo, Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero.
Foto: Tlachinollan.*

ESTATUTOS COMUNALES Y REGLAMENTOS EJIDALES EN LA MONTAÑA Y COSTA CHICA DE GUERRERO

La Montaña y la Costa Chica de Guerrero, donde habitan los pueblos Na' Savi, Mè'phàà, Nnancue, y Navas, son territorios estratégicos, con una gran biodiversidad, agua, minerales, bosque, plantas medicinales y animales, comprenden una extensión aproximada de 700,000 hectáreas, espacio en el que los pueblos viven y expresan su cultura.

En contraste, la Montaña es una de las regiones más marginadas del estado de Guerrero, más del 80% de la población de los municipios que la conforman vive en pobreza, situación que comparte con municipios de la Costa Chica del estado¹.

La Montaña es para las comunidades que en ella habitan, una fuente de riqueza innegable. Las comunidades indígenas que actualmente se encuentran asentadas en esta región, han tenido que luchar para defender el derecho que les asiste sobre su territorio y bienes naturales ante un modelo de desarrollo fincado en el extractivismo y que no respeta los derechos de los pueblos, sino que busca despojarlos y desplazarlos de su territorio.

Es una de las regiones, cuya biodiversidad ha despertado el interés por decretar un Área Natural Protegida (ANP) con categoría de Reserva de la Biosfera, tal y como ocurrió en el año 2012, cuando las autoridades pretendieron decretar una Reserva de la Biosfera en la Montaña, pero que se logró frenar gracias a la organización de los pueblos.² A la par, también se ofertaron los territorios de las comunidades indígenas de la Montaña al capital privado para la exploración y explotación minera, mediante la entrega de concesiones.

Cabe recordar que el territorio es el espacio que permite a los pueblos de la Montaña expresar su vida, la relación estrecha y horizontal que se tiene con lo que les rodea y las diferentes expresiones sagradas que habitan en la tierra.

Para los pueblos Mè'phàà el fuego (mbatsúún) es el creador de todo lo que se tiene, garantiza que la comida pueda ser alimento, se le reza y entrega un presente para cualquier actividad, como la siembra y cosecha. Se le pide por la vida y las

¹ Información obtenida del informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2019 del estado de Guerrero. Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/432098/Guerrero.pdf>

² Informe Tlachinollan "Digna rebeldía. Guerrero, el epicentro de las luchas de resistencia", capítulo "Reserva de la Biosfera y Minería en la Montaña de Guerrero: La permanente amenaza". Informe XIX, junio 2012-mayo 2013, Pág. 154-183.

buenas lluvias. Al fuego también se le da de comer, beber y es testigo de todo lo que pasa en el territorio, para poder cazar a un animal del monte se le pide permiso porque se hará daño a la naturaleza hermana con la que se tiene un vínculo sagrado. De cierto modo cuando los venados, armadillos, peces, ardillas y aves son cazados, los huesos tienen que ser entregados en una cueva con un presente que contiene aguardiente, tortillas, flores, cadenas contadas de flores, copal y velas, para enmendar el daño ocasionado, también para que haya comida para cada familia y así expresar el respeto y admiración que se tiene ante lo que provee la madre tierra (a'khúún mbaa).

El aire y el agua, son otras deidades que representan la vida, pero también la enfermedad, pueden castigar al que no respete lo que se tiene. También las mujeres y hombres de la Montaña saben que tienen que presentar a sus hijas e hijos ante ellos para garantizar su nahual (kue'ñalo) y que estén bien cuidados y alimentados. Quien no haga daño al agua, al aire y a la tierra tendrá buena relación con lo que le rodea, así se entiende y se interpreta el modo de vivir donde se predica la sana convivencia.

ORGANIZACIÓN COMUNITARIA PARA LA DEFENSA DEL TERRITORIO

Las diversas concesiones mineras otorgadas sobre el territorio de los pueblos de la Montaña y Costa Chica, así como sus implicaciones a la vida y los derechos de los pueblos, derivaron en que después de un proceso de información y análisis, se conformara el Concejo Regional de Autoridades Agrarias en Defensa del Territorio de la Montaña y Costa Chica (CRAADT) contra la reserva de la biosfera y la minería en el estado de Guerrero.

Su conformación se efectuó en octubre de 2012, en la comunidad de la Ciénega, municipio de Malinaltepec, Guerrero, convirtiéndose en un referente de la defensa del territorio, actualmente está conformado por 23 núcleos agrarios entre ejidos y bienes comunales. Desde su creación el CRAADT realiza acciones informativas, organizativas, jurídicas y políticas para que los pueblos accedan a la información confiable y actualizada, acompañados por el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, Procesos Integrales para la Autogestión de los Pueblos AC (PIAP), la Red Mexicana de Afectados por la minería (REMA) y el Centro de Estudios Euménicos A.C (CEE).

Las comunidades agrarias de la Montaña y Costa Chica han analizado y discutido las implicaciones del modelo extractivo y la vulneración a su vida, territorio y bienes naturales, por parte de esta política de desarrollo implementada para despojarles el territorio que ancestralmente han habitado y cuidado por generaciones, pretendiendo condenarlos al exterminio como pueblo.





Recorrido de comuneros y comuneras en el Núcleo Agrario de San Miguel del Progreso, Municipio de Malinaltepec. Foto: Tlachinollan.

El cambio de gobierno albergó la esperanza de un cambio en las políticas de desarrollo; sin embargo, no fue así -al contrario- desde el inicio de la administración de Andrés Manuel López Obrador se anunció que la actividad minera es una de las actividades económicas prioritarias para el actual gobierno. En ese mismo sentido, el presidente de la República anunció públicamente que no se cancelaría ninguna concesión minera vigente, sino que durante su gobierno no se otorgará ninguna concesión minera.

La priorización de la actividad minera por encima de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas nos muestran la continuidad de una política de desarrollo basada en un sistema económico, político e ideológico capitalista que de distintas formas se apodera de los bienes y del territorio de los pueblos y comunidades indígenas.

Una clara manifestación de la continuidad de este modelo de despojo, es la intención de adecuar las leyes a modo para dejar desprotegidos a los pueblos y comunidades indígenas. El 23 de octubre de 2018, el coordinador de senadores del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), Ricardo Monreal, presentó una propuesta de ley para el desarrollo agrario y en diciembre el senador José Narro Céspedes presentó otra iniciativa para una nueva Ley Federal Agraria. Ambas iniciativas pretenden reformar la actual Ley Agraria que ha sido una de las herramientas jurídicas que permite a los pueblos defender su territorio, ya que amparados en la figura de comunidades agrarias y gracias a la protección que la ley guarda para la propiedad social, han podido defender los derechos agrarios sobre las tierras que poseen en colectivo.

En este sentido, es lamentable que el actual gobierno -igual que sus antecesores- no coloque en el centro de la discusión la protección de los derechos de los pueblos como sujetos de derechos colectivos. Se pretende obviar que 99,520,925.59 hectáreas, que representan el 51% del total de 196,437,500.00 hectáreas que conforman el territorio nacional corresponde a la propiedad social que está en posesión de ejidos y comunidades³.

Vemos que de nuevo se busca reformar leyes sin que se garantice a los pueblos el cumplimiento de su derecho a la consulta previa, libre, informada y culturalmente adecuada, contemplada en diversos ordenamientos jurídicos nacionales e internacionales como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que expresamente en su artículo 6, señala:

“a) Consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente”.

Ante el nuevo escenario nacional y el enfoque de las políticas de desarrollo del actual gobierno, la defensa del territorio -que los pueblos y comunidades de la Montaña y Costa Chica han estado impulsando desde hace 7 años- cobra relevancia.

Hoy vemos la continuidad de un modelo económico y de un gobierno omiso frente a las demandas de los pueblos y que obstaculiza su lucha para defender el territorio.

Prevalece el modelo que pretende desaparecer las raíces y expresiones los pueblos han heredado de sus abuelas y abuelos y que siguen vivos dentro de los territorios indígenas.

EL DOBLE DISCURSO

Las estrategias que el CRAADT ha impulsado para frenar el inicio de actividades de exploración y explotación minera han dado resultados. Hasta el momento ninguna de las empresas mineras titulares de las concesiones ha iniciado actividades, pero nada garantiza que esto no ocurra. Aún se mantienen vigentes 14 concesiones en la Montaña y 15 en la Costa Chica⁴.

³ Disponible en: http://www.ran.gob.mx/ran/inf_intnal/RAN_Info_interes_nal-2018.pdf

⁴ Información verificada en julio de 2019, mediante consulta en el Sistema Integral de Información Minera (SIAM), cartografía minera. Disponible en: <https://portalags1.economia.gob.mx/arc-gis/apps/webappviewer/index.html?id=1f22ba130b0e40d888bfc3b7fb5d3b1b>



Resulta preocupante el doble discurso empleado por el Gobierno Federal sobre las concesiones mineras, por una parte el presidente de la República expresó que en su administración no se otorgará ninguna concesión minera, y por otra que se respetarán las concesiones vigentes, lo que también significa violentar los derechos de los pueblos indígenas.

A ello se suma que mediante la Declaratoria de Libertad de Terreno número 01/2019, firmada por la Directora General de Minas, el Gobierno Federal liberó 127 mil 132 hectáreas de suelo de los estados de Durango, Guanajuato, **Guerrero**, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora y Zacatecas⁵, de un total de 92 títulos de explotación minera.

Algunas de las concesiones que se mantienen vigentes en la Montaña son “Toro Rojo”, que abarca 9090.5224 hectáreas y se extiende sobre los territorios de los núcleos agrarios de San Miguel del Progreso, Malinaltepec, Iliatenco y Paraje Montero. De igual forma, la concesión minera “La Diana”, que abarca 14722.2542 hectáreas y comprende los núcleos agrarios Zitlaltepec, Iliatenco y Paraje Montero. La otra concesión es “San Gabriel”, de 253 hectáreas, que afecta territorio de los núcleos agrarios Zitlaltepec, Malinaltepec y Paraje Montero.

Frente a este contexto, los procesos de discusión y análisis que han realizado los pueblos, les ha obligado a apropiarse de derechos reconocidos en la Constitución y los Tratados Internacionales pero la defensa de su territorio y bienes naturales ha estado fincada en sus Sistemas Normativos y sus mecanismos internos de toma de decisiones, como las Asambleas Comunitarias.

Una y otra vez las comunidades han manifestado categóricamente su rechazo a las leyes y propuestas que van encaminadas al despojo; han expresado su descontento contra los retrocesos de los derechos agrarios contemplados en la Ley Agraria; contra la explotación y mercantilización la tierra y contra la destrucción de la visión colectiva que tienen para el uso y cuidado de los bienes naturales y el territorio.

⁵ “AMLO y sus contradicciones: anuncia que no habrá más concesiones mineras, pero libera 127 mil hectáreas para nuevas minas”, Red Mexicana de Afectados por la Minería (REMA), marzo 24 de 2019. Disponible en: <http://www.remamx.org/2019/03/amlo-y-sus-contradicciones-anuncia-que-no-habra-mas-concesiones-mineras-pero-libera-127-mil-hectareas-para-nuevas-minas/>



LA ASAMBLEA COMUNITARIA: ESPACIO PARA LA REFLEXIÓN COLECTIVA EN LA DEFENSA DEL TERRITORIO

La Asamblea es la base de la estructura comunitaria. Es un espacio de discusión, análisis y toma de decisiones que los pueblos han tenido siempre, para consultarse y expresar libremente el tipo de desarrollo que pretenden para sus comunidades.

Las Asambleas Comunitarias son mecanismos de toma de decisión y participación que han permitido a los pueblos y comunidades de la Montaña articuladas en el CRAADT, discutir y analizar los riesgos que representan las concesiones mineras en su territorio.

En las asambleas, han analizado los daños que causa el modelo extractivo minero y han comprendido que siempre representará una amenaza para su vida como pueblos asentados en la Montaña.

La información de los graves daños que causa a la salud y al territorio, ampliamente documentados en diversos países de América Latina e incluso en nuestro mismo estado de Guerrero, como es el caso de Carrizalillo, ha sido fundamental para que tomen conciencia de la necesidad de estar organizados para defender la vida y el territorio.

Los daños que las actividades de una empresa minera causan a la vida y al territorio de una comunidad son múltiples. Diversas organizaciones han documentado ampliamente las implicaciones a la salud, al agua, a la tierra y al aire:

*Cambio de la mesa directiva del CRAADT, en la comunidad de San José de Vista Hermosa, Municipio de Iteateco, Guerrero.
Foto: Tlachinollan.*



“Para que se puedan extraer los minerales que se encuentran en el subsuelo se hace uso de explosivos y de diversos químicos provocando que en el ambiente haya polvos, derrames químicos, humos dañinos, metales pesados que pueden ocasionar problemas de salud crónicos, reacciones alérgicas, intoxicación, dolores agudos de cabeza, náuseas, parálisis temporales, nacimientos con deformaciones, abortos, daño a los animales por beber agua y pasto contaminado. Por el uso de maquinarias pesadas, trabajar con el cuerpo en malas posturas y levantar cosas pesadas puede ocasionar daño al sistema nervioso y la circulación de la sangre provocando daños en los brazos, piernas, espalda o en ocasiones parálisis temporales”.

Es por ello que para evitar esos escenarios, las Asambleas Agrarias, realizadas con todas las formalidades que la Ley Agraria exige, les han permitido tomar decisiones estratégicas y trascendentales para la continuidad de su vida y territorio.

En este sentido, la Asamblea Comunitaria, es el espacio en el que las comunidades que conforman el CRAADT, han visto materializado su derecho a la libre determinación y el derecho a la consulta, previa, libre, informada y culturalmente adecuada. Derechos que no han sido respetados por el Estado mexicano al momento de ofertar su territorio al capital privado para la extracción de minerales.

El Convenio 169 de la OIT, establece la obligación de los estados con los pueblos indígenas, expresamente en su artículo 7, señala:

“Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente”.

Es claro que esta obligación no ha sido cumplida por el gobierno mexicano, al contrario, se pretende imponer un modelo de desarrollo que traerá destrucción para los pueblos.

Ante ello, las Asambleas Comunitarias, han sido verdaderos procesos de consulta, en el que se dimensionan los beneficios y perjuicios de dicho modelo, que desde el discurso gubernamental detonará el “desarrollo” en las comunidades.

Hoy sabemos que el respeto al derecho a la consulta, previa, libre, informada y culturalmente adecuada, como el derecho reconocido de los pueblos indígenas, no es la consulta que el actual gobierno utiliza como estrategia para legitimar sus proyectos de desarrollo.

ESTATUTOS COMUNALES O REGLAMENTOS EJIDALES (XTÁNGOO DRÍGÒÒ MBAA) COMO HERRAMIENTA PARA LA DEFENSA DEL TERRITORIO

La elaboración de Estatutos Comunales o Reglamentos Ejidales, es un derecho que la Ley Agraria tutela para las asambleas de las comunidades agrarias, el artículo 23, en su fracción 1 señala que es competencia de la Asamblea la formulación del reglamento interno del Ejido. En ese mismo sentido el artículo 10 de esta misma ley menciona:

“Los ejidos operan de acuerdo con su reglamento interno, sin más limitaciones en sus actividades que las que dispone la Ley. Su reglamento se inscribirá en el Registro Agrario Nacional y deberá contener las bases generales para la organización económica y social del ejido, que se adopten libremente, los requisitos para admitir nuevos ejidatarios, las reglas para el aprovechamiento de las tierras de uso común, así como las demás disposiciones que conforme a esta Ley deben ser incluidas en el reglamento y las demás que cada ejido considere pertinentes”.

Los artículos citados no hacen referencia expresa a los Bienes Comunales, sin embargo, el artículo 107 de la misma Ley Agraria señala que son aplicables a las comunidades todas las disposiciones que para los ejidos prevé dicha ley.

*Participación de las mujeres Me'phaa en la Asamblea de Tenamazapa, Municipio de Tlacoapa, para analizar las consecuencias de los proyectos extractivos mineros en la Montaña.
Foto: Tlachinollan*



En ejercicio de este derecho agrario, las comunidades que integran el CRAADT, han elaborado sus Estatutos Comunales o Reglamentos Ejidales, según se trate de Bienes Comunales o de Ejidos, como una estrategia regional para la defensa del territorio. Estos son la ley que las comunidades han elaborado para poder defender y cuidar lo que aún conservan. Es una ley que se propone, analiza y aprueba por la Asamblea Agraria, con la participación de mujeres y hombres.

Después de 7 años, desde que se conformó el CRAADT, las comunidades han comprendido que una forma de reapropiarse de su territorio y bienes naturales, es estableciendo reglas para su buen uso y cuidado, para la continuidad de su vida como pueblos indígenas.

El Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan ha tenido la oportunidad de acompañar a los núcleos agrarios del CRAADT para la elaboración de sus Estatutos Comunales o Reglamentos Ejidales, a comunidades Mè'phàà, que nos han enseñado la dimensión sagrada que guardan con el territorio y todo lo que en él habita.

La elaboración de Estatutos Comunales o Reglamentos Ejidales requiere de un trabajo basado en la máxima institución de las comunidades, que es la Asamblea, quien debe de aprobar la elaboración de este importante instrumento jurídico interno, de lo contrario el proceso no estaría respetando los derechos que tienen como pueblos, principalmente su derecho a la libre determinación.

La Asamblea de la comunidad nombra un equipo integrado por mujeres y hombres, a quienes se les encomienda la tarea de trabajar en coordinación y con la asesoría de Tlachinollan, o en su caso alguna otra organización que también acompaña al CRAADT, para la elaboración de una propuesta de Estatuto Comunal o Reglamento Ejidal, que será sometido al escrutinio de la Asamblea.

El comité de elaboración del Estatuto Comunal o Reglamento Ejidal -como en algunas comunidades les han identificado- realiza como una de las primeras tareas la recuperación de la memoria histórica de la comunidad. A partir de ello se empieza a definir el territorio como un ente con diferentes expresiones de la vida comunitaria, mientras que el equipo asesor debe revisar en coordinación con las autoridades agrarias los documentos de su carpeta básica, para identificar si ya cuentan con algún Estatuto Comunal o Reglamento Ejidal registrado en el RAN.

El proceso de elaboración del Estatuto Comunal o Reglamento Ejidal, llega a tardar un año o un poco más, debido a que en cada comunidad, el comité junto con las autoridades agrarias son los que determinan la duración y temporalidad de las sesiones de trabajo.



El sentido de pertenencia al territorio es fundamental para poder realizar esta labor, solo así se pueden establecer reglas acordes a las necesidades actuales de las comunidades de la Montaña.

Esta importante ley interna de las comunidades y ejidos, les permiten proteger los lugares sagrados de la comunidad, establecer mecanismos de protección de las tierras y bienes naturales, además de poner las reglas para la prevención, cuidado, uso y aprovechamiento de los bienes naturales, la flora, la fauna y todo lo que en el territorio habita y encontramos.

La importancia que para las comunidades representa su Estatuto comunal o Reglamento Ejidal, se resume -como ejemplo- en lo siguiente:

“Nuestro Estatuto Comunal está elaborado para promover una mejor manera de gobernarnos entre nosotros, así como también está hecho para que regulemos y administremos el total de las actividades que como comunidad agraria y como pueblo Mè´phàà cotidianamente hacemos dentro de nuestro territorio y dentro de los límites agrarios que nos corresponden. Su principal función es ordenar y organizar aquellas actividades productivas, de intereses sociales y económicos, así como aquellas que son útiles para la conservación, protección, restauración y aprovechamiento de nuestros bienes naturales que hemos resguardado al interior de las tierras y el territorio de nuestra comunidad Mè´phàà”.

Al mes de junio de 2019, 12 de los núcleos agrarios que integran el CRAADT han elaborado su Estatuto Comunal o Reglamento Ejidal, 9 están inscritos en el Registro Agrario Nacional y lo demás están en proceso de inscripción.

ESTATUTOS COMUNALES Y REGLAMENTOS EJIDALES			
NÚCLEO AGRARIO	ESTATUTO	REGLAMENTO	INSCRITOS RAN
Tierra Colorada	✓		✓
Iliatenco BC	✓		✓
Santa Cruz del Rincón	✓		✓
Tilapa	✓		✓
Iliatenco Ejido		✓	✓
San José Vista Hermosa Ejido		✓	En proceso
San José Vista Hermosa BC	✓		En proceso
Paraje Montero	✓		✓
Malinaltepec	✓		✓
Colombia de Guadalupe	✓		✓
San Miguel del Progreso	✓		
Pueblo Hidalgo	✓		✓



Las autoridades agrarias de las comunidades que ya tienen su Estatuto Comunal o Reglamento Ejidal, consideran que es un documento trascendental porque establece las reglas que mujeres y hombres deben respetar para cuidar lo que se tiene, reconocen que si cuesta un poco de trabajo que todas y todos lo respeten porque estaban acostumbrados a cortar pinos, sacar arena, aprovechar piedras, sin solicitar el permiso con las autoridades. Sin embargo, ahora todos ya saben que deben de solicitar el permiso antes de hacerlo, porque si no lo hacen serán sancionados de acuerdo a lo establecido en el Estatuto comunal o Reglamento Ejidal.

El Presidente del Comisariado de Bienes Comunales de San Miguel del Progreso (Juba Wajjín), Crescencio Hilario Solano señala:

*“Se está aplicando el estatuto, aunque está costando un poco de trabajo porque la gente estaba acostumbrada agarrar las cosas así nada más y hacer su voluntad”.*⁶

En su opinión el estatuto está contribuyendo a poner orden en la comunidad, no solo para aprovechar pinos o un carro de piedra. Se tiene que solicitar el permiso también cuando se va a quemar el *Tlacolotl*. Es necesario informar a las autoridades agrarias, con la finalidad de que el Consejo de vigilancia vaya a verificar que se hicieron las guardarrayas para evitar que el fuego se salga de control y ocasione incendios, además se comisiona a 2 o 3 integrantes del Consejo de Vigilancia para que apoyen a controlar el fuego cuando se realice la quema.

El Estatuto Comunal o Reglamento Ejidal se ha convertido en una herramienta útil para reorganizar la vida de las comunidades de la Montaña, porque en este importante documento se establecen también las funciones y obligaciones de las autoridades agrarias, así como las obligaciones de las comuneras y los comuneros o ejidatarios, se incluyen mecanismos para proteger el territorio y los bienes naturales que tiene la comunidad o el ejido.

PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA DEFENSA DEL TERRITORIO

La defensa del territorio requiere de la participación de mujeres y hombres, sin embargo, la participación de las mujeres no se da de facto, hay muchos factores que limitan su participación en las instancias decisorias para la defensa del territorio como las Asambleas.

⁶ Entrevista realizada en junio de 2019, por el área Fortalecimiento Comunitario de Tlachinollan al señor Crescencio Hilario Solano, Presidente del Comisariado de Bienes Comunales de San Miguel del Progreso (Juba Wajjín).



Una de las primeras limitantes es el hecho de que las mujeres no tienen derechos sobre la tierra, pocas mujeres son titulares de derechos agrarios, generando que en las Asambleas Agrarias haya poca participación de ellas y mantengan un bajo perfil dentro de las decisiones comunitarias y en las acciones para la defensa del territorio y los bienes naturales.

Las mujeres históricamente han sido excluidas para acceder a la tierra, después de la revolución el reparto de tierras se orientó única y exclusivamente al quehacer de los hombres bajo el criterio de fuerza productiva que, si bien incorporó “reglas” para el acceso de tierra a las mujeres, así como para su participación en los procesos de discusión dentro de las asambleas, el mismo sistema patriarcal de las asambleas, terminó de imponer lógicas de exclusión y discriminatorias hacia las mujeres, desde el acceso a la tierra, su participación política y de acceso a cargos en las asambleas.

La reforma del artículo 27 Constitucional en el año de 1992 que derivó en el fin del reparto agrario, significó el abandono del Estado al campo y con ello se generó la migración hacia campos de producción específicos y a su vez, las mujeres empezaron a utilizar la tierra dejada en desuso por parte de los hombres.

La llamada “feminización del campo”, empezó a estimular una mayor participación de las mujeres en los procesos de producción comunitarios y con ello empezó a tomar más fuerza la discusión sobre la restitución o reincorporación de los derechos de las mujeres para acceder a la tierra, es decir tener titularidad sobre ella, así como el derecho de su participación en las Asambleas Agrarias.

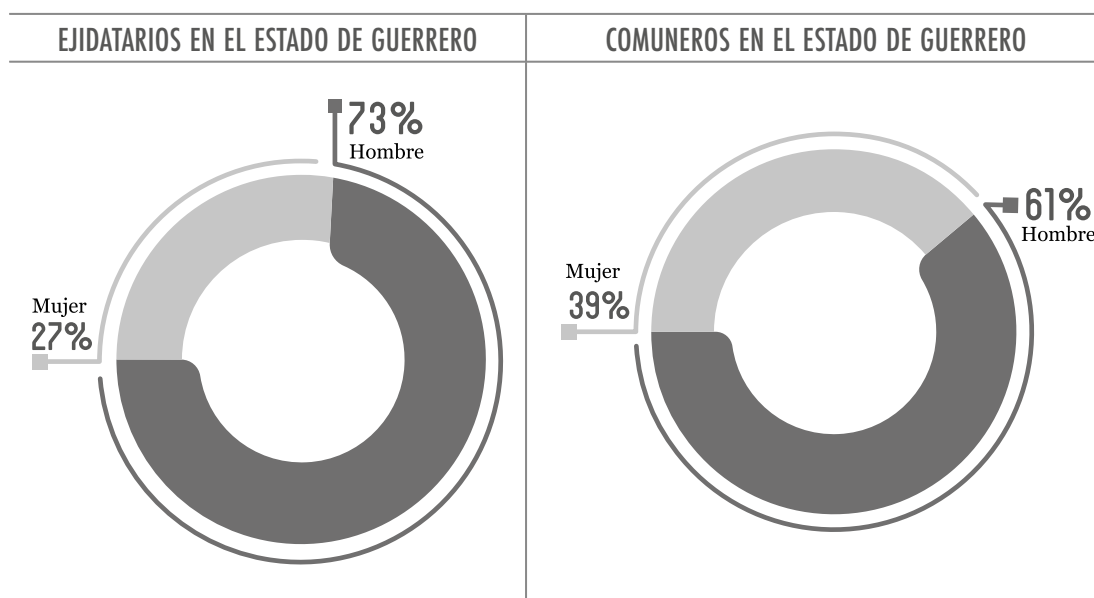
Las mujeres desempeñan un rol estratégico en la defensa del territorio. Los estatutos comunales han incorporado la visión de las mujeres en la defensa del territorio. Foto: Tlachinollan.



A pesar de lo anterior, en varias comunidades de la Montaña quienes deciden sobre la tierra en su mayoría son los hombres, porque ellos son los titulares de los derechos agrarios, son los herederos de la tierra y son los que tienen documentos de las tierras. Todas estas condiciones han desplazado a las mujeres de decisiones que tienen que ver con el territorio y los bienes naturales, olvidando que son ellas las que realizan acciones de cuidado y quienes transmiten la sabiduría para cuidar todo lo que la naturaleza provee, además de que son poco más del 50% de la población mundial y parte fundamental en la vida comunitaria.

De acuerdo a datos del RAN⁷ en el estado de Guerrero, del total de 147,963 ejidatarios, solo 39,826 son mujeres.

En cuanto al número de mujeres comuneras, del total de 159,800 comuneros, 62,720 son mujeres.

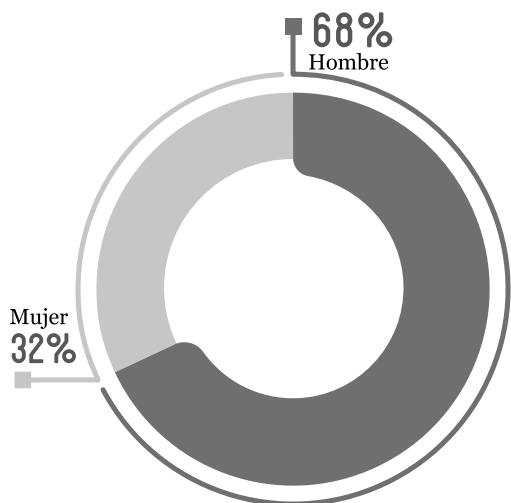


Respecto a quienes tienen la calidad de poseionarios y avecindados, del total de 33,031 poseionarios reconocidos, 10,658 son mujeres.

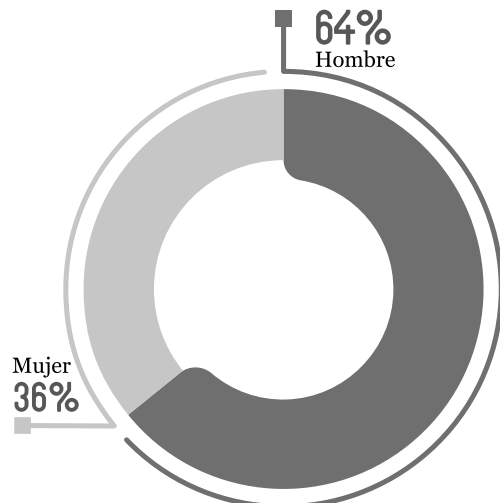
Referente a los avecindados, del total de 4,323, 1,550 son mujeres. Dichas cifras corresponden a los núcleos agrarios certificados.

⁷ Sujetos de núcleos agrarios certificados y no certificados. Disponible en: http://www.ran.gob.mx/ran/indic_gen/nucag-certnocert-avance-2019_abr.pdf

POSESIONARIOS EN EL ESTADO DE GUERRERO



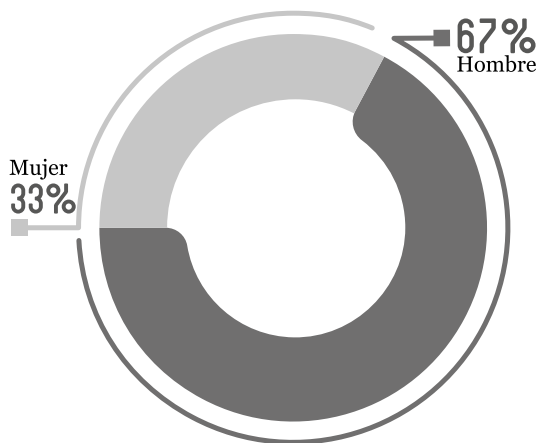
AVECINDADOS EN EL ESTADO DE GUERRERO



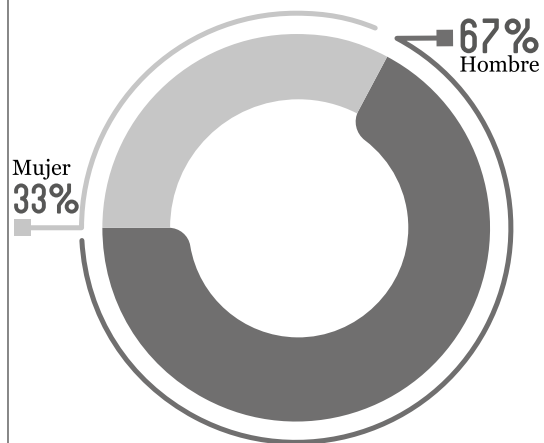
De los núcleos agrarios no certificados, del total de 8,431 ejidatarios, 2,803 son mujeres.

Del total de 3,789 comuneros, 1,260 son mujeres.

EJIDATARIOS EN EL ESTADO DE GUERRERO



COMUNEROS EN EL ESTADO DE GUERRERO



Estas cifras son el reflejo de una política agraria que no ha considerado a las mujeres como sujetas de derechos agrarios, como sujetas de dotación de tierras, las mujeres sólo podían acceder a la tierra al quedar viudas, o si tenían familia a su cargo (Tratándose de mujeres solteras).

La actual Ley Agraria, no hace distinción entre mujeres y hombres al referirse a quién puede ser ejidatario/a, el artículo 12 señala: “son ejidatarios los hombres y las mujeres titulares de derechos agrarios”.

A pesar de que la ley contempla esa igualdad en la titularidad de los derechos agrarios, en las comunidades nos encontramos aún con muchas limitantes para que las mujeres tengan una plena participación a pesar de ser titulares de derechos agrarios. Lo anterior lo hemos corroborado en el proceso de Elaboración de Estatutos Comunales y Reglamentos Ejidales. Ahí se mantiene la lógica de que quienes están obligadas a prestar servicios y acudir a las Asambleas Agrarias son aquellas mujeres solteras o viudas, no así las mujeres casadas, aun teniendo la calidad de ejidatarias o comuneras.

LAS MUJERES COMO POSEEDORAS Y DEFENSORAS DE LA TIERRA

La forma en la que surge la discusión e incorporación de los derechos de las mujeres en los estatutos comunales o reglamentos ejidales, se genera a partir de iniciar una discusión comunitaria y regional, sobre las amenazas al territorio, la defensa de los derechos colectivos y la revisión de las actuales formas en las que las comunidades establecen sus formas de participación. Este proceso deriva en diálogos en los cuales la estructura agraria queda

*La organización de las mujeres es un impulso determinante para el desarrollo autogestivo.
Foto: Tlachinollan.*



rebasada de tal manera que debe realizar un análisis más integral de la problemática que enfrenta, por lo tanto, ésta ya no puede ser sin la participación de las mujeres, quienes han avanzado desde hace algunos años en esta lucha, (muchas veces silenciosa) y que requiere ser incorporada.

En esta discusión se plantea el acceso a la tierra y la forma en la que las mujeres deben ser reconocidas y respetadas en la toma de decisiones diferenciadas, en donde se pondera la igualdad, se reivindica el acceso a la tierra y se fortalecen sus derechos políticos en las asambleas, principalmente, al poder participar en cargos de representación como un primer paso a su propio proceso de fortalecimiento.

Al interior del CRAADT, se ha valorado la importancia de la participación de las mujeres en la defensa del territorio, por tal razón para la elaboración y discusión de los Estatutos Comunales o Reglamentos Ejidales, se impulsa la integración de las mujeres en el comité, además se incluye un apartado sobre los derechos de las mujeres comuneras, a continuación, algunos extractos de este apartado:

Todas las mujeres comuneras sean casadas, viudas, separadas, divorciadas o solteras tienen derecho a participar de manera libre y soberana, con voz y voto, en cada una de las acciones sociales, productivas, políticas, económicas y territoriales que tengan que ver con la vida agraria y comunitaria de nuestros Bienes Comunales. Para que ello pueda ser un ejercicio creciente a favor del incremento de su participación y empoderamiento, la Asamblea General ha determinado lo siguiente:

Las mujeres podrán ejercer de forma libre y plena el mismo derecho que tienen los hombres para disponer de tierra para el desarrollo de su vida. Este derecho podrá ser realizado principalmente de forma individual, para que pueda tener certidumbre de futuro sobre los bienes que de ello se generen.

Las mujeres tendrán el mismo derecho que tienen los hombres para el usufructo de cualquiera de los bienes naturales del territorio.

Las mujeres deberán integrarse a cualquiera de los cargos de representación del Comisariado de Bienes Comunales incluyendo su participación en el Consejo de Vigilancia.

Las mujeres tienen el mismo derecho de ser integrantes del Comisariado de Bienes Comunales y del Consejo de Vigilancia. En las Asambleas que tengan por objeto la elección de los órganos de representación de la comunidad también deberán de ser electas mujeres tal y como lo dispone el artícu-



lo 37 párrafo segundo de la Ley Agraria. Asimismo, se tomará en cuenta su participación para las comisiones del Comisariado de Bienes Comunales.

Se dispone que cada que se realice el cambio de las representaciones agrarias, tanto dentro del cabildo del Comisariado, como del cabildo del Consejo de Vigilancia, deben integrarse una o más mujeres en cada cargo del cabildo.

Cuando la Asamblea esté deliberando asuntos internos, el presidente de la mesa de debates o el presidente del Comisariado de Bienes Comunales favorecerá e impulsará la participación de las mujeres para que propongan, sugieran y logren dialogar, discutir e incorporar su voz y sus ideas al tema o los temas referidos durante la Asamblea. El propósito es que presenten sus deliberaciones individuales o colegiadas como mujeres sobre el asunto del que se trate y se suban al pleno de la discusión general, se tome en cuenta la visión que aportan y ello beneficie en acuerdos más justos, equitativos e igualitarios.

Las mujeres podrán participar de forma libre y plena en la misma proporción que los hombres en el reparto de productos e ingresos que la Asamblea determine para su distribución.

Las faenas, cambio de brazo y trabajo solidario que la Asamblea defina y en las cuales se requiere de fuerza física, por ningún motivo podrán adjudicarse de la misma manera para las mujeres como se asignan para los hombres, por lo tanto, para que cumplan con los acuerdos de la Asamblea, serán ellas quienes reunidas en colectivo definan el cómo será su contribución para el cumplimiento del acuerdo.

Las mujeres tienen pleno derecho a participar en la lucha, resistencia y defensa comunitaria en el lugar y el grado o intensidad que la Asamblea lo determine, pero siempre considerando su voluntad y capacidad individual.

Estamos conscientes de que la participación de las mujeres en espacios públicos aún es limitado, sin embargo, hemos reflexionado con las comunidades que el proceso para la elaboración del Estatuto Comunal o Reglamento Ejidal, es un momento oportuno para integrar su participación, además al incorporar un apartado sobre derechos de las mujeres comuneras en los Estatutos Comunales o Reglamentos Ejidales, estamos sentando las bases para impulsar su participación, sin embargo, a ellas les corresponde hacer efectivos los derechos que se establecen en esta importante ley interna de las comunidades.



Lo anterior es corroborado por el testimonio de la señora Justina Rojas Villar, mujer Mè'phàà de San Miguel del Progreso (Juba Wajjín), quien fue tesorera del Comisariado de Bienes Comunales: *“Cuando estuve como autoridad vi cómo realizan los trabajos los hombres, así fui aprendiendo, yo no sabía cómo hacerle, tuve un problema, fui aprendiendo cómo defenderme, cómo defender mis bienes, porque mi esposo quería quedarse con todo, quería la casa y los terrenos, yo no estuve de acuerdo, porque yo trabajé para tener esos bienes, no era justo que él se quedara con todo, yo tuve que aprender a defenderme. Hoy conozco mis derechos y he aprendido a defenderlos”*⁸.

En relación a los cargos de representación y de vigilancia en las comunidades, desde la entrada en vigor de la reforma al artículo 37 de la Ley Agraria, el número de mujeres que asumen estos cargos ha incrementado, es una oportunidad que las mujeres tienen para incorporarse a estas tareas que en su mayoría solo habían estado en manos de los hombres.

Como bien señala la ex tesorera de San Miguel del Progreso:

“Es muy importante que ahora haya más mujeres en las autoridades agrarias, porque la mujer va aprendiendo a expresarse y al mismo tiempo se va dando cuenta del trabajo que hacen los hombres, para que una como mujer también vaya aprendiendo a desempeñar esos cargos, porque si solo los hombres los ocupan, las mujeres nunca vamos a aprender ni ha incorporar nuestros aportes”.

Si bien para las mujeres asumir el cargo de autoridades agrarias es una tarea difícil, es también un derecho que tiene que ser garantizado, como lo refiere la Señora Justina Rojas Villar:

“Cuando empecé a desempeñar el cargo para mí fue difícil, después de 5 o 6 meses me fui acostumbrando, a partir de un problema que yo tuve, me sirvió para saber cómo debo atender a la gente que acude con una queja sobre problema de tierras, que a veces es entre hijos. También aprendí que los problemas se deben de resolver de acuerdo a lo que dice el estatuto comunal, además entre todas las autoridades platicamos cómo resolver el problema y vamos ejerciendo este derecho”.

⁸ Entrevista realizada en junio de 2019, por el área Fortalecimiento Comunitario de Tlachinollan a la Señora Justina Rojas Villar, quien ocupó el cargo de Tesorera del Comisariado de Bienes Comunales de San Miguel del Progreso (Juba Wajjín), en el periodo diciembre 2015 - noviembre 2018.



Incorporar derechos agrarios de las mujeres en los estatutos comunales o reglamentos ejidales, es un proceso que permite iniciar e implementar acciones para que las mujeres incrementen su participación y sobre todo ejerzan, defiendan y exijan sus derechos, ante las estructuras comunitarias, como un primer paso antes de reclamarlos fuera de su contexto local.

La tierra y el territorio son elementos indispensables para la continuidad de los procesos comunitarios, son las mujeres quienes mejor refrendan la continuidad de la identidad, la cultura y la vida. Sin tierra y territorio no hay ningún derecho de los pueblos indígenas que sea garantizado y la participación de las mujeres y de toda la comunidad es fundamental, sobre todo cuando vemos cómo prevalece el modelo de desarrollo que atenta contra los derechos ancestrales de los dueños y dueñas de la tierra.

*La Montaña y Costa
Chica de Guerrero:
herencia ancestral de
nuestras raíces en
México.
Foto: Tlachinollan*





*La revuelta por los derechos
de los pueblos indígenas*



Reunión de las Casas de Justicia de la CRAC-PC
en Tres Marías, municipio de Malinaltepec,
Guerrero, marzo 2019.
Foto: Tlachinollan.

En la región de la Montaña del estado de Guerrero las carencias y los problemas abundan. Ejemplo de ello es la falta de oportunidades para conseguir un trabajo con un salario digno. Junto con esta dificultad se encuentra la pobreza en la que están sumidas la personas que pertenecen a los pueblos o comunidades indígenas de la región, problemas estructurales que no han permitido un pleno desarrollo de los pueblos indígenas. La única cosa que tienen asegurada los pueblos y las comunidades es la tranquilidad, seguridad y justicia que hay dentro su territorio comunitario, pues en las comunidades no ha permeado el clima de violencia que impera en el resto del país. En territorio comunitario los índices de delincuencia organizada, secuestros, homicidios dolosos, extorsiones, feminicidios, desapariciones: son casi nulos. La seguridad y justicia comunitaria se ha comprometido y encargado de hacerle frente a estos graves problemas que aquejan a nuestro país, y que hasta la fecha los distintos gobiernos federales, estatales y municipales no han logrado reducir este tipo de delitos, ni cumplir con la obligación que tienen de brindar seguridad a la población.

Lo anterior se ha logrado gracias a la existencia de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias-Policía Comunitaria (CRAC-PC), institución indígena que se ha encargado de la seguridad y justicia de los pueblos de la Costa- Montaña de Guerrero.

Como bien se sabe el sistema de la CRAC-PC incorpora a las comunidades de los pueblos indígenas Me'phaá, Na'Savi, Nauas, así como la población mestiza que desde hace mucho tiempo ha habitado los territorios de la Montaña y Costa chica. La finalidad del Sistema Comunitario Indígena de Seguridad y Justicia, es proteger el territorio y sancionar las faltas o delitos que se cometen dentro de las comunidades que forman parte del territorio comunitario.

Para un correcto funcionamiento, la CRAC-PC cuenta con un reglamento interno que establece su estructura y su actuar en los casos que se encuentran en su jurisdicción, dicho sistema tiene legitimidad y reconocimiento de las personas porque sus integrantes son elegidos por la misma comunidad a la que pertenecen, y la toma de decisiones que realizan es por medio de la Asambleas Comunitarias.

La CRAC-PC desde su nacimiento y a lo largo de todos los años de funcionamiento ha tenido que luchar contra corriente para que los diferentes niveles y autoridades de gobierno reconozcan y respeten los derechos que tienen como pueblos indígenas, principalmente el derecho de aplicar sus propios Sistemas Normativos Internos para la resolución de conflictos dentro de su territorio, derecho que se encuentra establecido en Tratados Internacionales como el Convenio 169 de la Organización





Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes y la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, además del artículo 2° de nuestra Constitución Federal.

Durante más de 23 años, los pueblos adheridos a este Sistema Comunitario de Seguridad y Justicia junto con el acompañamiento del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan han emprendido un largo camino de lucha por el respeto y reconocimiento legal de la CRAC-PC, el cual se logró en el año 2011 cuando dicha institución indígena fue explícitamente reconocida en la Ley 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos Indígenas del Estado de Guerrero.

Otro momento importante, fue en 2014 cuando se dio el reconocimiento constitucional de la Policía Comunitaria y sus acciones de seguridad y prevención del delito, así como del sistema de faltas. En su momento el gobierno estatal dijo que se trataba de una “reforma integral” a la Constitución local. Con estas modificaciones se amplió el marco legal de la Policía Comunitaria y la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias, estableciéndose en el artículo 14 de la Constitución del Estado de Guerrero y en los artículos 35, 36 y 37 de la Ley 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero, quedando estas legislaciones como una de las más avanzadas en derechos de los pueblos indígenas en el país. Sin embargo, cabe aclarar que estos cambios legislativos en ningún momento se consultaron con los pueblos indígenas, y aunque fueron grandes avances en materia indígena se violó su derecho a la una consulta previa, libre, informada y culturalmente adecuada.

*Arturo Campos,
defensor Na'Savi en
la reunión de las
Casas de Justicia de
la CRAC-PC en Tres
Marías, municipio
de Malinaltepec,
Guerrero, marzo 2019.
Foto: Tlachinollan.*





*Asamblea de la CRAC-PC para analizar la Iniciativa de ley que proteja y garantice los derechos de los pueblos indígenas. Espino Blanco, municipio de Malinaltepec, Guerrero, marzo 2019.
Foto: Tlachinollan.*

Pese al reconocimiento constitucional y legal de la CRAC-PC varios de sus integrantes y promotores han sido criminalizados, acusándolos de delitos que nunca cometieron. Los casos más representativos de persecución y criminalización de sus integrantes son los de: Arturo Campos Herrera, Nestora Salgado García, Gonzalo Molina, Samuel Ramírez Gálvez, Bernardino García Francisco, Ángel García García, Eleuterio García Carmen, Abad Ambrosio Francisco y Benito Morales Justo. Desde en Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan hemos acompañado y asumido la defensa de diversos integrantes de la CRAC-PC, los cuales han salido absueltos porque se comprobó que nunca cometieron los delitos por los que se les acusaba, de igual forma se cometieron violaciones a sus derechos humanos por pertenecer a un pueblo indígena y también porque los Jueces Federales en las resoluciones de los casos respectivos, han respetado y garantizado su derecho a la libre determinación y autonomía ligado a aplicar sus propios Sistemas Normativos Internos y además han reconocido a Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias-Policía Comunitaria como una autoridad indígena elegida de acuerdo a sus usos y costumbres y con facultades para impartir justicia. Algunas de las resoluciones judiciales federales se muestran en el cuadro siguiente:



RESOLUCIONES EMITIDAS POR TRIBUNALES FEDERALES

TIPO DE RESOLUCIÓN	DELITO POR EL QUE SE ACUSABA A LOS INTEGRANTES DE LA CRAC-PC	DERECHOS RESPETADOS Y RECONOCIDOS
<p>1. Sentencia de amparo indirecto 133/2014 contra el auto de formal prisión, emitida por el Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero.</p>	<p>Secuestro agravado.</p>	<p>A aplicar sus propios Sistemas Normativos, Internos reconociendo que la Policía Comunitaria es un sistema de seguridad propio, donde cada comunidad elige a su grupo de policías comunitarios.</p> <p>Asimismo, reconoce que la Policía Comunitaria fue reconocida por el Estado de Guerrero a través de la <i>Ley 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero</i>, lo que hacía que la CRAC formara parte del Sistema Estatal de Seguridad Pública y por esa razón debían considerarse válidamente que las decisiones y acciones emprendidas por la Policía Comunitaria debían homologarse a actos de autoridad.</p>
<p>2. Sentencia de amparo indirecto 746/2016 contra la apelación que confirmaba el auto de formal prisión; emitida por el Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero.</p>	<p>Secuestro agravado.</p>	<p>Derecho a la libre determinación y autonomía, y reconocimiento de la CRAC-PC. Refiriendo que con la Ley 701 se obliga al Poder Judicial a reconocer los Sistemas Normativos Internos, los valores culturales, religiosos y espirituales propios de los pueblos indígenas.</p> <p>Menciona que existen niveles, funciones definidas y figuras jurídicas análogas a órganos jurisdiccionales (Casas de Justicia), y Cárceles (Centros de Readaptación Social), etc. Aunado a que la CRAC-PC tiene legitimación por el Estado de Guerrero, en los términos de la <i>Ley 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero</i>, y tiene como propósito no delinquir, sino colaborar en la seguridad de las poblaciones o comunidades, donde decidieron conformar la Policía Comunitaria, en el ejercicio de un derecho que les da el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues en esos lugares existe un Sistema de Justicia Indígena propio.</p>



TIPO DE RESOLUCIÓN	DELITO POR EL QUE SE ACUSABA A LOS INTEGRANTES DE LA CRAC-PC	DERECHOS RESPETADOS Y RECONOCIDOS
3. Auto de Plazo Constitucional en la Causa Penal 73/2013 radicada en el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Acapulco	Portación de arma de fuego sin licencia.	Derecho a la libre determinación. De los numerales transcritos se advierte la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas para autogobernarse y organizarse de acuerdo a sus usos y costumbres, de ahí que, la Policía Comunitaria es un cuerpo de seguridad pública reconocido de conformidad con los Sistemas Normativos Internos de las comunidades y pueblos indígenas y por la propia <i>Ley número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero</i> .
4. Toca Penal 74/2014 emitida por el Primer Tribunal Unitario del Vigésimo Primer Circuito en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero.	Delincuencia organizada.	Derecho a la libre autodeterminación y autonomía. Reconocimiento del Sistema de Justicia Indígena, amparado por la <i>Ley 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero</i> .

En ese mismo sentido lo documentó la Relatora Especial sobre los Derechos de Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas, Victoria Tauli Corpuz en su informe presentado en el mes de junio 2018 sobre la Situación de los Pueblos Indígenas en México, en el cual menciona que:

“Frente a la inseguridad y desprotección, organizaciones indígenas han desarrollado varias iniciativas. Desde 1995, la Policía Comunitaria en Guerrero ha realizado tareas de seguridad, justicia

y reinserción conforme a usos y costumbres indígenas, lo que ha reducido la violencia e impunidad. El estado de Guerrero reconoció legalmente a la policía comunitaria existente en 2011, aunque parece que actualmente hay iniciativas legislativas para desconocer los Sistemas Normativos Internos. Sin embargo, se informaron numerosos casos de persecución penal y criminalización de integrantes de policías comunitarias, acusados de varios delitos.”¹

Por otra parte, en relación a los Sistemas Jurídicos Indígenas, en algunos estados se ha reconocido a las policías comunitarias, los juzgados indígenas y otras formas de resolución de conflictos.

Según el Código Nacional de Procedimientos Penales:

“En los casos de delitos que afecten bienes jurídicos de un pueblo o una persona indígena, y en que ambas partes acepten la forma de resolución propuesta por los Sistemas Normativos de la comunidad, se extingue la acción penal federal salvo que se afecten la dignidad de las personas, los derechos de la mujer y la niñez. No existe un mecanismo integral para la armonización y coordinación entre la jurisdicciones indígena y ordinaria a nivel federal.”²

Como lo refiere en su informe la Relatora Especial de Pueblos Indígenas, había iniciativas legislativas para desconocer los Sistemas Normativos Inter-

Encuentro de la Relatora Especial sobre los Derechos de Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas, Victoria Tauli Corpuz con pueblos indígenas de la Montaña y Costa Chica de Guerrero. Tlatzala, municipio de Tlapa, Guerrero, 11 de noviembre de 2017. Foto: Tlachinollan.



¹ Tauli-Corpuz, Victoria, “Informe de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas sobre su visita a México”, 28 de junio de 2018, A/ HRC/39/17/Add.2, párrafo 52.

² Ob. Cit.párrafo 70.



nos de los pueblos indígenas, tales iniciativas a las que hacía mención eran las que presentó el Gobernador del Estado de Guerrero en abril de 2017. En dicha Iniciativa de Ley para reformar el artículo 14 de la Constitución local, el gobernador Héctor Astudillo, argumentó que presenta dicha iniciativa para dar cumplimiento a la Recomendación 09/2019 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), en la que determinó que existieron violaciones a derechos humanos de las autoridades comunitarias y que éstas a su vez cometieron violaciones a derechos humanos de las personas sancionadas por el Sistema Comunitario de Justicia, y que tales violaciones “fueron motivadas, en buena medida, porque los ámbitos de actuación, procedimientos y atribuciones, de las autoridades estatales y de las comunitarias no estaban claramente delimitados, ya que la fuente normativa es deficiente, ambigua y omisa en muchos aspectos”.

A partir de esta iniciativa regresiva y ante la deuda histórica de reconocer y garantizar plenamente los derechos de los pueblos indígenas, distintas organizaciones sociales indígenas de la Montaña y la Costa Chica comenzaron a organizarse por la defensa de los Derechos de los Pueblos Originarios y Afromexicanos en la legislación del estado de Guerrero. Los días 21 de mayo y 4 de junio de 2017, se realizaron Asambleas en la comunidad Renacimiento, perteneciente al municipio de San Luis Acatlán y otra en la cabecera municipal de San Luis Acatlán.

Ahí se conformó un frente común conformado por la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias-Policía Comunitaria, el Consejo de Comunidades Damnificadas de la Montaña (CCDM), el Centro de Derechos de la

*Taller sobre los
Derechos de los
Pueblos Indígenas
con la fracción
parlamentaria de
MORENA del estado.
Tlapa, Guerrero,
enero, 2019.
Foto: Tlachinollan.*



Montaña Tlachinollan, el Consejo de Ejidos y Comunidades Opositoras a la Presa La Parota (CECOP), el Frente Popular de Tlapa (FPT) y el Frente de Comunidades por la Defensa de los Derechos Colectivos en la Montaña (FRECODDEC), con la finalidad de proponer a diputados y diputadas que respaldaran la propuesta de Iniciativa de Reforma Integral a la Constitución Política del Estado de Guerrero, en materia de derechos indígenas. Esta Iniciativa se presentaría ante el pleno del Congreso local.

El 11 de julio de 2017, los diputados y diputadas del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y Movimiento Ciudadano (MC), suscribieron formalmente la propuesta de Iniciativa de reforma integral a la Constitución Política del Estado de Guerrero, redactada por la CRAC-PC, el CCDM, Tlachinollan, el CECOP, el FPT y el FRECODDEC, a fin de iniciar con el proceso legislativo.

Sin embargo, la última de las acciones por parte de Gobierno Estatal contra los derechos de los pueblos indígenas, especialmente de los Sistemas Normativos Internos de los Pueblos Indígenas, y en consecuencia contra la CRAC-PC, fueron las reformas hechas al artículo 14 de la Constitución del Estado de Guerrero, así como las reformas, modificaciones y adiciones a la Ley 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos Indígenas del Estado de Guerrero.

Estos cambios legislativos comenzaron el 27 de julio de 2018 en el Congreso del Estado de Guerrero con la discusión y aprobación de 41 votos a favor y uno contra la reforma al artículo 14 de la Constitución local, la cual implica el desconocimiento del Sistema de Seguridad y Justicia Comunitario y de la Policía Comunitaria, ya que elimina dichas palabras del texto constitucional. El 17 de agosto de 2018, la Secretaría de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, rindió el informe correspondiente a la Presidencia del Congreso, en la cual se dio a conocer que 47 municipios del estado de Guerrero aprobaron dicha reforma; algunos de ellos tienen Policía Comunitaria en sus comunidades.

En esa misma fecha se declaró que la reforma al artículo 14 de la Constitución, contenida en el Decreto 756, se incorporara a dicha Constitución, toda vez que se había aprobado por la mayoría de los Ayuntamientos del Estado de Guerrero.

El 21 de agosto de 2018 el Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero publicó en el periódico oficial el Decreto 756, por virtud del cual ordenó la promulgación y publicación de la reforma al artículo 14 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Guerrero en materia de Derechos y Cultura Indígena, quedando de la siguiente manera:



REFORMA AL ARTÍCULO 14 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO

TEXTO ANTERIOR A LA REFORMA DE JULIO 2018

ARTÍCULO 14. El Estado reconoce y garantiza las acciones de seguridad pública y prevención del delito; de su sistema de faltas, sujetas a su reglamento interno, que no constituyan ilícitos tipificados en el Código Penal del Estado, y que implementen los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, dentro de sus localidades, de acuerdo a sus prácticas tradicionales, cuyo seguimiento de acción se dará a través de su Policía Comunitaria o Rural, integradas por los miembros de cada comunidad y designados en Asamblea Popular o General, y con sujeción a la Ley de Seguridad Pública y su reglamento interno de esta entidad. Dichas policías tendrán una estrecha vinculación, colaboración y coordinación con el Sistema Estatal de Seguridad Pública, en lo que hace a su registro, control, supervisión, asesoría, capacitación y evaluación.

TEXTO ACTUAL

ARTÍCULO 14. La ley establecerá las bases para una adecuada delimitación de competencias en las materias de seguridad pública e impartición de justicia y de los mecanismos legales de vinculación y coordinación entre los Sistemas Normativos y el Sistema Jurídico Estatal, para que los Pueblos Indígenas y Afromexicanos apliquen sus propios Sistemas Normativos. Tratándose de delitos que afecten bienes jurídicos propios de un pueblo o comunidad indígena o afromexicana, o bienes personales de alguno de sus miembros, se estará a lo dispuesto por la legislación nacional aplicable.

*El ejercicio que los pueblos de la Montaña y Costa Chica de Guerrero hacen de sus derechos como pueblos es ejemplar, por lo que su retroceso -además de una violación flagrante- evidencia la ignorancia y desconocimiento de los derechos de los pueblos originarios por parte del Poder Ejecutivo en turno.
Foto: Tlachinollan.*



Asimismo, en consonancia con lo anterior, el 14 de agosto de 2018 el Secretario General de Gobierno, Florencio Salazar Adame, remitió al Congreso del Estado de Guerrero la iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley 701 de Reconocimientos, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero, signada por el Gobernador de Guerrero, Héctor Antonio Astudillo Flores. Es así que de manera Fast track en la sesión 17 de agosto de 2018, los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, presentaron en Plenaria el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley 701 de Reconocimientos, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero. Finalmente, el mismo 17 de agosto de 2018, en sesión del Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso local, se aprobó el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos emitiéndose el Decreto Número 778 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley 701 de Reconocimientos, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero, cuestión que también implicó el desconocimiento del Sistema Normativo de la CRAC-PC. Finalmente, con fecha 24 de agosto de 2018, el Poder Ejecutivo del Estado publicó en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero el Decreto Número 778 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la misma Ley 701.

Entre los artículos que se reformaron se encuentran los numerales 35, 36 y 37, los cuales reconocían expresamente como una institución indígena de seguridad y justicia a la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias- Policía Comunitaria.



REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 35,36 Y 37 DE LA LEY 701 DE RECONOCIMIENTO, DERECHOS Y CULTURA DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE GUERRERO

TEXTO ANTERIOR A LA REFORMA DE AGOSTO 2018	TEXTO ACTUAL
<p>TÍTULO TERCERO DE LA JUSTICIA INDÍGENA CAPÍTULO I DE LOS SISTEMAS NORMATIVOS</p> <p>Artículo 35.- El Estado de Guerrero reconoce la existencia y la validez de Sistemas Normativos Internos de los Pueblos y Comunidades Indígenas con características propias y específicas en cada uno, basados en sus usos, costumbres y tradiciones ancestrales, que se han transmitido por generaciones, enriqueciéndose y adaptándose con el paso del tiempo, los cuales son aplicables en el ámbito de las relaciones familiares, de la vida civil, de la vida comunitaria y, en general, para la prevención y solución de conflictos al interior de cada comunidad. En el Estado, dichos sistemas se consideran actualmente vigentes y en uso y tienen como objeto, además de las ya mencionadas, abatir la delincuencia, erradicar la impunidad y rehabilitar y reintegrar social de los transgresores, en el marco del respeto a los derechos humanos, las garantías individuales y los derechos de terceros, que marca el derecho punitivo vigente.</p>	<p>Artículo 35.- El Estado de Guerrero reconoce la existencia y la validez de Sistemas Normativos Internos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, entendidos como el conjunto de normas jurídicas orales y escritas de carácter consuetudinario, que los pueblos indígenas reconocen como válidas y utilizan para regular sus actos públicos, organización, actividades y sus autoridades aplican para la resolución de sus conflictos, de acuerdo al pacto federal y la soberanía de los estados, que se han transmitido por generaciones, enriqueciéndose y adaptándose con el paso del tiempo, los cuales son aplicables también en el ámbito de las relaciones familiares, de la vida civil, de la vida comunitaria y, en general, para la prevención y solución de conflictos al interior de cada comunidad.</p>
<p>Artículo 36.- Para efectos de esta Ley se entiende por Justicia Indígena, el sistema conforme al cual se presentan, tramitan y resuelven las controversias jurídicas que se suscitan entre los miembros de las comunidades indígenas, o entre éstos y terceros que no sean indígenas; así como las formas y procedimientos que garantizan a las comunidades indígenas y a sus integrantes, el pleno acceso a la jurisdicción común de acuerdo con las bases establecidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la particular del Estado.</p> <p>El procedimiento jurisdiccional para la aplicación de la Justicia Indígena, será el que cada comunidad estime procedente de acuerdo con sus usos, tradiciones y costumbres; con las límites que el Estado de Derecho vigente impone a la autoridad, a fin de que se garantice a los justiciables el respeto a sus garantías individuales y derechos humanos, en los términos que prevengan las leyes de la materia.</p> <p>Las autoridades de los pueblos y comunidades actuarán en materia de justicia indígena con estricto apego a los principios constitucionales de legalidad, eficiencia, conducta ejemplar y honradez.</p>	<p>Artículo 36.- Para efectos de esta Ley se entiende por Justicia Indígena, el sistema conforme al cual se presentan, tramitan y resuelven las controversias jurídicas internas que se suscitan entre los miembros de los pueblos y comunidades indígenas, o entre éstos y terceros que no sean indígenas así como las formas y procedimientos que garantizan a sus integrantes, el pleno acceso a la jurisdicción del Estado, de acuerdo con las bases establecidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los Tratados Internacionales de la materia suscritos y ratificados por México, el Código Nacional de Procedimientos Penales, la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, la Ley Nacional de Ejecución Penal y la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes.</p>



**TEXTO ANTERIOR A LA REFORMA
DE AGOSTO 2018**

Artículo 37.- El Estado de Guerrero reconoce la existencia del Sistema de Justicia Indígena de la Costa- Montaña y al Consejo Regional de Autoridades Comunitarias para todos los efectos legales a que haya lugar. Las leyes correspondientes fijarán las características de la vinculación del Consejo con el Poder Judicial del Estado y de su participación en el Sistema Estatal de Seguridad Pública, respetando la integralidad y las modalidades de las funciones que en cuanto a seguridad pública, procuración, impartición y administración de justicia se ejercen por el Consejo.

Conforme a lo previsto en Ley 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero y al orden de supletoriedad y objeto de la seguridad pública en ella establecidos, esta Ley confirma el reconocimiento de la Policía Comunitaria, respetando su carácter de cuerpo de seguridad pública auxiliar del Consejo Regional de Autoridades Comunitarias. Consecuentemente, los órganos del poder público y los particulares, respetarán sus actuaciones en el ejercicio de sus funciones como actos de autoridad.

El Consejo Regional de Autoridades Comunitarias y la Policía Comunitaria formarán parte del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

La autoridad competente podrá remitir a la custodia del Consejo, a los indígenas sentenciados por delitos del fuero común para que cumplan su condena y se rehabiliten socialmente conforme a las normas que para tal efecto ha establecido el Consejo y que tutela el Código Penal del Estado.

TEXTO ACTUAL

Artículo 37.- El Estado de Guerrero reconoce la existencia de los Sistemas Normativos Internos, para todos los efectos legales a que haya lugar. Las leyes correspondientes establecerán las bases y características para la armonización de éstos, con la jurisdicción del Estado, respetando la integralidad y las modalidades de las funciones de los Sistemas de Seguridad Pública, Procuración, Impartición y Administración de Justicia, conforme a las leyes de la materia.

Tratándose de delitos que afecten bienes jurídicos propios de un pueblo o comunidad indígena o afromexicana, o bienes personales de alguno de sus miembros, se estará a lo dispuesto por la legislación nacional aplicable.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se adiciona el Capítulo II del Título Tercero, los artículos 42 Bis, 42 Ter y 42 Quáter; 50 Bis; 65 Bis y 73 Bis de la Ley número 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

**CAPÍTULO II SISTEMA DE SEGURIDAD
COMUNITARIO INDÍGENA**

Artículo 42 Bis. El Sistema de Seguridad Comunitario Indígena es un sistema auxiliar de las autoridades en materia de Seguridad Pública Estatal que contribuirá al mantenimiento del orden público y a la conservación de la paz social.



TEXTO ANTERIOR A LA REFORMA DE AGOSTO 2018	TEXTO ACTUAL
	<p>Artículo 42 Ter El Sistema de Seguridad Comunitario Indígena estará integrado por una Asamblea de Autoridades Comunitarias, un Comité de la Policía Indígena y un Coordinador de Relaciones con el Sistema Estatal de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.</p>
	<p>Artículo 42 Quáter. En el ámbito del Sistema de Seguridad Comunitario indígena, se regulará la Policía Comunitaria Indígena, como organización auxiliar de la seguridad pública estatal y municipal y funcionará únicamente en los pueblos y comunidades indígenas de conformidad con sus Sistemas Normativos Internos de acuerdo con las Bases establecidas en la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.</p>

En ambas reformas aprobadas por el Congreso del Estado y publicadas por el Poder Ejecutivo se desconoce el Sistema de Seguridad, Justicia y Reeducción del CRAC-PC, ya que se eliminó dicha institución de la Constitución y de la Ley 701, lo que es contrario a lo que recomendó la Relatora Especial sobre Derechos de los Pueblos Indígenas al Estado mexicano, en su informe respecto a los Sistemas Normativos de los Pueblos Indígenas. En dicho informe recomendó al Estado mexicano:

- El establecimiento de canales de diálogo, coordinación y colaboración entre las instituciones autonómicas indígenas, como las policías comunitarias, juzgados indígenas, juntas de buen gobierno y municipios autónomos, y el Gobierno en todas las áreas de interés mutuo.³
- Desarrollar medidas concertadas de protección frente al crimen organizado y grupos armados en regiones indígenas, que incluyan medidas de coordinación con instituciones indígenas como policías comunitarias indígenas u otras similares. Cualquier presencia militar en territorios indígenas debe ser consultada con los pueblos indígenas afectados de

³ Ob cit. Párrafo 111

acuerdo a los estándares internacionales, y deben adoptarse las medidas necesarias para garantizar que dicha presencia no resulte en violaciones de derechos humanos.⁴

- Debe reforzarse el reconocimiento de los Sistemas de Justicia Indígenas, incluyendo juzgados indígenas, policías comunitarias y otras formas de prevención, protección y resolución de conflictos, y apoyarlos con los recursos adecuados. Deben desarrollarse mecanismos para la armonización y coordinación entre la jurisdicción indígena y ordinaria a nivel nacional.⁵

CON LEY O SIN LEY, SEGUIREMOS BRINDANDO SEGURIDAD Y JUSTICIA: CRAC-PC

Ante esta serie de reformas legislativas al artículo 14 de la Constitución del Estado de Guerrero y a la Ley 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero, los pueblos se están organizando. A petición de la CRAC-PC, con el apoyo del Ayuntamiento Malinaltepec y el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan se interpusieron 2 demandas de controversias constitucionales ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para declarar la invalidez de las reformas a las leyes mencionadas.

*En Asamblea, integrantes de la CRAC-PC dialogan sobre el contexto que busca dar revés a su reconocimiento legal y generan propuestas de acción para combatir dicha política discriminatoria. Tres Marías, municipio de Malinaltepec, Guerrero, marzo 2019.
Foto: Tlachinollan.*



⁴ Ob. Cit. Párrafo 115

⁵ Ob. Cit. Párrafo 116.



La primera de las controversias se interpuso el 2 de octubre de 2018 por la Sindica Procuradora del Municipio de Malinaltepec, contra la reforma del artículo 14 Constitucional, recayendo en el número de expediente 178/2018; mientras que la segunda controversia también la interpuso el Municipio de Malinaltepec el 5 de octubre de 2018 contra la reformas, adiciones y derogaciones a la Ley 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero, quedando radicada con el expediente 180/2018, pero dicha controversia fue desechada, por lo que se interpuso el recurso de reclamación ante el mismo Tribunal Constitucional quedando radicado bajo el expediente 76/2018.

Por otro lado, la fracción parlamentaria de MORENA en el Congreso del Estado de Guerrero, interpuso una Acción de Inconstitucionalidad también ante la SCJN contra la reforma al artículo 14 de la Constitución local, quedando registrada con el expediente 78/2018; mientras que la CNDH promovió otra acción de inconstitucionalidad contra las adiciones y reformas a la Ley 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos Indígenas del Estado de Guerrero, misma que tiene el expediente 81/2018.

Cabe señalar que el 20 de mayo de 2019 se realizó una movilización de la CRAC-PC en la Ciudad de México, en donde participaron comisiones de las cinco Casas de Justicia de El Paraíso, San Luis Acatlán, Espino Blanco, Las Juntas y Zitlaltepec. Alrededor de 1500 policías comunitarios marcharon del antimonumento de los 43 estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa rumbo a la SCJN con la finalidad de exigir se respeten sus derechos como pueblos indígenas y se resuelvan favorablemente las Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad que se encuentran ante dicho Tribunal. En aquella ocasión se consiguió una reunión con el Ministro Presidente de la SCJN, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, comprometiéndose a estudiar el proyecto que el el Ministro ponente presentará.

También el 3 de junio de 2019, Coordinadores y Consejeros de todas las Casas de Justicia de la CRAC-PC, el Presidente municipal de Malinaltepec, Diputados y Diputadas Federales junto con Tlachinollan, nos reunimos con el Ministro de la SCJN, Luis María Aguilar Morales, quien es el ponente de los proyectos de sentencia de la Controversia Constitucional 178/2018 y la Acción Inconstitucional 78/2018, donde pudo escuchar de viva voz la preocupación de los pueblos Me'phaá, Na'Savi, Nauas por la reformas legislativas que desconocen y ponen en peligro el Sistema de Seguridad y Justicia Indígena, comprometiéndose a respetar los derechos de los pueblos indígenas que se encuentran reconocidos en la Constitución Política como en los Tratados Internacionales.



Lo que se argumenta básicamente en estos medios de control constitucional que se interpusieron ante la SCJN es que con los cambios legislativos, las autoridades estatales violan el principio y derechos establecidos en los artículo 1° y 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con los numerales 2.1, 4.1, 5 inciso a), 6.1 inciso a), 8.1 y 8.2, 9.1 del Convenio 169 de la OIT, así como los preceptos 3, 4, 5, 7.2, 19, 20.1, 34 y 35 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, artículos que contemplan el principio de progresividad de los derechos humanos, el derecho a la libre determinación y autonomía y el derecho a la consulta previa, libre, informada y culturalmente adecuada de los pueblos indígenas.

PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD

Se considera también que no se respetó el principio de progresividad de los derechos humanos porque dicho principio implica que las autoridades de todos los niveles de gobierno no pueden desconocer los derechos que se han adquirido con el transcurso del tiempo y que por lo contrario, estos derechos deben ampliarse para que se logre su plena efectividad. En el presente asunto las iniciativas enviadas por el Poder Ejecutivo y aprobadas por el Legislativo del estado de Guerrero vulneran tal principio ya que el contenido es totalmente regresivo. El texto constitucional y legal reformado reconocía el derecho de los pueblos indígenas y afromexicanos, a través de sus instituciones, para realizar tareas de seguridad y prevención del delito de conformidad con su reglamento interno dentro de sus localidades.

*La CRAC-PC, el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, así como con diputados federales y locales de MORENA se reunieron con el Ministro de la SCJN, Arturo Saldivar Lelo de Larrea, a quien solicitaron que el máximo tribunal reconozca los Sistemas de Seguridad y Justicia de los Pueblos Indígenas, y dejen sin efecto las reformas aprobadas por la legislatura local. Ciudad de México, 22 de mayo de 2019.
Foto: Disponible en internet.*



Como ya se ha mencionado, el Congreso del Estado creó y aprobó el texto la Ley 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de las Comunidades y Pueblos Indígenas del Estado de Guerrero en el año 2011 y posteriormente en el texto constitucional del artículo 14 amplió los derechos a los pueblos indígenas para que realicen tareas de seguridad y justicia en sus territorios, lo que es armónico con lo que dispone en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 2° respecto de la autonomía y libre determinación de los pueblos indígenas para decidir sus propias formas de organización social, política y económica, pues para que puedan hacer efectivo ese derecho en la vida fáctica es necesario que los Congresos locales legislen, de tal manera que puedan continuar con su forma de organización social y política, no que se desconozcan y desaparezcan instituciones indígenas a las que ya se la había dado un legal y pleno reconocimiento.

Sin embargo, con las reformas que realizó el Congreso del Estado al artículo 14 de la Constitución y a los artículos 35,36 y 37 de la Ley 701 se quitan de tajo tales derechos a los pueblos indígenas, pues no se reconoce a sus policías comunitarias, elimina el marco legal en el cual estaban sustentadas jurídicamente, lo que es evidentemente regresivo, violando el principio de progresividad que debe revestir los derechos humanos. Con esto se orilla a que los Sistemas Normativos Internos sean "ilegales", condenando a los pueblos indígenas a vivir en la inseguridad, pues las autoridades han sido incapaces de resolver estos problemas, no en vano Guerrero hoy ocupa los primeros lugares de violencia a nivel nacional.

DERECHO A LA LIBRE DETERMINACIÓN Y AUTONOMÍA

La autonomía de los pueblos indígenas se inscribe en el derecho humano fundamental de la libre determinación de todos los pueblos de elegir la forma de organización social, política y económica interna de un pueblo, sin que necesariamente sean afectadas las relaciones externas ya establecidas. El reconocimiento de la Policía Comunitaria y de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias que hizo el Congreso del Estado de Guerrero en 2011, a esta forma de organización social y jurídica, se inscribe en el derecho de los pueblos indígenas a su autonomía y la libre determinación para tener su propias autoridades e instituciones lo que les permitió afrontar la inseguridad en sus territorios y abatir la impunidad imperante. De esta manera se les reconoció sus Sistemas Normativos para resolver estos graves problemas, con lo que se avanzó en el respeto y garantía a sus derechos colectivos a la libre determinación de los pueblos originarios atendiendo las circunstancias sociales, económicas, políticas y culturales de dichos pueblos.



Los fundamentos expresados hacen viable que la Constitución de Guerrero deba considerar el reconocimiento del pluralismo jurídico que permita la coexistencia de los Sistemas Jurídicos Indígenas, con Juzgados Comunitarios y/o Tribunales tradicionales para que el Estado reconozca y respete la autonomía indígena y garantice el ejercicio de la libre determinación de los pueblos y comunidades.

Cuando se trata de reconocer los ritos, creencias, alimentación y vestimenta de los pueblos originarios, los gobiernos no tienen problema alguno, es más, ellos lo promueven y refieren como el orgullo nacional, pero cuando los pueblos quieren ejercer sus derechos a través de sus Sistemas Normativos Internos; conformar sus propios Tribunales y su Sistema de Justicia; aprovechar y preservar sus bienes (recursos) naturales y formar sus propios gobiernos se presentan grandes obstáculos y reticencias de los gobiernos.

DERECHO A LA CONSULTA

La reforma constitucional y legal del Estado de Guerrero, vulnera el derecho a la consulta previa de las personas pertenecientes a comunidades indígenas reconocido en los artículos 6 y 7 del Convenio Número 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, ya que, del proceso legislativo de las reformas en mención, se advierte que no se llevó a cabo la consulta previa para su creación. En el cuerpo del Decreto número 756 por el que se reforma el artículo 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en materia de Derecho y Cultura indígena publicado en el Diario Oficial del Estado de Guerrero en su página 15 establece los siguiente:

Integrantes de la CRAC-PC marcharon del Antimonumento de los 43 estudiantes de Ayotzinapa desaparecidos a la SCJN para exigir una acción de inconstitucionalidad al artículo 14 de la Constitución de Guerrero, que elimina la figura de Policía Comunitaria o Rural. Ciudad de México, 22 de mayo de 2019. Foto: Disponible en internet.



“[...] A tal efecto, el Ejecutivo Estatal en coordinación con el Congreso del Estado realizaron, por virtud de convenio con la Universidad Autónoma de Guerrero, seis Foros Regionales de Consulta convocando a pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, así como académicos, investigadores educativos, estudiantes, abogados y a toda persona interesada en aportar sus propuestas. De esa manera, los foros tuvieron como objetivo una consulta para recabar la opinión de los antes mencionados y de la sociedad en general sobre asuntos y temas que definieran como mínimo una adecuada delimitación de competencias en las materias de seguridad pública, impartición de justicia y el establecimiento de los mecanismos legales de vinculación y coordinación entre los Sistemas Normativos Indígenas y el Sistema Jurídico Estatal; así como analizar la pertinencia de presentar las iniciativas de reformas al artículo 14 de la Constitución Política del Estado de Guerrero; todo ello a través de un ejercicio de derecho a la consulta, para garantizar el principio de autonomía de los pueblos y comunidades indígenas que componen el Sistema Comunitario de Justicia y que sea compatible con el Sistema Internacional de los Derechos Humanos [...]”

Como se puede ver los foros que realizó el gobierno del Estado no son una consulta de acuerdo a los estándares que en esta materia establecen los Tratados Internacionales. El artículo 6 del Convenio 169 de la OIT, ratificado por el Estado mexicano el día trece de agosto 1990, establece la obligación internacional de consultar a los pueblos interesados, “mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas”, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles

*Reunión de la CRAC-
PC. Espino Blanco,
Malinaltepec, marzo
de 2019.
Foto: Tlachinollan.*



de afectarles directamente. En congruencia con lo anterior, el derecho a la consulta previa se erige como una garantía al alcance de las comunidades indígenas, por virtud de la cual, se pretende alcanzar la plena participación de dichas comunidades en la toma de decisiones que sean susceptibles de entrañar una afectación su esfera social, cultural.

De igual manera, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CortIDH), se ha pronunciado al respecto y ha establecido en reiteradas ocasiones la obligación de consultar de buena fe, a través de procedimientos culturalmente adecuados, a las comunidades y pueblos indígenas y tribales sobre toda medida administrativa o legislativa que afecte sus derechos reconocidos en la normatividad interna e internacional, con el objeto de asegurar jurídicamente el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos de tales comunidades originarias.⁶

Si bien es cierto que el Ejecutivo afirma haber realizado seis foros de consulta con los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como con académicos, investigadores educativos, abogados y todas las personas interesadas en aportar sus propuestas, ello no cubre los requisitos de una consulta adecuada y accesible. Y mucho menos garantiza el derecho de los pueblos a una consulta previa, libre, informada y culturalmente adecuada.

En principio porque no explica qué pueblos indígenas fueron convocados al foro, en qué momento y lugar se realizó, qué formato y procedimiento utilizaron. Tampoco refiere si fueron convocados los integrantes de la CRAC-PC y las comunidades que son más de 150 adscritas a este Sistema de Justicia Indígena.

En tal virtud, no podemos establecer si la consulta fue previa, qué información brindaron a los pueblos, sobre todo si fueron debidamente explicados los perjuicios que acarrearían dichas reformas. En este sentido, es evidente que la actuación del Ejecutivo Estatal no fue de buena fe, porque no tenía el objetivo de llegar a un acuerdo, pues de haber sido así, hubiese tendido los puentes de diálogo con la CRAC-PC y las comunidades adscritas a su Sistema de Justicia.

Lo que se desprende del contenido del Decreto de reforma, cuya parte considerativa que aquí interesa y que ha sido transcrita, es que se hicieron reuniones públicas donde fueron invitadas varias personas -menos la CRAC-PC- y discutieron los temas que al gobierno de estado le interesaba, es decir, una adecuada delimitación de competencias en las materias de seguridad pública, impartición de

⁶ Sentencia de Fondo y reparaciones. Sentencia de 27 de junio de 2012. Serie C No. 245, Párrafos 166-168 y Sentencia de Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas y Sentencia de 28 de noviembre de 2007. Serie C No. 172, párrafo 133.



justicia y el establecimiento de los mecanismos de coordinación y vinculación entre los Sistemas Normativos Indígenas y el Sistema Jurídico Estatal, sin informar cuáles eran las consecuencias de estos tópicos y la posibilidad de que formaran parte de una reforma al artículo 14 Constitucional local y a la Ley 701, como ya se dijo en lugares distintos a los pueblos indígenas interesados y sin su presencia.

En ese sentido, el Poder Legislativo, al soslayar la consulta inherente a las comunidades indígenas, y al excluir su participación en aspectos torales respecto de la regulación de derechos de los pueblos y comunidades indígenas, como lo son el derecho de acceso a la información, la participación en la toma de decisiones legislativas o administrativas que incidan en la vida cultural y de acceso a la justicia de las comunidades y pueblos indígenas, se configura una violación al derecho a la consulta.

ACCIÓN FRENTE A LA REGRESIÓN

Paralelamente a los recursos legales interpuestos contra las reformas hechas por el desconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, Tlachinollan junto con la CRAC-PC y organizaciones sociales, hemos establecido una agenda legislativa para la incorporación de los Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, particularmente sus Sistemas Normativos Internos. Este acercamiento se dio debido a que diputados y diputadas de MORENA de la actual Legislatura solicitaron a Tlachinollan la impartición de un taller sobre los derechos de los pueblos indígenas, el cual se realizó el día 12 de enero de 2019 en la Ciudad de Tlapa de Comonfort.

A raíz de este acercamiento que se sostuvo, se dieron 4 reuniones más, entre Tlachinollan, la CRAC-PC y organizaciones sociales con Diputadas y Diputados locales de la fracción parlamentaria del partido político de MORENA para comenzar la construcción reformas a la Constitución, a la Ley 701 y analizar la ruta que se tomaría. La primera de estas reuniones se realizó el 3 de marzo de 2019, la segunda el 31 de marzo de 2019, la tercera el 7 de abril y por último el día 28 de abril de 2019.

Una vez definida la ruta, se acordó que el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, junto con la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanas de la Legislatura XXII del Congreso del Estado de Guerrero se encargarían de presidir los "Parlamentos Abiertos"⁷ para la Construcción de Criterios y Principios para la

⁷ Los parlamentos abiertos son un mecanismo democrático que permite una plena interacción entre los representantes y los representados, en donde la participación de las personas interesadas contribuye para la toma de decisiones legislativas, es decir, los ciudadanos participantes son tomados en cuenta y tienen una respuesta a sus preocupaciones de parte de los legisladoras/es a través de las leyes que discuten y aprueban.



reforma Constitucional y Legal del Estado de Guerrero sobre derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos". A dichos parlamentos se convocó a la CRAC-PC, al Consejo Municipal de Ayutla, Comisarios Municipales, Comisariados Comunales y Ejidales y a todas las organizaciones indígenas y afro-mexicanas para que participaran en la discusión y aportación de propuestas en materia de derechos indígenas.

A lo largo de estos parlamentos abiertos se realizaron 4 mesas de trabajo en las fechas 3, 17, 31 de mayo y 14 de junio de 2019 en las que se discutieron los temas de multiculturalismo, libre determinación y autonomía, cultura, identidad y lengua; sistemas normativos indígenas y jurisdicción indígena y estado; tierra, territorio y recursos naturales; consulta a los pueblos indígenas y afromexicanas del estado de Guerrero; derecho a una educación indígena, multicultural y plurilingüe; derecho al desarrollo; derecho a la salud y vivienda de las comunidades indígenas y afromexicanas; derecho de acceso a medios de comunicación, así como a contar y operar sus propios medios; propiedad intelectual, ciencia, conocimiento, tradiciones, símbolos y vestimenta; participación, representación política y recursos y presupuestos para los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas; derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas desde la perspectiva de género y finalmente derechos de los migrantes y otros sectores vulnerables.

Parlamento abierto para la construcción de criterios y principios para la Reforma Constitucional y Legal del Estado de Guerrero sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos. Chilpancingo, Guerrero, mayo 20 2019. Foto: Tlachinollan.



HACIA LA DIGNIDAD Y EL RESPETO DE LOS PUEBLOS

Para garantizar los derechos de los pueblos indígenas es necesario que las consultas se realicen en los espacios comunitarios, donde la Asamblea sea la máxima autoridad que determine cómo organizarse y qué propuestas plantear. Es importante escuchar a todos y a todas, pero tienen que hacerse en un ambiente de respeto, de diálogo y tolerancia. Los pueblos indígenas han tenido mucha paciencia y han sabido también decir basta, cuando la situación es extrema, por eso las autoridades federales y estatales deben atender en su justa dimensión la agenda de los derechos de los pueblos indígenas e impulsar una reforma constitucional que retome los Acuerdos de San Andrés Larráinzar y reconozca a los pueblos indígenas como sujetos de derechos públicos, para acabar con tratos discriminatorios y políticas etnocidas.

CRAC-PC pide a la SCJN que dé marcha atrás a las reformas impulsadas por el Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero que violentan los derechos de los pueblos indígenas en el estado. Ciudad de México, 22 de mayo 2019.

Foto: CRAC-PC.





Cuando los pueblos indígenas educan a las autoridades



Niños y niñas de la Montaña y Costa Chica de Guerrero viven constantemente violentado su derecho a la educación. Frente a ello, madres y padres de familia, así como comunidades enteras se han movilizadо para que este derecho sea cabalmente garantizado.

Foto: Tlachinollan.

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Comité DESC) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en la Observación General Número 13, define que la educación en todas sus formas y en todos los niveles debe tener las características de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad. Todas estas interrelacionadas y fundamentales. En cuanto a accesibilidad, el Comité DESC establece que las instituciones y los programas de enseñanza han de ser accesibles a todos, sin discriminación y que consta de 3 dimensiones indispensables: no discriminación, accesibilidad material y accesibilidad económica.

En cuanto a la accesibilidad material el Comité expresa que: “La educación ha de ser asequible materialmente, ya sea por su localización geográfica de acceso razonable (por ejemplo, una escuela vecinal) o por medio de la tecnología moderna (mediante el acceso a programas de educación a distancia)”¹.

En el caso de la región Montaña de Guerrero, el acceso real al derecho a la educación es casi una utopía. La pobreza extrema azota a 5 municipios de la región, según los registros del Consejo Nacional de Evaluación Política de Desarrollo Social (CONEVAL), sitúa en primer lugar a Cochoapa el Grande, posteriormente a Metlatónoc, Atlamajalcingo del Monte, Alcozauca de Guerrero y finalmente Acatepec. En estos municipios se asientan las comunidades de las culturas Me’phaa y Na’Savi, contra quienes continúan las políticas del desprecio enmarcadas por el olvido, la indolencia, impunidad, despojo y esclavitud², por lo que las comunidades se han visto obligadas a interponer recursos y acciones jurídicas en busca de que las autoridades garanticen cabalmente el derecho a la educación.

Sin embargo, año tras año, cada que inicia un ciclo escolar, hay una carencia dentro de las aulas, ya sea de un maestro/a, pupitres, mesas, bancos, hechos que se han agudizado luego de la Reforma Educativa.

Lo que antes era un modesto salón de clases, hoy es una ruina generada por el paso del temporal de lluvias que modificó el terreno o los cimientos de las paredes por una reparación que los contratistas nunca terminaron o que se ausentaron por

¹ Consejo Económico Social. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales- Aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Observaciones Generales 13. El derecho a la educación (artículo 13 del Pacto), 8 de diciembre 1999. UN Doc. E/C.12/1999/10. pa.

² Pobreza. Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y si su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Guerrero/Paginas/pobreza_municipal2015.aspx

falta de recursos. Hoy a los salones les falta mínimamente un techo, una ventana, una puerta, etc.

Lastimosamente, la experiencia nos dice que los recursos quedan en los bolsillos de los dueños de las compañías constructoras, en las manos de los intermediarios que consiguieron las obras o simple y sencillamente en la cuenta de los socios de la Secretaría de Educación de Guerrero, sin que hasta la fecha haya sanciones por ello. Es la voluntad y dignidad de padres y madres de familia, así como la de algunos docentes lo que mantiene esta exigencia y con lo que a través de las acciones legales se busca la no repetición de estos hechos abominables.

LA GESTA POR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN: BUENA VISTA

Enclavado en la Montaña Alta de Guerrero, la comunidad Me'phaa de Buenavista, municipio de Atlixnac, Guerrero, se ubica aproximadamente a 2 horas y media de su cabecera municipal (hora y media de terracería y una hora sobre carretera pavimentada). Ahí se puede percibir la esencia de su cultura viva, las milpas de temporal cubren gran parte de los cerros y los niños se unen al trabajo de sus padres para limpiar su siembra, sobre todo el Matriíyaà (pisar sus mazorcas). Esta comunidad ha padecido históricamente la violencia institucional. En la Delegación municipal han sido constantes las peticiones para que el derecho a la educación de niños y niñas sea una realidad tangible.

A principios del año 2000, la comunidad gestionó su Centro de Educación Indígena Preescolar, nunca obtuvieron una respuesta favorable, por lo que decidieron buscar apoyo y asesoría en el Centro de Derechos Humanos de la Montaña

*La comunidad Me'phaa de Buenavista, Atlixnac, Guerrero es un ejemplo de exigibilidad del derecho a la educación para niños y niños indígenas. La organización comunitaria y el apoyo nacional e internacional ha sido fundamental en la exigencia y ejercicio de este derecho en condiciones de dignidad.
Foto: Tlachinollan.*



Tlachinollan para que después de más de diez años y de una serie de gestiones infructuosas, el jueves 21 de junio de 2012, la Comunidad de Buena Vista lograra presentar una demanda de amparo para exigir la fundación del Centro Educativo.

El 29 de junio de 2012 la demanda fue admitida dando inicio al juicio 893/2012, radicado en el Juez Primero de Distrito con sede en Chilpancingo, Guerrero.

Esta demanda ha sido de gran trascendencia, no sólo porque constituyó el último recurso legal con el que contarían los niños y las niñas de la comunidad para acceder a su legítimo derecho a la educación, sino también porque puso a prueba las recientes reformas en materia de amparo y derechos humanos para exigir judicialmente los derechos sociales de las comunidades indígenas.

Guerrero es una de las entidades con mayor rezago educativo. De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de las Políticas de Desarrollo Social (CONEVAL), el 57.98% de las y los guerrerense mayores de 15 años padecen este rezago. Veinte por ciento no sabe leer ni escribir y 38% no ha concluido su educación básica.

Las cifras del rezago educativo evidencian que el acceso a la educación es menor respecto de las personas indígenas pues la tasa de analfabetismo de la población indígena guerrerense es de 41%, mientras que la población mestiza alcanza el 13%.

De acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda 2010, en el Municipio de Atlixac, ubicado en la Región Montaña del estado de Guerrero, cuya población asciende a los 26,341 habitantes, existen sólo 106 escuelas de educación básica y media superior, de las cuales 41 son Centros de Educación Preescolar y 48 son Primarias; 34 de ellas para población indígena. De acuerdo con el mismo Censo poblacional, el grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años es de 3.9 grados.

En este rubro, Atlixac sólo está debajo de Cochoapa, Metlatónoc, Xalpatláhuac y Alcozauca, entre los municipios con el más bajo promedio de grado de escolaridad. La cifra se vuelve aún más grave si se considera que el promedio a nivel nacional es de 8.6 y que en México existen municipios como San Pedro Garza García, Nuevo León, cuyo grado promedio de escolaridad es de 12.1.

La situación sigue siendo alarmante pues a pesar de los diversos diagnósticos y recomendaciones emitidas, ni el Gobierno Federal ni el Gobierno Estatal han diseñado o ejecutado políticas de largo aliento, diseñadas en cónclave de derechos, para revertir el grave rezago educativo que se presenta en la Montaña de Guerrero y la cual afecta especialmente a las y los niñas y niños indígenas de la región.

A esto abona la persistencia de criterios administrativos que reproducen la marginación de las comunidades más excluidas.

En municipios como Atlixnac, donde se encuentra la comunidad Me'phaa de Buena Vista, esta exclusión es sistemática y muestra lo señalado por el Relator sobre el Derecho a la Educación de la ONU el cual refiere que "las exclusiones de las oportunidades educativas en México tienen destinatarios muy precisos, que se pueden resumir en una frase: las poblaciones pobres reciben una educación pobre".

La Comunidad Me'phaa de Buena Vista ha padecido directamente las consecuencias de la falta de acceso a la educación pues la comunidad carecía de Centro de Preescolar y de Primaria. Los niños y las niñas debían caminar más de 3 kilómetros durante 2 horas diarias para recibir educación en Cacalotepec, la comunidad más cercana. Por ello, las autoridades tradicionales y los habitantes de Buena Vista realizaron múltiples gestiones y solicitudes administrativas desde el año 2002 para buscar que se garantice el acceso a la educación de sus niñas y niños.

La denuncia de la Comunidad de Buena Vista fue también sustentada porque a pesar de que existían las condiciones para que pueda desarrollarse un Centro Preescolar para las y los niños, debido a que la propia comunidad asignó un terreno en el que podría establecerse dicho Centro Educativo e incluso construyó con sus propios recursos y trabajo comunitario un recinto donde podían impartirse las clases.

Ante el flagrante incumplimiento del derecho a la educación, el 12 de febrero de 2012 la Comunidad de Buena Vista realizó una Asamblea por usos y costumbres en la que se volvió a discutir la necesidad de que se garantizara el derecho a la educación preescolar. Durante esa reunión comunitaria se nombró a un Comité de Gestoría, al que se le dio el mandato de realizar todas las acciones necesarias a efecto de demandar el acceso a la educación. En esa Asamblea, además, se acordó trabajar con el Centro de Derechos Humanos de la Montaña de Tlachinollan en la elaboración y presentación de una demanda de amparo y posteriormente su fallo fue favorable.

El largo recorrido que realizaban los niños y niñas de Buena Vista hasta Cacalotepec, finalizaría al poder contar con un Centro Preescolar de Educación Indígena en su comunidad, gracias a la organización comunitaria y con el apoyo de la caravana encabezada por el Centro por la Justicia y los Derechos Humanos Robert F. Kennedy (Centro RFK) en el mes de febrero de 2013 esta caravana apoyó la realización de aulas para dicho Centro en la propia comunidad.

Sin embargo, seguía pendiente ahora el Centro para su Educación Primaria pues los niños y niñas tenían que seguir dirigiéndose hasta la vecina comunidad o cambiar su



residencia a la cabecera municipal de Atlixnac o Tlapa, para continuar sus estudios, lo cual para la mayoría de las familias es casi imposible. Ante ello, la organización comunitaria no cesó hasta lograr un Centro de Estudios de Educación Primaria, que a pesar de que tiene una clave del Consejo Nacional del Fomento Educativo (CONAFE) CCT. 2KPB0394, ha logrado construir 2 aulas que en la actualidad albergan a 6 niños y 22 niñas en dicha institución educativa.

De nueva cuenta con el apoyo del Centro RFK, el cual donó 35 mesabancos, 2 escritorios y 2 pintarrones, para que junto con la organización comunitaria se construyera la Escuela Primaria Comunitaria "Lázaro Cárdenas", teniendo como nueva meta la fundación de una Escuela Primaria de Nueva Creación, con una clave incorporada a la Secretaría de Educación Guerrero.

Los habitantes de Buena Vista tuvieron que hacer grandes esfuerzos y sacrificios para poder tener una escuela incorporada al CONAFE, dicha escuela primaria se encuentra en lo alto de un cerro de la comunidad, en donde a base de adobes, madera y techo de lámina galvanizada, pudieron construir su Escuela Primaria Multigrado.

UN LOGRO PALPABLE CON LAS AULAS: LLANO DE LAS FLORES

Llano de las Flores es un pueblo Na'Savi pertenece al ejido de Zitlaltepec, municipio de Metlatónoc, Guerrero, en el informe XXIV de julio de 2017 a agosto de 2018 "Manantial de resistencia, torbellino de esperanza" del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan se informó sobre la Recomendación Número 075/2017 que trajo consigo buenas noticias para la comunidad, pero realmente fue gracias al seguimiento de las actividades políticas encabezadas por parte de los maestros de la Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación Guerrero (CETEG) y padres de familia, para que en el ciclo escolar 2018-2019, contara con dos claves para su Escuela Primaria de Nueva Creación y del Centro de Educación Preescolar Indígena, así como la asignación de un maestro y una maestra para ambas instituciones respectivamente.

Dicha asignación se logró en el mes de septiembre de 2018. Después de haber caminado por dos años por la vía legal, decidieron conjuntar su demanda al Movimiento Popular del Área de Representación Na'Savi, que tuvo una gran convocatoria de cerca de 200 centros educativos de los municipios de la Montaña de Guerrero, justo cuando lograron tener mesas de trabajo con varias autoridades del ámbito escolar, salud y de Gobierno del Estado, en donde se señalaron las serias deficiencias que hay en la aplicación de los recursos a estos rubros. Por lo que el retorno a clases en los nuevos centros educativos fue celebrado por los estudiantes, madres y padres de



familia, quienes con grandes ilusiones percibieron que sus hijos podrían culminar sus estudios dignamente en la escuela primaria de su comunidad.

El 29 de junio de 2019 es la fecha en la que se realizó la ceremonia de clausura y fin de curso de la primera generación de ambas escuelas. Ese día para los padres y madres de familia inició a las 4 de la mañana, debido a todos los preparativos para la ceremonia de clausura de las primeras generaciones de la Escuela Primaria de Nueva Creación José María Morelos y Pavón, C.C.T. 12DPB05381 y del Centro Preescolar de Educación Indígena Sor Juana Inés de la Cruz C.C.T. La ceremonia se realizó en la cancha techada frente a la Delegación municipal, un logro emanado de la persistencia y organización de los padres y madres de familia, pero sobre todo de la resistencia de los niños y niñas de la comunidad, que se aferraron al sueño de tener acceso a la educación, materializado en la asignación de dos claves de sus centros de estudios.

La primer generación de la Escuela Primaria llevó el nombre del principal gestor de dicha institución, C. Guillermo Vázquez Cayetano, y el nombre de la generación del Centro Preescolar fue C. Valerio Valera Gálvez, quienes a lo largo del 2018 fueron los portavoces de la comunidad frente a las gestiones y trámites para la consumación del proyecto educativo de su comunidad. Cabe señalar que después de pertenecer a zonas escolares de la Costa Chica, las gestiones fueron dirigidas para que se adhirieran a la Zona Escolar 09 de la Montaña, estando la supervisión de esa Zona en la comunidad de Zitlaltepec. Esto es de gran beneficio ya que en la Zona de la Costa Chica no hay muchas comunidades indígenas, por lo que de alguna manera se quedaban al margen de atención, como cuando cerraron sus centros educativos, luego de un álgido repunte en el conflicto con la comunidad vecina.

*Niños Na' Savi de la Escuela Primaria Bilingüe "Ignacio Allende" en la comunidad de Rancho Escondido, municipio de Copanatoyac, Guerrero, repasan las sílabas en su lengua materna.
Foto: Tlachinollan.*

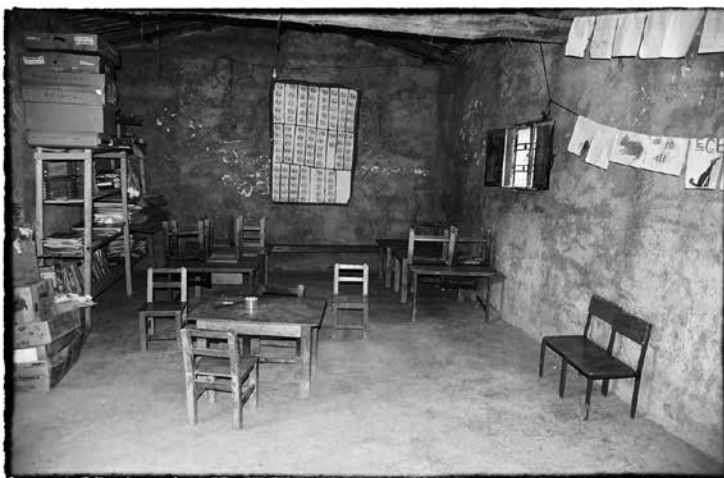


Durante las ceremonias de consulta, el programa cívico cultural inicio con los honores a la bandera, seguido de la entonación del Himno Nacional, el Juramento a la Bandera y el Himno de Guerrero, posteriormente se hizo la presentación de la mesa del presidio, en donde se tuvo la presencia de autoridades tradicionales, autoridades comunitarias, un representante del Consejo de Autoridades Agrarias en Defensa del Territorio y de la Secretaría de Educación. Con esto se pudo constatar el egreso de la primera generación de estas dos escuelas. Algunas niñas y niños egresados de la Escuela Primaria Bilingüe "José María Morelos y Pavón": Juanita Castillo Ramírez, Florentino Gálvez Ramírez, Ángela Vázquez Francisco, Fabiola Vázquez Ramírez, Estela Velázquez Ramírez y Regina Valera Gálvez.

REACOMODOS Y CONVENIENCIA: COLONIA LAS PALMAS

A nuestras oficinas del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinolllan se acercó el padre de familia de unos gemelos estudiantes de la Escuela Primaria Indígena "Ricardo Flores Magón", ubicada en la colonia Las Palmas de la ciudad de Tlapa, Guerrero, solicitando el apoyo para realizar una queja contra una maestra que cometió actos de discriminación contra sus hijos. La queja se realizó en la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero bajo el número DRM/22/2018 y fue presentada contra la maestra Artemia Díaz Altamirano, quién se burló de un trabajo escolar que les había encargado en papel bond. La docente destruyó el proyecto de los niños frente a todo el grupo, lo que hizo que todos los alumnos se sintieran tristes y desanimados.

*Aspectos de un salón de nivel preescolar en Buena Vista, municipio de Atlixnac, Guerrero.
Foto: Tlachinolllan.*



Posteriormente, se tuvo una plática con el director y el Supervisor de la Zona Escolar 039 perteneciente a la región de la Montaña, quienes nos expresaron su preocupación, ya que la maestra confirmó su exceso de violencia contra los menores. Todo ello fue confirmado frente a los representantes de la sociedad de madres y padres de familia y los padres de los menores. Después de ello, solicitó dos permisos económicos para resolver dicha problemática.

Desde Tlachinollan se registró un grado de arrepentimiento por parte de la mentora, por lo que luego de dicha reunión se previó conjuntamente con los maestros representantes de la Escuela Primaria Indígena "Ricardo Flores Magón" y el Supervisor de la Zona, que se pudiera analizar la obtención de un cambio para la maestra a otra institución educativa, en el ánimo de no generar más molestias en el plantel en mención. En ese sentido, surgieron 2 propuestas a realizarle a la maestra, las cuales se le hicieron llegar. La maestra aceptó y posteriormente obtuvo su cambio para no generar más confrontación con los padres y madres de familia.

CASO LLANO DE LA YACUA, MUNICIPIO DE COCHOAPA EL GRANDE

Otro caso fue el de la comunidad Na'Savi de Llano de la Yacua, municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero. Se trató del Centro Preescolar Indígena "El Porvenir" CCT 12DCC0065F. Ahí sus habitantes son hablantes de la lengua Tu'un Savi; la población está conformada con un total de 250 pobladores. La problemática fue provocada porque la directora del plan acusó al Comisario Municipal de realizar actos intimidatorios en su contra, por lo que se fue de la comunidad.

*Comisaría Municipal
de Llano de la
Yacua, municipio de
Cochoapa el Grande,
Guerrero.
Foto: Tlachinollan.*



En agosto del 2018 inició clases el Centro Preescolar Indígena multigrado, el cual estaba al frente de la maestra Genoveva Candia Mercenario. El 3 de septiembre de 2018 se presentó un incidente en el plantel cuando la menor Jimena Ramón Villanueva de 3 años de edad, acusó a su mentora de jalarle la oreja y el cabello, lo que provocó que el padre de la menor cuestionara a la maestra. Esta situación enojó mucho a la profesora, quien optó por retirarse de la comunidad y dejar en el desamparo educativo a 15 niños y niñas de dicho Centro Preescolar Indígena.

En este sentido se tramitó la queja DRM/027/2018 en donde se solicitaron medidas cautelares para dicho plantel, las cuales fueron dictaminadas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero a favor de los niños y niñas del Centro Preescolar Indígena, sin embargo, los encargados en ese entonces de la Delegación de Servicios Educativos de la Montaña, y la Secretaría de Educación Guerrero, hicieron caso omiso a dichas medidas y hasta el 2019, el plantel fue cubierto provisionalmente por un maestro, lo que provocó molestia entre los habitantes de la comunidad de Llano de la Yacua, la cual se ubica aproximadamente a dos horas y media de la cabecera municipal de Cochoapa el Grande y a más de cinco horas de la ciudad de Tlapa, Guerrero, lugar en donde se encuentra el Delegado de los Servicios Educativos en la región.

De este expediente se obtuvo la Recomendación Número 009/2019 por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero y contra de la Secretaría de Educación Guerrero, el Delegado de Servicios Educativos y del Encargado de la Administración del Personal de dicha Secretaría, al momento no se ha notificado la respuesta sobre la aceptación o no aceptación de la Recomendación.

CASO DE XOCHAPA, MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO

El Delegado del Barrio de San Francisco de la comunidad de Xochapa, y el presidente de la sociedad de padres de familia de la Escuela Primaria Indígena “Lázaro Cárdenas del Río” C.C.T. 12DPB08870, acudieron a Tlachinollan para solicitar el acompañamiento, ya que una maestra se fue de la Escuela Primaria, sin realizar la entrega de los documentos y demás objetos que tenía en resguardo como maestra del cuarto grado.

La comunidad pertenece al pueblo indígena Na’Savi, municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero. La mayoría de las personas que habitan en los tres barrios de Xochapa son hablantes de la lengua Tu’un Savi y la población está conformada con un total de 800 habitantes.



En agosto de 2018, se iniciaron las clases normales en la Escuela Primaria Indígena "Lázaro Cárdenas del Río" C.C.T. 12DPB08870, con sede en el Barrio de San Francisco de Xochapa, municipio de Alcozauca de Guerrero. Al frente del grupo de cuarto grado estaba a cargo la profesora María de Lourdes Aguilar Salazar, quien llevaba cerca de 7 meses laborando en dicha comunidad.

Durante el inicio del ciclo escolar hasta el 3 de octubre de 2018, la profesora tenía a su cargo 16 alumnos/as de cuarto año. Desde esa fecha no se presentó al aula de clases que ocupa en la Escuela Primaria Indígena "Lázaro Cárdenas del Río" C.C.T. 12DPB08870, esto sin previo aviso a la Dirección de la Escuela, la sociedad de padres y madres de familia o a alguno de los tutores de sus alumnos. Esto provocó molestia entre los padres y madres ya que sus hijas e hijos se encontraban a fuera del salón de clases, pues la maestra era la persona que contaba con la única llave de ese salón.

El 15 de octubre del 2018, el Supervisor de la Zona 087, con sede en la comunidad de Cahuatache, municipio de Xalpatláhuac, Guerrero anunció que la profesora María de Lourdes Aguilar Salazar, presentó un documento firmado por ella, en donde solicitó que fuera asignada a la Zona Número 200. Expresó que tuvo varias razones en las que presintió un peligro latente hacia su persona, de las cuales desconoce su naturaleza y veracidad, ya que en la comunidad indígena Na'Savi de Xochapa, las y los habitantes se han pronunciado por ser muy respetuosos de los profesionistas que laboran en su comunidad, inclusive han asignado y acondicionado un área específica para los docentes, consistente en una casa de la cual todos los habitantes se hacen cargo de su mantenimiento.

Niños y niñas Na'Savi de la Escuela Primaria "Lázaro Cárdenas" en la comunidad de Xochapa, municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, toman clases al intemperie, luego de que su maestra se marchó sin previo aviso, llevándose consigo la única llave que existía del aula. Foto: Tlachinollan.



Las autoridades de la comunidad y representantes de la sociedad de madres y padres de familia, nunca recibieron ninguna queja de parte de la maestra, tampoco saben sobre si ella anunció que fuese víctima de algún tipo de hostigamiento, por lo que les pareció extraño su actuar.

Es importante señalar la intervención de la Dirección de la Escuela Primaria Indígena "Lázaro Cárdenas del Río" C.C.T. 12DPB08870, a cargo del Profesor Humberto Melendez Galvez, quién priorizó resolver esa situación, dio el aviso oportuno a los superiores el 30 de octubre de 2018 y a la Delegación Municipal con el Acta de Acuerdo del 13 de noviembre de 2018, en donde acordaron quiénes serían los gestores para realizar la gestión correspondiente y en donde quedó asentada la incertidumbre en los padres y madres de familia de las niñas y niños del cuarto grado, puesto que la profesora tenía también a su cargo el resguardo de la documentación de actas de nacimiento, Clave Única de Registro de Población (CURP) y boletas de los alumnos/as que atendía, así como diversos artículos dentro del salón de clases, incluidas las llaves de la casa que le fue asignada para descansar y del salón de clases.

La Comisión gestora se pronunció a favor de presentar una queja, por lo que acudieron a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero, para asentar su queja radicada en el Número DRM/028/2018 en donde dieron su testimonio primeramente el Delegado. Posteriormente durante la inspección por parte de los representantes de la Comisión de Derechos Humanos en la comunidad, se pudo apreciar que los niños y niñas se encontraban tomando clases al intemperie, bajo la cancha techada de su Escuela Primaria, con lo que se constató el actuar irresponsable de la mentora, con la intención de abandonar la comunidad indígena, para obtener un puesto en la ciudad de Tlapa, dejando a su suerte a los menores.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero tuvo a bien emitir la Opinión y propuesta 48/2019, en donde se emplaza a la Secretaría de Educación Guerrero y al Delegado de Servicios Educativos de la Montaña, a emprender medidas pertinentes para restituir al o la docente en dicha escuela, resolución que muy probablemente cambiará a Recomendación, ya que dichas autoridades educativas no se pronunciaron al respecto, a pesar de que la opinión y propuesta les fue notificada desde mayo de 2019.



CASO RANCHO ESCONDIDO, MUNICIPIO DE COPANAToyAC

En el mes de agosto de 2018, se inició el ciclo escolar 2018-2019, no así en la Escuela Primaria Bilingüe "Ignacio Allende" en donde al frente de la Dirección se encontraba el profesor Javier Lorenzo Gálvez, el cual estaba a cargo de los seis grados que se imparten en la escuela y en donde asistían alrededor de 57 alumnos. El día en que se tenían que reanudar las labores educativas el profesor encargado no llegó. Esto motivó que los estudiantes se quedaran sin clases dos semanas, sin que existiera un previo aviso a la supervisión de la zona, la sociedad de padres y madres de familia o alguno de los tutores de los alumnos, lo que provocó molestia entre padres y madres de la Escuela Primaria.

La falta de profesor en la escuela multigrado obligó a algunos padres y madres de familia a cambiar a sus hijos/as de escuela. Cuando se empezó a documentar éste caso, se detectó el registro que un total de 10 estudiantes que estaban asistiendo a clases a la localidad de Lagunilla, la cual se encuentra aproximadamente a 15 minutos a pie; 3 estudiantes más a la comunidad de Santa Anita, ubicada a unos 40 o 50 minutos caminando y 5 estudiantes en Copanatoyac, a media hora en transporte público desde la comunidad de Rancho Escondido.

Cabe mencionar que cuando el profesor Javier Lorenzo Gálvez ya no acudió a impartir clases, éste se llevó consigo diversos documentos y quedó pendiente la entrega de hojas de registro de 2 niñas que ingresaron al sistema de educación primaria.

*La organización comunitaria es la respuesta eficaz que madres y padres de familia Me'phaa han encontrado para que sus hijas e hijos tengan clases en sus propias comunidades, en su lengua materna y en salones dignos, los cuales son incluso construidos por ellos mismos. Buena Vista, municipio de Atlixac, Guerrero.
Foto: Tlachinollan.*



Ante tal situación los padres y madres de familia y autoridades del pueblo, fueron a exigir al Supervisor de Educación Indígena de la Zona Escolar 057, profesor José Martínez Cayetano que nombrara un profesor sustituto, pues no podían permitir que los niños y niñas de la comunidad estuvieran sin clases, por lo que él manifestó que apoyaría y vería la forma de que tuvieran un profesor provisionalmente.

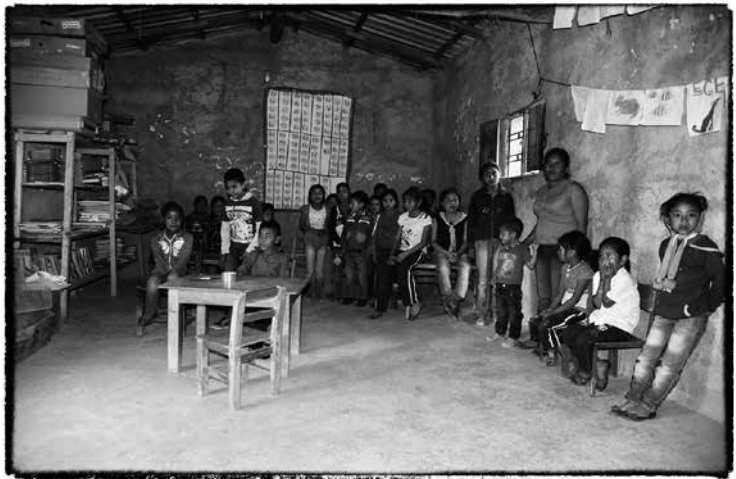
Además de ello, los padres y madres de familia optaron también por presentar una queja por la violación flagrante al derecho de la educación en agravio de sus menores hijos en la Delegación Regional de la Montaña de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Guerrero, quedando radicada bajo el Número de Queja DRM/030/2018.

Al realizarse la inspección en la comunidad, el personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero pudo documentar y constatar la queja de parte de los padres y madres de familia, ya que 36 niños y niñas se encontraban en sus aulas, atendidos provisionalmente por una maestra de la Escuela Primaria de la comunidad vecina de El Porvenir, quién solidariamente acudió para tomar las riendas de la escuela multigrado en ese momento, el 4 de noviembre de 2018 fue cuando se realizó la inspección y la maestra comentó que se haría cargo de dicha institución hasta que llegara el personal necesario, cuestión que impulsó que se decretara la Recomendación 029/2019, contra la Secretaría de Educación Guerrero y del Delegado de los Servicios Educativos de la Montaña.

En los casos documentados en el actual periodo, se constata que las condiciones que perduran en muchos Centros de Educación Indígena, se padecen año tras año, que son pocas las comunidades que acuden a las instancias correspondientes para hacer valer sus derechos, mientras otras más asumen el compromiso para organizarse, sentar a las autoridades correspondientes para que puedan resolver las necesidades específicas y exigir que el derecho a la educación de niños y niñas de los pueblos Me´phaa, Nauas y Na’Savi de la región Montaña de Guerrero sea garantizado.

REFORMA EDUCATIVA Y CONEXOS: UNA FARSA PARA LA MONTAÑA DE GUERRERO

El rezago en la infraestructura de los distintos Centros Educativos en la región Montaña de Guerrero, vinieron a evidenciar toda una serie de desfalcos auspiciados por los grandes montos económicos que se les entregó a Directores de las Instituciones Educativas, que desde el ciclo escolar de 2015-2016 han tenido grandes deficiencias para poder demostrar fiscalmente el ejercicio real de un presupuesto de magnitudes elevadas, en donde según información proporcionada por el Informe



Especial Programa de Escuelas CIEN 2018,³ las comunidades especialmente más marginadas se vieron afectadas por la deficiencia de la ejecución de dicho programa.

Hay que recordar que el Programa de Escuelas al 100 forma parte de un proyecto benéfico para la sociedad mexicana, en donde se destinó un presupuesto de \$50 000 000.00 (cincuenta millones de pesos m. n.) durante el año de 2016 para beneficiar a 33 mil planteles en toda la República, se ejerció solamente un total de \$40 000 000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 m. n.), sin embargo sólo se beneficiaron 21 mil 665 planteles. También se encontró que algunos estados con menor rezago en tema educativo fueron las más beneficiadas⁴, mientras que el estado de Guerrero se quedó al margen por el gran número de obras inconclusas en donde supuestamente se ejerció todo el presupuesto destinado a cada plantel.

El abandono en los temas del derecho de acceso a la salud, vivienda, alimentación o educación han sido una queja añeja para las comunidades, a ello se suma la revisión de la ejecución de los distintos programas de la Reforma Educativa, los cuales han sido un malestar para los maestros, maestras y para los Comités de Padres y Madres de Familia encargados de la ejecución de las obras. Este es un tema que se encuentra pendiente por resolver en varios Cen-

Programa de EPN para mejorar escuelas incumplió meta y no justificó gasto de más de mil millones de pesos.
Foto: Tlachinollan.

³ Informe Especial Programa de Escuelas CIEN 2018, Auditoría Superior de la Federación. Disponible en: http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Informes_Especiales/Informe%20Especial%20del%20Programa%20Escuelas%20al%20CIEN.pdf

⁴ Programa de EPN para mejorar escuelas incumplió meta y no justificó gasto de más de mil mdp", Animal Político, 1 de julio de 2019. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2019/07/escuelas-cien-programa-epn-auditoria/>



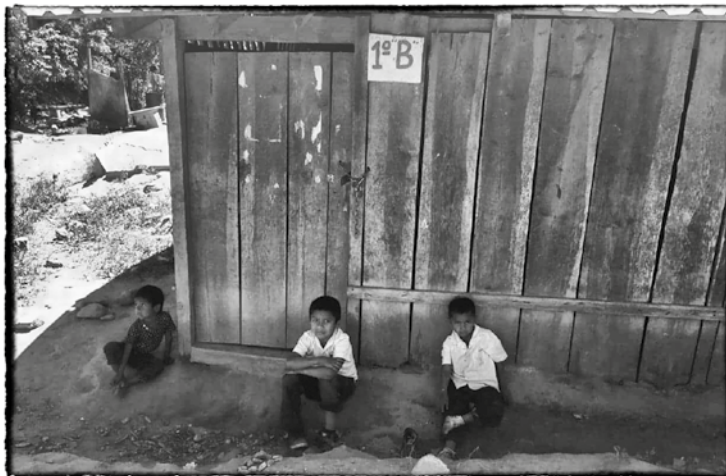
tros Educativos de la región de la Montaña de Guerrero, en donde contratistas, gerentes de compañías constructoras, encontraron un gran botín económico, sin realizar gastos en la ejecución de las obras a las que se habrían comprometido a realizar, por la falta de la fiscalización o revisión de la terminación de la obra, sobre todo de parte del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa Guerrero.

CASO EL COYUL, COCHOAPA EL GRANDE

En la comunidad Na'Savi de El Coyul, municipio de Cochoapa el Grande, se logró la asignación de maestros en base a su organización y lucha jurídica que acompañó el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan. El 29 de marzo de 2017, la Comisión Estatal de Defensa de los Derechos Humanos notificó a la Secretaría de Educación del Estado de Guerrero, la recomendación 022/2017. Luego de la queja presentada ante dicha instancia los ojos del país volvieron su mirada a esta comunidad pobre en donde los niños y niñas tienen que cruzar descalzos un arroyo para llegar hasta el Centro de Educación Preescolar Indígena "30 de abril". En el mes de marzo de 2018 dicho plantel contó con la llegada de dos maestros y dos maestras para completar la plantilla y dar la atención a cerca de 200 niños y niñas, que según el protocolo de la Secretaría d Educación Guerrero, serían insuficientes.

Aún así, las y los integrantes de la sociedad de alumnos, edificaron una casa a base de paredes de adobe y techo de palma, para poder darles posada a los y las catedráticos recién llegados, sin embargo el techado del Centro de Educación Preescolar Indígena y de su escuela Primaria Bilingüe se encontraba fuera del alcance de los padres y madres de familia de la comunidad.

Salón 1º B de la Escuela Primaria Federal Bilingüe "Ignacio Manuel Altamirano" en la comunidad Na' Savi El Coyul, municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero. Foto: Tlachinollan.



Según la información proporcionada por los directores encargados de ambas instituciones, el material que sería utilizado por parte del contratista que tenía ambas obras, les notificó que no se presentaría a trabajar porque le habían robado el material cuando lo trasladaba a la comunidad. Sin más dejó varias toneladas de fierro tirado en la Escuela Primaria "Ignacio Manuel Altamirano", a merced de las inclemencias del clima que han deteriorado ya el material. Por su parte en el Centro Preescolar Indígena "30 de abril", solamente quedaron las vigas de lo que sería la base para la construcción del techado, ante ésta situación los niños y niñas de ambas instituciones tienen que realizar sus actividades deportivas y cívicas, bajo la inclemencia del sol.

CASO COCUILOTLATZALA, METLATÓNOC

Cocuilotlatzala es una comunidad Na'Savi, del municipio de Metlatónoc en la Montaña de Guerrero, se encuentra flanqueada por varios arroyos que cruzan el pueblo y cuando es el temporal de lluvias su caudal crece. Algunos de los vecinos tienen que subir hasta la carretera pavimentada para poder llegar a la comisaría o a su iglesia, situación por la cual tienen varios años tratando de gestionar la construcción de al menos 4 puentes que puedan conectar todas las calles de ésta comunidad.

En su Centro Preescolar Indígena se pudo encontrar constatar que 4 aulas se encontraban en obra negra sin puertas ni ventanas, puesto que el techo de material galvanizado se encontraba en malas condiciones, por no haber sido colocados adecuadamente. Éste se estaba cayendo y reflejaba un grave

*Niñas y niños Me'phaa junto con sus padres y madres, reciben mobiliario donado por el Centro por la Justicia y los Derechos Humanos Robert F. Kennedy (Centro RFK) y el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, para la Escuela Primaria Comunitaria de Buena Vista, municipio de Atlixac, Guerrero.
Foto: Tlachinollan.*



peligro para los niños y niñas de esa institución educativa; material del mismo tipo y madera se encontraba en el patio principal lo que imposibilitaba una libre recreación de los menores de edad, además que no se tenía contacto con las personas que habrían iniciado la obra, desconociéndose la situación del porqué abandonaron el trabajo.

En la administración municipal anterior se impulsó la construcción de una cancha techada para la Escuela Primaria Bilingüe “Francisco I. Madero” que en el ciclo escolar contaba con una matrícula de 128 niños y niñas de los seis grados, sin embargo la obra tenía varias semanas detenida por cuestiones administrativas de parte del Ayuntamiento de Metlatónoc, ya que el año pasado hubo cambio de cabildo, lo cual causó retrasos en las obras de éste y otro municipios de la región.

El problema más grave, era sobre la construcción de una Telesecundaria cuya terminación había sido anunciada desde el año 2017, pero los trabajadores se ausentaron de la obra sin explicación alguna, dejando material de construcción como cemento, que por haberse mantenido al intemperie, se echó a perder, había madera tirada así como material pétreo regados por el patio de lo que sería su plaza cívica, maleza que denotaba ya un abandono por parte de los responsables de entregar la obra. Lo que evidencia la falta de compromiso por parte de los trabajadores y la falta de garantía del derecho a la educación por parte de las y los funcionarios del Centro Educativo.

CASO SAN ISIDRO LABRADOR, ATLAMAJALCINGO DEL MONTE

San Isidro Labrador, Atlamajalcingo del Monte es una comunidad Na’Savi en donde la Escuela Primaria Federal Bilingüe “Rafael Ramírez” C.C.T. 12DPB0203W, obtuvo un recurso para poder realizar la remodelación de 4 aulas, en donde el recurso económico fue otorgado por parte del “Programa de la Reforma Educativa” en el año de 2015, recibiendo la cantidad de \$498, 738.59 (cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos treinta y ocho pesos 59/100 M. N.).

Cuando iniciaron a trabajar en el mes de marzo de 2015, a la escuela llegaron un contratista, 2 maestros albañiles y 8 ayudantes, quienes se quedaban en las mismas instalaciones de la Escuela Primaria. Ellos iniciaron derribando 2 techos de las aulas de los grupos de Primero A y Cuarto A, pusieron castillos de concreto y los colaron en las esquinas; posteriormente avanzaron con las otras dos aulas para quitarle las láminas, los techos, las ventanas, instalaron los castillos para reforzar las paredes y la losa del techo, estas aulas quedaron inhabilitadas ya que no colaron la losa del techo de la biblioteca y la dirección del plantel.



Ese personal duró trabajando los meses de marzo, abril, mayo y se retiraron del plantel a mediados de junio del año 2015, argumentaron desde un inicio que tendrían un receso de 10 días por cada mes de trabajado, posteriormente volvían a la comunidad para culminar el trabajo, pero cuando se retiraron en el mes de junio, no regresaron. Los trabajadores manifestaron que eran del municipio de Chilapa.

Al contratista se le exigió expresamente que volvieran a reanudar las labores, puesto que la obra no estaba terminada y que los salones que habían deshabilitado son necesarios para los grupos de Segundo y Cuarto grupo A, respectivamente, pero solamente respondieron que en ese momento se encontraban trabajando en otra escuela y que dentro de 15 días volverían para terminar la obra.

La situación se agravó cuando el Director se movilizó y detectó que los encargados de la obra ya habían retirado la totalidad del apoyo en el mes de julio de 2015, posteriormente los encargados de la fiscalización del recurso pertenecientes a la Secretaría de Educación Guerrero, empezaron a exigirle que comprobara los gastos generados por la obra, por lo que la compañía constructora le entregó dos facturas por el total del monto del dinero retirado, realizando así una simulación ya que en la actualidad no se ha culminado la obra, por lo que el Director de la escuela expresó tal situación a las autoridades educativas, quienes le recomendaron realizar una denuncia ante la Agencia del Ministerio Público, del Distrito Judicial de la Montaña.

*Madres y padres de familia con el apoyo de directivos y maestras/os de Centros Educativos de la región, se organizan para hacer afrenta al incumplimiento de empresas y omisión de las autoridades, para garantizar que los recursos asignados a sus planteles no sean objeto de la corrupción y el abuso, y en su caso estas sean sancionadas para que se garantice la no repetición de los hechos en las comunidades de la región de la Montaña y Costa Chica de Guerrero.
Foto: Tlachinollan.*



Para poder realizar dicha denuncia, acudió al Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, en donde solicitó asesoría jurídica, se realizó el escrito de denuncia para que fuese presentado en la fiscalía. La carpeta de investigación se encuentra en trámite y a pesar de haber aportado suficientes pruebas con datos de los encargados de la obra, titulares de la compañía constructora y sus direcciones, la Fiscalía no ha girado los oficios correspondientes para las notificaciones de las personas señaladas, sin embargo esta denuncia se mantendrá hasta las últimas consecuencias, ya que es no es posible permitir que ninguna persona haga mal uso del dinero público y mucho menos que esto afecte principalmente a las niñas y niños de la Montaña de Guerrero, una de las regiones más pobres de México, vulnerando así uno de sus derechos básicos.

CASO SAN RAFAEL, COCHOAPA EL GRANDE

San Rafael, municipio de Cochoapa el Grande es una comunidad Na'Savi en donde los encargados de la obra para la construcción de una Secundaria Técnica, abandonaron su responsabilidad como trabajadores, desgraciadamente en ésta zona del municipio de Cochoapa el Grande, su gente sufre de deslaves en sus terrenos, situación que al momento no ha aquejado la obra, pero el peligro es latente.

La obra consta de 5 aulas, baños y una dirección que en la actualidad se encuentran sin puertas ni ventanas, la barda perimetral tiene aproximadamente un 35% de su construcción y la demanda escolar ha provocado que en el Ciclo Escolar 2018-2019 tuviera su inicio en las instalaciones de la Escuela Primaria, quienes los han albergado solidariamente, mientras se concluye la totalidad de la obra, que se encuentra en un terreno contiguo.

La Constante de las obras de Centros de Estudio de Nueva Creación en las comunidades documentadas, es que son edificadas con material galvanizado y relleno de cemento, lo que se puede interpretar como una técnica empleada por una misma compañía constructora, por lo que se habrá de llamar a rendir cuentas a las autoridades o representantes del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa Guerrero, para que informen a quién se le asignó esa obra y sobre todo las razones del por qué han quedado inconclusas desde hace varios años.



CASO COLONIA TEPEYAC, TLAPA DE COMONFORT

El Centro Preescolar “Rafael Ramírez” tiene gran tradición en la colonia Tepeyac, la más grande de la ciudad de Tlapa, Guerrero, sobre todo porque se fundó en gran medida por el esfuerzo de sus maestras, maestros y padres de familia de la colonia, la cual es representativa del corazón de la Montaña de Guerrero.

A partir del sismo del año 2017 que tuvo su epicentro en el vecino estado de Morelos y que sacudió a varios estados del país. Este provocó varios estragos en instituciones educativas de la Montaña. En la ciudad de Tlapa, el temblor se sintió fuerte y causó estragos en edificaciones antiguas que tuvieron que ser demolidas. En el Centro Preescolar “Rafael Ramírez” tres de sus salones que habían sido construidos hace más de 15 años, sufrieron grietas en sus paredes y desprendimiento del cemento de uno de sus techos, por lo que el temor de que se venga abajo, es latente.

Se tuvo una reunión con el Delegado de la colonia, la Sociedad de Padres y Madres de Familia y la Directora de dicho plantel a inicios de 2019, en ella se expuso la necesidad de que las autoridades hagan caso a sus llamamientos de exploración y valoración de los daños estructurales a los salones que albergan a los Grupos de Primero A y Primero B de esa Escuela Preescolar, expresaron que a pesar de solicitar peritajes, diagnósticos y avalúos, no se les daba una respuesta concreta sobre un posible apoyo para la demolición de esos salones y la posterior edificación de nuevas aulas.

*Mobilización realizada en Tlapa, Guerrero por parte de la Asamblea Representativa del Área Na'Savi, maestras y maestros de la Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación Guerrero (CETEG).
Foto: Tlachinollan.*



La maestra comentó que lo único que recibió de parte de los ingenieros que realizaron el peritaje/diagnóstico, fueron regaños, ya que le señalaban la mala construcción de las aulas, además de que no cumplía con las normas básicas del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa Guerrero, por lo que no se podría cubrir una posible garantía.

Otro problema que surgió en el año 2018, fue que durante la pavimentación de una calle contigua al plantel preescolar por parte de obras públicas del Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort, quedó por debajo del nivel de la base de su barda perimetral, lo que provocará que en pocos años un deslave y la posible caída de dicha barda, ya que los cimientos quedaron cerca de medio metro por debajo de la pavimentación, lo que provocará su caída con el simple paso de los temporales de lluvia.

CASO EL LIMÓN DE GUADALUPE, MUNICIPIO DE TLACOACHISTLAHUACA

El Limón de Guadalupe, municipio de Tlacoachistlahuaca, es una comunidad de la Costa Chica de Guerrero, en donde las personas encargadas de realizar la obra, trabajaron unos cuantos días y posteriormente se excusaron para ir a descansar por un periodo, sin embargo, dejaron de acudir a culminar la obra en el Centro de Educación Preescolar Indígena de esa localidad.

Desgraciadamente en éste Centro de Estudios, también descontinuaron las instalaciones para realizar mejoras y han quedado en un mal estado por no haber retirado protecciones de ventanas, puertas, instalación eléctricas, así como los sanitarios han quedado fuera de servicio por las afectaciones que sufrieron en pro de la ejecución de un programa que supuestamente beneficiaría a la sociedad estudiantil.

Después de que materiales perecederos, como cemento y madera, fueron dejados al intemperie y sin ningún tipo de protección, la sociedad de padres de familia, tuvo a bien a deshacerse de dicho material y echar manos a la obra para poder restablecer de alguna manera las averías dejadas por los trabajadores de la empresa constructora, la casa de madera en donde pernoctaban las maestras del Centro Preescolar, tuvo que ser acondicionado como salón de clases y también bodega de los materiales con los que contaba la institución educativa.



ACCIONES FRENTE AL ABUSO EMPRESARIAL Y GUBERNAMENTAL

Los casos presentados en este apartado son un reflejo de las condiciones en las que los niños y niñas de la Montaña y Costa Chica de Guerrero son educados. Visibilizan la evidente violación al derecho a la educación por parte de las autoridades federales, estatales y municipales, quienes con su acción y omisión obstaculizan la garantía de este derecho universalmente reconocido y uno de los derechos fundamentales para el desarrollo individual, de nuestras comunidades y sociedades.

Si bien es cierto, existen responsabilidades de particulares, son las autoridades las que tienen que vigilar, investigar y en todo caso sancionar los casos de corrupción, robo, incumplimiento de la realización de obras, y todas las acciones cometidas por actores particulares y de funcionarios públicos que deriven en la vulneración y violación a este derecho.

La omisión de las autoridades educativas representa también contribuir a que este derecho no sea garantizado y por lo tanto también deberá ser sancionado. Como Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, reiteramos nuestro compromiso con las niñas y niños de la región, con las madres y padres de familia y con las comunidades para acompañar las exigencias necesarias y que este derecho sea ejercido y garantizado a plenitud.

Niñas y niños muestran la construcción de sus nuevos salones construidos por la propia comunidad, marzo 2019. Foto: Tlachinollan.





*Es un honor,
servir a la pueblos
de la Montaña*



Indígenas Me'phaa, Na'Savi, Nauas, Nn'ancue
y personas mestizas de la Montaña de Guerrero,
acuden diariamente a asesorías en el Centro de
Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan.

Foto: Tlachinollan.

Cada mañana, al llegar a la recepción del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, siempre nos encontramos a personas que provienen de diferentes comunidades de la región de la Montaña. La mayoría muy probablemente tomó la primera pasajera (camioneta) de las 4:00 o 5:00 de la mañana, para llegar entre las 7:00 u 8:00 AM al emblemático Río Jale. Aprovechan ese tiempo para hacer algunas compras, y los que traen un poco de dinero, pasan al mercado a comer algunos tacos, o mínimamente tomar un atole con pan blanco de los que venden en las esquinas del zócalo.

Antes de las 9:00 AM se acercan a la oficina y registran sus datos personales. En muchas ocasiones nos tenemos que comunicar en sus lenguas maternas. Para ello, defensoras y defensores de Tlachinollan auxilian en la interpretación, pues la mayoría de nuestros colaboradores son profesionistas de la región.

Normalmente atendemos de 20 a 25 asuntos diarios, que tienen que ver con diversas problemáticas que van desde los conflictos agrarios, violencia familiar, deudas, problemas educativos, de salud y detención de personas.

En muchas ocasiones solicitan nuestra intervención para hablar con las autoridades municipales o los funcionarios de las diferentes dependencias que han incumplido con la realización de obras o con los apoyos que brindan los diferentes programas federales.

Una buena parte de casos están relacionados con los conflictos intracomunitarios e intrafamiliares, donde regularmente asumimos el rol de mediadores. Hemos logrado que un gran número de asuntos culminen en buenos acuerdos, firmando actas conciliatorias.

Junto con estos trabajos de asesoría recibimos también casos que tienen que ver con violaciones a sus derechos humanos, como detenciones arbitrarias e incomunicación de los detenidos, malos tratos, tortura, desaparición de personas, ejecuciones arbitrarias, entre otros.

En los últimos años, con el incremento de la violencia, los delitos de alto impacto como homicidios, secuestros, extorsiones, feminicidios, etc. han llegado con más frecuencia a nuestras oficinas, para solicitar el apoyo legal y nuestra intervención ante las autoridades a nivel estatal, porque desconfían de las instancias locales, debido a la filtración que existen de las denuncias que se interponen. Saben que en lugar de que se investiguen los hechos, los responsables tomarán acciones más drásticas contra las mismas víctimas.



En nuestro espacio de 10 por 9 metros, a una cuadra del Palacio Municipal, recibimos en nuestra pequeña recepción, a toda la gente que llega de los diferentes municipios de la Montaña Alta de Guerrero. Siempre es insuficiente el espacio para que puedan estar cómodamente. Muchas personas prefieren estar fuera porque el calor se torna insoportable y se sienten aprisionados. Todas ellas son muy pacientes y comprensivas. Esperan su turno y entienden que cada caso requiere una buena atención y suficiente tiempo. El equipo jurídico ha ido aprendiendo a brindar una mejor atención, en la medida en que dialoga con la gente. Entiende que primero hay que saber escuchar, comprender la situación de las personas y entender su contexto. Sus relatos son muy detallados porque les interesa ubicar bien el problema. También se necesita paciencia y mucha comprensión, porque un buen número de personas tienen la amarga experiencia de que nunca son escuchadas y mucho menos comprendidas por las autoridades.

El servicio que brindamos como defensores y defensoras de derechos humanos es un gran logro. A base de tesón se ha consolidado a lo largo de estos 25 años un proyecto pequeño que inició sus trabajos en el cuarto Número 36 del Hotel Dulce María en el centro de Tlapa, Guerrero. Desde aquellos años, tenemos la dicha de brindarle un servicio gratuito a toda la gente con un trato respetuoso y amable. Nos sentimos muy halagados y halagadas al percibir la confianza que deposita la gente en nuestro equipo, al constatar que cuentan con amigos y amigas que no los vamos a defraudar, mucho menos a engañar o traicionar. Les hemos demostrado en los hechos que estamos de su lado,

*Desde hace 25 años nuestro compromiso sigue siendo que los derechos de los pueblos indígenas sean garantizados a cabalidad y alcanzar a su lado la mano de la justicia.
Foto: Tlachinollan.*



que nos asumimos como sus defensores y defensoras, y como sus acompañantes ante las autoridades para que sean atendidas. En todo momento y durante todas las mañanas, en el Área de Defensa que se encuentra en el primer piso, siempre hay personas, familias y autoridades comunitarias que están en busca de encontrar soluciones a la multiplicidad de problemas que enfrentan.

A lo largo de este trecho de nuestra vida, nos hemos visto obligados a desarrollar una gran sensibilidad humana, para no hacer ni decir cosas que ofendan a las personas, mucho menos que la pongan en riesgo. Tenemos que ser sumamente cautelosos, para emprender determinadas acciones. Siempre tratamos de explicarles las diferentes opciones que se pueden encontrar para darle solución a sus casos. A partir de su opinión es como diseñamos nuestra intervención. En muchas ocasiones requerimos el apoyo de defensores o defensoras indígenas para realizar la interpretación en sus lenguas, con el fin de que tengan una mayor claridad de lo que se puede hacer.

En este último año, hemos atendido varios casos que son sumamente delicados y que las familias han preferido que sus asuntos sean atendidos con sumo sigilo, sobre todo los casos de homicidios y desapariciones. La mayoría de ellos se resiste a interponer denuncias ante cualquier instancia y más bien solicitan, que a través de nuestro conducto, se pueda obtener la intervención de autoridades que ayuden a dar con el paradero de sus familiares. La situación es grave porque en esta circunstancia es difícil brindar una ayuda eficaz o trazar una ruta de trabajo que obligue a las autoridades a impulsar las investigaciones. Prevalece la desconfianza y el miedo, también constatamos que las instituciones están infiltradas y no son un baluarte para brindar protección a las víctimas.

LOS REGISTROS QUE INDIGNAN Y QUE NOS INTERPELAN

Durante los últimos años en el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan hemos basado nuestro trabajo en 4 ejes estratégicos: Derechos Colectivos de los Pueblos Indígenas; Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA); Derechos Civiles y Políticos; y Derechos de las Mujeres. Este enfoque de derechos ha sido una pieza clave para tener un trabajo más articulado no sólo al interior del Área de Defensa, sino en todas las Áreas de trabajo Tlachinollan. La documentación de casos desde el Área de Defensa ha permitido visibilizar el contexto de la omisión sistemática del Estado que se manifiesta en la falta de atención a problemas públicos y violaciones sistemáticas a derechos humanos de mujeres y hombres de la Montaña de Guerrero. Este reporte incluye información sistematizada





de las atenciones brindadas por las y los abogados de este Centro de Derechos Humanos durante el periodo de junio de 2018 a junio de 2019.

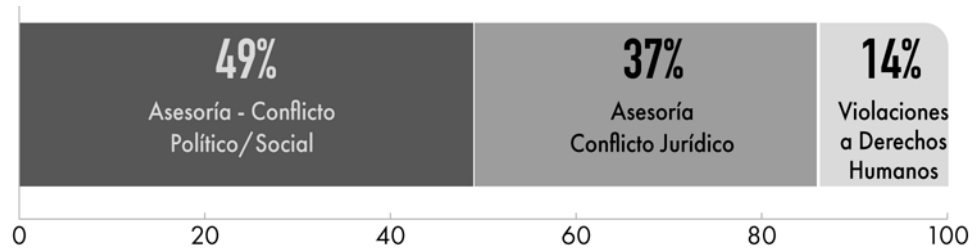
Durante éste periodo se atendieron 877 asesorías de las cuales 323 (37%) fueron por Conflictos jurídicos entre individuos, en esta categoría están clasificados los asuntos penales, civiles, laborales, familiares y administrativos; en asesorías por conflicto político social se registraron 431 casos, que representan el 49% de las atenciones, se trata de casos que afectan a las personas en lo individual o colectivo, pero que visibilizan el contexto de violencia y desigualdad y afecta el tejido social de grupos específicos como comunidades agrarias, pueblos indígenas, mujeres y migrantes, en estos casos nuestra acción es demandar la intervención de las instituciones para garantizar los derechos humanos de éstas personas y comunidades, por ello decimos que entre estas asesorías y las violaciones a derechos humanos existe una línea muy delgada porque aunque no hay una acción directa del Estado, son problemas públicos que le toca atender.

Por otra parte, en este periodo documentamos 123 (14%) casos de violaciones a derechos humanos en los que el Estado a través de sus instancias federales, estatales y municipales, son acusadas por atentar contra los DESCA, los derechos de los Pueblos Indígenas, Derechos Civiles y Políticos y/o los Derechos de las Mujeres. Como lo muestra la siguiente gráfica.

*Concejo de Comunidades Indígenas de la Montaña se reúnen en las instalaciones de Tlachinollan, Tlapa, Guerrero 2019.
Foto: Tlachinollan.*



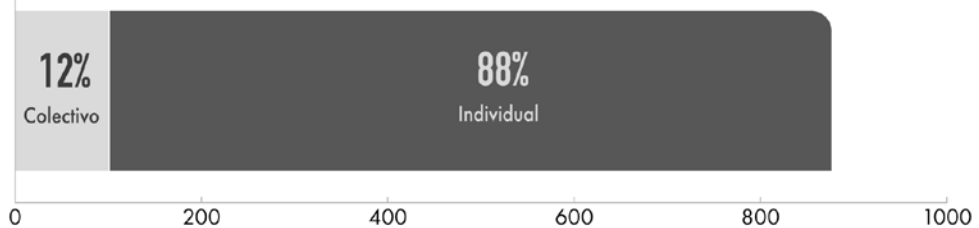
■ Casos atendidos por Tlachinollan de junio de 2018 a junio de 2019



Fuente: Elaboración propia a partir de la Información de la Plataforma de registro de casos atendidos por Tlachinollan durante el periodo de junio de 2018 a junio de 2019.

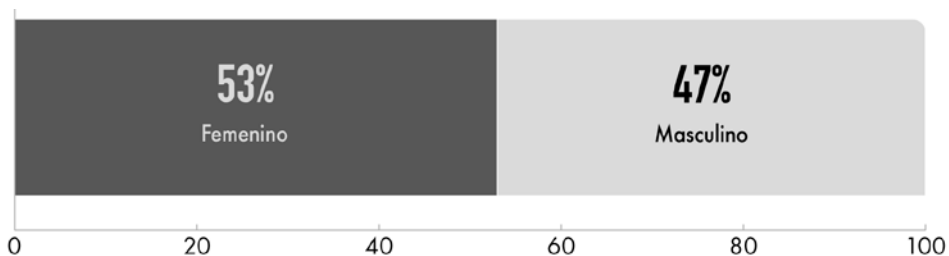
El 12%, es decir 101 de los casos documentados durante el periodo que se reporta, fueron colectivos, es decir, que están siendo afectadas familias, población de ciertos sectores de la comunidad, principalmente conflictos agrarios, comunitarios y de Sistemas Normativos Internos, casos de migrantes, que por ser casos que tocan problemas públicos, regularmente se encuentran involucrados, los pueblos, comunidades o colectivos. Estas 101 personas vinieron en representación de un total de 3,312 personas y el 88% (776) fueron casos individuales. En realidad, nuestra atención benefició a 4,189 personas de la región de la Montaña.

■ Casos documentados individuales y/o colectivos



La población atendida por el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan fueron en un 53% mujeres, lo que representa a 463 y 414 hombres, es decir el 47%. Las mujeres no sólo buscan ayuda para ellas, sino para sus hijos e hijas, sus esposos, padres o hermanos.

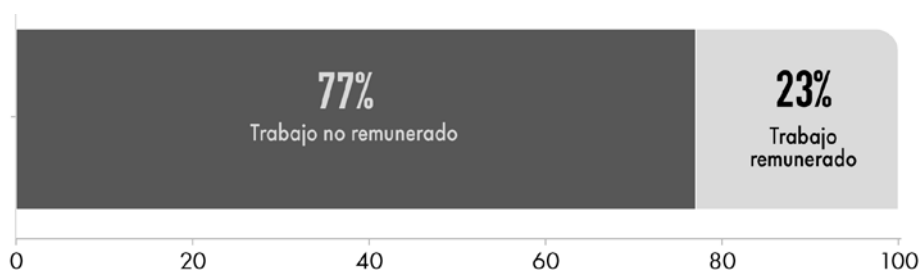
■ Personas atendidas según su género



Fuente: Elaboración propia a partir de la Información de la Plataforma de registro de casos atendidos por Tlachinollan durante el periodo de junio de 2018 a junio de 2019.

El 77% (355) son mujeres campesinas, que hacen trabajo no remunerado que se quedan en casa a cuidar a los demás integrantes de la familia (hijos, hijas, madres, padres, personas con necesidades especiales y/o personas enfermas). Sólo el 23% (108 mujeres) tuvo acceso a un trabajo remunerado como jornaleras, empleadas en negocios pequeños y sólo una mínima parte (37) son maestras.

■ Trabajo de cuidado vs remunerado



■ Ocupación por género

OCUPACIÓN	FEMENINO	MASCULINO
Campesino/a	59	277
Comerciante	31	14
Cuidadoras del hogar	282	-
Empleado/a en institución	38	37
Empleado/a en negocios pequeños	17	23
Estudiante	14	3
Jornalero/a agrícola	10	17
Oficios diversos	9	40
Vendedora ambulante	3	-
Concesionario	-	3
Total	463	414

Fuente: Elaboración propia a partir de la Información de la Plataforma de registro de casos atendidos por Tlachinollan durante el periodo de junio de 2018 a junio de 2019.

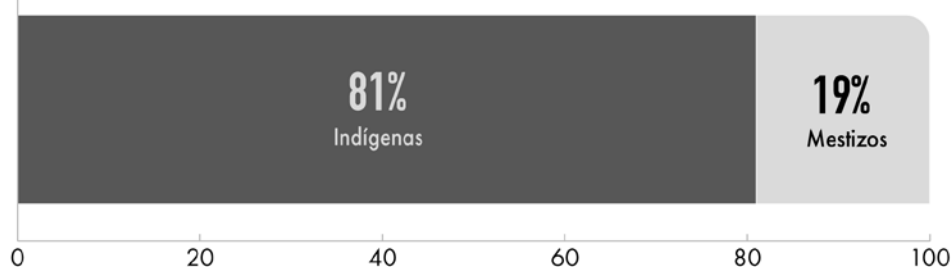
■ Nivel Académico por género

NIVEL ACADÉMICO	FEMENINO	MASCULINO
Licenciatura inconclusa	4	7
Licenciatura terminada	43	32
Ninguna	107	92
Otra	3	
Preparatoria inconclusa	10	7
Preparatoria terminada	61	24
Primaria inconclusa	54	69
Primaria terminada	82	103
Secundaria inconclusa	24	13
Secundaria terminada	75	67
Total	463	414

Fuente: Elaboración propia a partir de la Información de la Plataforma de registro de casos atendidos por Tlachinollan durante el periodo de junio de 2018 a junio de 2019.



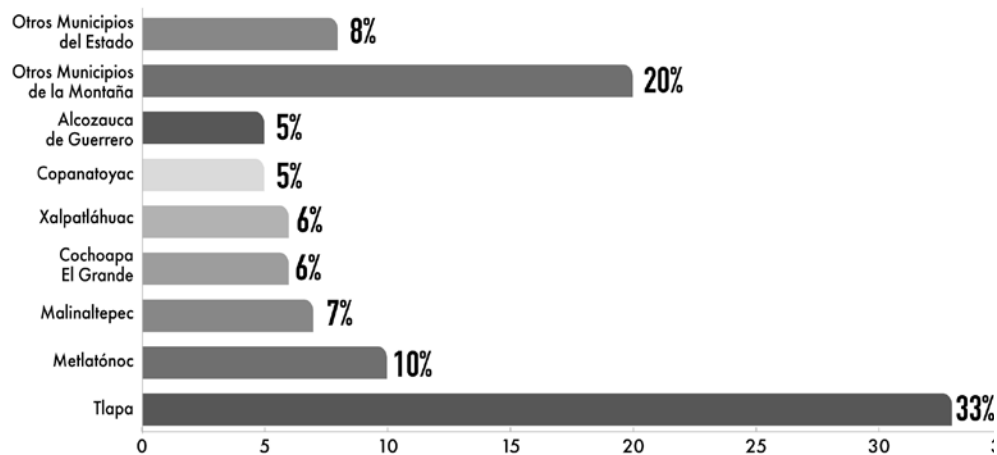
■ Población indígena y mestiza atendida



Fuente: Elaboración propia a partir de la Información de la Plataforma de registro de casos atendidos por Tlachinollan durante el periodo de junio de 2018 a junio de 2019.

Desde su creación el objetivo central de nuestro trabajo es promover y defender, desde la diversidad cultural, los derechos de los pueblos indígenas principalmente de la región de la Montaña y la Costa Chica de Guerrero para construir conjuntamente caminos legítimos y pacíficos que garanticen la vigencia de sus derechos, esto responde a que en la Montaña de Guerrero se concentra la mayor parte de población indígena del estado. En este periodo se atendieron a 165 personas mestizas y a 712 personas de origen indígena de los cuales 30% son Mè'phàà (214), 29% Naua (205), 41% Ñuu Savi (292) y (1) Nn'anncue.

■ Municipios de procedencia



Fuente: Elaboración propia a partir de la Información de la Plataforma de registro de casos atendidos por Tlachinollan durante el periodo de junio de 2018 a junio de 2019.

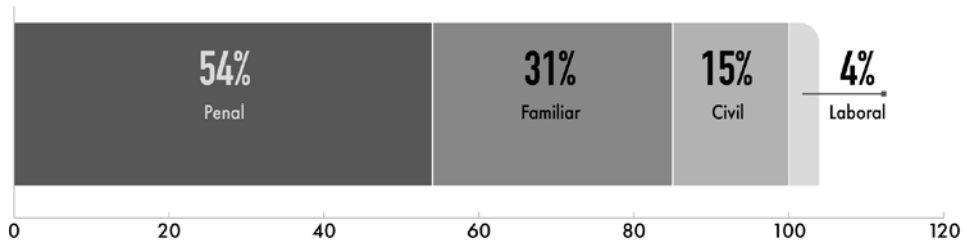


Los casos registrados procedían de los 19 municipios de la Montaña, la gráfica desglosa los municipios que tuvieron una incidencia de más de 40 casos. En estos, los casos incluidos en la categoría *otros municipios del estado* son casos de los municipios de: Acapulco, Chilapa, San Luis Acatlán, Ayutla y Chilpancingo.

Cabe mencionar que la distancia de las comunidades al Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan es larga. El 43% de las personas (317) procedían de comunidades de entre una hora y tres horas de distancia. El 25% (217 personas) entre 30 minutos y hasta una hora y el 10% (90) de entre 3 y 5 horas. El 19% (166) procedía de comunidades o colonias cercanas a Tlapa a 30 minutos y el 3% 26 casos de comunidades de entre 5 y 8 horas. Con ello se muestra que las personas tienen que trasladarse horas en busca de justicia, implicando un desgaste económico y físico, algunos incluso tienen que caminar porque es la única forma de trasladarse de sus comunidades.

Los conflictos que son atendidos en Tlachinollan los dividimos en dos apartados, el primero que identificamos como conflictos jurídicos en los que se abordan temas que tienen que ver con casos en materia penal, familiar, civil y laboral; y en el segundo apartado identificado como conflictos políticos sociales se abordan temas de género, conflictos agrarios, casos comunitarios y cuestiones de migrantes. En el siguiente apartado desglosaremos las atenciones que se dieron en Tlachinollan en cada uno de estos rubros.

Asesorías - Conflictos Jurídicos



CONFLICTOS JURÍDICOS EN MATERIA PENAL

Se atendieron 168 casos relacionados con materia penal, las personas acudieron para orientarse sobre sus derechos como víctimas o imputados de algún delito con el que se relacionaba; 31 casos fueron por el delito de lesiones, 20 homicidios, 15 robos, 14 daños, 13 despojos, 13 amenazas, 11 desapariciones forzadas, y otros 51 delitos considerados como menos graves. En algunos casos, las personas acudieron

a raíz de citatorios e invitaciones realizadas por el Ministerio Público de Tlapa mediante el cual pedía su comparecencia para diligencias conciliatorias, solicitudes que no se desprendían de carpetas de investigación que hicieran evidente el acto de molestia hacia las personas que se les citaba. El 100% de las atenciones se les brindó asesoría respecto del problema que plantearon, a 34 casos se les dio, además, el acompañamiento ante las autoridades, 12 de ellos fueron canalizados a las instancias correspondientes, y en 18 casos se relacionaron con delitos menores. El Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan envió citatorios a la contra parte de las personas que acudían, logrando obtener 10 acuerdos preparatorios. En 10 casos se asumió la representación ante el Ministerio Público o ante el Juez de Control; tomando en cuenta la gravedad del caso y la situación en las que se encuentran las comunidades, condición indígena y situación de pobreza. Al cierre del presente reporte en relación con estos casos, 111 están concluidos, 10 por acuerdos, 89 por asesoría, 12 por canalización y 57 se encuentran en proceso.

CASOS EN MATERIA FAMILIAR

Noventa y seis casos tuvieron que ver con conflictos de divorcios, guarda y custodia, matrimonio, reconocimiento de paternidad, separación y sucesión intestamentaria, es importante señalar que aquí sólo están los casos que fueron presentados por hombres o mujeres a nombre de sus hijos que tenían algún tipo de este problema con su esposa o esposo.

Por tratarse de casos que, aunque los presentan hombres o mujeres vinculan de manera directa a niños, niñas y mujeres, el criterio de atención es que se podrían

*Mujeres de la región en asesoría jurídica del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan.
Foto: Tlachinollan.*



asumir algunos casos en defensa dependiendo de la gravedad de la situación y las condiciones de pobreza y vulnerabilidad. Se canalizaron 3 casos; se brindaron 21 acompañamientos, en los que se enviaron oficios, se hicieron llamadas, se entabló comunicación con algunas autoridades. Estos casos actualmente se encuentran en proceso; se dieron 54 asesorías legales, que concluyeron con la asesoría. Se enviaron 18 citatorios, 10 están en proceso de cumplimiento de acuerdos, 5 concluidos por acuerdos y 3 cerrados por incomparecencia de las partes.

CASOS EN MATERIA CIVIL

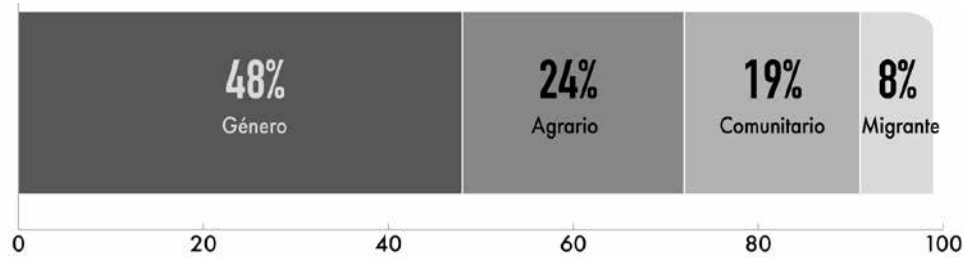
El 15% (47) de los casos atendidos en esta categoría fueron en materia civil, las problemáticas planteadas eran de compraventas, daños, deudas entre particulares, incumplimiento de contrato, indebida prestación de servicios y juicios reivindicatorios. En estos casos el criterio que tomamos para la atención es que no se asumirán casos en defensa por tratarse de índole patrimonial y porque el Tlachinollan no tiene capacidad operativa, pues contamos sólo con 2 abogadas y 4 abogados, para darles un acompañamiento legal, además de tratarse de casos entre particulares y los procedimientos en esta materia son muy largos. De estos casos, en 37 las personas sólo vinieron para que se les explicaran los procedimientos legales, por lo que se les brindó la asesoría legal correspondiente. A otros 8 casos se les planteó la alternativa de la mediación de mandar citar a la otra parte con quien se tenía el conflicto y tratar de llegar a un acuerdo, en 7 casos se llegaron a acuerdos de los que 3 ya concluyeron, 4 están en proceso y 1 se canalizó a otra instancia; 2 casos fueron canalizados desde el principio a instancias competentes porque las personas que comparecieron no quisieron iniciar el mecanismo de mediación.

CASOS LABORALES

Se documentaron 12 casos que fueron por accidentes o riesgos de trabajo, despidos injustificados, falta de pago de liquidación, falta de pago de prestaciones laborales, y falta de pago de salario. En estos casos el criterio de atención es orientar jurídicamente a las personas que llegan a nuestras oficinas, se valora la pertinencia de citar a la parte patronal para requerir el cumplimiento de las prestaciones a sus trabajadores. En caso de no conciliar se canalizan con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del estado o a despachos particulares laboristas para que demanden formalmente ante la Junta Local o Tribunal de Conciliación y Arbitraje que son las instancias competentes para atender los asuntos laborales.



Materia de los casos



GÉNERO

Tipo de violencia



VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

En esta categoría en temas de violencia de género se atendieron a 463 mujeres que denunciaron algún tipo de violencia como la económica, psicoemocional, física, sexual y/o institucional.



*La discriminación, corrupción e impunidad son alicientes que propician la prevalencia y agudización de la violencia contra las mujeres.
Foto: Tlachinollan.*



Cabe mencionar que la Montaña es una de las zonas altamente conflictivas y violenta hacia las mujeres, con un alto número de feminicidios y que incluso tiene declarada la Alerta de Violencia de Género, sin embargo, estos datos sólo reflejan un pequeño porcentaje de mujeres que rompen con el ciclo de violencia y se atreven a denunciar las agresiones de sus agresores.

A pesar de que existen múltiples instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes para México, en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia, hace falta fortalecer las políticas públicas en esta problemática.

VIOLENCIA ECONÓMICA

Este tipo de violencia se define como *“toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima”*. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas. En el periodo que se reporta, este Centro atendió 80 casos de mujeres que manifestaron vivir violencia económica, de las cuales 17 son mujeres indígenas Me’phaa, 17 del pueblo Naua, 22 del pueblo Na’Savi, 13 mestizos, 5 refirieron hablar otra lengua, 6 no definieron qué lengua hablan.

Del número anterior, 5 refirieron ser campesinas, 7 comerciantes, 54 dedicarse al cuidado del hogar, 3 empleadas de alguna institución pública, 5 empleadas en negocios pequeños, 4 jornaleras agrícolas, 1 refirió dedicarse a un oficio diverso y 1 dedicarse al comercio ambulante.

De los 80 casos de violencia económica atendidos, este Centro de Derechos Humanos logró acompañar 49 casos de los cuales 35 siguen en proceso, 11 de los 80 casos documentados fueron canalizados a distintas instancias, entre otras al Ministerio Público dependiente de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero, en 12 se envió citatorio a la contraparte, logrando mediar entre las partes y se logró la reparación a los que se están dando seguimiento.

Los casos de violencia económica que sufrían las mujeres que acudieron, responde específicamente a que el padre de sus hijos e hijas no les proveía los alimentos, violentando así también al interés superior del menor. A su vez se puede identificar que las mujeres que más sufren este tipo de violencia son las que se dedican al cuidado del hogar, es decir, quienes no reciben alguna remuneración por su trabajo, siendo las mujeres Na’ Savi las que sufrieron un mayor índice de violencia económica.

VIOLENCIA PSICOEMOCIONAL

La violencia psicoemocional es el patrón de conducta que consiste en actos u omisiones, cuyas formas de expresión pueden ser prohibiciones, condicionamientos, coacciones, intimidaciones, amenazas, actitudes devaluatorias o de abandono, negligencia, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

En este tipo de violencia, el periodo que se informa, se atendieron 56 casos, de las cuales 17 fueron mujeres del pueblo indígena Me'phaa, 12 fueron mujeres del pueblo Nava, y 20 manifestaron ser del pueblo Na' Savi y 7 mestizas.

En cuanto a la ocupación de las mujeres con esta problemática, 9 dijeron ser campesinas, 7 expresaron ser comerciantes, 30 dedicarse al cuidado del hogar, 3 empleadas de alguna institución pública, 3 empleadas en negocios pequeños, 1 estudiante y 3 jornaleras agrícolas.

De los 56 casos atendidos, 31 fueron acompañados de manera integral por este Centro de Derechos Humanos, 4 casos fueron canalizados a diferentes instancias como a la Fiscalía General de Justicia del Estado, Ciudad de las Mujeres, Ayuntamientos Municipales. En 20 casos se envió citatorio a la contraparte en la cual se medió para llegar a acuerdos y en 1 caso se asumió la defensa jurídica.

En este caso se logró identificar que el agresor principal fue la pareja. De las mujeres que acudieron a solicitar asesoría y acompañamiento, varios de estos casos estuvieron acompañados de violencia física y económica, siendo las mujeres Na' Savi que se dedican al cuidado del hogar las más afectadas por esta problemática.

VIOLENCIA FÍSICA

La violencia física es toda agresión en la que se utilice alguna parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física del otro, ya sea que provoque o no lesiones internas, externas, o ambas. En este tipo de violencia se atendieron 49 casos de mujeres de las cuales 12 son mujeres Me'phaa, 7 son mujeres Navas, 19 mujeres Na' Savi y 11 mestizas. De las que 10 refirieron ser campesinas, 33 dedicarse al cuidado del hogar, 2 empleadas en pequeños negocios, 2 jornaleras agrícolas y 2 refirieron dedicarse a oficios diversos.



En 21 de estos casos se envió citatorio a la contraparte, en 20 de estos casos se logró mediar para que las mujeres y la o las personas que las violentaban físicamente asumieran acuerdos que pusieran fin a la violencia de manera pacífica, en 1 caso ninguna de las partes compareció a la cita programada.

Asimismo, fueron canalizados 10 casos a diversas instancias como la Agencia Especializada en Delitos Sexuales de la Fiscalía General del Estado, Ciudad de las Mujeres, Comisarios Municipales.

En 1 caso asumimos la asesoría Jurídica e interpusimos formal denuncia ante el Ministerio Público, iniciándose así una carpeta de investigación contra el agresor la cual sigue en proceso.

La violencia física es una de las más recurrentes entre las mujeres de la región Montaña de Guerrero, este tipo de violencia, en la mayoría de los casos, estuvo acompañado de violencia económica y violencia psicoemocional, siendo las mujeres Na'Savi quienes también sufren más este tipo de violencia.

VIOLENCIA SEXUAL

La violencia sexual es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.

En este periodo se atendieron 15 casos de violencia sexual, de los cuales en 2 las víctimas fueron hombres, en un caso la víctima fue un menor de edad; mientras que en 13 casos las víctimas fueron mujeres, de las cuales 4 fueron del pueblo Me'phaa, 3 del pueblo Nava, 4 del pueblo Na'Savi, y 2 mestizas.

En 6 de los casos que se documentaron, las mujeres refirieron dedicarse al cuidado del hogar, 2 empleadas de alguna institución, 2 empleadas en negocios pequeños, 2 estudiantes y 1 vendedora ambulante.

VIOLENCIA INSTITUCIONAL

Se entiende por violencia institucional las acciones u omisiones que realizan las autoridades, funcionarios, personal y agentes pertenecientes a cualquier institución pública, que dilaten, obstaculicen o impidan el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso a los medios y/o políticas públicas para eliminar la violencia y discriminación.

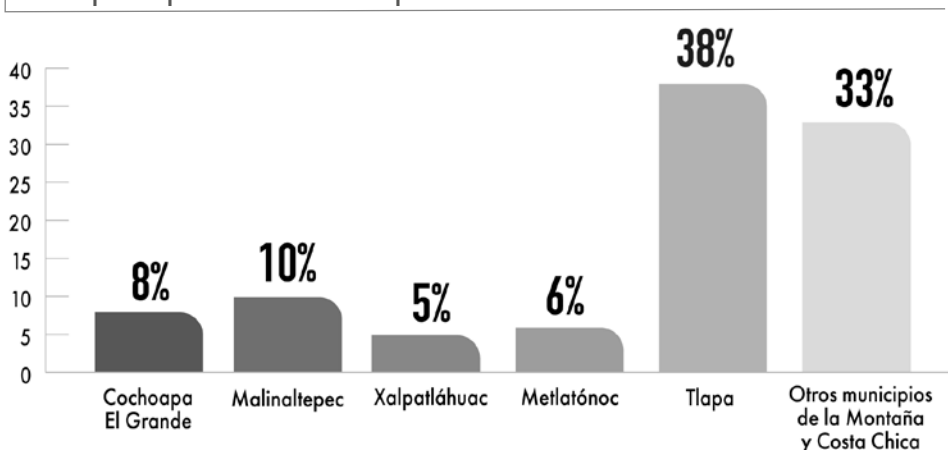
En el periodo que se informa el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, documentó 7 casos de violencia institucional, de los cuales sólo dos han concluido por acuerdo entre las partes a través de la mediación y la reparación, y los demás siguen en proceso.

En estos casos las instituciones involucradas fueron: el Hospital de la Madre y el Niño Indígena Guerrerense, directivos de instituciones educativas públicas, entre otros.

Estos casos son recurrentes en la región de la Montaña de Guerrero, principalmente donde las mujeres solicitan el servicio en las instituciones de salud, educativa, etc., lo que agrava si son de origen indígena, dado que los empleados de dichas instituciones suelen dar un trato discriminatorio y violento, sobre todo cuando se trata de mujeres monolingües.

Estas mujeres eran procedentes de comunidades que pertenecen a los municipios de Cochoapa (17), Malinaltepec (21), Xlapatláhuac(10) Metlatónoc (13) y Tlapa, la cual concentra el mayor número de casos (78), como lo muestra la siguiente Gráfica.

■ Municipio de precesencia de la mujeres



DATOS OFICIALES SOBRE LA VIOLENCIA QUE SUFREN LAS MUJERES

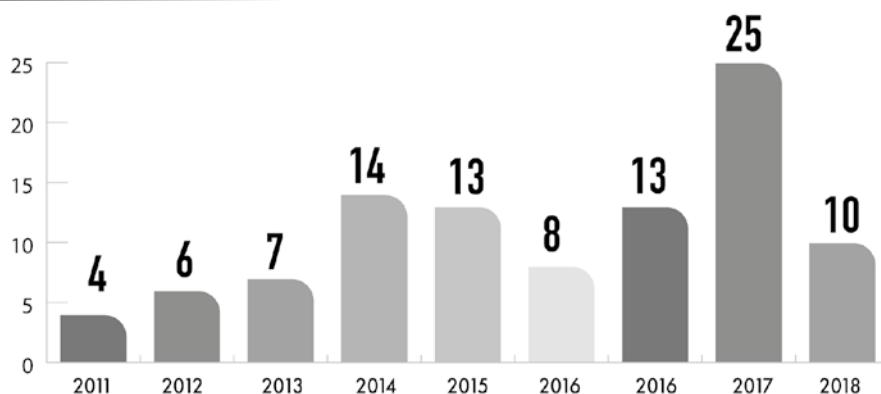
Durante el periodo de 2009 a 2016, La Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero, registró 30,711 casos de mujeres víctimas de los delitos de lesiones, secuestro, desaparición, violencia familiar, violación sexual, hostigamiento sexual y trata. En contraste la Dirección General de Atención a Víctimas y Ofendidos de esa Fiscalía reportó haber atendido durante ese mismo periodo a tan sólo 2,261 mujeres víctimas de los delitos de lesiones, rapto, secuestro, desaparición, tortura,



violencia familiar, violación sexual, hostigamiento sexual, “otros delitos sexuales”, homicidio, amenazas, trata y “otros delitos análogos”.

De acuerdo con la información presentada por el estado de Guerrero, del año 2009 a 2016, se registraron 744 casos de homicidios dolosos de mujeres y niñas, en las zonas de la Región Acapulco, Región Centro, Región Costa Chica, Región Costa Grande, Región Montaña, Región Norte y Región Tierra Caliente. Lo que contrasta con la respuesta de solicitud de acceso a la información.

■ Averiguaciones previas por el delito de feminicidio



Según información pública que se encuentra en la plataforma de INFOMEX GUERRERO, durante el periodo de 2010 a 2017 Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero los Juzgados de Primera Instancia del estado de Guerrero emitieron 12 sentencias por el delito de feminicidio. Hasta 2017 no hubo ninguna sentencia por el delito de feminicidio en la Montaña y en general en la mayor parte del estado, sólo se presentaron en 5 Distritos Judiciales de los 17 que existen en el estado, como lo muestra la siguiente tabla:

DISTRITO JUDICIAL	RESIDENCIA	CONDENATORIAS	ABSOLUTORIAS
Bravo II	Chilpancingo	1	
Bravo IV	Chilpancingo	2	
Galeana	Tecpan	1	
Hidalgo I	Iguala	2	
Hidalgo II	Iguala	2	
Tabares VIII	Acapulco	2	
Tabares X	Acapulco		1
Abasolo	Ometepec		1
		10	2



En México, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la cifra negra de delitos en el país es del 93.2%, pero en casos de delitos sexuales esta cifra aumenta al 98.2%.

La mayoría de estos casos no son investigados, juzgados y sancionados con perspectiva de género por los sistemas de administración de la justicia. Por ejemplo, feminicidios tipificados como homicidios dolosos y los pocos casos que se investigan como feminicidios no son investigados de acuerdo a los protocolos y no es considerado el contexto de violencia en el que se dan, en muchos de los casos los agresores son familiares o conocidos de la víctima y hubo eventos previos que no se atendieron de manera adecuada.

Por otro lado, la Fiscalía cuenta con un sistema de registro y procesamiento de información sobre casos de Violencia contra las Mujeres BANAVIM – Guerrero. Este sistema debe ser alimentado por instancias estatales y municipales de Guerrero. Solicitamos a la Fiscalía reportes estadísticos que arroja esta base de datos de los años 2018 y 2019. De acuerdo con la respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 00247819¹ de fecha 20 de junio de 2019. Entre 2018 y 2019 la respuesta señala que “en 2018 se subió un histórico” por lo que con la información que nos proporcionaron no se puede saber con exactitud cuántos casos se registraron en este periodo.

Los municipios registraron 2,693 casos de violencia hacia las mujeres: 2,083 casos fueron registrados en el municipio de Chilpancingo. De los otros 610 casos que se supone incrementaron son: Acapulco (779), Eduardo Neri (16), Juan R. Escudero 14, Marquelia 59, Mochitlán 27, Ometepec 12, Quechultenango (27), Tetipac 126, Tixtla 30, Tlalchapa 39 y Tlapa sólo reportó 6.

De acuerdo a la clasificación de las violencias: 1,166 se refieren a violencia económica; 256 a violencia física; 18 a otro, 124 violencia patrimonial, 1,076 violencia psicológica y 53 a violencia patrimonial. Lo insólito de esta información es que en el desglose de municipios se incluyen 17 registros de municipios de los estados de México, Morelos, Ciudad de México, Tabasco, Jalisco, Baja California Sur, Hidalgo, Querétaro.

Cabe referir que los municipios no están reportando de manera adecuada, considerando que son 81 municipios los que alimentan la base de datos estas cifras deberían ser más altas y reflejar la realidad de la problemática.

¹ Esta solicitud de acceso a la información forma parte de una serie de solicitudes que el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan ha realizado en coordinación con Fundar Centro de Análisis e Investigación A.C.



Para este año de informe de actividades como ya lo dijimos documentamos 207 casos de mujeres procedentes sólo de 5 municipios de la Montaña principalmente, pero en la mayoría de los casos las mujeres denuncian con los Comisarios o los Síndicos municipales que son las instancias más accesibles para las mujeres. Esa información no se está reportando, lo que hace que exista un subregistro de los casos.

La misma respuesta también señala que el BANAVIM- Guerrero tiene otros campos de concentración de información que proporcionan las dependencias estatales y algunas instancias de la mujer municipales, información que se desglosa por expedientes e incidentes sin especificar el mecanismo de ambos desgloses.

16.1. El Sistema BANAVIM-GUERRERO sí genera información estadística.

A continuación, se reporta el cúmulo de información que se tiene BANAVIM-GUERRERO.

DEPENDENCIA	EXPEDIENTES	INCIDENCIAS
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	1627	3712
INSTANCIA DE LA MUJER DE ACAPULCO DE JUÁREZ	202	202
INSTANCIA DE LA MUJER OMETEPEC	1	1
INSTANCIA DE LA MUJER DE TLAPA DE COMONFORT	1	1
SECRETARÍA DE LA MUJER	1617	1616
SECRETARÍA DE SALUD	322	298
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	139	132
TOTAL	3909	5962

Fuente: Respuesta a solicitud de acceso a la información N. 00247819 de fecha 20 de junio de 2019.

Se puede ver que las instancias de la mujer tampoco están informando. Generar la información no es sólo una cuestión de estadísticas y de números, es importante porque a partir de ella se hacen diagnósticos más reales de acuerdo con cada contexto en el que viven las mujeres, se empiezan a ver las causas que la generan y partir de ahí se pueden pensar en estrategias diferenciadas desde los territorios y las necesidades de las diversidades de las mujeres, indígenas, rurales, urbanas, afromexicanas, trabajadoras, jornaleras, migrantes, etc.

Hace 25 años las organizaciones de mujeres en el Continente americano, las que vivían violencia, las que trabajaban con mujeres que sufrían violencia lograron que

se convocara a una Conferencia Continental en el marco de la Organización de Estados Americanos, es así como surge la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida también como la Convención Belém do Pará. Su nombre hace referencia al lugar en que fue adoptada el 10 de junio de 1994. Actualmente 32 países la han firmado entre ellos México, que se adhirió el 19 de enero de 1999. Este instrumento internacional es vinculante y tiene una enorme importancia porque:

1. Establece por primera vez el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.
2. Enfatiza la violencia hacia las mujeres como una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.
3. Coloca el tema de la violencia como un asunto de política internacional y crea un marco de obligaciones para los estados de manera específica.
4. Define lo que vamos a entender por violencia contra las mujeres y señala que la violencia hacia las mujeres no sólo se da en el espacio privado (en las relaciones de pareja o en la familia), sino también se da en los espacios públicos (la escuela, el trabajo, establecimientos de salud, etc.).
5. Plantea el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres, como un pilar fundamental para luchar contra el fenómeno de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones.

¿CÓMO SE TRADUJO EN MÉXICO?

Para cumplir con las obligaciones de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, México publicó el 1 de febrero de 2007 la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Además de desarrollar el nuevo entramado legal e institucional para hacer frente al fenómeno de la violencia contra las mujeres, el texto incorpora estándares internacionales de derechos humanos y la perspectiva de género contenidos en la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW),⁴ y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar, Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará). Esta ley por tratarse de una Ley general es el marco para que los estados puedan legislar en la materia. En Guerrero se publicó la Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero el 8 de febrero de 2008. Como Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan y otras organizaciones de sociedad civil participamos de manera activa para incidir en que esta ley se concretara.





La violencia de género impacta de manera diferenciada a las mujeres indígenas de la Montaña y Costa Chica de Guerrero, quienes en su mayoría viven en un contexto de pobreza, analfabetismo y violencia.

Foto: Tlachinollan.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE ESTA LEY?

Entre otras cosas porque establece que para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, debe haber coordinación entre la Federación, los estados y los municipios. Define por primera vez en México y Guerrero, respectivamente los tipos de violencia (psicológica, física, económica, patrimonial y sexual) para dejar claro que la violencia no sólo es física. Además, define el hostigamiento, el acoso sexual y la violencia feminicida, a partir de la cual se tipificará el feminicidio.

Se incorpora el mecanismo la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Artículo 22, para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad, así como las Órdenes de Protección de emergencia, preventivas y de carácter civil y enfatiza también los derechos de las víctimas a la atención integral y la reparación del daño.

Debido a los altos índices de violencia contra las mujeres en la entidad, acentuada en algunos municipios, el 22 de junio de 2017 la Comisión Nacional Para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM) emitió la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en los municipios de Acapulco de Juárez, Ayutla de los Libres, Chilpancingo de los Bravo, Coyuca de Catalán, Iguala de la Independencia, José Azueta, Ometepec y Tlapa de Comonfort y en 2018 se amplió también para el municipio de Chilapa.



ACCIONES GUBERNAMENTALES PARA ENFRENTAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA FEMINICIDA

Modelos de atención prevención y sanción:

- Existen 42 Centros de Justicia para Mujeres en 27 estados del país. En Guerrero son 2, uno en Chilpancingo y otro en Tlapa. Respecto al de Tlapa, éste depende de la Secretaría de la Mujer, según información proporcionada mediante solicitudes de acceso a la información, la población que atendieron durante 2016 a 2018 fue de 253 casos.

AÑO	NO. DE DENUNCIAS	DELITOS
2016	86	Violencia Familiar (54), Violación (16), Incumplimiento de Obligaciones Familiares (5), Abuso Sexual (5), Estupro (2) y Otros (Lesiones y Amenazas) (4).
2017	104	Violencia Familiar (86), Violación Agravada (2), Violación (5), Violación Equiparada (2), Abuso Sexual (3), Abuso Sexual a Menores de Edad (3), Violencia Familiar Equiparada (3).
2018	63	Violencia Familiar (55), Violencia Familiar Equiparada (2), Abuso Sexual (2), Omisión de Cuidados (1), Violencia de Género (3).

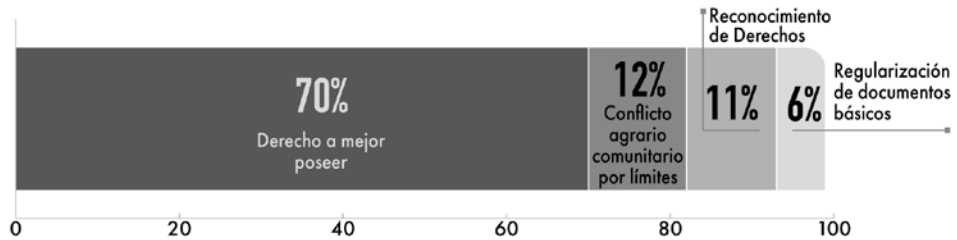
En contraste Tlachinollan atendió este año 207 casos de mujeres que sufrieron algún tipo de violencia.

- Refugios para Mujeres

En México operan actualmente 72 Refugios de los cuales 34 pertenecen a organizaciones de la sociedad civil, 4 a instituciones de asistencia privada y 34 son instituciones públicas. En Guerrero Sólo hay un Refugio que lo opera la Secretaría de la Mujer.



CONFLICTOS AGRARIOS



En este periodo en Tlachinollan atendimos 105 casos por conflictos agrarios, 98 se presentaron de forma individual y 7 de forma colectiva con las siguientes características:

- 74 casos fueron conflictos individuales entre particulares (Comuneros, avocindados y/o poseionarios), otros de comuneros contra autoridades agrarias (Comisariados ejidales o Comunales) y contra los Ayuntamientos municipales; por alguna fracción de terreno que tenían en posesión.
- En 12 casos por reconocimiento de derechos agrarios en donde una de las partes no tenía derechos reconocidos de ejidatario, comunero, avocindado o poseionario dentro de algún núcleo agrario.
- En 6 casos por regularización de documentos básicos de los núcleos agrarios o de los comuneros o ejidatarios; que tuvieron que ver con actualización de padrones de ejidatarios y comuneros, la expedición de sus certificados parcelarios o de uso común, así como la modificación de reglamentos internos y estatutos de las comunidades.

En 13 conflictos agrarios comunitarios por límites que se suscitaron entre ejidos y comunidades, por la posesión e invasión de tierras, traslape de planos, nuevos asentamientos humanos. Cabe resaltar que algunos de estos asuntos están ventilándose en los Tribunales Unitarios Agrarios.

El registro de 105 casos individuales y colectivos que se atendieron en Tlachinollan reflejan la desconfianza que hay hacia las instituciones como la Procuraduría Agraria (PA), que es la encargada de la defensa de los derechos de las y los campesinos, siendo algunas de sus atribuciones la de otorgar a los que lo soliciten servicios de conciliación para resolver las controversias que se presenten y la de representarlos jurídicamente ante los Tribunales Agrarios; sin embargo, la falta de sensibilidad de sus funcionarios, de imparcialidad entre



las partes y la corrupción que impera; causan en los campesinos y campesinas desinterés para someterse a los mecanismos de conciliación o de representación jurídica porque ya no la ven confiable y que verdaderamente les ayude en la resolución de sus conflictos. La atención que brindó Tlachinollan en los casos individuales como en los temas de “el mejor derecho a poseer”, en la mayoría se elaboraron escritos dirigidos a las autoridades agrarias a quienes se les solicitó la intervención para que a través de la Asamblea general buscaran mecanismos de solución para sus representados y en otras ocasiones Tlachinollan es quien realiza pláticas conciliatorias con las partes, logrando resolver este tipo de conflictos mediante actas de acuerdos.

CONFLICTOS COLECTIVOS

Los conflictos colectivos de las comunidades indígenas de la Montaña de Guerrero siguen siendo una constante en la región, los casos que tenemos documentados datan de más de 100 años que persisten en la actualidad. Los conflictos son complicados, tanto por su trayectoria histórica como por los costos financieros y sociales que traen consigo. En la Montaña se han suscitado los conflictos más convulsos del estado de Guerrero, sin embargo, a pesar de que algunos han tratado de resolverse con la intervención de las autoridades a través de los Tribunales Unitarios Agrarios, la Procuraduría Agraria y otras instancias de la materia, muchos de ellos aún persisten y son considerados como de alto riesgo. A través de diversas solicitudes de información que se realizaron ante la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU) pudimos constatar que esta dependencia del Gobierno Federal, actualmente

*Los conflictos agrarios acaban con el tejido comunitario y con la vida de las personas, incluyendo inocentes que pasan por el lugar y que son asesinados sin ningún miramiento. La omisión de las autoridades, fomenta que existan conflictos añejos que parecieran no tener fin.
Foto: Adolfo Vladimir / Claroscuro.*



en Guerrero atiende 9 conflictos colectivos, 3 de ellos se ubican en la región de la Montaña. El primero es de la comunidad de Tilapa, municipio de Malinaltepec con Iliatenco, municipio de Iliatenco; el segundo San José Buena Vista, municipio de Alpoyecá con San Pedro Aytéc, municipio de Huamuxtitlán y el último entre Metlatónoc y Jicayan de Tovar municipio de Tlacoachistlahuaca; mismos que están dentro del programa de atención a conflictos sociales en el medio rural y que se encuentran en revisión. Mientras que, por su parte, la Procuraduría Agraria hasta el 17 de junio de 2019 atiende en el estado 16 conflictos de tipo colectivos, 5 se encuentran en la Región de la Montaña y 2 con los límites de la Costa Chica los que describimos en la siguiente tabla. Dicha información no es limitativa, toda vez que pueden existir diversos asuntos identificados por otras instancias del gobierno donde la Procuraduría Agraria no tiene injerencia.

	NÚCLEO AGRARIO Y MUNICIPIO	CONTRAPARTE	TIPO DE PROBLEMA
1	Comunidad de Cochoapa el Grande, municipio de Cochoapa el Grande.	Comunidad de San Juan Hoexoapa, municipio de Metlatónoc.	Conflicto por límites.
2	Comunidad de Ixcuinatoyac, municipio de Alcozauca de Guerrero.	Comunidad de Santiago Petlacala, municipio de San Martín Peras, Oaxaca	Sobreposición de planos
3	Ejido San Miguel Axoxuca, municipio de Tlapa de Comonfort.	Ejido San Miguel Axoxuca (integrantes de la segunda ampliación), municipio de Tlapa de Comonfort.	Conflicto interno por la posesión de tierras.
4	Comunidad de Tlacoapa, Municipio de Tlacoapa.	Comunidad de Ocuapa, municipio de Copanatoyac.	Conflicto por límites.
5	Ejido San Martín Obispo Xitopontla, municipio de Ahuacoutzingo.	Pequeños propietarios de Tehuaxtitlán, municipio de Olinalá.	Conflicto por límites.
6	Comunidad de Jicayan de Tovar, municipio de Tlacoachistlahuaca.	Comunidad de Metlatónoc (anexo de Valle Hermoso), municipio de Metlatónoc.	Posesión de tierras.
7	Comunidad de Jicayan de Tovar, municipio de Tlacoachistlahuaca.	Comunidad Santiago Tilapa (anexo El Jicaral) municipio de Coicoyan de las Flores, Oaxaca.	Invasión de tierras.

Tabla realizada por Tlachinollan a partir de la información proporcionada por la Procuraduría Agraria, a través de la solicitud de información identificada con el número de folio 1510500022519, de fecha 21 de junio de 2019.

De estos casos colectivos, el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan ha tenido un papel activo para buscar soluciones o distender los conflictos agrarios en la región de la Montaña como en los casos que a continuación ejemplificamos.

COCHOAPA EL GRANDE VS SAN JUAN HUEXOAPA

La comunidad de Cochoapa el Grande (como núcleo agrario) sostiene un conflicto por límites de tierras con la comunidad de San Juan Huexoapa, municipio de Metlatónoc, Guerrero conflicto que se ha agravado al grado de generarse enfrentamientos con armas de fuego. En el año 2018 dejó dos muertos en una emboscada en agravio de comuneros de la comunidad de Tierra Blanca, anexo de los Bienes Comunales de Cochoapa el Grande, cuando estos empezaban a limpiar sus terrenos que tienen en posesión para la siembra de maíz. Dicho conflicto se encuentra activo y actualmente se han dado conatos de violencia por la temporada de siembra sin que las autoridades muestren el interés de resolverlo. En este caso, el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan ha buscado interlocución con las autoridades estatales de primer nivel para sosegar las partes.

De la misma manera la comunidad de San Juan Huexoapa sostiene otro conflicto por límites con las comunidades de San Vicente Zoyatlán, municipio de Alcozauca y la comunidad de Atzompa, ambos del municipio de Metlatónoc. El conflicto entre estas 3 comunidades es por la disputa de 870 hectáreas de tierras. Este conflicto se originó porque en el año 2006, mediante el programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE), el INEGI y la Procuraduría Agraria midieron a favor de San Vicente Zoyatlán y sus anexos la superficie arriba mencionada que era de la comunidad de San Juan Huexoapa. En respuesta a ello, comuneros de San Juan Huexoapa interpusieron una demanda agraria que conoció el Tribunal Unitario Agrario Distrito 12 con sede en Chilpancingo, Guerrero; misma que se sustanció bajo el número de expediente 911/2006, al año siguiente en 2007, las partes celebraron un convenio conciliatorio que pondrían fin al conflicto, convenio que se homologó a sentencia definitiva en la que se comprometían las partes a medir el área en conflicto con sus respectivos planos definitivos y los resultados que arrojaran serían considerados como la verdad legal. En diversas ocasiones el Tribunal Unitario Agrario ha intentado ejecutar dicho convenio en más de 15 ocasiones, sin que hasta la fecha hayan podido llevarse a cabo dichos trabajos. Pues en cada ocasión empiezan los disturbios entre los límites de todas las comunidades porque para ellos no representa una solución al conflicto, pues a pesar de que se mida los terrenos seguirán en posesión de quien los tiene actualmente, perpetuándose en el



futuro incierto y generando incertidumbre y desconcierto entre las y los habitantes. Como Tlachinollan se han propuesto mesas interinstitucionales de trabajo, sin embargo, no se han podido concretar por la desidia de las autoridades.

VALLE HERMOSO VS JICAYÁN DE TOVAR

El conflicto de Valle Hermoso anexo de los Bienes Comunes de Metlatónoc con la comunidad de Jicayán de Tovar, municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero. Entre estas comunidades se han suscitado diversos enfrentamientos incluso con armas de fuego por la posesión de tierras. El Gobierno del estado ha atendido este asunto únicamente cuando se dan los enfrentamientos, mandando realizar rondines de la Policía Estatal para calmar los ánimos entre las partes. La intervención del gobierno ha sido petición a de Tlachinollan. El problema de las tierras persiste. Actualmente la comunidad de Jicayán de Tovar, municipio de Tlacoachistlahuaca tiene conflictos con la población de Jicaral anexo de Santiago Tilapa, municipio de Coicoyán de las Flores del estado vecino de Oaxaca. Este conflicto inició en el año 2006 cuando los pobladores del Jicaral se metieron por la fuerza a ocupar aproximadamente 49 hectáreas de las tierras que Jicayán de Tovar, que las tenía en posesión por estar de lado del río donde está ubicada la comunidad.

El límite natural entre ambos estados es el río verde y dichas tierras se encuentran del lado de Guerrero. En el año 2018 y en los primeros meses de 2019, el conflicto se agudizó y en más de 3 ocasiones los pobladores del Jicaral han intentado entrar a la población de Jicayán de Tovar donde se han dado

Operativo de seguridad por parte de la Policía Estatal por el conflicto entre ambas comunidades indígenas. Foto: Disponible en internet.



enfrentamientos a balazos, habiendo heridos de ambas partes. Este conflicto ha provocado que los servicios de salud estén suspendidos y que los maestros y maestras que atienden las escuelas de la población no acudan a dar clases a niñas y niños, quienes lamentablemente se entretienen con el ruido de las balas. Los habitantes de Jicayán mantienen un retén sobre la carretera Tlacoachistlahuaca-Metlatónoc, única vía de comunicación de las comunidades del municipio de Metlatónoc y de la gente que viaja a Ometepec, donde aproximadamente 40 habitantes con sus rifles y carrilleras de cuero terciadas en el hombro, hacen turnos para cuidar su territorio. El fuego es cruzado y cada minuto que pasa es un riesgo para las personas.

“Estamos en guerra, que ustedes ¿no saben?, estamos defendiendo nuestras tierras y estamos en guerra con Jicaral” dice uno de los ancianos mientras nos apunta con su arma, vestido con un traje camuflado y un paliacate amarrado en la cara, detiene los carros donde nos trasladábamos con un equipo de reporteros de la Televisión Pública Italiana, mientras sus compañeros vigilan el área en conflicto. El personal de Tlachinollan, iba a documentar las agresiones que sufrieron los habitantes de Juquila Yucucani, municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, por parte de militares del 48 Batallón de Infantería con sede en Cruz Grande. Afortunadamente, después de entablar conversación con los habitantes en la lengua Na’Savi, pudimos avanzar. Nos contaron que del Gobierno del Estado de Guerrero no han encontrado el apoyo para que este conflicto se resuelva, *“ya viene la temporada de lluvias y no vamos a poder sembrar por este problema, tenemos gente herida, pero cómo le vamos hacer, es nuestra tierra”*, sentencian. Dicho conflicto se encuentra dirimiéndose en el Tribunal Unitario Distrito 41 de Acapulco, sin embargo, más allá de que se sepa la verdad legal, es necesaria la intervención de las autoridades de los 3 niveles de gobierno para que este asunto se resuelva entre las dos comunidades y prospere la tranquilidad que por mucho tiempo no han tenido.

SAN JUAN BAUTISTA COAPALA VS SAN PEDRO HUITZAPULA

Otro de los conflictos que sigue sin resolverse en la Montaña de Guerrero es el que se produjo entre las comunidades de San Juan Bautista Coapala y San Pedro Huitzapula, ambas del municipio de Atlixac. Conflicto que data desde 1980 pero se agudizó en el 2000, cuando se intentó ejecutar la resolución mediante la cual reconocen y titulan los Bienes Comunes de San Pedro Huitzapula con una superficie de 5,503 hectáreas de tierras. Sin embargo, San Juan Bautista Coapala refiere que de esa superficie que le fue otorgada a San Pedro Huitzapula, 2,449 hectáreas le corresponden a su comunidad. En los años posteriores, las autoridades delimitaron



el área en conflicto, incluso se firmó un convenio entre ambas comunidades ante el Tribunal Unitario Agrario Distrito 12 de Chilpancingo, que ponía fin al conflicto, sin embargo, ante la poca claridad con la que fue redactado el convenio no ha podido ejecutarse, pues cada vez que se pretenden ejecutar los trabajos para deslindar los límites, se han suscitado enfrentamientos dejando hasta la fecha un saldo de aproximadamente 60 muertos de ambas comunidades, convirtiéndose literalmente en un campo de batalla.² El último enfrentamiento se dio en el mes de noviembre del año 2018 en el que dos indígenas Me' phaa de la comunidad de Huitzapula fueron abatidos a tiros cuando caminaban con sus hijas en la zona del conflicto. Son 39 años de una disputa por la tierra que las autoridades en turno han dejado a su suerte a los comuneros y comuneras de ambos núcleos. Hasta la fecha el TUA no ha podido ejecutar dicho convenio. En el 2007 entró el Programa de Atención a los Conflictos Sociales en el Medio Rural (COSOMER) para desactivar la confrontación buscando otro mecanismo de solución con un pago compensatorio para respetar los polígonos que cada núcleo agrario había reconocido y aceptado el Tribunal. Todo fue en vano, porque el dinero vino a ser causa de mayores conflictos debido al manejo turbio que hicieron tanto los funcionarios del sector agrario, como los representantes de ambas comunidades. Los comuneros y comuneras nunca supieron cuánto dinero recibieron quienes firmaron el convenio ni el sentido del mismo. Los comisariados tampoco se presentaron ante la asamblea para rendir cuentas. Como siempre los indígenas fueron víctimas del atraco perpetrado por los operadores de este programa.

ZILACAYOTA VS 11 ANEXOS DEL NÚCLEO DE ACATEPEC

El conflicto se suscitó entre 12 localidades pertenecientes al núcleo agrario de Acatepec, Municipio del mismo nombre. Este caso inició en los años noventa cuando este núcleo agrario enfrentó el conflicto más complejo de la región con el núcleo agrario de Zapotitlán Tablas. Ambas comunidades se enfrentaron en una demanda agraria que promovieron ante el Tribunal Unitario Agrario Distrito 12 de Chilpancingo, Guerrero, bajo el número de expediente XII-35/1994 y 4 años después, en 1998 sostuvieron varias pláticas conciliatorias ante el Tribunal logrando la firma de un convenio, mediante el cual dividieron la superficie del conflicto que abarcaba aproximadamente 1,500 hectáreas, correspondiéndole a Acatepec el 40% y a Zapotitlán el 60%, sin embargo, hubo localidades del núcleo agrario de Zapotitlán

² La disputa de la tierra a costa de la vida, Artículo de Opinión Tlachinollan, 12 de noviembre 2018. Disponible en: <http://www.tlachinollan.org/opinion-la-disputa-de-la-tierra-a-costa-de-la-vida/>



que siguieron invadiendo los terrenos de Acatepec, y sólo uno de los pueblos de Acatepec salió en defensa de los terrenos. Fue el emblemático pueblo de Zilacayota, quienes se apostaron e hicieron frente a estos comuneros del núcleo invasor, constantemente eran víctimas de las agresiones por parte de Zapotitlán Tablas, fue en ese tiempo cuando un comisariado de Acatepec decidió repartir la superficie que habían ganado asignándole fracciones de tierras a 12 anexos de Apetzuca, Zilacayota, El Capulín, Laguna Seca, El Tejocote, Lomadad, Loma Maguey, Barranca Mina, Plan Ojo de Agua, Zontecomapa, Tierra Colorada y Agua Fría, esto como medida preventiva para que pudieran sembrarlo o pastorear su ganado y así evitar la invasión.

Poco duró la tranquilidad entre estos pueblos, ese mismo año, otra vez fueron invadidos por sus agresores, detuvieron a 7 comuneros de Barranca Mina y se los llevaron a la comunidad de Ayotoxtla, ahí las autoridades intervinieron y afortunadamente se pudo lograr su liberación, pero esto llenó de angustia a los campesinos que decidieron ya no regresar a esos terrenos. La gente de Zilacayota al no tener más remedio que aguantar los embates por estar cerca de la zona del conflicto, que en una Asamblea del pueblo decidieron no salirse de los terrenos y contrario a lo que había manifestado el comisariado que entre las 12 comunidades deberían cuidar sus terrenos, empezaron a sembrar en gran parte de los cerros que ocupan esos terrenos. En el año 2002 fueron emboscados y con palos y piedras los lastimaron, salieron heridos 20 campesinos y detenidos 9 de ellos, les iniciaron averiguaciones previas y muchos incluso fueron a la cárcel, el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan los defendió y pudieron obtener su libertad. Siguieron sembrando sus terrenos, pastoreaban sus animales, hasta que se estabilizaron las cosas y cesaron las agresiones.

En el año 2011 había tranquilidad en la zona, pero los conflictos se volvieron internos. Las comunidades que habían abandonado las tierras quisieron regresar a sembrarlas, pero el pueblo de Zilacayota ya tenía en posesión sembrando maíz, frijol, calabazas, entre otros. Setenta comuneros de Zontecomapa y Barranca Mina con machetes y palos se adueñaron de sus siembras, las abonaron e impidieron que estos se acercaran, se enfrentaron por los cultivos, mucha gente salió lastimada por querer recuperar su siembra. La noticia llegó a oídos de los integrantes del Comisariado de Bienes Comunales de Acatepec, por lo que el 30 de julio de 2011 convocó a una Asamblea de Comuneros con la intención de resolver el problema de sus anexos. En la Asamblea sólo llegaron cuatrocientos comuneros y comuneras de más de catorce mil que tenían derechos, sin embargo, estos decidieron que el anexo de Zilacayota tenía que entregar las tierras a quienes se les dio en el año 2001. No conforme,



los campesinos de Zilacayota decidieron combatir lo que concibieron como una agresión por parte de su autoridad agraria. Cinco meses después iniciaron el Juicio Agrario 689/2011 donde demandaron la nulidad del Acta de Asamblea que los obligaba a devolver las tierras, el Tribunal les dio la razón y declaró la nulidad del documento, sin embargo, el Comisariado de los Bienes Comunales en el año 2013 se amparó ante dicha resolución y un año después, en 2014, el primer Tribunal Colegiado de Circuito les concedió el amparo y ordenó al Tribunal Unitario de Chilpancingo que dictara una nueva sentencia donde declarara de manera oficiosa que el asunto de origen había operado la figura de la prescripción, es decir, que los campesinos debieron demandar la nulidad del acta en un plazo de 90 días. El Tribunal dictó otra sentencia, pero los vecinos de Zilacayota habían quedado sin recursos económicos para costear el juicio.

La persistencia del problema hizo que en el año 2018, autoridades de Zilacayota acudieran a Tlachinollan con la intención de buscar una solución pacífica al conflicto entre sus pueblos vecinos, se pidió la intervención de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios de Gobierno del Estado para que a través de su intervención se pudieran establecer mesas de diálogo con las partes y las autoridades para buscar resolver este caso. La Subsecretaría de Asuntos Agrarios del Estado giró instrucciones a la Procuraduría Agraria de Tlapa para que atendiera el caso. Se establecieron 4 mesas de diálogo que se llevaron a cabo con la intervención de la residencia de la Procuraduría Agraria de Tlapa, los Integrantes del Comisariado y del Consejo de Vigilancia de Acatepec, Comisarios municipales y Principales de los 12 anexos afectados y el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan. En ellas, se fueron generando propuestas de solución logrando firmar en el mes de enero de este año 2019, un convenio para regular la superficie en conflicto reconociendo a cada comunidad el derecho sobre una superficie determinada, que después de los trabajos técnicos realizados en la zona, le fue reconocido y entregado a cada comunidad, poniendo fin el conflicto de estas comunidades.

El conflicto de los pueblos de Acatepec, es uno de los casos que se resolvieron a través de la conciliación que ha propuesto Tlachinollan. No así lo demás casos que señalamos en líneas anteriores que se encuentran en proceso por tener un grado más complejo.

De acuerdo a los datos del Registro Agrario Nacional³, en México existen 32,154 núcleos agrarios distribuidos en 29,760 ejidos y 2,394 comunidades; que en

³ Registro Agrario Nacional. Disponible en: <http://www.ran.gob.mx/ran/index.php/sistemas-de-consultalestadistica-agraria>. 2019.

conjunto ocupan una superficie de 99,520,925.59 hectáreas de un total de 196,437,500 que abarca todo el territorio nacional y en Guerrero existen registrados 1,092 núcleos agrarios; distribuidos en 1,055 ejidos y 197 comunidades y de la superficie total de Guerrero de 6,359,600 hectáreas; 4,958,205.87 es ocupada por los ejidos y las comunidades. De este universo de núcleos agrarios de acuerdo a los datos de los registros de la Procuraduría Agraria en el territorio nacional existen 448 conflictos agrarios de tipo colectivo, es decir, entre núcleos agrarios. Por su parte la SEDATU tiene registrados 236 dentro del único programa que tiene a cargo para atender este tipo de conflictos: “Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural” (COSOMER) que para el 2019 tiene un presupuesto de 454.7 millones de pesos, incluso menor que en el ejercicio fiscal 2018 donde tenían asignado un presupuesto de operación de 475.1 millones de pesos. Dicho programa alcanzó un presupuesto de 1226.1 millones de pesos en el año 2009 durante el sexenio de Felipe Calderón; mientras que con Enrique Peña Nieto su presupuesto más alto de operación fue en el año 2015 con 661 millones de pesos. En 2016 bajó a 548.1 y en 2017 se redujo casi 100 millones pues su presupuesto fue de 448.1 millones de pesos.

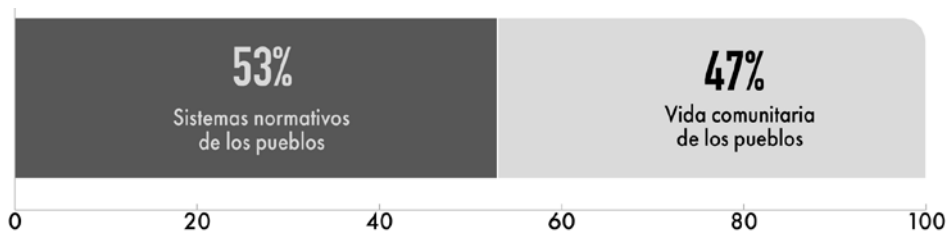
De acuerdo a los datos que presenta la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, desde la creación del programa COSOMER del año 2003 a la fecha ha resuelto 2,071 conflictos. En el año 2018 fueron resueltos 88 en todo el país. Mientras que en el primer semestre de 2019 únicamente se resolvieron 6 de los 236 que han solicitado su incorporación en el programa.

Conferencia de prensa en la que pobladores de Jicayán del Tovar, municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero denuncian la ausencia de servicios de salud y educativos derivados del conflicto agrario con la comunidad de El Jicaral, Oaxaca. Foto: Juan Blanco/ API.



Lamentablemente los problemas en el campo seguirán perpetuándose, es urgente la intervención de autoridades de los 3 niveles de gobierno en la atención de los conflictos y una verdadera vigilancia en la aplicación de los recursos de los programas destinados a resolver los conflictos de los núcleos agrarios, pues en ellos siempre ha habido el manejo turbio de los recursos entre funcionarios que operan el programa y los representantes legales de las comunidades y como siempre siguen siendo ellas las víctimas de los voraces funcionarios. A pesar de que muchos de los conflictos que supuestamente ha resuelto dicho programa, en los hechos siguen librando una batalla campal en sus territorios, levantando y enterrando a sus familiares, dejando niños y niñas huérfanos y sin la seguridad de que en el futuro podrán disfrutar de sus tierras.

CASOS COMUNITARIOS



El Área de Defensa acompañó 83 casos de conflictos político social comunitarios, el 47% (39) de los casos fueron sobre vida comunitaria de los pueblos indígenas como elecciones comunitarias; imposición de cargos religiosos; incumplimiento de cargos comunitarios; préstamos comunitarios, entre otros y el 53% fue sobre asesoría, acompañamiento y fortalecimiento de sistema de justicia comunitario; así como de mediación de casos individuales atendidos por el Sistema Normativo Comunitario de comunidades pertenecientes a los municipios de Metlatónoc, Tlapa de Comonfort, Xalpatláhuac, Acatepec, Huamuxtitlán, Iliatenco, San Luis Acatlán, Tlacoapa, Cochoapa el Grande y Atlixtac.

MIGRANTES

Los temas que se atendieron en este rubro fueron deportaciones y detenciones con 13 casos; 7 trámites administrativos; entre los que destacan trámites de actas de nacimientos, pasaportes, pago de infracción de tránsito; 6 conflictos jurídicos de juicios por homicidio y lesiones por tránsito de vehículo, pensión alimenticia y repatriaciones de menores; 6 presos en EU y traslado de restos de personas migrantes a sus comunidades de origen en la Montaña de Guerrero.

Temas atendidos



Entre enero y febrero de 2019 fueron deportados de Estados Unidos 3 mil 501 inmigrantes guerrerenses, la cifra más alta de los últimos cinco años, según datos de la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación (SEGOB). Fueron mil 720 deportaciones en enero y mil 781 en febrero; 278 eran menores de edad. Guerrero se ubica en primer lugar entre los estados de origen de los deportados, lo que implica que tendrán que regresar a sus comunidades y migrar a los estados del norte como jornaleros y jornaleras agrícolas.

CON LA FUERZA DEL CORAZÓN

En este apartado presentamos lo que como Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan valoramos parte más medular de las denuncias, donde las personas han asumido el compromiso de interponer quejas contra las autoridades que violentan sus derechos humanos. En un ambiente donde se toleran los abusos de las y los funcionarios públicos, es de gran valía que la gente mantenga esa postura digna de no permitir que la gente del gobierno utilice las leyes para su beneficio y, además las use, para violentar los derechos humanos. Por eso descubrimos esas joyas en las personas sencillas que tienen la fuerza del corazón para pelear a costa de su propia seguridad. Ese sentido de justicia sigue muy viva entre los pueblos de la Montaña que luchan con entrega y dignidad.

Hemos podido documentar varias quejas que se han interpuesto ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Guerrero (CDHEG), y en menor proporción, ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). En el periodo de septiembre 2018 a junio de 2019, documentamos 123 casos de violaciones a derechos humanos, de los cuales 78 casos que representan el 63%, están relacionados con los derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC). Otros 28 que son el 23%, se enmarcan en los Derechos Civiles y Políticos; y 17 de ellos, abordan la problemática del Derecho de los Pueblos a su Libre Determinación, siendo el 14%.



SIN NOMBRE Y SIN ROSTRO

De 1990 a 2018 operó el único Programa de Apoyo de Jornaleros Agrícolas (PAJA), a cargo de la anterior Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hoy llamada "Secretaría del Bienestar". El objetivo original del programa era reducir las condiciones de vulnerabilidad de la población jornalera con servicios de salud, educación, apoyo económico de movilidad laboral, albergues y guarderías en estados receptores y las Unidades de Servicios Integrales, (USI), en los estados expulsores donde llegan antes de migrar y con la llegada del actual gobierno de la República que encabeza Andrés Manuel López Obrador este programa desapareció, dejando a la población jornalera desamparada totalmente en un destino incierto.

Cabe mencionar que en el estado de Guerrero y a nivel nacional, no hay un registro por parte de las autoridades que muestren un padrón real de la población de jornalera. Sin embargo, a 12 años de la creación del Consejo de Jornaleros y Jornaleras Agrícolas de la Montaña, en coordinación con el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, durante las temporadas altas de migración interna, ha documentado a más de 80 mil jornaleras y jornaleros que se registraron en la USI, o Casa del Jornalero, como mejor se conoce por la misma población jornalera, antes de migrar a 21 entidades del país, principalmente a Sinaloa.

Las muertes de personas jornaleras migrantes, siguen siendo una de las graves situaciones que enfrentan en sus ciclos migratorios, principalmente de muje-

*Mujeres jornaleras
trabajando en
la Montaña de
Guerrero.
Foto: Tlachinollan*

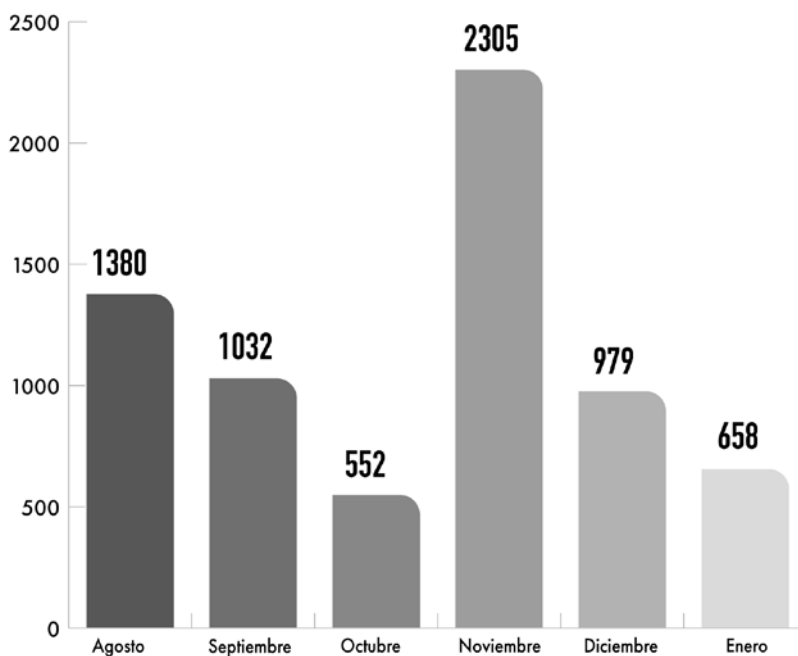


res, niños y niñas. Las principales causas son por enfermedades y accidentes por tránsito vehicular. En muchos de estos casos los agricultores y las empresas, se deslindan totalmente de sus responsabilidades, no hay sanción porque las mismas autoridades lo permiten, haciendo omisión lo que la Ley Federal del Trabajo establece. En consecuencia, son las familias las que tienen que pagar de sus propios recursos y en ocasiones se tiene que endeudarse por cantidades elevadas que asciende de 40 a 50 mil pesos, para poder trasladar el cadáver de sus seres queridos hasta sus lugares de origen.

Este registro de familias jornaleras corresponde a la temporada alta de migración interna de agosto de 2018 al 31 de enero de 2019.

Temporada alta de migración. Jornaleros y jornaleras

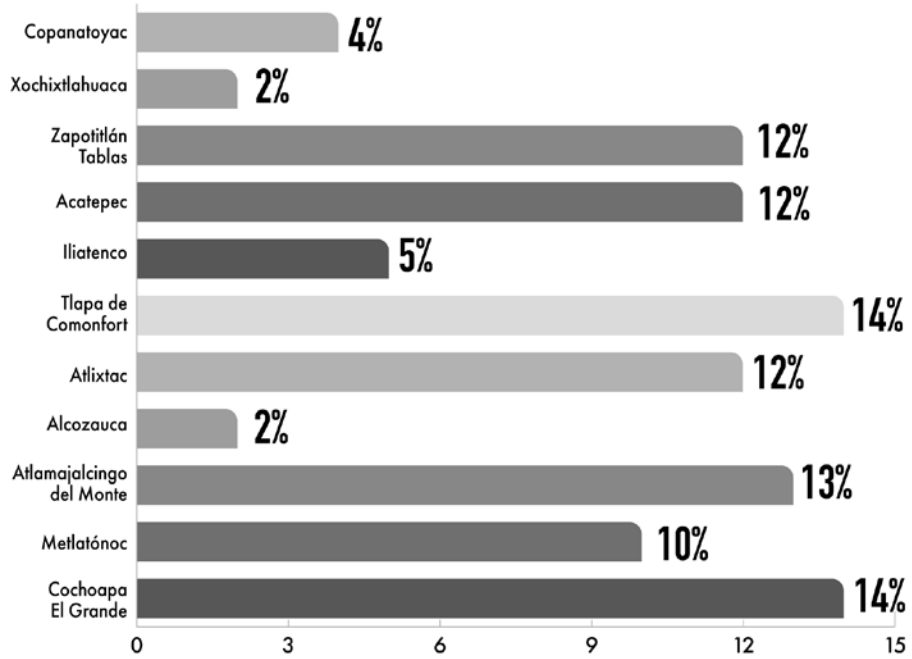
■ Agosto 2018 a enero 2019



Durante la temporada alta, el mes de noviembre es el de mayor registro, como se muestra en la gráfica. Fuente: Consejo de Jornaleros y Jornaleras Agrícolas de la Montaña y Tlacinollan.

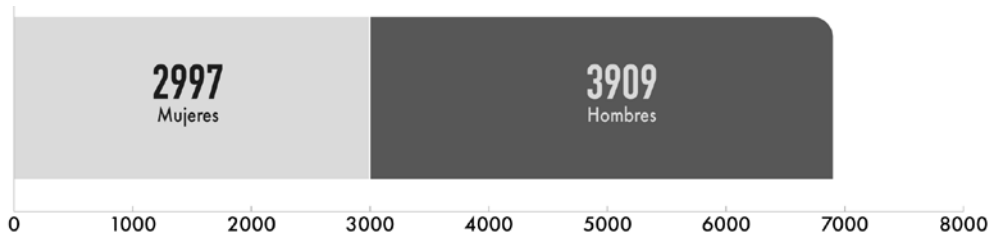


Municipios expulsores de la Región de la Montaña



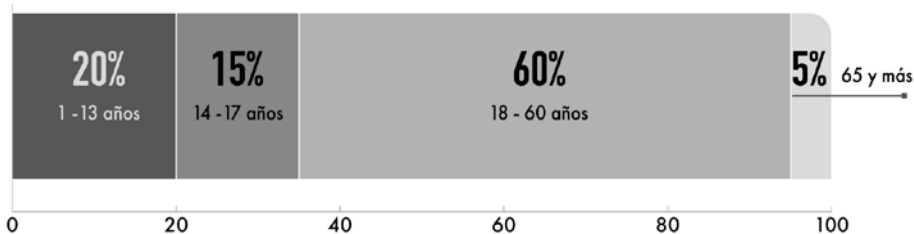
De los 19 municipios de la región de la Montaña, 11 de ellos migraron durante la temporada, siendo Tlapa y Cochoapa el Grande, de mayor número expulsor.

Migración por género



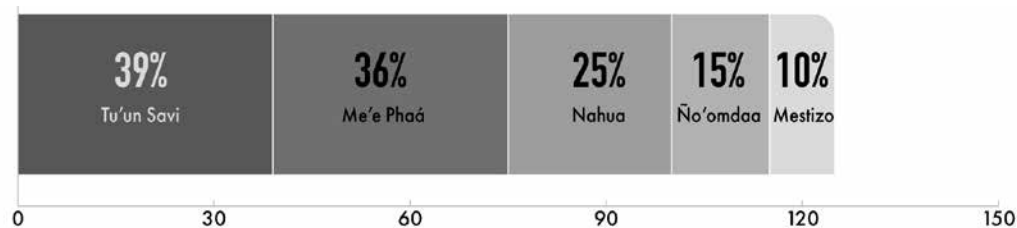
En este periodo se registró 57% de la población jornalera fueron hombres mientras que el 42% fueron mujeres.

■ Migración por rango de edad



El rango de 18 a 60 años de edad representa un 60% de las familias jornaleras que migran a los campos agrícolas.

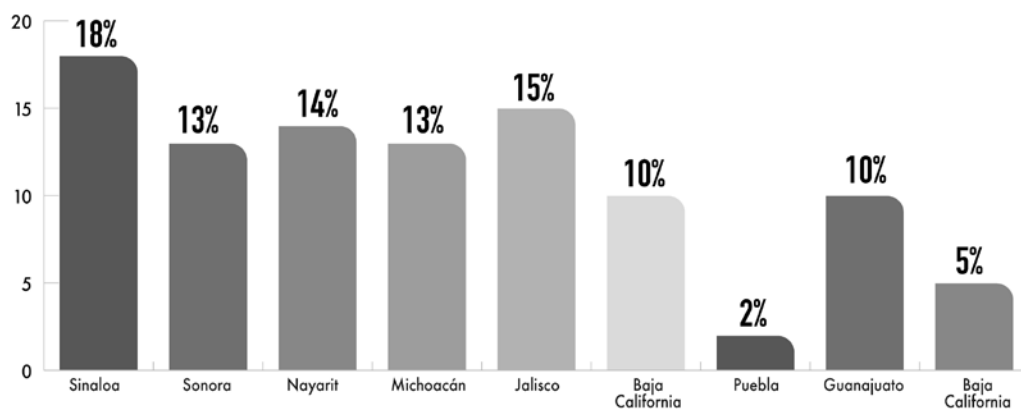
■ Jornaleros y jornaleras por pueblo indígena



De los cuatro pueblos indígenas de la región de la Montaña y Costa Chica de Guerrero, el pueblo Me'phaa, continúa siendo el mayor porcentaje de migrantes que expulsa la región de la Montaña.

Estados receptores de manos de obra jornalera de la Montaña

■ y Costa Chica de Guerrero



Sinaloa es el mayor estado receptor de jornaleros y jornaleras de la región de la Montaña y Costa Chica del estado de Guerrero.

De las 6,906 personas jornaleras agrícolas que migraron en esta temporada alta de migración, se presentaron acontecimientos que se muestran en la siguiente gráfica:



De estas atenciones, se suscitaron 10 fallecimientos que dio atención el traslado de cuerpos a sus comunidades de origen, 5 fueron adultos, 4 hombres fallecieron en Sinaloa y 1 mujer en Chihuahua; 4 menores de edad fallecieron en el estado de Jalisco, 3 de ellos en un accidente vehicular en Cabos Corrientes, 1 niña y 1 niño de la comunidad Na'Savi de Calpanapa, municipio de Cochoapa el Grande, y 1 niña de San Francisco, municipio de Huitzucó; el otro niño Me'phaa de Linda Vista municipio de Tlapa, falleció por enfermedad en Arandas y otro más de Yozondacua, municipio de Cochoapa el Grande, falleció por enfermedad en Escuinapa, Sinaloa.

Por falta de recursos económicos de los familiares y la ausencia del apoyo de las autoridades, de los 10 que fallecieron, 3 tuvieron que ser sepultados en el lugar donde se encontraban trabajando, es el caso del niño que falleció en Aranda Jalisco, en Escuinapa y 1 adulto en Villa Juárez estado de Sinaloa.

AGENDA PENDIENTE

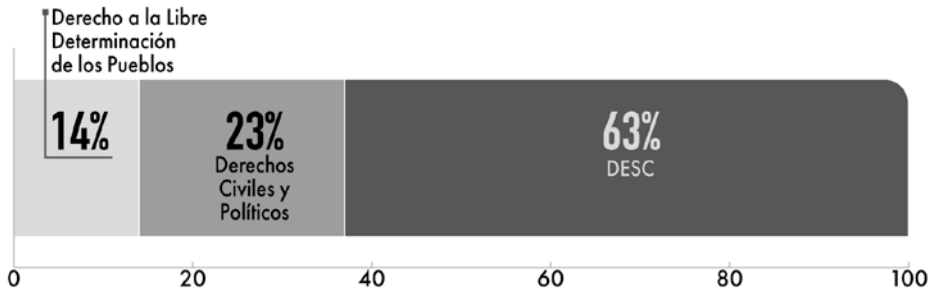
La migración interna de jornaleros y jornaleras indígenas de la región de la Montaña y Costa Chica de del estado de Guerrero, continúa en aumento a nivel estatal, siendo una población más vulnerable e invisible en la agenda de los tres niveles de gobierno.

La tarea del Estado mexicano es crear una política pública integral para atender, proteger y garantizar los derechos más elementales de esta población jornalera con perspectiva de género, infancia e interculturalidad.



Mujer jornalera indígena Me'phaa de Santa María Tonaya, municipio de Tlapa, Guerrero en campo agrícola de Yurécuaro, Michoacán. Foto: Cortesía del grupo de jornaleros de Santa María Tonaya.

■ Tipo de derecho



DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y CULTURALES

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ICESCR) consagra estos derechos, y establece las obligaciones de los Estados relacionadas con su cumplimiento. Este pacto fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966 y entró en vigor el 23 de marzo de 1976. Los derechos que protege el Pacto son: derechos al trabajo, a la salud,

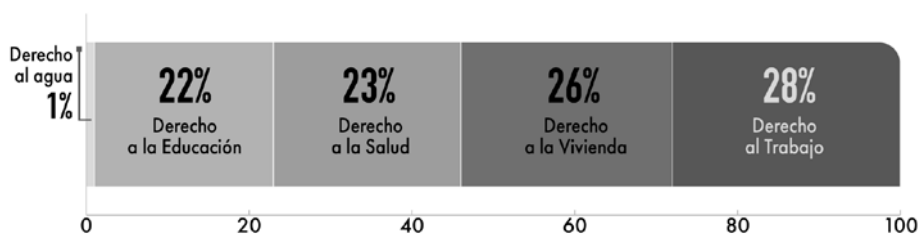


la educación, alimentación y vivienda adecuada. A través de la protección de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales se pretende alcanzar la satisfacción de las necesidades básicas de las personas y el máximo nivel posible de vida digna.

De los 78 casos que documentamos, en este campo 22, tienen que ver con el derecho al trabajo y representan el 28%. Sobre el derecho a la vivienda documentamos 20 casos (26%); con respecto al derecho a la salud 18 casos (23%); en el derecho a la educación 17 casos (22%) y el derecho al agua un caso (1%).

DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y CULTURALES

Dentro de estos casos documentados, el derecho violado más recurrente fue el derecho al trabajo. En esta categoría las violaciones más continuas fueron acoso y discriminación laboral; cambio de adscripción indebida, despidos injustificados, falta de condiciones dignas de trabajo, falta de pago de prestaciones laborales y/o salarios. Las autoridades señaladas como responsables fueron el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero y los ayuntamientos municipales de Tlapa y Metlatónoc.



En estos casos regularmente las autoridades responsables los ven como conflicto laboral entre empleados y patrones, y no desde una violación a derechos humanos, invisibilizándolos. Ignorando que se cometen desde el acoso, y el uso de poder de los jefes inmediatos. Al reducirse a un conflicto laboral, para las víctimas, la situación se complica porque tienen que demandar ante las autoridades competentes en la ciudad de Chilpancingo. Ante estas limitaciones nuestra intervención fue hablar con las autoridades correspondientes para plantearles los casos y buscar soluciones que de algún modo beneficiaran a los trabajadores. Lamentablemente estas negociaciones no resultan favorables para las personas que han sido afectadas en su trabajo, sin embargo, por las dificultades del traslado y lo oneroso que resulta asumir gastos por la demanda en la ciudad de Chilpancingo. No tienen otra opción que negociar

con las autoridades. Muy contados han sido los casos en los que se han establecido demandas laborales.

DERECHO A LA VIVIENDA ADECUADA

El derecho internacional de los derechos humanos reconoce el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado, incluida una vivienda adecuada. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en sus recomendaciones, establece algunos criterios que definen una vivienda adecuada entre ellos la disponibilidad de servicios, materiales, facilidades e infraestructura. Señalando entre otras cosas que la vivienda adecuada debe contener ciertos servicios indispensables para la salud, la seguridad, la comodidad y la nutrición. Todos los beneficiarios del derecho a una vivienda adecuada deberían tener acceso permanente a recursos naturales y comunes, a agua potable, a *energía para la cocina, la calefacción y el alumbrado*, a instalaciones sanitarias y de aseo, de almacenamiento de alimentos, de eliminación de desechos, de drenaje y a servicios de emergencia.

En este sentido en esta categoría de vivienda adecuada se encuentran cobros desmedidos con tarifas descomunales de energía eléctrica. Que en comunidades rurales e indígenas se usa para cuestiones básicas como *cocina, y el alumbrado*, en cambio en contextos urbanos se usan para electrodomésticos, televisores, centros de entretenimiento, juegos, servicios de cable e internet o giros comerciales. No existe un sistema de tarifas diferenciadas para contextos rurales, indígenas o urbanos, en esta lógica deberían de pagar más las perso-

*En la Montaña y Costa Chica de Guerrero los derechos básicos son violentados por las autoridades que tienen el deber y la obligación de garantizarlos. Es la dignidad de las personas las que mantienen firme su exigencia para el ejercicio pleno de sus derechos básicos.
Foto: Tlachinollan.*



nas que realizan mayores consumos de energía eléctrica, y no las familias que sólo cuentan con uno o dos focos en su vivienda. Hemos intervenido para que se pueda tomar en cuenta una tarifa preferencial a los municipios de la Montaña, sin embargo, esto no ha sido posible. Regularmente conseguimos que se revisen y ajusten las tarifas, sin embargo, existen casos en que los usuarios deciden mejor no pagar y se quedan sin este servicio que debería ser básico y accesible. Existen otros casos en los que no sólo afectan a los individuos, sino a la comunidad, ya que se utiliza la energía para acceder al suministro de agua. Muchas comunidades indígenas tienen que pagar costos muy elevados por la bomba que extrae el agua y la envía a un depósito. Es sumamente caro el mantenimiento de la misma bomba y el consumo de luz que en determinado voltaje se eleva la tarifa, por eso las mismas comunidades han decidido regresar a la práctica del acarreo del agua con animales de carga o buscando algunas fuentes de agua que puedan trasladarla por gravedad.

■ Tipo de caso atendido



DERECHO A LA EDUCACIÓN

Según datos del INEGI en Guerrero, 14 de cada 100 personas de 15 años y más, no saben leer ni escribir, cuando a nivel nacional el porcentaje es de 6 personas por cada 100 habitantes. Por otra parte, de cada 100 personas de 15 años, 13.2 no tienen ningún grado de escolaridad, 54.0 tienen la educación básica terminada, 19.6 finalizaron la educación media superior, 12.9 concluyeron la educación superior y 0.3 reportan como no especificado. Estas estadísticas tienen su origen principalmente en la falta de oportunidad de los niños, niñas y jóvenes de la Montaña para acceder a la educación. Es un problema grave porque las madres y padres de familia no tienen ingresos y, al final de cuentas, la escuela requiere siempre gastos para útiles escolares, uniformes y cooperaciones para el mantenimiento de la institución. En muchos casos las madres y padres de familia tienen que comprar la butaca de su hijo o hija, y se han dado casos que cooperan para pagar al maestro o a la



maestra. En estos contextos donde las autoridades educativas se desentienden de esta responsabilidad constitucional, las madres y padres de familia optan por llevarse a sus hijos e hijas a los campos agrícolas de Sinaloa, porque la escuela resulta ser onerosa.

Es muy común que la plantilla de profesores éste incompleta, además la infraestructura con la que se cuenta es precaria, no tienen suficientes aulas ni mobiliario. En varias ocasiones los padres de familia se organizan para construir sus aulas con materiales de la región y de manera improvisada.

Ante la desatención de las autoridades educativas y la falta de recursos para construir escuelas, en muchas ocasiones las madres y padres de familia se ven en la necesidad de movilizarse realizando marchas o plantones, cierres de carreteras, entre otras acciones. El caso más reciente que se suscitó en la Montaña fue el de los padres y madres de familia y profesores de la Telesecundaria de la comunidad de Tlatlauquiltepec, municipio de Atlixac que cerraron la carretera en demanda de profesores de ciencias sociales y matemáticas que están solicitando desde el pasado ciclo escolar.

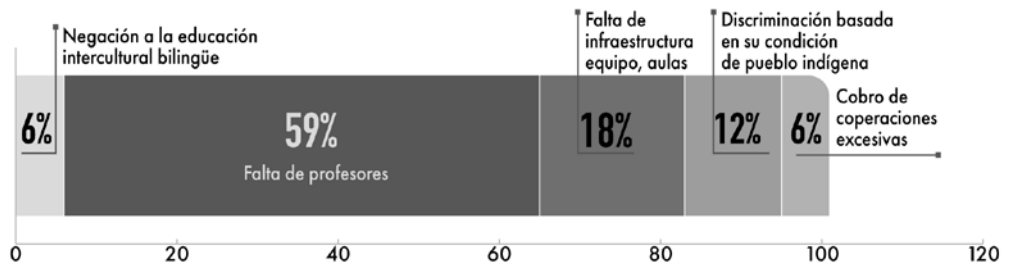
En 2019 creció el número de protestas que se han dado por parte de padres y madres de familia, ante el incumplimiento de las minutas firmadas en la ciudad de Chilpancingo con las autoridades educativas. El grave problema es que no hay maestros ni maestras suficientes en la mayoría de los centros educativos de nivel básico. Los pocos que han sido asignados, son por contrato, sin que reciban quincenalmente sus pagos. Al final del contrato su principal preocupación es que la Secretaría de Educación de Guerrero (SEG), les autorice su pago. De esta forma se desalienta la participación de los nuevos docentes para participar en estos concursos, que al final de cuentas no les asegura contar con una plaza definitiva.

*Los campos agrícolas son las primeras escuelas de muchos niños y niñas de la Montaña de Guerrero. La precariedad de sus padres les obliga a llevarlos consigo y que muchas veces conozcan los campos, antes que una escuela.
Foto: Tlachinollan.*



No hay una perspectiva clara entre las autoridades educativas sobre lo que significa la educación intercultural bilingüe. En primer lugar, porque no hay planes y programas con este enfoque y, en segundo término, no existe el personal indicado en estas escuelas que no sólo dominen la lengua de los niños y niñas, sino que, además, tengan un perfil pedagógico que estimule el desarrollo lingüístico y cultural de los cuatro pueblos originarios de la Montaña. Lamentablemente la educación indígena sigue siendo estigmatizada por las mismas autoridades educativas. Se promueve simplemente la castellanización y, en el modelo de escuela, sigue reproduciéndose, tanto en los contenidos como en la misma organización escolar buscan “blanquear” culturalmente a las niñas y niños, así como extirpar sus saberes comunitarios. En los hechos es un etnocidio que sigue implementándose desde las mismas instituciones del Estado.

■ Violaciones al Derecho a la Educación



DERECHO A LA SALUD

En la Montaña de Guerrero los servicios de salud son indignantes, no solo por el trato del personal sino por el saqueo de medicinas y equipo médico, que por décadas han permitido y avalado las autoridades estatales de salud. En primer término, no existe en la región un Sistema de Atención Básica a la Salud, que mínimamente atienda las enfermedades gastrointestinales, que son las más comunes en la región.

Son muy contados los médicos que se encuentran adscritos a alguna Casa de Salud, sólo existen en las cabeceras municipales y en los hospitales comunitarios integrales. En ninguna institución de salud de la Montaña, se brinda atención médica las 24 horas del día y los 7 días de la semana. Por el contrario, en varias instituciones de salud tienen un número determinado para atender a los pacientes. No importa que los enfermos procedan de comunidades alejadas, simplemente no se les atiende porque están fuera del horario o porque ya no hubo fichas. Aún así, las personas

que son atendidas, sólo reciben la receta del médico, los gastos de medicamento corren por cuenta del paciente, los mismos estudios clínicos y hasta los materiales de curación.

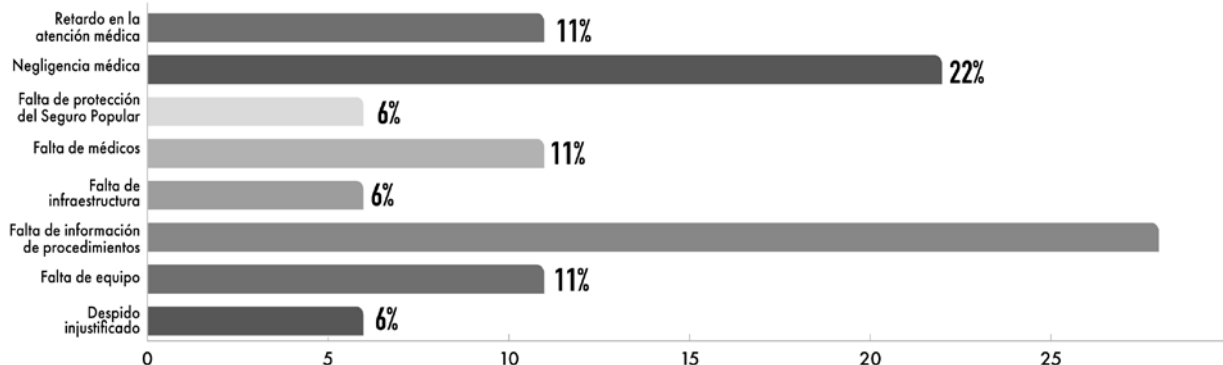
La infraestructura del hospital y las clínicas son obsoletas e insuficientes. Las autoridades de salud argumentan que no cuentan con recursos para la construcción de nuevos edificios. Se reducen “a parchar” los que ya están por caerse y hacen ampliaciones sin ninguna perspectiva de mejora en los servicios de salud. Sólo es para justificar los recursos sin tener una evaluación clara de los impactos favorables para la población.

Con el desfaldo millonario que se viene arrastrando por varios sexenios, las autoridades se las han ingeniado para que sean los mismos pacientes, quienes se encarguen de cubrir los gastos de traslado a otras instituciones hospitalarias. Normalmente les piden a los familiares que paguen el combustible, los viáticos del chofer y el médico que los acompaña. Es un precio que oscila de 4 a 6 mil pesos. Además, las mismas familias tienen que comprar todos los medicamentos que son prescritos por los médicos, sin contar los gastos de comida y estancia de las familias. La mayoría de ellas duerme afuera del hospital y las clínicas, pasando frío y hambre. Se ha vuelto común ver escenas muy tristes y dolorosas, de gente enferma que está postrada en la sala de urgencias por varias horas debido a que no hay personal médico que lo atienda. La gente tiene que soportar los maltratos y esperar pacientemente el momento en que alguna enfermera lo llame. Para la población indígena no existe personal que le pueda explicar los procedimientos médicos en su propia lengua, más bien tiene que ingeniárselas para comprender las instrucciones que con despotismo el personal médico les indica. Durante el periodo que se reporta documentamos 18 casos de violaciones al derecho a la salud.

Sobresale el trato discriminatorio, que en esta gráfica lo definimos como falta de información de procedimientos. La mayoría de personas acude a nuestras oficinas para solicitar apoyo debido a que en el Hospital General no les brindan la información adecuada sobre el estado que guardan sus pacientes, más bien reciben maltratos y son ignorados, a pesar de que sus pacientes se encuentren graves. Las demás quejas, están relacionadas con negligencia médica como falta de médicos, retraso en la atención médica, falta de equipo, carencia en infraestructura y algunos casos relacionados con despidos injustificados.



Quejas atendidas



ALGUNOS ASPECTOS A CONSIDERAR

La Montaña, a nivel oficial aparece como una de las regiones más pequeñas del estado pues sólo concentra el 9.51 % de la población del estado (373,660 habitantes). Sin embargo, está conformada por aproximadamente 862 localidades y 19 municipios, todos marcados con bajo Índice de Desarrollo Humano, además con una fuerte dispersión de la población porque se desplazan a lugares muy lejanos y forman comunidades pequeñas de 100, 200 o 300 habitantes, donde existen comunidades que quedan a 7 horas como Escalerilla Zapata, municipio de Acatepec; a 6 horas como San Miguel el Grande, municipio de Alcozauca o Arroyo Prieto, municipio de Cochoapa que queda aproximadamente a 5 horas de distancia de la Jurisdicción Sanitaria con sede en la ciudad de Tlapa. En cuanto a su infraestructura en salud, según el jefe de la Jurisdicción Sanitaria es la más grande del estado porque cuenta con 168 Centros de Salud, 8 Hospitales Básicos Comunitarios, 2 Hospitales Generales y algunas Caravanas de Fortalecimiento a la Atención Médica.

La ubicación geográfica y dispersión y/o condiciones de acceso, de las comunidades son unas de las principales causas que complejizan y en algunos casos imposibilitan el establecimiento, en el corto plazo, de Unidades Médicas Fijas y/o complican, en corto plazo, la operación del primer nivel de atención (Centros de Salud) y el segundo nivel de atención (Hospitales Básicos Comunitarios). Para resolver las limitaciones de cobertura la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES) de la Secretaría de Salud comenzó a operar en el año 2007, con los Programas de Caravanas de la Salud. Con el objetivo de acercar la Red de Servicios de Salud a la población que habita en municipios de menor Índice de Desarrollo Humano, sobre todo en localidades de alta y muy alta marginación.



Las Unidades Médicas Móviles (UMM) /Caravanas de la Salud son servicios itinerantes de atención primaria de la salud, que ofrecen a la población en condiciones de pobreza extrema. Además, carece de una atención suficiente y oportuna de acciones prioritarias e integrales para el cuidado de su salud. En la Montaña existe este tipo de Caravanas desde hace varios años.

Las caravanas se han realizado en las comunidades de Pozolapa, Xochitepec, Xilotlancingo, Agua Tordillo, Barranca Piña, Tres Cruces, Agua Xoco, Loma Macho, Monte Horeb, Tierra Blanca, San Marcos, Yerba Santa, Llano Grande, municipio de Acatepec; Valle Hermoso, Chilixtlahuaca, Llano de las Flores 1, Mininuma, El Zapote, Llano de Tepehuaje, Llano de la Rana, municipio de Metlatónoc; Rancho Viejo, El Coyul, Santo Domingo, El Tepeyac, Rayo alto, municipio de Malinaltepec, Xalpizahuac y Ocopexco, municipio de Atlixac, San Miguel Amoltepec y Dos Ríos, municipio de Cochoapa el Grande, sin embargo, al conocer sobre dichas brigadas, acuden personas de otras comunidades, de los municipios de Zapotitlán Tablas, Tlacoapa e inclusive de Alcozauca de Guerrero, en la búsqueda de recibir atención médica.

Lamentablemente estas caravanas no resuelven el problema de la escasez de medicamentos, porque tampoco tienen. De igual modo, se obliga a los pacientes a que compren sus medicinas en las cabeceras municipales o hasta la ciudad de Tlapa. Volvemos al mismo problema de que es un servicio ineficiente porque no se da una atención de calidad. Los mismos médicos se dedican a rellenar papeles para hacer sus reportes de estos recorridos y, deja en segundo plano, la atención a los pacientes. No atienden toda la demanda y optan mejor por cubrir la calendarización de su viaje, en lugar de dedicarle tiempo a la gente que arrastra enfermedades crónicas. La salud sigue siendo en la Montaña la causa de muchas muertes maternas y de fallecimientos de pacientes que pueden salvarse, pero que lamentablemente por los pésimos muchos personas indígenas y no indígenas mueren, pudiendo haberse salvado.

DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

El Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR), reconoce el derecho a la libertad y seguridad e integridad personal, derecho al recurso legal y presunción de inocencia, derecho a la igualdad entre hombres y mujeres en el disfrute de sus derechos civiles y políticos y derecho de las minorías religiosas, étnicas o lingüísticas.

En Tlachinollan hemos documentado que estos derechos son los que de manera sistemática más se violan, por parte de las autoridades encargadas de velar por la seguridad de los ciudadanos y ciudadanas e investigar los delitos.

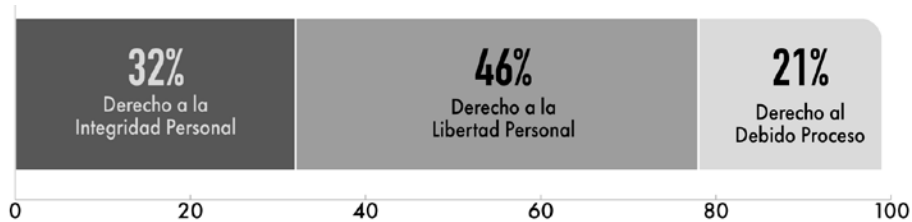


A lo largo de estos 25 años, en todo momento nos hemos confrontado con los responsables de estas dependencias, reproducen muchos vicios relacionados con la corrupción y la impunidad. No hemos constatado una mejora en el servicio ni en la profesionalización del personal encargado de integrar las carpetas de investigación. Todo lo quieren resolver con capacitaciones al vapor, manteniendo intacta una estructura obsoleta que reproduce vicios vinculados con la exacción de dinero a la gente más pobre. Las investigaciones solo caminan si hay de por medio un estímulo económico y aún así existen un sin número de trabas para que se pueda integrar adecuadamente la investigación. Lo que más preocupa es que en los últimos años estas instituciones hayan sido capturadas por grupos delincuenciales que por la vía de los hechos se transforman en los verdaderos jefes de quienes se encargan de la seguridad de la población y de las mismas investigaciones ministeriales. El sistema de justicia del estado se ha colapsado por esta filtración de los grupos delincuenciales, que además de someter a la población con sus actos violentos, también tienen el control de las instituciones abocadas a investigar los delitos, para que no se proceda contra los perpetradores. Esta situación ha sido la causante de que muchas personas opten por no denunciar los casos, porque saben que está de por medio su misma vida, por esa razón hay un subregistro de los delitos de alto impacto por el repliegue de la gente y su resignación a sufrir en silencio. Es muy difícil revertir esta situación porque se tiene que desmontar una estructura que tiene raíces muy hondas que están alimentadas por la corrupción. Además, los intereses creados tanto por agentes del estado como grupos de delincuencia organizada se erigen por encima de los intereses de la sociedad. Ya no hay confianza de la población en las autoridades, más bien existe la sospecha de que trabajan para determinados grupos o bandas del crimen organizado. La gente prefiere callar y aunque no lo quisiera, se tornan cómplices de esta forma de investigar los delitos. Muchos prefieren aliarse para mantenerse a salvo. Hay un sentimiento de impotencia y resignación. Impera mucho el pesimismo de que "nada va a cambiar, que no tiene caso luchar porque al final todo sigue igual y todos los intentos por mejorar a las instituciones son en vano".

En este periodo se documentaron 28 casos de violaciones a los derechos civiles y políticos, siendo el derecho a la libertad personal el más vulnerable con 13 casos, le sigue el derecho a la integridad personal con 9 casos y el derecho al debido proceso con 6 casos.



■ Casos de violaciones a los derechos civiles y político



DERECHO LA LIBERTAD PERSONAL

Se documentaron 13 casos por violación del derecho a la libertad personal, las violaciones recurrentes fueron extorsión (3 casos), detención ilegal y/o arbitraria (9), omisión de poner a disposición de la autoridad competente al detenido (1). Las autoridades señaladas como responsables fueron: La Policía Investigadora Ministerial (5) y la Policía Preventiva Municipal (6) y el Ministerio Público (2).

DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL

De los 9 casos que se documentaron 2 fueron por acoso y discriminación laboral y 7 por tratos crueles, inhumanos y degradantes. Las autoridades señaladas como responsables son: la Policía Preventiva Municipal, la Policía Investigadora Ministerial, el Ayuntamiento Municipal, Secretaría de Educación del Estado y la Secretaría de Salud.

Sobre el derecho al debido proceso y falta de defensa adecuada se documentaron 6 casos, que tienen que ver con la inadecuada integración de la carpeta de investigación, dejando en la indefensión a las víctimas.

Dado el contexto de violencia que se vive en el estado y por la encarnizada lucha por el control territorial protagonizada por los grupos de la delincuencia, las personas que son víctimas de esta violencia son presas del miedo y, por esta situación, optan por refugiarse en otro lugar fuera de su casa, enfrentando situaciones muy graves relacionadas con su estabilidad emocional y su seguridad personal.

DERECHO A LA LIBRE DETERMINACIÓN DE LOS PUEBLOS

En este año por parte del Congreso del Estado, que concluyó sus trabajos en el mes de agosto del 2018, por consigna se propusieron reformar el artículo 7 de la Constitución del Estado para quitar de tajo el reconocimiento de la Coordinadora





*La libertad de los 16 defensores del Consejo de Ejidos y Comunidades Opositoras a la Presa la Parota el 7 de junio de 2019, es también evidencia de que su actuar no es contra la ley sino en el libre ejercicio de su derecho a la autonomía y libre determinación.
Foto: El Sur.*

Regional de Autoridades Comunitarias-Policía Comunitaria (CRAC-PC), para desacreditar su prestigio y trayectoria y colocarlos fuera de la legalidad. Esta acción ha generado un gran malestar en las casas de justicia de la CRAC- PC y, a pesar de los conflictos internos que enfrentan, han podido articular esfuerzos para impulsar un nuevo proceso organizativo orientado a generar una nueva propuesta que pueda ser retomada por la nueva legislatura con el fin de echar abajo la contrarreforma vigente y recuperar los derechos conquistados.

Como Tlachinollan, hemos estado acompañando este proceso y, al mismo tiempo, se ha trabajado con la fracción parlamentaria de Morena para proporcionarles el marco internacional y nacional de los derechos de los pueblos indígenas, para contar con elementos técnicos – jurídicos que les permita debatir sobre el tema y proponer una nueva iniciativa con el respaldo de las CRAC y de otros sectores de la población indígena y afroamericana. Es un esfuerzo valioso que ha rendido sus frutos con la implementación de 4 parlamentos abiertos convocados por la Comisión de Asuntos Indígenas del Congreso y Tlachinollan, donde se discutieron los principales temas que más interesan a los pueblos indígenas. Esta en puerta una segunda etapa, donde se realizará la consulta con las comunidades indígenas en varias regiones del estado, con el fin de enriquecer la propuesta de ley que hace más de dos años, varias organizaciones sociales, presentaron al Congreso pasado. Esperamos que este trabajo de análisis y consulta logré culminar en una nueva ley que responda a las expectativas de los pueblos indígenas y afroamericanos de Guerrero, que han dado la pelea a lo largo de los siglos para ser reconocidos



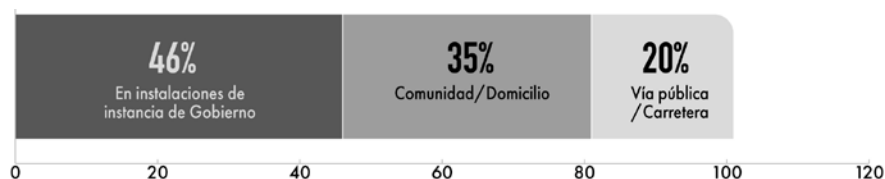
como sujetos de derecho. Esperamos que la Reforma Constitucional que impulsa el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI), pueda favorecer los procesos legislativos que se dan a nivel local.

En este periodo se documentaron 17 casos de los cuales 14 fueron por ausencia de consulta y consentimiento previo libre e informado, que tuvieron como consecuencia las afectaciones en sus territorios por obras: 3 casos fueron por discriminación basada en la identidad étnica. Las autoridades señaladas como responsables fueron, en 12 casos los Ayuntamientos municipales y en 5 casos fueron las instancias federales, como la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU) y el INPI.

Los PIDESC y el de Derechos Civiles y Políticos reconocen los derechos que tienen los pueblos a la libre determinación para establecer su condición política, su desarrollo económico social y cultural. Disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales y su derecho de libre determinación

Esto implica que los pueblos indígenas tienen el derecho de intervenir en situaciones que afecten sus vidas, sus derechos o sus territorios, y el estado tiene la obligación de consultarles sobre los aspectos que los involucren, por ejemplo, su manera de ver el desarrollo y sus prioridades e incluir su visión en la elaboración de normas y políticas públicas.

■ Nivel de gobierno de la autoridad que violan los derechos humanos



Haciendo una recapitulación de los casos presentados tenemos que las autoridades del estado son las que más violan los derechos humanos, como los ministerios públicos, la policía investigadora ministerial, las autoridades de salud y las de educación fundamentalmente. Por otra parte, han nivel municipal las violaciones a los derechos humanos se suscitaron en los municipios de Acapulco de Juárez, Acatepec, Alcozauca de Guerrero, Atlixac, Ayutla de los Libres, Chilapa de Álvarez, Cochoapa el Grande, Copanatoyac, Cualác, Huamuxtitlán, Malinaltepec, Metlatónoc, Olinalá, San Luis Acatlán, Tlacoachistlahuaca, Tlalixtaquilla de Maldonado y Tlapa de Comonfort.



El reto que enfrentamos en estos casos es que no hay interlocutores de alto nivel en la Montaña. La Comisión Estatal de Derechos Humanos juega un papel importante para investigar los casos y emitir recomendaciones para lograr algunos cambios, sin embargo, sigue siendo muy acotada su actuación, porque las recomendaciones que emiten regularmente las autoridades, las incumplen o desechan, reproduciendo el ciclo de la impunidad y alentando al mismo tiempo a los responsables de estas violaciones, para que continúen con sus acciones deleznable.

Con respecto a las violaciones cometidas por instituciones del Gobierno Federal fueron 30 casos, de los cuales 19 en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), y 11 contra el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI). Las personas que denunciaron a estas instituciones procedían de los municipios de Alcozauca de Guerrero, Alpoyeca, Atlamajalcingo del Monte, Copanatoyac, Malinaltepec, Metlatónoc, San Luis Acatlán, Tlapa de Comonfort, Xalpatláhuac, y Zapotitlán Tablas. Con estas instancias por tratarse principalmente de casos de DESC, se priorizó la interlocución, ya que es muy difícil entablar una relación de colaboración con el propósito de encontrar canales de interlocución de alto nivel. En algunos casos hemos podido establecer reuniones con algunas dependencias públicas como la SEDATU, el INPI, principalmente.

Respecto a los casos contra autoridades del nivel municipal fueron 36, sobresaliendo los municipios, Tlapa, Atlamajalcingo del Monte, Malinaltepec, Metlatónoc, Tlacoapa, Xalpatláhuac, Xochihuehuetlán y Zapotitlán Tablas. De los cuales 25 fueron contra síndicos, regidores, directores, entre otros. 10 casos contra la policía preventiva y tránsito municipal, de varios municipios. El papel que juegan en la región estas instituciones es fundamental, por estar más cerca de la población, sin embargo, son las más corruptas y las menos capacitadas para realizar un servicio profesional y respetuoso a la población. La mayoría de los funcionarios es copia fiel de las malas actuaciones que se difunden en los medios de comunicación por parte de los funcionarios federales y estatales. La mayoría de ellos y ellas, tienen como aspiración máxima ganar sueldos muy altos y dedicarse a difundir su imagen en eventos sociales. No hay ningún plan de trabajo que los obligue a rendir cuentas y entregar resultados tangibles a la población. Más bien se dedican a urdir negocios para establecer alianzas con grupos vinculados al crimen organizado. Sus actuaciones dejan mucho que decir porque son meros adornos de la administración pública, que al final de cuentas se transforman en una carga más que tiene que soportar la población.



Como Tlachinollan pudimos acompañar jurídicamente a 58 casos, interponiendo quejas, amparos o denuncias. De esos, 21 están en seguimiento en el Ministerio Público, el Juzgado y/o la Comisión Estatal de Derechos Humanos; 28 fueron concluidos por desistimiento debido a los procesos largos y 9 están en proceso de investigación para identificar la mejor estrategia. En casos graves de violaciones a los derechos humanos, realizamos un trabajo de investigación más exhaustivo, donde se involucran las Áreas de Incidencia, Comunicación y Dirección fundamentalmente. Se documentan los hechos que se denuncian, se realiza investigación de campo, se establece contacto con las autoridades, se recaban pruebas, se habla con los testigos y sobre todo se tiene un acercamiento muy profundo con las víctimas. Esto nos permite realizar una defensa integral del caso para lograr resultados favorables a las personas que dedican su tiempo y también corre riesgos con el fin de alcanzar justicia.

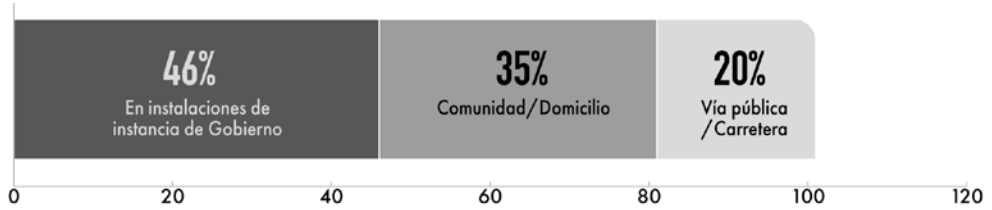
Los espacios donde suceden las violaciones están relacionados con la vida privada y pública de las personas, el 46%, es decir 43 sucedieron en las instalaciones del IMSS, ISSSTE y CFE, Salud y Educación; 43 más se consumaron en el domicilio/comunidad, que tiene que ver con el derecho a la vivienda, con los cobros excesivos de los servicios de luz, agua, con el incumplimiento de obras públicas y los casos de detenciones ilegales.

Esta situación se da porque estamos inmersos en un ambiente de permisividad y corrupción. Las autoridades desconocen sus responsabilidades y mucha de ellas, aprovechan las circunstancias para abusar de sus cargos. Hay un trato discriminatorio contra la población indígena. Es muy grave la forma en como actúan porque rayan en actitudes racistas que es reproducida por la misma población mestiza que justifica los malos tratos y la inferioridad de los indígenas y afroamericanos.

A pesar de realizar un trabajo permanente en la región de la Montaña, donde todas las mañanas documentamos los abusos de las autoridades e interponemos los recursos jurídicos o hacemos denuncias públicas, persisten los vicios, a causa de que la misma clase política es parte del problema, porque en lugar de romper con esta estructura piramidal y hermética la fortifica y buscan hacerse de un lugar para sentirse parte de los escogidos del sistema, para seguir medrando con el erario público.



■ Espacios donde suceden las violaciones



Ante ello, como Centro de Derechos Humanos de la Montaña reafirmamos nuestro compromiso con los pueblos de la Montaña. Como desde hace 25 años, son nuestra guía, y a quienes rendimos este informe fruto de nuestra labor y del acompañamiento que realizamos junto a ellos en su exigencia de justicia y no discriminación. Como desde 1994, seguimos creyendo que la Montaña florecerá cuando la justicia habite entre los pueblos Me'phaa, Na'Savi, Nauas, Nn'anncue y Mestizos.



*Los Rostros
de los 43:
la presencia que nos acompaña*



Mi patria es diferente.
Ya nada es igual.
Las calles de la ciudad
tiene 43 rostros
que condensan el dolor y la esperanza.
Ya no somos los mismos,
todo cambió.
El poder se agrietó
y los malos perdieron la elección.

43

Un pasado que no termina,
un futuro que nos devora como el fuego.

Memoria que mancilla nuestra historia.
Flor de juventud
que en su grito libertario,
cincelan la piedra de un sistema criminal,
marcado por la decrepitud.

Su voz silente,
es un estruendo que irrumpe
en las plazas de la dignidad,
que nos convoca y abraza
para pelear por la verdad.

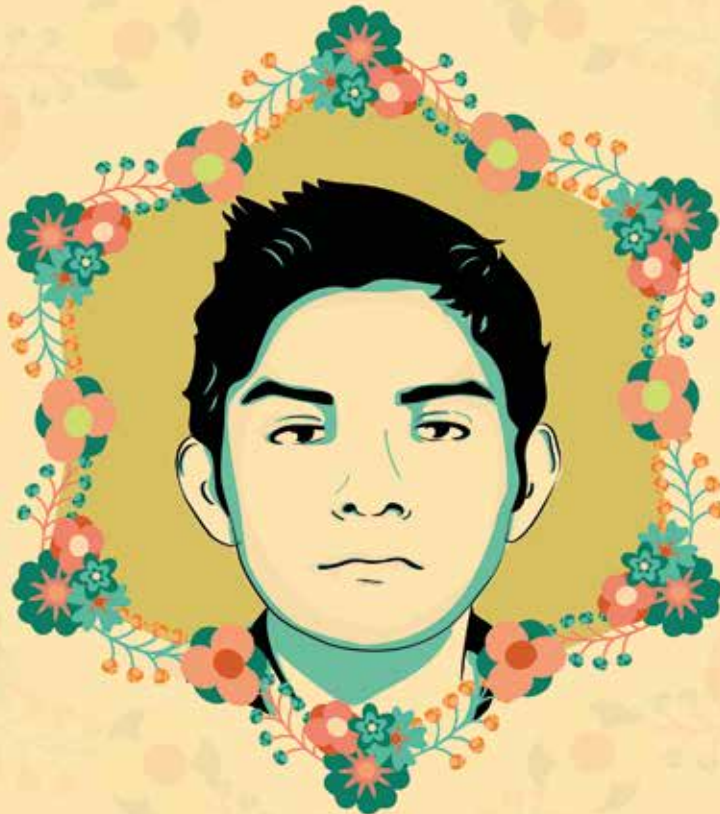
Ya no somos los mismos,
la Avenida Reforma
nos lo recuerda

!Nos faltan 43!



Ayotzinapa

5 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



**ABEL
GARCÍA HERNÁNDEZ**

Es indígena Na'Savi de Tecoanapa. En la Normal lo conocían como "Abelito". Su libreta con la frase: "para lo imposible me tardaré pero lo lograré" y su mochila esperan su regreso.



Ayotzinapa

5 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



**ABELARDO
VÁZQUEZ PENITEN**

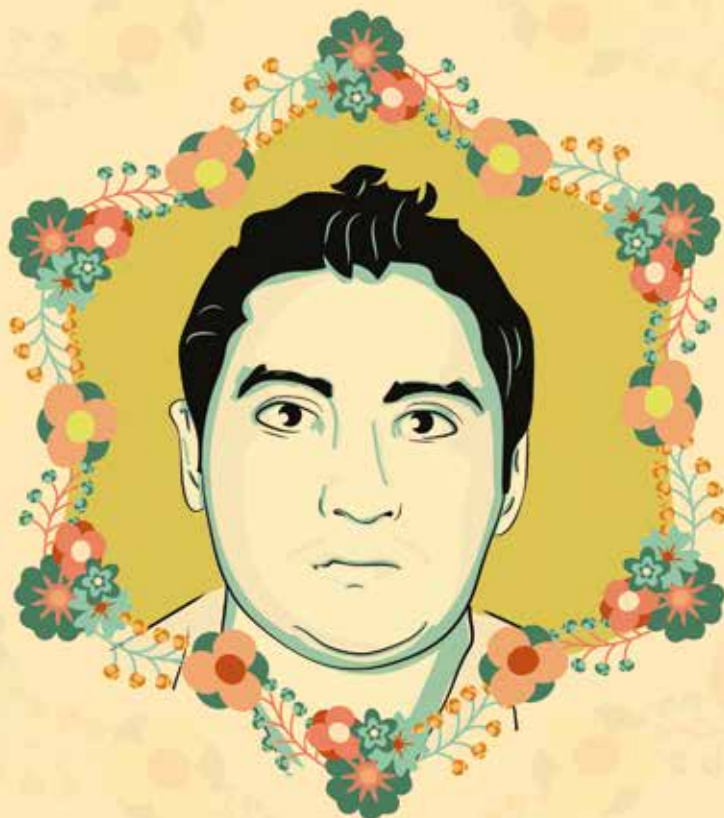
Es originario de Atliaca, Guerrero, en sus tiempos libres ayudaba a su padre en sus trabajos de albañilería a amarrar varilla, pegar tabique y a echar mezcla.

Le gusta el fútbol y el estudio.



Ayotzinapa

5 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



ADÁN
ABRAJÁN DE LA CRUZ

Originario del municipio de Ayutla de los Libres
y radicado en Tixtla, Guerrero. Su padre es campesino,
alguna vez viajó a Toluca para trabajar como peón
de albañilería, tiene una hija y un hijo.



Ayotzinapa

5 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



**ALEXANDER
MORA VENANCIO**

Es originario del municipio de Tecoaapa, Guerrero.
Su pasión es el fútbol. "Él es un buen muchacho, nosotros
somos campesinos y él nos ayudaba en el campo pero quiso
estudiar", recuerda su padre.



Ayotzinapa

5 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



ANTONIO
SANTANA MAESTRO

Es originario de Tixtla, Guerrero le apodaban "el copy"
por su admirable memoria para retener información de los
textos que estudiaba en la Casa del Activista de la Normal.



Ayotzinapa

5 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA

Joven naua, originario del municipio de Ahuacoutzingo.
Le apodaban el "comelón", pero otros de sus compañeros
le decían el "dormilón". Su padre se fue a Estados Unidos,
cuando Benjamín era muy pequeño, nunca más lo volvió a ver.



Ayotzinapa

5 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



BERNARDO FLORES ALCARAZ

Es originario de la comunidad de San Juan de las Flores, municipio de Atoyac de Álvarez. En la Normal le apodaban el "Cochiloco" pues cuando recién entraron vieron la película El Infierno y así lo apodaron, pues se parecía al personaje.



Ayotzinapa

5 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



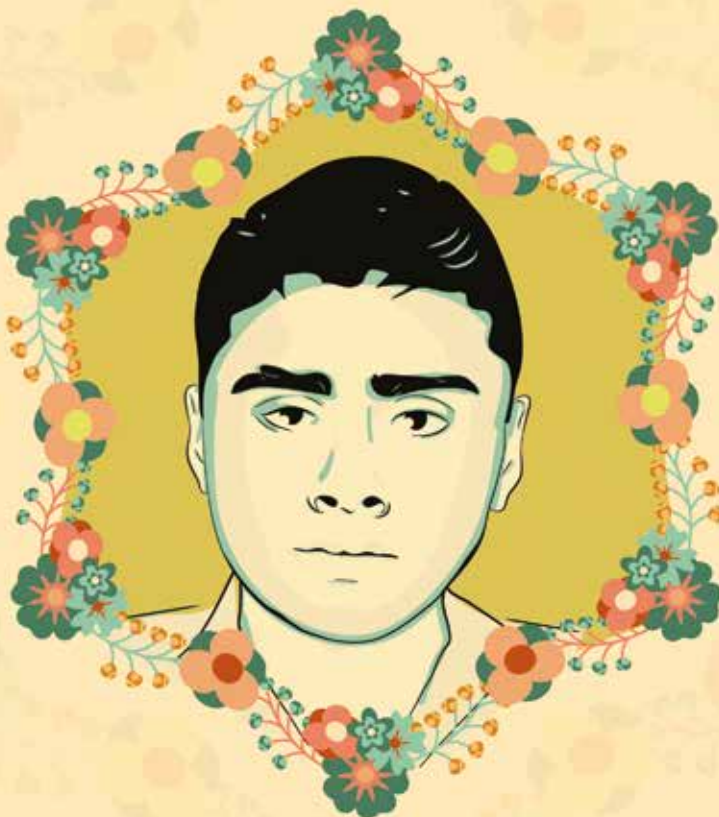
**CARLOS IVÁN
RAMÍREZ VILLARREAL**

Originario del municipio de Ayutla de los Libres, ayudaba a su madre a sembrar maíz, jamaica y a su padre a cuidar a los animales, ordeñar vacas, juntar leña y acomodarla en el patio. Quería estudiar en Chapingo pero económicamente era inviable.



Ayotzinapa

5 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



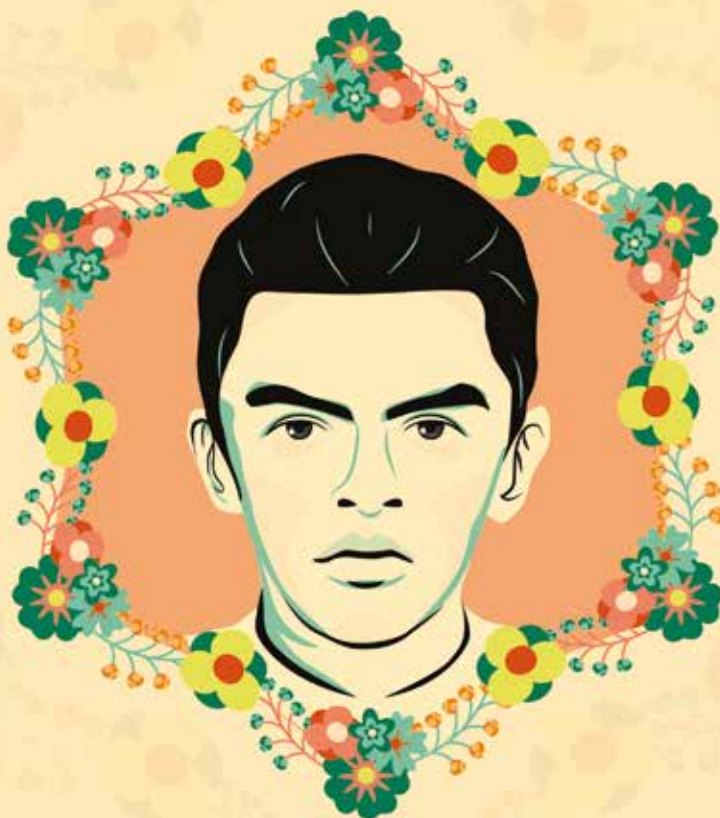
**CARLOS LORENZO
HERNÁNDEZ MUÑOZ**

Es originario de Huajintepec, un pequeño pueblo de la Costa Chica de Guerrero. Le apodaban el "frijolito". Le gusta jugar el fútbol. Se caracterizaba por ser muy colaborativo con las personas.



Ayotzinapa

5 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



**CÉSAR MANUEL
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**

Originario de Huamantla, Tlaxcala, entre los normalistas es apodado "El "Tlaxcalita", "Panotla" o "Marinela", es muy sonriente y aficionado a las carreras de coches tubulares.



Ayotzinapa

5 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE

Es originario de Tixtla, Guerrero. Le apodaban "Hugo" pues tenía varias playeras con el estampado de Hugo Boss. Su pasión es la danza folclórica, que desde muy pequeño comenzó a practicar.



Ayotzinapa

5 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



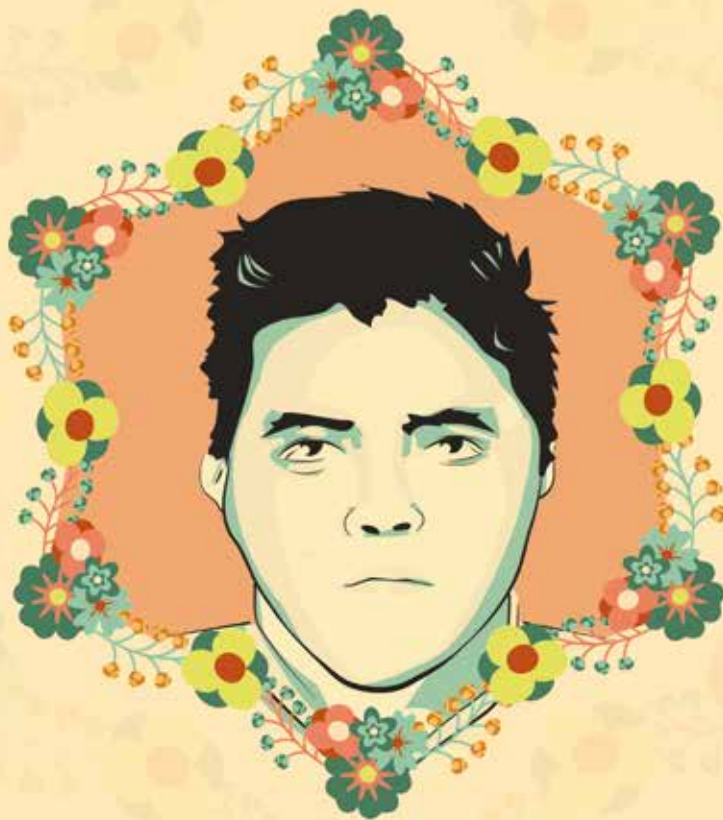
CHRISTIAN TOMÁS
COLÓN GARNICA

Es originario de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca.
Le gusta el fútbol. Es muy callado, dócil y buen estudiante,
a él siempre le gustó la escuela. Su padre es jornalero.



Ayotzinapa

5 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



CUTBERTO ORTIZ RAMOS

Es originario del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero.

Según sus compañeros "es muy entrón y entusiasta", los animaba a estudiar para salir de la pobreza. Le apodan "El Kománder" porque tiene cierto parecido con dicho cantante.



Ayotzinapa

5 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



**DORIAM
GONZÁLEZ PARRAL**

Joven Na'Savi originario de Xalpatláhuac, municipio de Tecoaapa. Le apodaban el "Kinder". Su hermano también estudiaba en la Normal. Es serio pero cuando se trata de echar relajo sí causa gracia.



Ayotzinapa

5 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



**EMILIANO ALEN
GASPAR DE LA CRUZ**

Es originario de Omeapa, Guerrero. Le gusta la leche bronca.
Lo bautizaron con el apodo de "El Pilas", porque es tranquilo e
inteligente. "No da relajo, es de los pocos que llevan orden, es sereno
y razona mejor las cosas, le gusta tener todo ordenado en su lugar".



Ayotzinapa

5 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



**EVERARDO
RODRÍGUEZ BELLO**

Es originario de la comunidad naua de Omeapa. Le apodaban

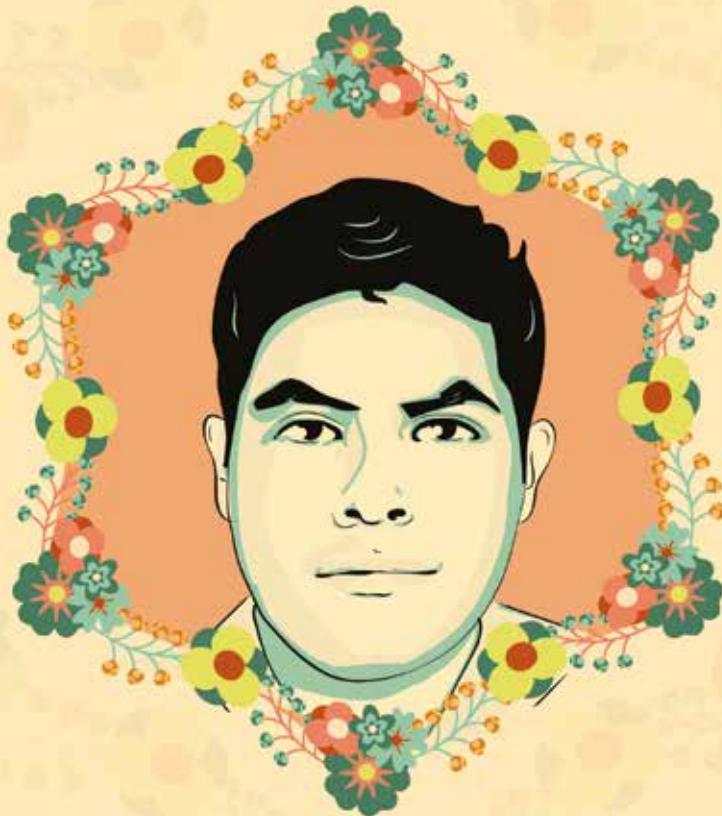
“El Shaggy” porque se parece al de Scooby Doo.

Es muy trabajador, labra el campo con su papá y también
le gusta mucho la música.



Ayotzinapa

5 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



**FELIPE
ARNULFO ROSAS**

Originario del Rancho de Ocoapa de Ayutla de los Libres, es del pueblo Na'Savi. Su sueño es ser maestro bilingüe, por eso entró a esa licenciatura. Su comida favorita es el caldo de res, su madrina se lo preparaba cuando iba a visitarla a ella y a su padrino en su comunidad.



Ayotzinapa

5 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



**GIOVANNI
GALINDES GUERRERO**

En la Normal es conocido como "El Spider", tiene su propio estilo para correr, lo hace brincando como si se estuviera colgando de las telarañas.



Ayotzinapa

5 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



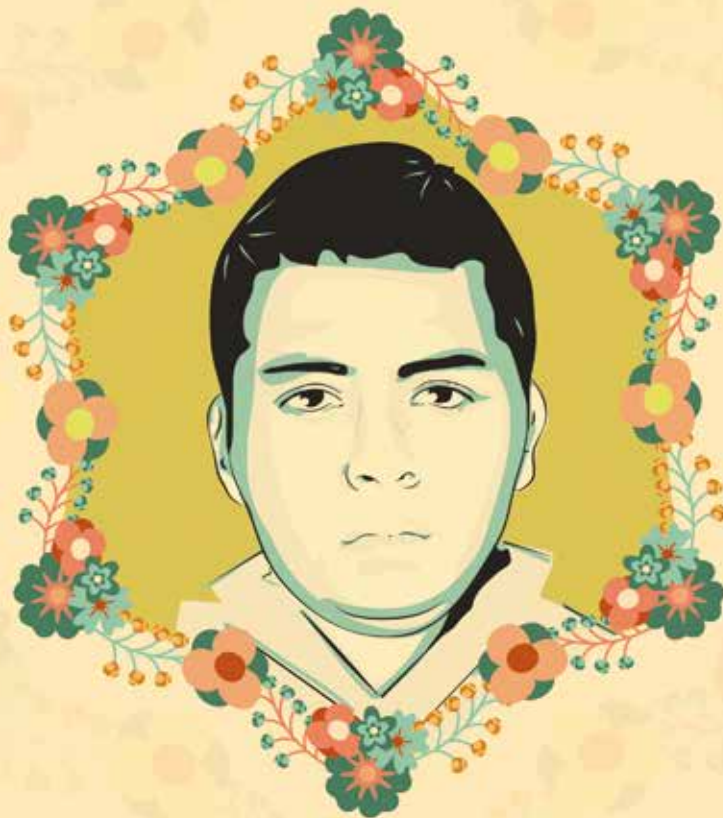
**ISRAEL
JACINTO LUGARDO**

Es originario de Atoyac, Guerrero. Sus amigos lo apodan "Chukyto". "Es medio robusto. Tiene una cicatriz en la cabeza, porque se cayó en la escuela, en la Normal. Su piel es morena clara", recuerda su madre.



Ayotzinapa

5 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



**ISRAEL
CABALLERO SÁNCHEZ**

Es originario de Atliaca, Guerrero. En la Normal le apodan el "Aguirrito". Tiene una hija. Su padre falleció en el mes de agosto de 2014, tan solo unos días antes de su desaparición.



Ayotzinapa

5 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



**JESÚS JOVANY
RODRÍGUEZ TLATEMPA**

Es originario de Chilpancingo, Guerrero. En la Normal le apodaban el "Churro", por un lunar que tiene en la parte izquierda de su cuello. Es muy disciplinado, se levantaba todas las mañanas a hacer ejercicio.



Ayotzinapa

5 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



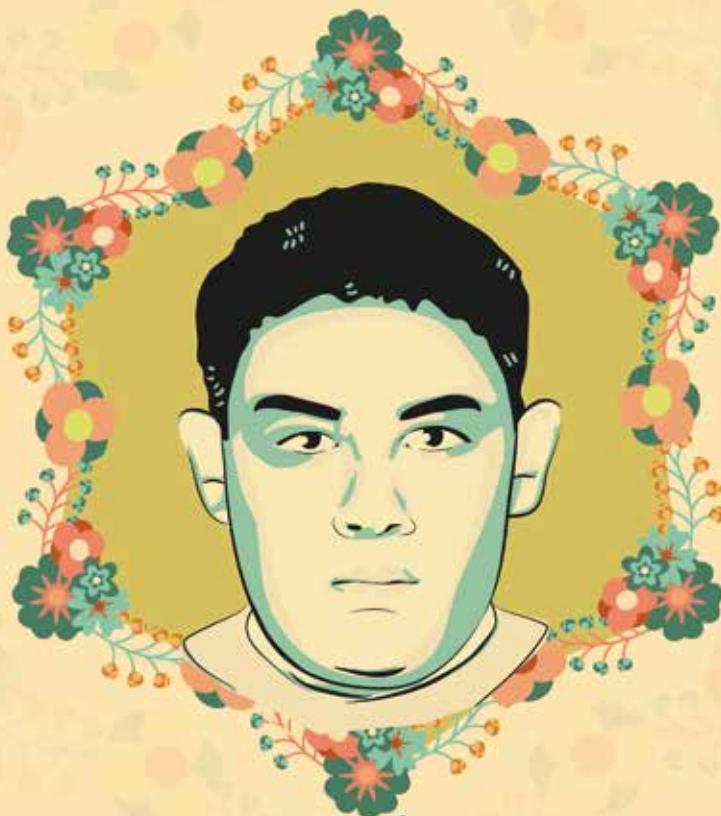
JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ

Es originario de Omeapa, Guerrero. En la Normal lo apodan "El Coreano" por sus ojos rasgados. Es delgado y de cara espigada. Sus padres son campesinos. Es el más pequeño de siete hermanos



Ayotzinapa

5 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



**JONÁS
TRUJILLO GONZÁLEZ**

Es originario del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero. Es apodado como "El Beny" porque su hermano también estudió en la Normal y se llama Benito, ambos son "Los Benis". Es muy sonriente.



Ayotzinapa

5 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



**JORGE
ÁLVAREZ NAVA**

Es originario de la Palma, municipio de Juan R. Escudero, Guerrero. En la Normal le apodan "El Chabelo", es una persona tranquila y muy sensible. Era uno de los más jóvenes de la Casa del Activista de la Normal.



Ayotzinapa

5 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



**JORGE ANÍBAL
CRUZ MENDOZA**

Es originario de Xalpatláhuac, Guerrero. Sus primos
Doriam y Jorge Luis González Parral también ingresaron
a la Normal, por lo que a los tres les apodaron
"Los Kínder". Los tres se encuentran desaparecidos.



Ayotzinapa

5 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



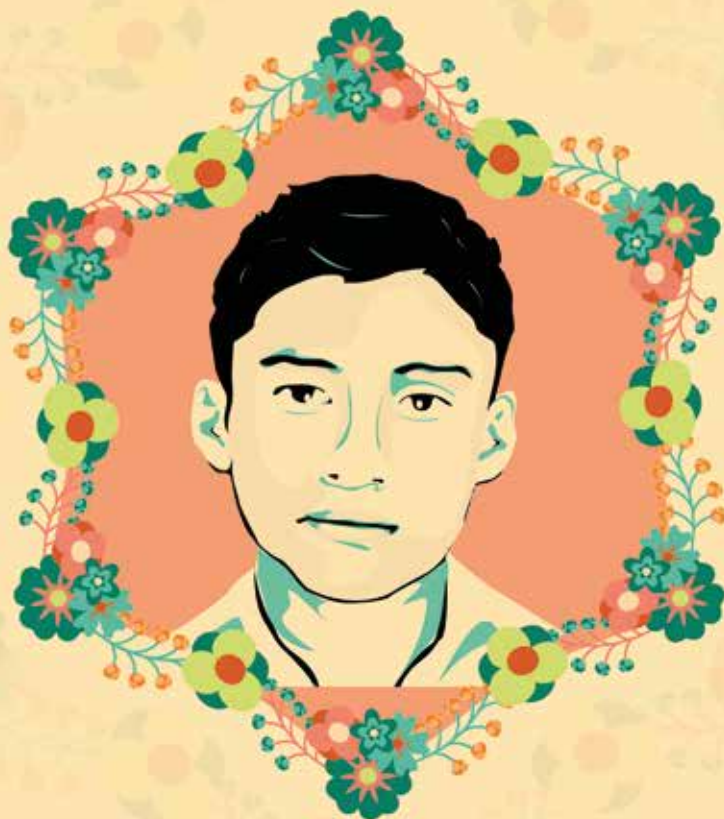
**JORGE ANTONIO
TIZAPA LEGIDEÑO**

Es originario de Tixtla, Guerrero. Es un buen hijo y buen muchacho, advierte su madre. Es sociable, amiguelo, le gusta mucho cantar y bailar, es bromista –“pero no pesado”. Tiene una hija. Es un padre amoroso.



Ayotzinapa

5 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



**JORGE LUIS
GONZÁLEZ PARRAL**

Es originario de Xalpatláhuac, Guerrero. Es el hermano mayor de Dorián, quien también se encuentra desaparecido, junto con su primo Jorge Aníbal Cruz Mendoza, forma parte de la Triada de jóvenes bautizados como "Los Kinder". Le gusta la música y la fiesta.



Ayotzinapa

5 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



**JOSÉ ÁNGEL
CAMPOS CANTOR**

Es originario de Tixtla, Guerrero. Cuando desapareció tenía 33 años, es el estudiante desaparecido de mayor edad. Antes de entrar a la Normal se dedicó a la engorda y venta de toros. También fue ayudante de albañilería y herrero para sacar a su hija y a su familia adelante.



Ayotzinapa

5 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



JOSÉ ÁNGEL
NAVARRETE GONZÁLEZ

El recuerdo materno es muy vivo al recordarlo describir a su hijo como un joven apuesto, delgado y de rostro afilado, del cual destacan sus ojos grandes, negros, con pestañas largas, una sonrisa blanca y grande. Su pelo es chino y le gusta peinarlo hacia arriba con los lados recortados. Su pasión es el fútbol.



Ayotzinapa

5 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



**JOSÉ EDUARDO
BARTOLO TLATEMPA**

Es originario de Tixtla, Guerrero. Era apodado "El Bobby-Lalito". Quería estudiar derecho en Chilpancingo pero ante la falta de recursos le fue imposible. Le gustaba ganarse su dinerito apoyando a su padre como chalán de albañilería: Anhelaba mucho ser profesionalista, recuerda su padre.



Ayotzinapa

5 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



**JOSÉ LUIS
LUNA TORRES**

Es originario de Amilcingo, Morelos. Le apodaron "El Pato", por su similitud con el Pato Donald, según sus compañeros. Es serio, tranquilo, siempre te habla bien, es buena onda, pero es callado.



Ayotzinapa

5 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



**JULIO CÉSAR
LÓPEZ PATOLZIN**

Es originario de Tixtla, Guerrero. En la Normal Julio “no tiene apodo” –dice uno de sus compañeros normalistas–, “simplemente es El Julio”, pero en su casa le decían “Tribi” por lo flaquito que era de niño, le gustaba el fútbol y el básquetbol, la música de banda, tocar la corneta y ayudar a su padre, Rafael, en la siembra de sus tierras en los alrededores de la normal.



Ayotzinapa

5 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



LEONEL
CASTRO ABARCA

Es originario de El Magueyito, municipio de Tecoaanapa, Guerrero. No tenía apodo, es una persona seria. Un día contó que soñaba ser maestro, porque quería sacar a sus padres adelante. Su padre es campesino y su mamá ama de casa, su sueño es ayudarlos y atenderlos.



Ayotzinapa

5 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



**LUIS ÁNGEL
FRANCISCO ARZOLA**

Es originario de Tlacoachistlahuaca, Guerrero. En su casa y en su pueblo lo conocen como Lenchito y en la Normal, como "El Cochilandia", apodo que se ganó el día que le tocó limpiar las porquerizas de Ayotzinapa. Es serio, prudente y respetuoso, alguien que habla solamente para lo indispensable.



Ayotzinapa

5 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



**LUIS ÁNGEL
ABARCA CARRILLO**

Es originario de San Antonio, municipio de Cuatepec,
Guerrero. Le apodan "Amiltzingo". Era menor de edad cuando
fue desaparecido. Es cariñoso y alegre, aunque tímido.



Ayotzinapa

5 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



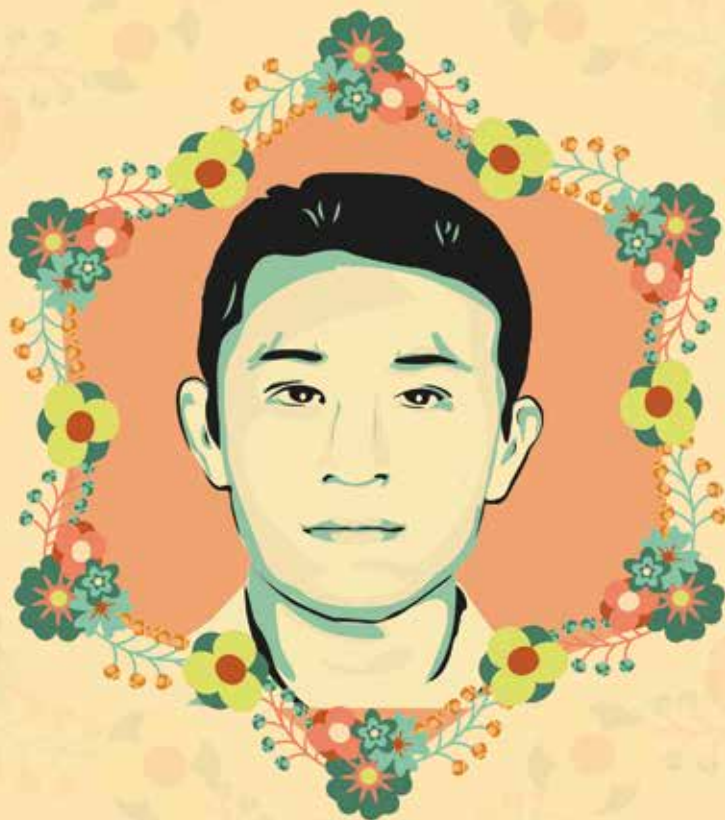
**MAGDALENO RUBÉN
LAURO VILLEGAS**

Es originario de Tlatzala, municipio de Tlapa, Guerrero. Su apodo es "Magdaleno", o "El Magda". Es de padres campesinos, ayudaba a su padre a sembrar. Es tranquilo, noble y quiere maestro bilingüe, para dar clases a los niños y niñas indígenas que no hablan español.



Ayotzinapa

5 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



**MARCIAL
PABLO BARANDA**

Es originario de Xalplatláhuac, Guerrero. Le apodaron "Magallón", porque su familia tiene un grupo musical con ese nombre. Siempre andaba cantando canciones de la Costa Chica, toca la trompeta y las tarolas. Es bilingüe.



Ayotzinapa

5 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



MARCO ANTONIO
GÓMEZ MOLINA

Es originario de Tixtla, Guerrero. Su apodo es Tuntún. Le gusta mucho el rock y grupos como Saratoga, Extravaganza, Los Ángeles del Infierno, también le gusta el fútbol. Formaba parte de la Casa del Activista de la Normal. Es muy alegre y bromista.



Ayotzinapa

5 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



MARTÍN GETSEMANY
SÁNCHEZ GARCÍA

Es originario de Zumpango del Río. Le encanta el fútbol.
Echa relajo pero no es pesado, es tranquilo y respetuoso. Un
muchacho con ganas de salir adelante y por eso decidió
entrar a la Normal.



Ayotzinapa

5 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



**MAURICIO
ORTEGA VALERIO**

Es originario de Monte Alegre, municipio de Malinaltepec, Guerrero. Indígena Me'phaa a quien apodaron "Chicho". No quería cuidar chivos sino ser maestro bilingüe y enseñar a leer y a escribir. Es apasionado también de la carpintería.



Ayotzinapa

5 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



**MIGUEL ÁNGEL
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**

Es originario de Tixtla, Guerrero. Le apodan "El Botita" porque su hermano mayor también estudió en la Normal, y le llaman "El Bota" por lo que en automático a Miguel Ángel le apodaron "El Botita". Es juguetón, amigable, bromista.



Ayotzinapa

5 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



**MIGUEL ÁNGEL
MENDOZA ZACARÍAS**

Es originario de Apango, municipio Mártir de Cuilapa, Guerrero.
Ahí cortaba el pelo para ganar un poco de dinero. Ayudaba a su
padre y madre a trabajar en el campo, es el hijo menor, siempre fue
solidario con su familia y compañeros.



Ayotzinapa

5 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



SAÚL
BRUNO GARCÍA

Es originario de Tecoaanapa. Su apodo es "Chicharrón". Según sus compañeros "es desmadroso a más no poder". Es muy bromista y amigable. Él fue el que rapó a todos los de la Casa del Activista, con una maquinita.

"Yo tenía fotos de ese momento en mi celular, pero los policías me lo quitaron la noche del 26 de septiembre de 2014", recuerda uno de los normalistas sobrevivientes.



*Montaña llena eres
de esperanza*

XXV INFORME DE ACTIVIDADES
Septiembre 2018 – agosto 2019

Tiraje de 1,000 ejemplares
Impreso por Munguía Impresores
Puebla, Puebla.
Agosto 2019



TLACHINOLLAN
CENTRO DE DERECHOS HUMANOS DE LA MONTAÑA

**LA MONTAÑA FLORECERÁ CUANDO
LA JUSTICIA HABITE ENTRE LOS
PUEBLOS NA SAVI, ME'PHAA,
NAUAS, NOMNDAA Y MESTIZOS.**

MINA #77 COLONIA CENTRO, C.P. 41304
TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO, MÉXICO.
FAX: (+521) 757 476 12 00
TWITTER: @TLACHINOLLAN
FACEBOOK: TLACHINOLLAN CENTRO DE
DERECHOS HUMANOS DE LA MONTAÑA

WWW.TLACHINOLLAN.ORG

